



Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO Contratista SAF

Asunto: Informe de Evaluación de Oferta Económica y Requerimiento por Presunto Precio Artificialmente Bajo – Proceso de Mínima Cuantía **UAECD-MC-001-2026**.

En cumplimiento de la designación como comité evaluador y de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la *"Adquisición de servicios de Google, con el propósito de atender el consumo de aplicaciones tipo API"*, procedemos a rendir el informe de evaluación de las ofertas económicas recibidas.

1. OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Al cierre del plazo establecido en la plataforma SECOP II (23 de enero de 2026), se recibieron un total de tres (3) ofertas. A continuación, se relacionan los valores ofertados, organizados de menor a mayor precio, conforme al Acta de Cierre del proceso:

Tabla 1. Consolidado de Ofertas Económicas

Orden	Nombre del Proponente	Valor Total Ofertado (COP)
1	CLOUD CITY	\$ 32.500.000
2	INN GENIOS	\$ 39.418.000
3	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S	\$ 40.150.600

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

De conformidad con el numeral 5.2 de los Estudios Previos y el numeral 9 de la Invitación Pública, el factor de selección es *"la oferta más económica, sin que supere el presupuesto oficial"*. En consecuencia, se procede a verificar la oferta presentada por el proponente **CLOUD CITY**, por valor de **\$32.500.000**.

Verificación de Requisitos de la Oferta Económica (Numeral 4.3 de la Invitación Pública):

1. **Presupuesto Oficial:** El valor ofertado (\$32.500.000) es inferior al Presupuesto Oficial estimado de \$42.500.000, cumpliendo con el tope máximo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



2. **Números Enteros:** Se verifica que la oferta corresponde a un número entero, sin decimales, dando cumplimiento al literal "a" del numeral 4.3 de la Invitación.
3. **Moneda:** La oferta se presentó en pesos colombianos.
4. **Corrección Aritmética:** No hubo lugar a corrección aritmética dado que la oferta es por un valor global único (Bolsa de Servicios).

Conclusión Preliminar:

La oferta de **CLOUD CITY** cumple con los requisitos formales de presentación de la propuesta económica y se consolida como el **primer lugar en el orden de elegibilidad por precio**.

3. ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (PAB)

En cumplimiento del deber de análisis establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a verificar la sostenibilidad del precio ofertado.

3.1. Metodología Aplicada: Comparación Absoluta

Considerando que en el presente proceso se recibieron **menos de cinco (5) ofertas**, se aplicó el método de **Comparación Absoluta** descrito en el numeral 2.1.1 de la citada Guía. Este método establece que *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*.

3.2. Cálculo de la Desviación

- **Presupuesto Oficial Estimado (P):** \$42.500.000
- **Valor de la Oferta Evaluada (o):** \$32.500.000 (CLOUD CITY)

Aplicando la fórmula de variación porcentual:

$$\text{Desviación} = ((P - o) / P) * 100$$

$$\text{Desviación} = ((\$42.500.000 - \$32.500.000) / \$42.500.000) * 100$$

$$\text{Desviación} = (\$10.000.000 / \$42.500.000) * 100$$

Desviación = 23,53%

3.3. Resultado del Análisis

La oferta presentada por el proponente **CLOUD CITY** presenta una diferencia del **23,53%** por debajo del presupuesto oficial estimado.

Dado que este porcentaje **supera el umbral del 20%** establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente como indicador de riesgo, se configura la presunción de un posible Precio Artificialmente Bajo.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el principio de responsabilidad y asegurar la correcta ejecución del contrato, **NO ES PROCEDENTE ADJUDICAR DE MANERA INMEDIATA**. Es obligatorio requerir al proponente para que explique y sustente la viabilidad financiera y técnica de su oferta.

4. REQUERIMIENTO AL PROPONENTE (CLOUD CITY)

Con fundamento en lo expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital **REQUIERE** al proponente **CLOUD CITY** para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, presente las explicaciones y soportes que justifiquen el valor ofertado.

La justificación deberá abordar detalladamente los siguientes puntos:

1. **Estructura de Costos y Modelo de Precios:** De conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, se solicita desagregar los componentes globales de su oferta de \$32.500.000, discriminando:
 - **Costo Base de los Créditos:** Confirme si para la ejecución del contrato aplicará los **Precios de Lista Oficiales de Google Maps Platform** vigentes, o si su oferta contempla algún porcentaje de **descuento comercial** sobre dichos precios de lista que beneficie a la Entidad (aumentando el rendimiento de la bolsa).
 - **Costos de Gestión:** Valor estimado para cubrir el soporte técnico, configuración y administración de la consola.
 - **Margen y Riesgo:** Porcentaje destinado a utilidad y cobertura de riesgo cambiario.
 - *Nota:* No se requiere un listado de precios unitarios por cada API, sino la confirmación del esquema tarifario (Lista vs. Descuento) que se aplicará en la facturación del consumo.
2. **Eficiencia y Cobertura de la Oferta:** Teniendo en cuenta que su oferta económica (\$32.500.000) es un 23,53% inferior al presupuesto estimado (\$42.500.000); se requiere

explicar: **¿Cuáles son las eficiencias o condiciones particulares de su condición de Partner que le permiten ofrecer el servicio por dicho valor?** El proponente deberá sustentar que su oferta no se encuentra en punto de pérdida y que garantiza la prestación del servicio de soporte exigido en el Anexo Técnico.

3. **Sostenibilidad frente a la TRM (Bolsa a Precio Fijo):** Dado que la modalidad de contratación es "Bolsa de Consumo a Precio Fijo" (Numeral 5.1.3 Estudio de Sector), lo cual implica que el valor total en pesos a pagar por la Entidad es inamovible (\$32.500.000) y que el riesgo cambiario es asumido por el contratista; explique cómo su estructura financiera garantiza la suficiencia de recursos para adquirir los créditos en dólares necesarios durante la ejecución, mitigando el riesgo de agotamiento prematuro de la bolsa por devaluación del peso.

ADVERTENCIA: De conformidad con el literal "d" del numeral 5 (Causales de Rechazo) de la Invitación Pública, si las explicaciones no son presentadas o no resultan satisfactorias para el Comité Evaluador, la oferta será **RECHAZADA**.

Cordialmente,



Proyectó. Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD) presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de los proveedores a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasmarán los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentre reglados en el documento que regirá la contratación sea este un Acuerdo Marco de Precios o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) tiene a su cargo la gestión integral de la información física, jurídica y económica de los inmuebles del Distrito Capital, así como la administración de la información catastral que soporta la planeación económica, social y territorial de la ciudad y la prestación de servicios catastrales a nivel nacional. Para cumplir esta misión, la entidad depende de una infraestructura tecnológica robusta, que integra múltiples fuentes de datos, permite la interoperabilidad con otras entidades y soporta canales digitales de atención al ciudadano.

En desarrollo del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” y de los objetivos estratégicos institucionales, la UAECD ha venido fortaleciendo su modelo de gestión de la información mediante la implementación de soluciones en la nube, arquitecturas de datos y servicios de analítica avanzada, enmarcadas en el PETI 2025–2028 y el portafolio de proyectos de tecnología definidos por la Gerencia de Tecnología. Estos proyectos incluyen, entre otros, la consolidación de un Data Lake geográfico, el fortalecimiento del gobierno y gestión de TI y la modernización de los servicios digitales dirigidos a la ciudadanía.

Como parte de este proceso de modernización, la entidad desplegó una arquitectura de datos y analítica soportada en servicios de nube pública AWS, que permitió centralizar y procesar grandes volúmenes de información catastral y geoespacial. Sobre esta infraestructura se implementó la solución tecnológica Houndoc, plataforma en la nube que integra componentes de ingesta, almacenamiento tipo Data Lake, procesamiento, seguridad, gobernanza y explotación de datos, y que sirve como base tecnológica para el funcionamiento del agente cognitivo CatIA, utilizado para apoyar la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y otros procesos analíticos institucionales.

Durante la vigencia anterior se realizaron pruebas y despliegues controlados del agente cognitivo y de la plataforma asociada, evidenciándose mejoras en términos de tiempo de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

respuesta, capacidad de búsqueda de información normativa y operativa, análisis de patrones de solicitudes y disponibilidad de tableros de control para la toma de decisiones. Estos resultados ratifican la conveniencia de mantener y fortalecer el esquema de operación de la solución en la nube bajo el modelo de software como servicio (SaaS), administrado por el proveedor especializado habilitado en el Instrumento de Agregación de Demanda de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

Para la vigencia 2026, la UAECD requiere garantizar la continuidad operativa y la evolución controlada de CatIA sobre el cual funciona el agente CatIA. Esto implica contar con la renovación y aprovisionamiento de los servicios en la nube asociados a la plataforma Houndoc en modalidad SaaS, así como con los servicios de operación, monitoreo y soporte necesarios para mantener la solución disponible, segura y alineada con los requerimientos técnicos de la entidad. La necesidad se centra, por tanto, en la prestación de servicios de nube administrados, que incluyen infraestructura elástica, procesamiento en la nube, mecanismos de seguridad, monitoreo y soporte técnico especializado, y no en la contratación de una consultoría de desarrollo a la medida.

En este contexto, la entidad requiere asegurar:

- La operación continua de la plataforma Houndoc en la nube de AWS, incluyendo sus componentes de ingesta de datos, almacenamiento en Data Lake, procesamiento ETL, analítica avanzada e interfaces de explotación de información, que soportan las capacidades del agente CatIA y otros casos de uso institucionales, se fundamenta en que la entidad ya viene utilizando de manera consolidada la infraestructura de AWS para dicho fin. Actualmente, todos los servicios asociados a la plataforma Houndoc se encuentran debidamente aprovisionados, configurados y en operación, lo que garantiza la estabilidad, disponibilidad y continuidad de los procesos institucionales que dependen de esta solución. En este sentido, no se contempla realizar migraciones hacia otras nubes públicas o privadas, ya que ello implicaría la implementación de una nueva solución tecnológica, con servicios y arquitecturas diferentes a las ya validadas y operativas, lo que generaría riesgos de disrupción, sobrecostos y pérdida de las capacidades ya alcanzadas por la entidad.
- El soporte técnico especializado por parte del proveedor de la solución, para la administración de los servicios en la nube, la atención de incidentes, la gestión de cambios, la optimización de capacidad, la actualización de componentes y la aplicación de buenas prácticas de seguridad y operación (ITIL, gobierno de datos, gestión de eventos, incidentes y requerimientos).
- La integración permanente de la plataforma con las fuentes de información institucionales (bases de datos catastrales, plataformas web, repositorios documentales, servicios distritales y fuentes externas), garantizando

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

interoperabilidad, consistencia de datos y disponibilidad para los procesos misionales de catastro.

- El cumplimiento de lineamientos de seguridad y gobernanza, mediante el uso de servicios de monitoreo, cifrado, gestión de identidades, detección de amenazas y auditoría centralizada, propios de la arquitectura en AWS y de la solución Houndoc, con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información catastral.
- La continuidad de las capacidades de analítica avanzada e IA generativa, incluyendo la vectorización de documentos, los modelos de lenguaje y las funcionalidades de búsqueda semántica y recuperación inteligente de información que soportan la operación del agente CatIA y otros servicios analíticos para la entidad.

Adicionalmente, la UAECD requiere que, dentro del servicio en la nube contratado, se incluya el acompañamiento técnico necesario para la configuración y parametrización de los productos, el ajuste de la solución a nuevos requerimientos operativos y la transferencia de conocimiento hacia los equipos internos mediante jornadas de capacitación para administradores y usuarios técnicos, todo ello enmarcado en la operación del servicio SaaS y en la gestión de la plataforma en la nube, sin que ello implique la estructuración de una consultoría independiente.

El crecimiento sostenido en la demanda de información catastral, la necesidad de mantener niveles adecuados de servicio hacia la ciudadanía y otras entidades, así como la importancia estratégica del agente cognitivo y del ecosistema analítico para la toma de decisiones, hacen indispensable asegurar, para la vigencia 2026, la prestación de servicios de nube con soporte mediante equipo técnico especializado. Estos servicios deben garantizar la continuidad, estabilidad, seguridad y evolución del componente de analítica, Data Lake e IA de la UAECD, en coherencia con el PETI 2025–2028, el Plan Distrital de Desarrollo y las políticas de gobierno digital y transformación tecnológica adoptadas por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios para soportar el componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente objeto comprende la prestación de servicios en la nube y de soporte técnico especializado necesarios para garantizar la renovación, operación, administración

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

y evolución controlada de la plataforma Houndoc, solución tecnológica que soporta el componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), incluyendo el agente cognitivo CatIA y los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información asociados.

La solución deberá proporcionar continuidad a los casos de uso actualmente implementados y habilitar la incorporación de nuevas capacidades analíticas y operativas, asegurando una operación estable, segura y alineada con los requerimientos misionales del Catastro Distrital. Dentro del alcance se incluyen las siguientes áreas principales de intervención:

1. Suministro y operación de la plataforma Houndoc en modalidad SaaS

- Habilitación y mantenimiento del servicio SaaS para el componente de analítica e IA, garantizando su correcta operación en la nube.
- Disponibilidad de acceso para hasta diez (10) usuarios nombrados por caso de uso implementado.
- Aseguramiento de la escalabilidad, elasticidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la solución en todo momento.

2. Provisión de infraestructura en la nube (AWS) necesaria para la operación

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los recursos de infraestructura cloud que soportan la solución, incluyendo:

- Servicios de cómputo, almacenamiento, red y seguridad.
- Capacidades de alta disponibilidad, aislamiento de red y monitoreo integral.
- Elasticidad y autoscaling para soportar cargas variables de procesamiento y analítica.
- Integración con servicios distritales y sistemas on-premise cuando aplique.

3. Operación, soporte y mantenimiento del servicio

El servicio deberá incluir todas las actividades propias de la administración y operación de una plataforma SaaS, tales como:

- Monitoreo 5x8 de la plataforma y su infraestructura asociada.
- Gestión de incidentes, problemas, cambios y requerimientos, bajo buenas prácticas de ITIL.
- Atención de incidentes bajo niveles de servicio definidos, garantizando tiempos de respuesta y solución acordes a los impactos reportados.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes de la plataforma.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Optimización continua de flujos, configuraciones y recursos, con el fin de asegurar eficiencia operativa y estabilidad del servicio.
- Gestión de seguridad, incluyendo cifrado, control de accesos, auditoría, monitoreo de amenazas y cumplimiento de lineamientos institucionales.

4. Integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información

El proveedor deberá asegurar que la plataforma continúe integrada con las fuentes de información institucionales y externas, soportando:

- Procesos de ingesta estructurada y no estructurada.
- Actualización y almacenamiento en el Data Lake institucional.
- Ejecución de cargas de procesamiento y analítica avanzada.
- Disponibilidad de información para la toma de decisiones, tableros ejecutivos y consultas internas.

5. Habilitación y uso de la bolsa de horas de servicios de configuración y parametrización

Se incluye una bolsa de hasta 720 horas de servicios de configuración y parametrización, orientadas exclusivamente a actividades complementarias necesarias para asegurar la correcta operación del servicio SaaS y la evolución funcional permitida dentro de sus parámetros, tales como:

- Ajustes de parametrización y configuración.
- Implementación de mejoras operativas.
- Optimización de integraciones, flujos de datos y capacidades analíticas.
- Soporte técnico avanzado en temas de arquitectura cloud, automatización y procesamiento de datos.

Esta bolsa de horas se ejecutará conforme a requerimientos priorizados por la UAECD, mediante un modelo iterativo y controlado, sin que ello implique actividades de consultoría independiente ni desarrollo a la medida por fuera de los alcances del servicio SaaS.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a las derivadas del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024), los documentos del proceso de selección No.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

CCENEG-075-02-2024 adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), así como los requerimientos técnicos mínimos de la UAECD de acuerdo a las especificidades establecidas en el Anexo Técnico del presente Estudio Previo, documento de Estudios Previos, RFI, en la solicitud de cotización y la orden de compra. Codificación de los productos/servicios de acuerdo al catálogo del IAD.

Código	Nombre	Descripción	Tipo	Forma de pago	Cantidad
NUV-HOU-01-01	Houndoc	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)	SAAS	Mensual	12
NUV-HOU-03-01	Houndoc	Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube	SAAS	Mensual	65.550
IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	N/A	N/A	720
IT-SW-02-04	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)	N/A	N/A	12

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.4. PLAZO:

El plazo de ejecución de la Configuración y Parametrización de los Productos es de 345 días o hasta agotar la totalidad de la bolsa de horas, lo que ocurra primero, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026.

1. El plazo para la entrega del documento del acceso y licencia de: Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados) y Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube, así como la certificación de soporte técnico, es de hasta 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Sin embargo el uso de los servicios será hasta agotar los créditos.
2. La carga de los nuevos créditos y licenciamiento debe realizarse cuando terminen los créditos adquiridos en la OC 146871

2.5. SITIO DE ENTREGA:

Se establece como sitio de entrega la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, ubicada en la Carrea 30 No. 25-90 Pisos 2, 11 y 12 de la ciudad de Bogotá.

2.6. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato serán las establecidas del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), si hay condiciones especiales se deben establecer en el presente documento.

2.7. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

La supervisión del contrato será realizada por: El sub gerente de ingeniería de software

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Fundamento para Instrumento de agregación de Demanda:

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”
(Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*, es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

El artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como *“(…) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”*, los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP no se encontró un Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la necesidad planteada, no obstante, verificados los instrumentos de agregación se encontró que el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos. Adicionalmente se ha entendido que los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Estos mecanismos surgen con la expedición de la Ley 1150 de 2007, la cual, en su artículo 2°, define las modalidades de selección de contratistas, e indica que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la **Entidad**.

Comentado [Ar1]: En este acápite se debe incluir el análisis del sector que se realice por Ing Mariño

Comentado [DA2R1]: entendido pero esa gestión con el Ing. Mariño no la realizo yo como arquitecto de tecnología

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 539.962.665)**, valor que incluye IVA y todos los gastos y tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando esta última aplique.

Este valor se fundamenta y corresponde directamente a la información económica formal, identificada como "**Propuesta Comercial - Catastro Fase 3.pdf**" de ENERO/2026, presentada por el proveedor High Tech Software S.A.S. (BLEND), habilitado en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024). Dicha propuesta ha sido la base para la determinación del presente presupuesto oficial.

La información económica referenciada detalla el desglose de los ítems, cantidades, valores unitarios y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a cada componente que conforma el costo total de los bienes y servicios requeridos por la UAECD. El valor estimado del contrato incluye, por tanto, el IVA correspondiente a los ítems gravados según la oferta del proveedor.

Es importante señalar que, conforme a la normativa aplicable, la UAECD descontará al proveedor del valor bruto de cada pago, los siguientes valores por concepto de estampillas:

1. El 0.5% Estampilla Pro-Cultura, tal como lo contempla el artículo 1 Decreto 479 del 30 de diciembre de 2005: "responsables del recaudo. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de las Estampillas "PRO CULTURA", por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% por concepto de cada estampilla, del valor pagado (...).
2. El 2.0 % Estampilla Pro Personas Mayores, tal como lo advierte el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016: "Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

cual quedará así: Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009” (...).”

3. El 1,1% de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo del Acuerdo N°.696 del 28 de diciembre de 2007: “Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, equivalente al uno punto uno por ciento (1.1%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista”.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA), la Subgerencia Administrativa y Financiera realizó el estudio de precios de mercado y la determinación del presupuesto oficial bajo las siguientes variables y fundamentos técnicos:

1. Metodología de Definición del Precio (Proveedor Exclusivo):

El presupuesto oficial se fundamenta en la oferta económica presentada por el proveedor **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**, quien ostenta la calidad de **"Único Proveedor Exclusivo"** para la solución *Houndoc*, tal como se encuentra catalogado en el Simulador Oficial de Colombia Compra Eficiente.

Esta condición se ampara en el **Parágrafo de la Cláusula 4 de la Minuta** del Acuerdo Marco (CCE-SNG-IAD-002-2024), el cual establece que: *"No se habilitarán productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos dos (2) proveedores habilitados, a menos que sea un único proveedor exclusivo a nivel nacional, en cuyo caso Sí se habilitará"*. Al no existir pluralidad de oferentes en el catálogo para esta solución específica, la variable de mercado corresponde a la propuesta económica del proveedor habilitado.

2. Análisis de Eficiencia del Gasto (Precios Techo vs. Oferta Real):

Para validar la favorabilidad del precio ofertado y dar cumplimiento al análisis de mercado, se realizó la comparación entre los **Precios Techo** calculados por el Simulador Oficial

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

(máximos permitidos por el Acuerdo Marco) y la **Oferta Económica** final presentada por el proveedor.

- **Valor Precios Techo (Simulador):** \$1.041.713.384 (Calculado con TRM de referencia \$3.757,08).
- **Valor Oferta Económica (Presupuesto):** \$539.962.665.

Conclusión del Análisis:

Se evidencia que el presupuesto oficial representa un **ahorro aproximado del 48%** frente a los precios techo establecidos en el catálogo. Esto confirma que, aun tratándose de un proveedor exclusivo, la Entidad está obteniendo condiciones económicas altamente eficientes y favorables, desvirtuando cualquier riesgo de sobre costo.

3. Gestión del Riesgo Cambiario (TRM):

Si bien el catálogo incluye ítems denominados originalmente en Dólares (USD) (Componentes SaaS y Nube), se ha determinado que **NO es necesario constituir un margen de riesgo (colchón) del 10%** por las siguientes razones técnicas y contractuales:

- **Inaplicabilidad de la Variación Periódica:** La **Cláusula 9 de la Minuta** establece el ajuste de precios por variación de la TRM superior al 10% exclusivamente para "*Órdenes de Compra con facturación periódica*".
- **Mitigación por Forma de Pago:** De acuerdo con la forma de pago establecida en el presente estudio (Numeral 4.4), los componentes en USD (Licencias y Créditos Nube) serán cancelados mediante un **pago único inicial** (o contra entrega de accesos). Al no existir facturación mensual recurrente sobre estos ítems, se elimina la exposición a la volatilidad futura de la divisa durante la ejecución del contrato.
- **Certeza del Valor:** El valor en pesos colombianos de la oferta (\$539.962.665) cubre la totalidad del alcance a la fecha de estructuración, y el proveedor asume el riesgo cambiario hasta la facturación del pago único inicial.

En consecuencia, la variable utilizada para el presupuesto es el valor firme de la propuesta comercial (\$539.962.665), sin adición de márgenes de riesgo cambiario.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX de fecha XX de XX de 202X, indicado y adjunto por la Entidad en la plataforma SECOP II.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.4. FORMA DE PAGO:

1. Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados) y Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube, se pagará una vez sean suministradas las claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la UAECD pueda instalar, acceder y hacer uso del servicio, así como el soporte técnico, con la carta de compromiso de la prestación del soporte, previa presentación del informe de ejecución por parte del contratista y la respectiva certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.

2. El servicio complementario de Configuración y parametrización de los Productos se pagará de manera mensual de acuerdo con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el periodo, previa presentación del informe de ejecución por parte del proveedor y la respectiva certificación de cumplimiento y/o acta de recibo por parte de la supervisión.

El proveedor deberá presentar, además:

- Factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Constancia de cumplimiento por parte del proveedor, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL con relación al personal que prestó sus servicios.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.
- En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo al INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)
- La Nota del numeral "5.2 Diligenciamiento del Simulador" de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024), establece que:
"Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co), las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra."
- De conformidad con el numeral 6.5.1. del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



**ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS
PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

XXXXX		XXXXXX.		XXXXX.		XXXXXX	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	NUV- HOU-01- 01	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)		X	X	X	X
2	NUV- HOU-03- 01	Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube		X	X	X	X
3	IT-SW-09- 02	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)		X	X	X	X
4	IT-SW-02- 04	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por		X	X	X	X

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

		los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)				
--	--	--	--	--	--	--

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en clausula "15.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Instrumento de Agregación por Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 "Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

7. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, se solicita adelantar la contratación mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

**WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
GERENTE DE TECNOLOGIAS**

Elaboró: Diego Angarita /Contratista/Gerencia de tecnología
Alexander Rodríguez Puentes – Abogado Contratista – Gerencia de Tecnología
Luis Alberto Mariño – Contratista – Subgerencia Administrativa y Fi
Revisó: Ronald Rentería Hinestroza – Subgerente ingeniería de Software

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GCON-08-FR-01
V.1.



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

OBJETO A CONTRATAR:	Prestación de servicios para soportar el componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital			
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:	El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.			
	Código	Segmento	Familia	Clase
	81111800	Servicios de ingeniería, investigación y tecnología de la información	Servicios de tecnología de la información	Servicios de programación de computadoras
	81112500	Servicios de ingeniería, investigación y tecnología de la información	Servicios de tecnología de la información	Servicios de mantenimiento y soporte de software
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	No aplica			
DENOMINACIÓN TÉCNICA:	Para la adecuada operación de los servicios en la nube requeridos especialmente aquellos que soportan capacidades de analítica avanzada e Inteligencia Artificial (IA) como es necesario contar con un proveedor que disponga de recursos técnicos especializados para garantizar la correcta configuración, operación, administración y evolución de estas soluciones dentro del ecosistema tecnológico institucional. En este sentido, se requiere que el proveedor, en calidad de responsable de la prestación del servicio en la nube, provea el soporte técnico asociado conforme a las categorías UNSPSC aplicables (servicios de software, servicios administrados, servidores en la nube y soporte técnico especializado).			
	Las condiciones técnicas exigen que los servicios ofertados se integren adecuadamente con los sistemas institucionales existentes, asegurando interoperabilidad, continuidad operativa y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos. Para ello, el proveedor deberá ejecutar las actividades propias de la administración de la solución en la nube, incluyendo mantenimiento, actualización, soporte técnico, gestión de capacidad, administración de recursos computacionales y aplicación de controles de seguridad propios del servicio administrado.			
	La solución deberá cumplir con los estándares de seguridad y gobernanza definidos por la entidad y los lineamientos del IAD, incorporando mecanismos de protección de datos en tránsito y en reposo (como TLS 1.3 y AES-256), autenticación robusta, controles de acceso basados en roles y auditoría permanente. Asimismo, se espera que el proveedor garantice la integración con los sistemas de identidad institucional, servicios de monitoreo, herramientas de protección y detección de amenazas, así como conexiones seguras con infraestructura local cuando aplique.			

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	Finalmente, el proveedor deberá asegurar que los servicios en la nube cumplan con los niveles de desempeño requeridos, incluyendo tiempos de respuesta adecuados, estabilidad en la ejecución de cargas analíticas y disponibilidad continua. Adicionalmente, deberá facilitar transferencia de conocimiento relacionada con el uso y operación de la plataforma, en los términos del servicio contratado, con el fin de asegurar la sostenibilidad del componente analítico e IA a largo plazo. La solución deberá contar con los siguientes componentes: • Integración con fuentes de datos Componente enfocado en conectar múltiples fuentes de datos estructuradas y no estructuradas, tanto internas como externas. A través de conectores especializados, servicios de ingesta y mecanismos de integración estandarizados, la solución deberá interactuar con bases de datos empresariales, sistemas transaccionales, servicios web, repositorios documentales, APIs públicas, plataformas de almacenamiento en la nube, y orígenes no convencionales como sitios web o medios audiovisuales. • Estructura de almacenamiento y procesamiento Componente para almacenar datos extraídos en un entorno compuesto por un repositorio de información y un catálogo de datos. Esta estructura se apoya en formatos optimizados para lectura intensiva, indexación distribuida y consultas de baja latencia. El procesamiento de la información se debe realizar a través de flujos orquestados, que permitan la transformación, curaduría, enriquecimiento y análisis automatizado de los datos. La solución debe ser capaz de ejecutar operaciones por lotes (batch processing), procesamiento con baja latencia y procesamiento asíncrono de cargas de trabajo intensivas. • Análítica avanzada Componente especializado en analítica avanzada capaz de integrar diversas técnicas de inteligencia artificial que permitan procesar automáticamente datos estructurados y no estructurados en distintos formatos: texto, documentos, registros tabulares, archivos de audio, imágenes y video. El módulo debe facilitar la analítica descriptiva, permitiendo a la entidad explorar datos históricos, identificar patrones y relaciones significativas, y generar visualizaciones y reportes que mejoran la comprensión de los procesos observados. Esta capa de análisis apoya el diagnóstico situacional, la detección de ineficiencias y la elaboración de tableros de control dinámicos. Las funcionalidades del módulo se deben ejecutar sobre una infraestructura cloud segura y escalable, cumpliendo con altos estándares de gobernanza, privacidad y disponibilidad. • Inteligencia empresarial La solución deberá incorporar un componente de tableros de analítica que permita visualizar, analizar y compartir información crítica de casi en tiempo real, facilitando la toma de decisiones informadas por parte de los diferentes actores involucrados en los procesos de seguros institucionales y adquisiciones de dotaciones escolares. La solución deberá permitir crear tableros personalizados que combinen datos de distintas fuentes, con acceso desde cualquier navegador o dispositivo móvil.
--	---



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	De igual forma deberá permitir la creación de tableros, aplicando filtros, realizar desgloses, seleccionar rangos de fechas, y visualizar datos en múltiples formatos como gráficos y tablas. • Seguridad El componente de seguridad deberá proteger la plataforma y la integridad de los datos mediante un enfoque integral, basado en buenas prácticas reconocidas internacionalmente y marcos normativos aplicables a entornos de alta disponibilidad, como los del sector financiero. La solución debe ser robusta, escalable y resiliente, y estar diseñada para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas. En cuanto a la autenticación, la solución deberá implementar mecanismos de autenticación multifactor (MFA) para todos los accesos, tanto internos como externos, reduciendo el riesgo de accesos no autorizados. Además, deberá permitir la autenticación basada en certificados digitales para validar conexiones sensibles. La solución debe ser compatible con protocolos de autenticación como OAuth 2.0, OpenID Connect y SAML 2.0, facilitando su integración con sistemas de gestión de identidades federadas. Respecto a la gestión de accesos y permisos, la solución deberá implementar control de acceso basado en roles (RBAC), permitiendo que los permisos se asignen según funciones específicas dentro de la organización. Complementariamente, deberá adoptar control de acceso basado en atributos (ABAC), permitiendo definir políticas dinámicas en función de variables como ubicación, dispositivo o momento del acceso. También deberá contemplarse la segregación de funciones (SoD), impidiendo que un mismo usuario pueda ejecutar operaciones incompatibles que puedan comprometer la seguridad o integridad de los datos. En lo que refiere al cifrado de datos sensibles, todos los datos gestionados por la plataforma deberán estar cifrados tanto en tránsito como en reposo, utilizando estándares avanzados como TLS 1.3 para transmisión y AES-256 para almacenamiento. Se requerirá el uso de servicios o módulos de seguridad especializados para la gestión de claves criptográficas, con políticas de rotación periódica y controles de acceso restringido para proteger las claves contra accesos indebidos. Para la auditoría y monitoreo, la solución deberá generar registros detallados sobre accesos, cambios en configuraciones, actividades administrativas y transacciones de usuarios. Estos registros deberán ser almacenados de forma segura y gestionados desde una consola de auditoría centralizada. La solución también deberá permitir configurar alertas automatizadas ante eventos sospechosos y generar reportes periódicos. Además, deberá integrarse con herramientas SIEM (Security Information and Event Management) para ofrecer una visión consolidada de los eventos de seguridad. En cuanto a la detección y mitigación de amenazas, el sistema deberá incluir herramientas de análisis de tráfico y comportamiento que permitan identificar patrones anómalos. Asimismo, deberá contar con capacidades de respuesta automática ante incidentes, bloqueando accesos no autorizados o aislando componentes comprometidos. Se requerirá la realización periódica de auditorías de seguridad y evaluaciones de vulnerabilidades para anticipar riesgos y corregir posibles brechas. La solución también deberá ofrecer integración con sistemas de identidad federada, permitiendo inicio de sesión único (SSO) y autenticación federada con proveedores de identidad como Active Directory, LDAP u otros. Esto permitirá una experiencia de usuario fluida y el cumplimiento de políticas corporativas de autenticación centralizada. El componente deberá contemplar capacidades de monitoreo de rendimiento y detección de
--	---

FICHA TÉCNICA

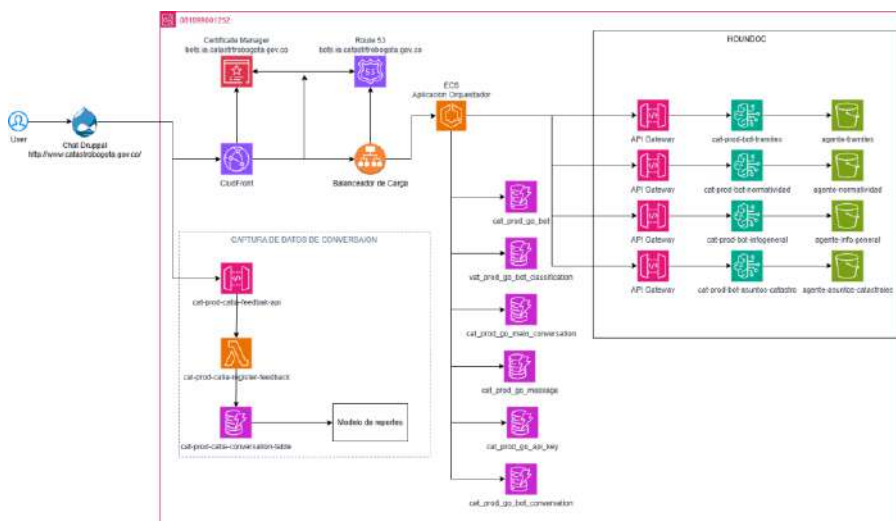
PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

anomalías (APM), permitiendo la integración con herramientas especializadas para identificar cuellos de botella en las aplicaciones o eventos de rendimiento inusuales.

El proveedor deberá:

- Otorgar acceso a la **plataforma Houndoc para diez (10) usuarios**.
- Desplegar y operar el componente web con funcionalidades de ingesta, procesamiento, consulta y visualización de datos.
- Desplegar el componente de analítica descriptiva y gestión de información.
- Control de acceso y permisos según políticas establecidas por la entidad.

Infraestructura Cloud para operación



La solución **Houndoc** constituye el conjunto integral de componentes que conforman la arquitectura técnica descrita, incluyendo las capas de ingesta, almacenamiento, procesamiento, analítica, gobernanza y consumo. Su función es proveer la base tecnológica sobre la cual opera el agente Catia, perteneciente a la entidad. En este sentido, Houndoc debe entenderse como la infraestructura tecnológica y el marco operativo que habilita el funcionamiento, la interoperabilidad y la expansión de los servicios de Catia, garantizando la continuidad de los casos de uso actuales y la incorporación de nuevas capacidades analíticas dentro de un entorno seguro y escalable en la nube. La solución Houndoc debe desplegarse bajo la modalidad de software as a services, teniendo en cuenta que la información de la entidad se encuentra en Amazon Web Services (AWS) y usa los siguientes servicios:

Red y Entorno de Ejecución

La solución se implementa en la región **N. Virginia** dentro de una **Amazon VPC**, habilitando aislamiento de red, ruteo controlado, monitoreo integral y acceso seguro desde usuarios internos y externos.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	Se mantiene conectividad con sistemas on-premise del datacenter distrital, desde donde se obtienen datos provenientes de: • Plataformas web institucionales • Motores de bases de datos catastrales • Servicios de correo y fuentes administrativas del ecosistema distrital Esta comunicación se hace mediante canales seguros que soportan la ingesta continua y el intercambio de información. Ingesta de Datos La capa de ingesta está organizada en links de ingestión e integración de servicios que permiten capturar información heterogénea proveniente de múltiples dominios: • AWS Lambda, para ingestas event-driven y automatización de cargas programadas. • Servicios ETL y pipelines de entrada, utilizados para transformar, validar y canalizar datos provenientes del datacenter. • AWS DMS, para replicación y migración continua de bases de datos operativas hacia el entorno cloud. Almacenamiento La información se organiza bajo un Data Lake en Amazon S3, estructurado en distintas zonas: • S3 Raw: almacenamiento en crudo, sin transformaciones. • S3 Stage: datos intermedios para preparación y limpieza. • S3 Analytics: datasets preparados para analítica. Sobre estas zonas operan componentes de procesamiento con AWS Glue Jobs (Apache Spark ETL), divididos en: • Validation & Cleaning: limpieza, control de calidad, detección de inconsistencias • Normalization & Transform: armonización, unificación estructural y modelado catastral Este flujo garantiza trazabilidad en la preparación de datos y disponibilidad para análisis profundos. Seguridad y Monitoreo La arquitectura incorpora un conjunto robusto de capacidades transversales: • GuardDuty, para detección de anomalías y amenazas • Secrets Manager, para resguardo seguro de credenciales • Security Hub, para gobierno y postura unificada de seguridad • KMS, para cifrado y protección criptográfica • CloudWatch, para métricas, monitoreo y logs operativos
--	--



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	• CloudTrail, para auditoría de actividades e integridad de eventos • AWS Config, para cumplimiento normativo y aseguramiento de infraestructura Estas capas garantizan operación segura y cumplimiento de lineamientos distritales. Gobernanza y Catálogo de Datos La gestión centralizada del inventario y acceso a la información se realiza mediante: • AWS Lake Formation, que permite administración fina de permisos y políticas • AWS Glue Data Catalog, que organiza metadatos, esquemas y recursos analíticos Esto habilita control, trazabilidad y estandarización en la explotación del ecosistema catastral. Capa de Inteligencia Artificial y Analítica Avanzada La arquitectura incorpora un módulo dedicado a capacidades avanzadas de IA y NLP: • Orquestador multiagente: es un componente central que coordina y administra la interacción entre múltiples agentes —procesos, servicios o modelos de inteligencia artificial— que trabajan en conjunto para resolver tareas complejas. Su función es asegurar que cada agente haga lo que le corresponde, en el momento adecuado y con la información correcta, de manera automática y eficiente. • AWS S3 (CSV/Parquet) como base de entrenamiento y modelos Amazon Bedrock, para: Vectorización de documentos y entidades Modelos LLM de IA Generativa aplicados a procesos catastrales OpenSearch (Data Vectorizada), que soporta búsquedas semánticas, ranking inteligente y recuperación de información por vectores Este conjunto potencia la automatización, priorización, clasificación y análisis inteligente de información catastral, jurídica, documental y territorial. Consumo y Explotación de Datos El ecosistema habilita múltiples mecanismos de acceso y explotación: • Amazon Athena, para consultas SQL sobre el Data Lake • Amazon QuickSight, para dashboards, visualización ejecutiva y analítica operacional • API Gateway, para publicación de servicios interoperables • AWS Lambda, como backend de funciones serverless que soportan aplicaciones de consumo Los usuarios internos y externos acceden mediante canales seguros diseñados para soportar
--	--



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	carga, integración y consulta continua. Integración Externa y Datacenter Además de la nube AWS, la plataforma mantiene conectividad con componentes internos del Distrito que aportan: • Fuentes web institucionales • Bases de datos catastrales y administrativas • Servicios de correo y mensajería para ingestión de adjuntos o reportes La arquitectura permite orquestar la unificación de estas fuentes, garantizando consistencia, sincronización y disponibilidad para los flujos operativos del catastro distrital. Bolsa de Horas El contratista deberá prestar los servicios de configuración y parametrización por un total de hasta 720 horas, distribuidas de la siguiente manera: Estas horas podrán consumirse de manera flexible bajo la modalidad: • Desarrollo y Consultoría por Proyecto • Mínimo de 4 horas por bloque de trabajo. • Orientada a implementación de soluciones, configuración de infraestructura, optimización de costos en la nube, migraciones y desarrollos específicos. • Se podrá involucrar diferentes perfiles (arquitectos de software, desarrolladores, DevOps, analistas de datos). • Se trabajará con un backlog de tareas definido con el contratista, priorizado y gestionado dentro de la bolsa de horas a adquirir. • Ejecución bajo modalidad on-demand o con planificación semanal, según la necesidad. • El uso de la bolsa de horas se realizará bajo un proceso de entendimiento previo que incluye el levantamiento de requerimientos y la estimación del tiempo necesario para su desarrollo. Una vez la entidad apruebe el entendimiento y la estimación, el contratista podrá proceder con la ejecución. El tiempo invertido en la etapa de estimación se entiende, hará parte de las horas contempladas dentro de la bolsa. • El trabajo y las entregas se deberán realizar de manera iterativa, aplicando metodologías ágiles como Scrum o aquella que mejor se ajuste a las necesidades de desarrollo y entendimiento, garantizando flexibilidad, trazabilidad y alineación continua con los objetivos del proyecto. Operación, soporte y mantenimiento El proveedor deberá prestar los servicios de operación, monitoreo y soporte de la solución Houndoc, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:
--	--

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	• Monitoreo 5x8 de la plataforma, así como de la infraestructura sobre la que se encuentra desplegada, realizando el monitoreo de capacidad de cómputo, tiempos de respuesta y errores. • Gestión proactiva para prevenir fallas y disponibilidad. • Revisión y optimización continua de componentes. Aplicación de procesos de gestión bajo estándares ITIL, incluyendo: Gestión y optimización de costos. Gestión de niveles de servicio. Gestión de la disponibilidad. Gestión de la seguridad de la información. Gestión de cambios. Validación y pruebas del servicio. Gestión de configuración y activos. Gestión de eventos. Gestión de incidentes. Gestión de requerimientos. Gestión de accesos. Gestión de problemas.					
UNIDAD DE MEDIDA:	Código	Nombre	Descripción	Tipo	Forma de pago	Cantidad
	NUV-HOU-01-01	Houndoc	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)	SAAS	Mensual	12
	NUV-HOU-03-01	Houndoc	Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube	SAAS	Mensual	65.550
	IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	N/A	N/A	720

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	IT-SW-02-04	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)	N/A	N/A	12
CALIDAD MÍNIMA:	Se adquirirán servicios en la nube que incluyen el soporte técnico especializado necesario para la operación, administración y continuidad del componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA). El proveedor deberá garantizar que la plataforma en la nube funcione bajo estándares adecuados de disponibilidad, seguridad y rendimiento, asegurando la correcta integración con los sistemas institucionales y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.					
	El servicio contratado deberá incluir actividades propias de la gestión y operación de soluciones en la nube, tales como monitoreo, administración de recursos, aplicación de buenas prácticas de seguridad, actualización de componentes y mantenimiento de la infraestructura requerida para el procesamiento de datos y la ejecución de cargas analíticas. Igualmente, el proveedor deberá asegurar la entrega de la documentación técnica asociada al servicio, así como tiempos de respuesta oportunos conforme a los acuerdos de nivel de servicio (SLA) definidos.					
	Tiempos de Respuesta					
	Crítico	La aplicación No opera en producción de una manera razonable	1 hora	10 horas	28 horas	
	Alto	Algunas Funciones de la aplicación no están disponibles en producción. Hay impacto en el nivel de servicios del CLIENTE	2 horas	12 horas	36 horas	
Medio	Aunque se presentó un incidente, EL CLIENTE puede operar en producción sin deterioro del nivel de servicio	4 horas	N. A	48 horas		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:	El servicio a contratar comprende la renovación de la solución tecnológica Houndoc bajo modalidad SaaS, incluyendo el suministro de infraestructura elástica en la nube de AWS para soportar cargas de trabajo de analítica avanzada e inteligencia artificial. El alcance incluye la operación de componentes de ingesta de datos, almacenamiento tipo Data Lake, procesamiento ETL y visualización para la toma de decisiones, asegurando la integración con plataformas institucionales y el óptimo desempeño de los modelos y soluciones desarrolladas.					

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	Dentro del servicio se contempla el acompañamiento técnico especializado para mantener, soportar y optimizar el componente de analítica e inteligencia artificial, realizando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de software, actualización de componentes analíticos, soporte técnico de primer y segundo nivel, monitoreo continuo, documentación, transferencia de conocimiento y asesoría en buenas prácticas de gobierno de datos y automatización. Adicionalmente, se incluye una bolsa de 720 horas de servicios de configuración y parametrización, para evolución y fortalecimiento que incluye entrega de documentación técnica y funcional que la entidad requiera. El proveedor deberá trabajar articuladamente con los equipos internos para garantizar la estabilidad, disponibilidad y evolución del componente de IA, alineando todas las actividades con los estándares técnicos, de seguridad y calidad definidos por la entidad.
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO:	1. Disponibilidad del servicio: El componente de analítica e IA deberá mantenerse operativo con una disponibilidad mínima del 99%, garantizando continuidad en los procesos institucionales asociados. 2. Tiempos de respuesta: Las incidencias críticas deben ser atendidas en un máximo de 4 horas, y las solicitudes técnicas generales en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. 3. Estabilidad y precisión de modelos: Los modelos de IA soportados deben conservar niveles aceptables de precisión, consistencia y rendimiento, con monitoreo permanente y ajustes cuando sea necesario. 4. Integración garantizada: Las soluciones analíticas deben integrarse adecuadamente con los sistemas existentes, asegurando interoperabilidad y compatibilidad con la infraestructura tecnológica institucional. 5. Calidad técnica: Todo el código, configuraciones, integraciones y desarrollos deben cumplir estándares técnicos, estar documentados y versionados correctamente. 6. Seguridad de la información: El servicio deberá cumplir lineamientos institucionales y buenas prácticas para la protección de datos, control de acceso, manejo seguro de información sensible y gestión de vulnerabilidades. 7. Transferencia de conocimiento: El proveedor deberá entregar documentación actualizada y realizar sesiones de transferencia para asegurar la sostenibilidad de las capacidades técnicas en la entidad.

ÁREA DE ORIGEN

Nombre: WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
Cargo: Gerente de Tecnología



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diego Angarita	Contratista – Gerencia de Tecnología	
Aprobó	Ronald Rentería Hinstroza	Subgerente ingeniería de Software	
Revisó	Leliz Alexander Rodriguez	Abogado Contratista – Gerencia de Tecnología	

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD.</i>
---------------------------	---

1. Introducción y Contexto

1.1. Introducción

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el cumplimiento de estos fines, el talento humano se constituye en el activo más valioso de la administración pública, siendo imperativo para las entidades estatales generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de sus servidores, el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, así como el fortalecimiento del clima organizacional.

El presente documento contiene el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para la vigencia 2026, en cumplimiento del deber de planeación consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto 1082 de 2015. Este análisis busca conocer el entorno relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, permitiendo a la Entidad tomar decisiones informadas para la selección del contratista idóneo que garantice la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

1.2. Contexto Estratégico y Normativo Distrital

La gestión del bienestar social en la UAECD se alinea directamente con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024. Específicamente, este estudio se enmarca en el Objetivo Estratégico de consolidar un gobierno en el que la ciudadanía confíe, lo cual requiere servidores públicos motivados, comprometidos y con altos niveles de bienestar laboral.

La UAECD, como entidad técnica y especializada, reconoce que, para alcanzar sus metas misionales de gestión catastral multipropósito, requiere fortalecer su plataforma humana. En este sentido, y dando cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998 y al Decreto 1083 de 2015, la Entidad ha identificado la necesidad de ejecutar programas de estímulos y bienestar social

que no solo cumplan con un mandato legal, sino que actúen como herramientas estratégicas para elevar los niveles de satisfacción, eficiencia y desarrollo de los empleados.

1.3. Justificación de la Idoneidad del Sector (Cajas de Compensación)

Dada la naturaleza de las actividades requeridas —que incluyen componentes recreativos, culturales, deportivos, de promoción social y turismo— y la condición de los beneficiarios (servidores públicos y sus familias), el análisis del sector considera de manera especial el rol de las Cajas de Compensación Familiar.

Estas entidades, conforme a la Ley 21 de 1982, son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado. Su naturaleza jurídica y su objeto social las convierten en aliados naturales y estratégicos del Estado para la ejecución de políticas de protección social. El mercado de servicios de bienestar para entidades públicas se encuentra altamente especializado en estas organizaciones, las cuales poseen la infraestructura (sedes recreativas, centros de convenciones, redes de servicios), la capacidad financiera y la experiencia logística necesaria para operar programas de gran magnitud bajo economías de escala que benefician a la administración pública.

Capítulo 2: Objeto del Estudio

El presente documento tiene por objeto realizar el análisis del sector y de mercado para sustentar el proceso de contratación cuyo objeto es: Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD.

Este estudio busca analizar las condiciones técnicas, legales y de mercado que permitan a la Entidad contratar una solución integral de bienestar que no solo cumpla con los mandatos legales de estímulos e incentivos, sino que se constituya en una herramienta efectiva para la mejora de la calidad de vida laboral. El análisis se enfoca en validar la idoneidad de la oferta existente, la estructura de costos del sector y la pertinencia de la modalidad de selección propuesta.

2.1. Alcance y Componentes del Objeto Contractual

La solución requerida se concibe como un servicio integral de bienestar social que agrupa múltiples líneas de acción. Dada la diversidad de las actividades (logísticas, recreativas, deportivas y de formación), se requiere un operador con la capacidad de articular y ejecutar simultáneamente los siguientes componentes, detallados en el Anexo Técnico del proceso:

- **Componente de Logística Institucional:** Comprende el suministro de espacios (auditorios, salones), alimentación (refrigerios, almuerzos) y el apoyo operativo transversal necesario para el desarrollo de eventos institucionales de la UAECD, garantizando la cobertura para grupos desde 20 hasta 452 servidores.
- **Componente Deportivo y de Acondicionamiento Físico:** Abarca el fomento de la práctica deportiva mediante entrenamientos dirigidos, el suministro de uniformes para justas distritales, la realización de campamentos vivenciales y estrategias de autocuidado que incluyen membresías a gimnasios y acondicionamiento físico.
- **Componente de Infancia y Familia:** Incluye el diseño y operación de actividades de alto impacto para el núcleo familiar de los servidores, tales como la celebración del Día de la Niñez, Día Dulce, entrega de Bonos Navideños y la operación logística completa de las Vacaciones Recreativas (en temporadas de junio y diciembre) para los hijos de los funcionarios.
- **Componente de Clima y Cultura Organizacional:** Se enfoca en la intervención psicosocial y el fortalecimiento del tejido laboral a través de talleres de transformación cultural, gestión del cambio, eventos de cierre de gestión, novenas navideñas y talleres de preparación para el retiro laboral (pre-pensionados) y emprendimiento.
- **Componente de Estrategia de Incentivos (Esquema de Puntos):** Implementación de una estrategia flexible tipo "esquema de puntos" o "billetera de bienestar", que permita a los servidores redimir beneficios en actividades recreativas, turísticas o culturales adaptadas a sus preferencias individuales.

La adquisición unificada de estos componentes es fundamental para la Entidad, ya que garantiza la **integralidad en la prestación del servicio**, optimiza los costos administrativos de supervisión y asegura un estándar de calidad homogéneo en todas las actividades del Plan de Bienestar, aprovechando la infraestructura y economías de escala que ofrece el sector de las Cajas de Compensación Familiar.

Capítulo 3: Marco Normativo General

El presente proceso de contratación y el estudio que lo fundamenta se enmarcan rigurosamente en el conjunto de disposiciones que rigen la contratación pública en Colombia, así como en las normas sustanciales que regulan el empleo público y el sistema de subsidio familiar. Este marco garantiza la transparencia, eficiencia y la selección de la oferta más favorable para los intereses de la Entidad.

El marco jurídico aplicable se compone de las siguientes normas principales:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 2 y 209, que establecen los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa, fundamentando el deber de la Entidad de procurar el bienestar de sus servidores para garantizar un servicio eficiente a la ciudadanía.
- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):** Establece los principios, fines y reglas generales que rigen los contratos de las entidades estatales. Define los derechos y deberes de las partes y los principios rectores de la actividad contractual como la transparencia, la economía y la responsabilidad.
- **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. Esta norma es fundamental para el presente proceso, ya que faculta a las entidades para la utilización de modalidades de selección acordes con la naturaleza del objeto a contratar.
- **Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):** Compila y reglamenta el Sistema de Compra Pública. Para este proceso, es de especial relevancia el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que regula la **Contratación Directa** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 que establece el deber de realizar el análisis del sector.
- **Ley 21 de 1982 y Ley 181 de 1995:** Normas fundamentales que definen la naturaleza jurídica de las Cajas de Compensación Familiar como personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social. Específicamente, facultan a las entidades públicas para celebrar convenios o contratos con estas organizaciones para el desarrollo de programas de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.
- **Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015:** Marco regulatorio del Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los servidores públicos. Estas normas establecen la obligación de las entidades de ejecutar programas de bienestar y calidad de vida laboral, permitiendo su operación a través de organismos especializados como las Cajas de Compensación.
- **Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo Distrital No. 927 de 2024):** Instrumento de planeación que alinea la gestión institucional de la UAECD con los objetivos estratégicos del Distrito Capital.
- **Código de Comercio y Código Civil:** En lo no regulado por el Estatuto de Contratación, las disposiciones de la legislación civil y comercial colombiana son aplicables a la formación, ejecución y liquidación del contrato.

Análisis sobre la pertinencia de la Bolsa de Productos:

En aplicación del principio de planeación y eficiencia, la Entidad evaluó la posibilidad de adquirir estos servicios a través de la Bolsa de Productos. Como resultado, se concluye que dicho mecanismo **no es idóneo** para el presente objeto contractual. La Bolsa de Productos está diseñada para la negociación de bienes estandarizados o *commodities* de características técnicas uniformes y común utilización.

El servicio requerido por la UAECD ("Desarrollo de actividades del Plan de Bienestar") no se ajusta a dicha categoría, dado que implica una solución integral que combina logística, operación de eventos, servicios profesionales especializados, recreación dirigida y esquemas de incentivos personalizados. Estas actividades poseen variables cualitativas complejas que no son estandarizables bajo las fichas técnicas de la Bolsa. Por lo tanto, la Contratación Directa con una entidad idónea (Caja de Compensación) representa la opción más eficiente y segura para la Entidad.

Capítulo 4: Análisis del Sector

El presente capítulo caracteriza el sector económico al que pertenece el objeto contractual, identificando su clasificación en el sistema de compra pública y describiendo la dinámica de operación, producción y comercialización de los servicios de bienestar social en Colombia.

4.1. Identificación de Códigos UNSPSC

Para la identificación estandarizada del servicio en el Sistema de Compra Pública y en coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y la cotización que sirve de base para el presupuesto, se han identificado los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción del Servicio
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Instalaciones hoteleras y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Alquiler de salones y auditorios para eventos institucionales.
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Restaurantes y catering	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Suministro de refrigerios y alimentación.
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	Entrenamientos deportivos y actividades recreativas.
90151700	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Servicios de entretenimiento	Servicios de entretenimiento y recreación	Actividades lúdicas, día de la niñez, vacaciones recreativas.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción del Servicio
91101500	Servicios Personales y Domésticos	Aspecto personal	Facilidades de spa, ejercicios y rejuvenecimiento	Servicios de gimnasio y acondicionamiento físico.
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Apoyo en justas deportivas y torneos.
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Talleres de formación, clima organizacional y retiro laboral.

La diversidad de códigos (que abarcan desde alimentación hasta deportes y logística) confirma la naturaleza **integral y multisectorial** del servicio requerido. No se trata de la adquisición de un único producto, sino de la articulación de múltiples líneas de servicio bajo un mismo operador.

4.2. Caracterización General del Sector

El objeto del presente proceso se enmarca en el **Sector Terciario (Servicios)** de la economía, específicamente en el subsector de **Servicios Sociales, Recreativos y Complementarios**. Este mercado se caracteriza por estar orientado a la satisfacción de necesidades de calidad de vida, salud física, salud mental e integración social de los trabajadores.

Modelo de Operación del Mercado (El Ecosistema de las Cajas de Compensación):

A diferencia de un mercado de libre competencia pura donde operan múltiples empresas comerciales con ánimo de lucro, el mercado de bienestar social en Colombia presenta una estructura particular definida por la Ley 21 de 1982. Los actores dominantes y naturales de este sector son las **Cajas de Compensación Familiar (CCF)**.

Estas entidades operan bajo un modelo de "economía de escala y redistribución social". Al recibir los aportes parafiscales (4% de la nómina) de las empresas y entidades públicas, las CCF han desarrollado a lo largo de las décadas una **infraestructura física y operativa propia** (parques, hoteles, centros de convenciones, redes de salud, teatros) que es difícilmente replicable por operadores logísticos privados.

Dinámica de Prestación del Servicio:

1. **Integralidad vs. Intermediación:** Mientras que un operador logístico tradicional tendría que subcontratar el salón, el catering, el gimnasio y el parque recreativo (generando sobrecostos por intermediación en cada eslabón), las Cajas de Compensación actúan como **propietarios y operadores directos** de gran parte de la cadena de valor. Esto

permite a la Entidad contratante acceder a tarifas preferenciales y garantiza un control de calidad centralizado.

2. **Estacionalidad de la Demanda:** El sector presenta picos de demanda marcados, coincidentes con las temporadas vacacionales escolares (junio y diciembre) y las festividades de fin de año. La capacidad de respuesta en estos picos depende de la robustez de la infraestructura del proveedor.
3. **Tendencias del Mercado:** Actualmente, el sector transita de un enfoque puramente "recreativo" hacia uno de "Bienestar Integral y Salud Mental". Las entidades ya no demandan solo fiestas, sino intervenciones de clima laboral, *coaching*, manejo del estrés y acondicionamiento físico preventivo. La oferta del mercado se ha sofisticado para incluir componentes de psicología organizacional y salud ocupacional dentro de los paquetes de bienestar, tal como lo requiere la UAECD en su componente de "Clima Organizacional".

Conclusión del Análisis del Sector:

El mercado ofrece dos tipos de proveedores: operadores logísticos privados y Cajas de Compensación Familiar. Sin embargo, dado el volumen de beneficiarios (más de 450 servidores y sus familias) y la diversidad de servicios (desde gimnasios hasta turismo), el sector de las Cajas de Compensación es el que demuestra la mayor **idoneidad técnica y operativa**, al poseer la capacidad instalada para ejecutar el contrato sin depender excesivamente de terceros, minimizando riesgos de incumplimiento y optimizando los costos operativos.

Capítulo 5: Análisis Económico y de Mercado

Este capítulo se dedica al análisis de las variables económicas y de mercado que influyen en la contratación del servicio objeto de este estudio. Se examinarán los indicadores macroeconómicos que afectan la estructura de costos de los proveedores, así como la dinámica de la demanda y la oferta en el sector de servicios de tecnología, con el fin de establecer un marco de referencia sólido para la estimación del presupuesto y la toma de decisiones contractuales.

5.1. Análisis de Variables Macroeconómicas

Para determinar la viabilidad del presupuesto oficial y prever el comportamiento de los costos durante la ejecución en la vigencia 2026, la Entidad ha analizado los indicadores económicos oficiales de cierre de la vigencia inmediatamente anterior, con énfasis en aquellos rubros que impactan la estructura de costos de los servicios de bienestar.

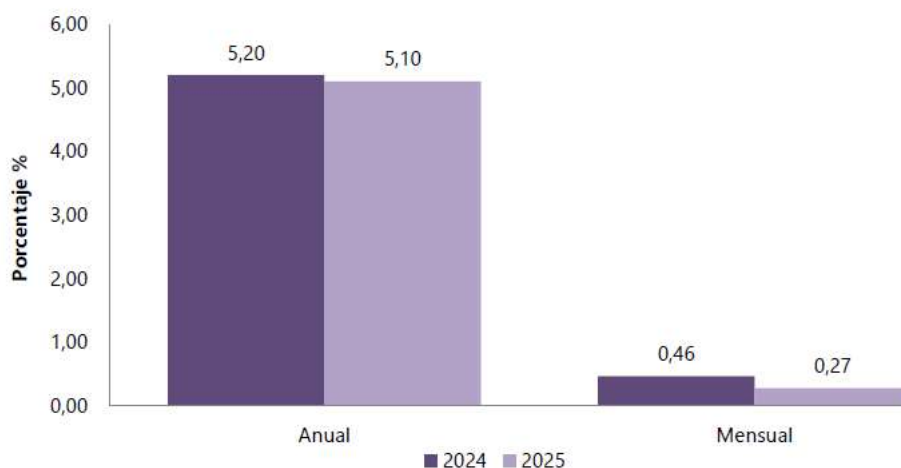
5.1.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Inflación

El IPC es la variable que mide la evolución del costo promedio de la canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares. Su análisis es crítico para este proceso, dado que el contrato involucra componentes sensibles a precios como alimentación (catering), transporte y servicios recreativos.

- **Comportamiento General (Cierre 2025):** Según el Boletín Técnico oficial del DANE de fecha 8 de enero de 2026, la variación anual del IPC al cierre de diciembre de 2025 se ubicó en **5,10%**. Esta cifra representa una disminución de 0,10 puntos porcentuales frente al cierre del año anterior (5,20%), confirmando una tendencia de estabilización en el costo de vida general.
- **Análisis Sectorial (Impacto en el Contrato):** Al desagregar el índice por divisiones de gasto, la Entidad evidencia un comportamiento heterogéneo que impacta de forma diferenciada los componentes del contrato, generando un equilibrio en la estructura de costos:
 1. **Presión en Alimentos y Logística:** La división de **"Restaurantes y hoteles"**, que afecta directamente los costos de refrigerios, almuerzos y alquiler de salones, registró una variación anual del **7,91%**, ubicándose significativamente por encima del promedio nacional. Esto explica que los costos unitarios de los ítems de catering en la cotización presenten ajustes superiores a la inflación básica.
 2. **Estabilidad en Recreación:** Por el contrario, la división de **"Recreación y cultura"** presentó una variación anual de apenas **1,85%**. Esto es un indicador favorable para la Entidad, sugiriendo que los costos operativos de las actividades lúdicas y artísticas (núcleo del contrato) se mantienen estables y competitivos, compensando el alza en alimentos.

Gráfica de Referencia: A continuación, se presenta el comportamiento de las variaciones anuales, destacando la tendencia de corrección a la baja:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Conclusión del Indicador:

El presupuesto oficial estimado absorbe adecuadamente estas variaciones. Si bien el componente de alimentación presenta una presión inflacionaria sectorial (7,91%), esta se compensa con la estabilidad de precios en el componente recreativo (1,85%). Al tratarse de un contrato a precios unitarios fijos pactados al inicio de 2026, el riesgo de fluctuaciones futuras durante la ejecución será asumido por el contratista, considerándose el presupuesto robusto y suficiente.

5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador macroeconómico que refleja el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos en el país, permitiendo medir el dinamismo de los diferentes sectores económicos. Para el presente estudio, la Entidad ha tomado como referencia el Boletín Técnico del DANE correspondiente al III Trimestre de 2025 (preliminar), focalizando su atención en el comportamiento del ramo de actividad específico al que pertenece el objeto contractual.

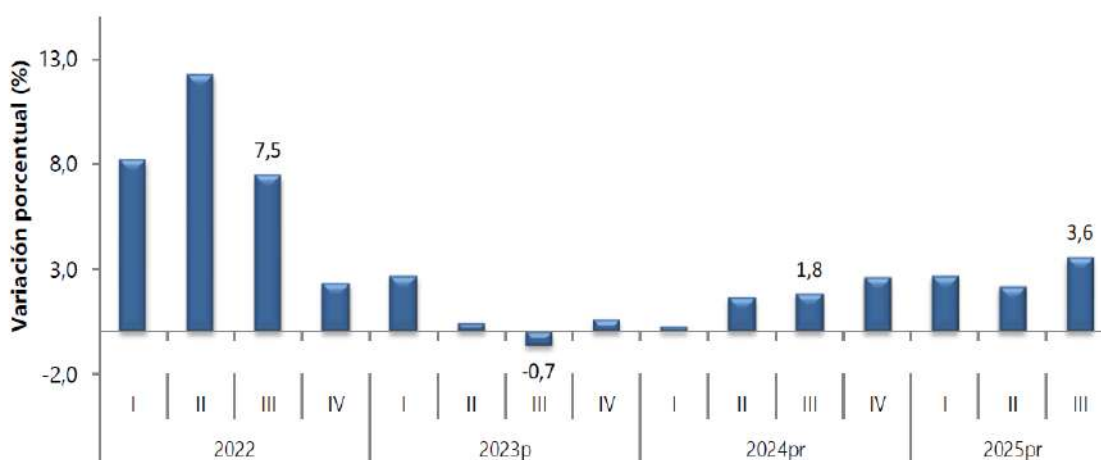
Comportamiento General y Sectorial:

De acuerdo con el reporte oficial, durante el tercer trimestre de 2025 la economía colombiana registró un crecimiento del **3,6%** respecto al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, al analizar el comportamiento desagregado, se evidencia que el sector de **"Actividades**

artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios" presenta un dinamismo muy superior al promedio nacional. Específicamente, en lo corrido del año 2025, este sector específico ha registrado un crecimiento acumulado del **9,4%**, consolidándose como uno de los motores de la reactivación económica y la generación de empleo.

- **Gráfica de Referencia:** A continuación, se presenta la tasa de crecimiento en volumen por actividad económica, donde se destaca el comportamiento del sector de entretenimiento:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Análisis de Implicaciones para el Contrato:

El crecimiento sostenido del 9,4% en el sector de recreación y entretenimiento tiene implicaciones estratégicas para el proceso de contratación de la UAECD:

1. **Garantía de Oferta:** Confirma que el mercado de proveedores de bienestar (Cajas de Compensación y operadores logísticos) se encuentra en plena expansión operativa. No es un sector en recesión, sino uno con alta capacidad instalada y disponibilidad de servicios para atender la demanda institucional.
2. **Estabilidad del Proveedor:** Al contratar en un sector en auge, se mitigan los riesgos financieros asociados a la insolvencia del contratista. Las entidades que operan en este

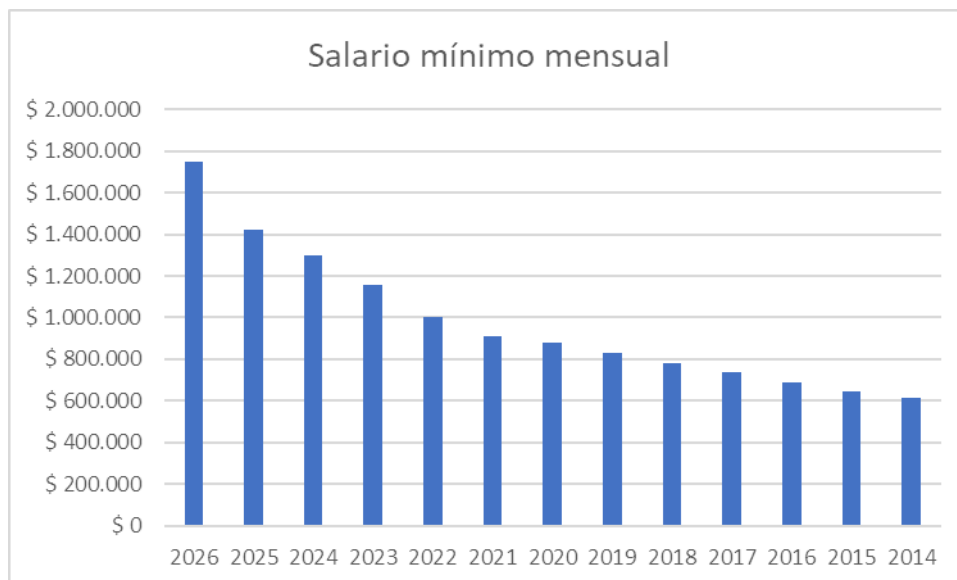
mercado están percibiendo mayores ingresos por volumen de actividad, lo que respalda su sostenibilidad durante la ejecución del contrato en 2026.

5.1.3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo es una variable determinante en la estructura de costos de este contrato, dado que el servicio de bienestar es intensivo en mano de obra operativa (recreadores, personal logístico, meseros, personal de aseo y coordinadores de campo).

- **Dato de Referencia 2026:** Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó un incremento histórico aproximado del **23%**, estableciendo el salario mínimo en **\$1.750.905**, más un auxilio de transporte de **\$249.095**.
- **Histórico del Indicador:** La Entidad ha analizado la evolución de este indicador para validar que los precios ofertados reconozcan la realidad laboral del país:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



Impacto en la Estructura de Costos:

El incremento del 23% decretado para 2026 representa un desafío importante para la estructura de costos de cualquier operador de servicios. Este aumento impacta directamente los costos fijos de nómina y las prestaciones sociales del personal que ejecutará las actividades logísticas y recreativas. Al revisar la propuesta económica presentada por la Caja de Compensación para la vigencia 2026, la Entidad verifica que los precios unitarios han absorbido este impacto. La solvencia financiera de una Caja de Compensación Familiar le permite manejar estas variaciones salariales mediante economías de escala, garantizando que el personal asignado al contrato de la UAECDD contará con todas las garantías laborales y prestacionales de ley, mitigando el riesgo de precarización laboral o demandas solidarias contra la Entidad.

5.2. Análisis de la Demanda y del Mercado (Comparativo SECOP II)

Con el fin de validar la modalidad de selección propuesta y la razonabilidad del valor estimado, la Entidad realizó un análisis exhaustivo de la contratación estatal a través de la plataforma de datos abiertos del SECOP II. Se filtraron procesos celebrados por entidades del orden nacional y territorial con objetos similares (Bienestar Social, Incentivos, Calidad de Vida Laboral) durante las últimas vigencias.

5.2.1. Comportamiento del Sector Público (Procesos Similares)

El análisis de la demanda arroja una tendencia clara y dominante en el mercado público: la adquisición de servicios integrales de bienestar social se realiza mayoritariamente a través de la modalidad de **Contratación Directa** o **Régimen Especial**, suscribiendo contratos o convenios con **Cajas de Compensación Familiar**.

A continuación, se relacionan ocho (8) procesos representativos que sirven de referencia para el presente estudio:

Entidad Contratante	No. Proceso	Objeto Resumido	Valor del Contrato	Modalidad	Contratista (CCF)
DAPRE (Presidencia)	DAPRE-CDCAFAM-2024	Plan de Bienestar Social Presidencia de la República	\$ 650.714.127	Contratación Directa	CAFAM
Min. Ambiente	CD-1151-2023	Apoyo ejecución plan de bienestar social, estímulos e incentivos	\$ 294.000.000	Contratación Directa	CAFAM
Superintendencia Nacional de Salud	SNS-CD-82-2025	Desarrollo actividades Plan de Bienestar Social e Incentivos	\$ 1.200.000.000	Contratación Directa	COLSUBSIDIO
Fiscalía General (Antioquia)	FGN-RNOCC-CD-0011-2024	Servicios de apoyo logístico Plan de Bienestar	\$ 497.408.000	Contratación Directa	COMFENALCO
RTVC	RTVC-CD-1965-2024	Servicios para el desarrollo del Plan de Bienestar Social	\$ 412.184.400	Contratación Directa	COLSUBSIDIO
Min. Justicia	MDJ-CD-488-2023	Servicios logísticos y operativos Plan de Bienestar	\$ 360.000.000	Contratación Directa	COLSUBSIDIO
SuperVigilancia	CDPS-354-2021	Actividades culturales, lúdicas y deportivas Plan de Bienestar	\$ 153.200.000	Contratación Directa	CAFAM
ICBF Regional Bogotá	ICBF-CPS-224697-2025	Desarrollar actividades de bienestar para servidores y familias	\$ 177.041.729	Contratación Directa	CAFAM

5.2.2. Análisis de las Variables del Mercado

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes conclusiones que blindan la estructuración del proceso de la UAECD:

1. **Validación de la Modalidad:** El 100% de los procesos analizados para objetos idénticos (Planes de Bienestar Integrales) acuden a la **Contratación Directa** amparada en la idoneidad de las Cajas de Compensación Familiar (CCF). Esto confirma que el mercado reconoce a las CCF como los aliados naturales del Estado para este fin, dada su infraestructura propia y objeto social.
2. **Consistencia del Presupuesto:** El valor estimado por la UAECD (**\$681.203.000**) se encuentra dentro del rango observado en entidades de tamaño y complejidad similar (como el DAPRE con \$650M o la Fiscalía Regional con \$497M). Esto demuestra que la asignación de recursos es coherente con los precios de mercado para atender poblaciones de servidores públicos de mediana y gran escala.

3. **Integralidad del Objeto:** Las entidades no fraccionan el bienestar (un contrato para refrigerios, otro para gimnasio, otro para fiestas). El mercado opera mediante "soluciones integrales" donde un solo operador (la Caja) articula logística, recreación, deportes y capacitación, tal como lo ha planteado la UAECD en su Anexo Técnico.

5.2. Análisis de la Demanda (Comportamiento Histórico de la Entidad)

El análisis de la demanda inicia con la revisión del comportamiento histórico de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) frente a la adquisición de servicios de bienestar social. La Entidad ha identificado que esta necesidad es recurrente, permanente y fundamental para el cumplimiento de los planes de incentivos y el clima organizacional.

A continuación, se presenta la trazabilidad de la contratación de estos servicios en las últimas vigencias, lo cual permite evidenciar la evolución del presupuesto y la continuidad en el modelo de operación:

Número del Contrato	Proveedor	Proceso de Contratación	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor total de la oferta
296-2025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-291-2025 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CO	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD.	288 (Días)	699.159.000 COP
533-2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-514-20224 - COMPENSAR	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD	140 (Días)	575.919.699,00 COP
769-2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-769-2023	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD	394 (Días)	527.321.596 COP
1423-2022	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-1397-2022 COMPENSAR C.C.F.	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social e intervención del clima organizacional para los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro	191 (Días)	323.999.290 COP
565-2021	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-538-2021- COMPENSAR	Contratación Directa	Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social e intervención del clima organizacional para los servidores de la UAECD y el apoyo institucional para la entidad en actividades complementarias de la gestión y operación catastral.	426 (Días)	746.975.000 COP
134-2020	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-126-2020 Compensar	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social e intervención del clima organizacional para los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro	334 días	448.778.000 COP
228-2018	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-LP-003-2018	Licitación pública	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social para los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	212 día	469.349.752 COP

1. **Continuidad del Modelo:** Se evidencia que la UAECD ha mantenido una relación contractual estable con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR mediante la modalidad de Contratación Directa en la mayoría de las vigencias. Esto ha permitido consolidar una curva de aprendizaje logística y un conocimiento profundo de la cultura organizacional de la Unidad por parte del operador.
2. **Análisis del Presupuesto 2026:** El presupuesto estimado para la actual vigencia (**\$681.203.000**) se encuentra alineado con el comportamiento histórico. Al compararlo con el contrato inmediatamente anterior (2025: \$699.159.000), se observa una **optimización de recursos**. A pesar del incremento del IPC y el salario mínimo para 2026, la Entidad ha ajustado el alcance técnico para mantener el valor total por debajo del techo histórico reciente, garantizando la austeridad en el gasto sin sacrificar la calidad de los servicios prioritarios.

5.3. Análisis de la Oferta e Idoneidad del Contratista

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la Contratación Directa amparada en la idoneidad del proveedor (Caja de Compensación Familiar), la Entidad procedió a verificar la capacidad operativa y técnica de **COMPENSAR** en el mercado público.

Para ello, se consultó la base de datos del SECOP II, filtrando contratos suscritos por este oferente con otras entidades del orden nacional y distrital durante las vigencias 2024 y 2025. El objetivo es demostrar que el proveedor cuenta con la "musculatura" financiera y logística para ejecutar el contrato de la UAECD sin riesgos de incumplimiento.

5.3.1. Contratos Representativos en el Sector Público

El análisis arroja que COMPENSAR es un operador líder en la gestión de programas de bienestar de gran escala. A continuación, se relacionan contratos vigentes o recientes que superan en complejidad y cuantía al proceso de la UAECD:

Entidad Contratante	No. Contrato	Vigencia	Objeto	Valor del Contrato
INVIAS	2103 DE 2024	2024-2025	Gestión de actividades de bienestar, estímulos e incentivos	\$ 3.530.000.000
Fiscalía General (Nivel Central)	FGN-RCE-0001-2025	2025	Apoyo logístico y operativo Plan de Bienestar	\$ 2.600.000.000
Ministerio de Defensa	159-2025	2025	Servicios profesionales para programas de bienestar y clima	\$ 1.792.500.000
Superintendencia Nacional de Salud	SNS-CD-82-2025	2025	Desarrollo actividades Plan de Bienestar Social	\$ 1.200.000.000
Secretaría General Alcaldía Mayor	4232000-716-2025	2025	Actividades de bienestar social integral	\$ 871.603.000

Análisis de Capacidad:

La información del mercado demuestra que **COMPENSAR** ejecuta simultáneamente contratos que, sumados, superan las decenas de miles de millones de pesos. El contrato proyectado por la UAECD (\$681 Millones) representa una fracción menor de su capacidad operativa instalada. El hecho de que entidades de alta seguridad y volumen como el Ministerio de Defensa y la fiscalía general le confíen su bienestar, certifica sus altos estándares de calidad, logística y cobertura.

5.3.2. Verificación de Idoneidad Financiera

Adicional a la experiencia, la Entidad verificó la solidez financiera del oferente con base en la información reportada en el RUP con corte a 31/12/2024:

- **Respaldo Patrimonial:** Cuenta con un Activo Total superior a los **\$6.5 Billones de pesos** y un Patrimonio de **\$2.2 Billones**. Estas cifras cubren más de 9.000 veces el valor del contrato de la UAECD, eliminando cualquier riesgo de insolvencia.
- **Capital de Trabajo:** Su Activo Corriente (\$2.6 Billones) frente al Pasivo Corriente (\$2.2 Billones) arroja un Índice de Liquidez de **1,16**. Esto confirma que la Caja tiene la capacidad de apalancar la operación del contrato (pagar hoteles, proveedores, nómina) con recursos propios antes de recibir los pagos de la Entidad.

5.4. Análisis del Valor Estimado y Estructura de Costos

Una vez validada la idoneidad técnica y legal del oferente, la Entidad procede a realizar el análisis de la razonabilidad económica de la oferta, determinando si el valor propuesto se ajusta a las condiciones del mercado y a la disponibilidad de recursos públicos.

5.4.1. Metodología de Definición del Presupuesto

La Entidad ha definido el presupuesto oficial bajo la modalidad de **Precios Unitarios Fijos** sin fórmula de reajuste, operando bajo un sistema de monto agotable. La estructura de costos se fundamenta en la cotización detallada presentada por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, la cual desglosa los costos directos (operación, logística, insumos) e indirectos (administración, impuestos) para cada una de las 21 actividades requeridas.

5.4.2. Análisis Comparativo Histórico (Criterio de Austeridad)

Para validar la eficiencia del gasto, se realizó un comparativo entre el valor del contrato de la vigencia anterior (2025) y la proyección para la vigencia actual (2026).

Concepto	Contrato 2025	Proyección 2026	Variación Nominal	Variación Real (vs IPC 5,10%)
Valor Total	\$ 699.159.000	\$ 681.203.000	- \$ 17.956.000	Disminución
Población	~450 Servidores	~452 Servidores	Estable	-

Hallazgo Financiero:

Se observa un comportamiento favorable para las finanzas de la Entidad. A pesar de que las variables macroeconómicas presionan los costos al alza (IPC del 5,10% y Aumento del Salario Mínimo del ~23% estimado para operativos), el valor total del contrato para 2026 presenta una **reducción nominal del 2,5%** frente a la vigencia anterior.

Esto demuestra que la Entidad ha realizado una **optimización estratégica en los componentes de apoyo logístico y en la cobertura de las vacaciones recreativas**, ajustando las cantidades a la demanda histórica real sin afectar la calidad del servicio. Esta gestión permite absorber el incremento de precios del mercado sin aumentar el techo presupuestal global, logrando "hacer más con menos". El valor de **\$681.203.000** no solo es razonable, sino que refleja un estricto criterio de austeridad en el gasto público.

5.4.3. Verificación de Disponibilidad Presupuestal (Viabilidad)

La Entidad ha verificado que el valor arrojado por el estudio de mercado cuenta con el respaldo presupuestal suficiente y completo.

- Documento Soporte: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 440.
- Fecha de Expedición: 08 de enero de 2026.
- Rubro Presupuestal: O21202020080383113 - Servicios de consultoría en administración del recurso humano.
- Valor Disponible: \$ 681.203.000.

Conclusión del Análisis Económico:

Existe una **coincidencia exacta** entre el valor de la cotización analizada y la disponibilidad presupuestal (\$681.203.000). No se requiere solicitar recursos adicionales ni realizar recortes al alcance técnico propuesto. El precio es justo, de mercado y financiable.

Capítulo 6: Análisis Técnico y Operativo

Este capítulo sustenta por qué la idoneidad del contratista no es solo un requisito legal, sino una necesidad operativa crítica para el éxito del Plan de Bienestar de la UAECD.

6.1. Exigencia de Infraestructura Propia vs. Intermediación

El análisis del sector permitió determinar que el éxito de las actividades masivas (Día de la Familia, Vacaciones Recreativas) depende de la tenencia de infraestructura propia.

- **Riesgo de Intermediación:** Un operador logístico estándar tendría que subcontratar parques, piscinas y centros de convenciones, transfiriendo sobre costos a la Entidad y perdiendo el control directo sobre la seguridad de los beneficiarios.
- **Ventaja Técnica de la CCF:** Al contratar con COMPENSAR, la UAECD accede a su **Red de Infraestructura Propia** (Sede Av. 68, Sede Calle 220, Hoteles Lagomar/Lagosol). Esto garantiza estándares de seguridad industrial, pólizas de seguros unificadas y capacidad de respuesta inmediata ante contingencias, elementos que un intermediario no puede asegurar con la misma eficacia.

6.2. Capacidad Operativa Instalada

Al revisar el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente, se evidencia una capacidad operativa que supera exponencialmente los requerimientos de la UAECD. Se destacan contratos ejecutados como:

1. **Secretaría Distrital de Educación (Contrato reportado en RUP):** Ejecución por valor de **\$19.450 millones** (aprox. 19.000 SMMLV).
2. **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB:** Ejecución por más de **\$8.600 millones**.

Conclusión Técnica:

El contrato de la UAECD (\$681 Millones) representa una fracción menor de la capacidad operativa del proveedor. Esto asegura que la Entidad no competirá por recursos con otros clientes, sino que será atendida por un operador con "músculo" suficiente para manejar múltiples eventos simultáneos de gran magnitud.

Capítulo 7: Conclusiones Generales del Estudio

A partir del análisis jurídico, comercial, financiero y técnico realizado a lo largo del presente estudio, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital concluye:

1. **Viabilidad de la Modalidad:** Se confirma la procedencia de la Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, fundamentada en la idoneidad de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR. Esta entidad es el aliado natural del Estado para los fines de bienestar social, conforme a la Ley 21 de 1982.
2. **Solidez del Mercado:** El sector de servicios de recreación y bienestar muestra un crecimiento del PIB del 9,4%, lo que garantiza una oferta dinámica. A pesar de las presiones inflacionarias en alimentos (7,91%), la estabilidad en los costos de recreación permite ejecutar el contrato con precios competitivos.
3. **Razonabilidad del Valor:** El presupuesto oficial estimado de \$681.203.000 es favorable para los intereses de la Entidad. Representa una disminución nominal frente al contrato de la vigencia 2025, cumpliendo con los principios de economía y planeación.
4. **Respaldo Presupuestal:** El proceso cuenta con la viabilidad financiera garantizada mediante el CDP No. 440 del 8 de enero de 2026, cubriendo el 100% del valor estimado.

Recomendación Final:

Se recomienda al Ordenador del Gasto proceder con la suscripción del contrato interadministrativo o de prestación de servicios con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, adoptando el Anexo Técnico y la estructura de costos validada en este estudio como base para la minuta contractual.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD.</i>
---------------------------	---

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

1.1. Introducción

La Constitución Política de 1991, en su artículo 54, establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. En el ámbito de la función pública, el talento humano no es solo un recurso operativo, sino el activo estratégico fundamental para la materialización de los fines del Estado. La modernización de la administración pública y la eficiencia en la prestación de servicios al ciudadano dependen directamente de las competencias, habilidades y conocimientos actualizados de los servidores públicos.

El presente documento contiene el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para la vigencia 2026, en estricto cumplimiento del deber de planeación consagrado en el Estatuto General de Contratación y el Decreto 1082 de 2015. Este análisis examina el entorno legal, comercial, financiero y técnico relativo a la contratación de servicios de **formación especializada (Diplomados)**, permitiendo a la Entidad tomar decisiones informadas para la selección del contratista idóneo que garantice la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC).

1.2. Contexto Estratégico y Normativo Distrital

La gestión del conocimiento en la UAECD se alinea directamente con el **Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2027"**, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024. Específicamente, este estudio se enmarca en el objetivo estratégico de fortalecer la institucionalidad mediante la innovación pública y la transformación digital.

Para la UAECD, como entidad técnica responsable de la gestión catastral multipropósito, el contexto actual exige una transición acelerada hacia el uso de tecnologías emergentes. La adopción de la **Inteligencia Artificial (IA)**, la **Gobernanza de Datos** y la **Gestión del Conocimiento** no son opciones, sino imperativos para mantener la calidad y confiabilidad de la información catastral de la ciudad. En este sentido, y dando cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998 y al Decreto 1083 de 2015, la Entidad ha identificado la necesidad de cerrar las brechas de conocimiento técnico de sus servidores a través de procesos de formación de alto nivel académico.

1.3. Justificación de la Idoneidad del Sector (Instituciones de Educación Superior Públicas)

Dada la naturaleza especializada de los contenidos requeridos —que trascienden la capacitación instrumental para adentrarse en la formación académica profunda—, el análisis del sector privilegia el rol de las **Universidades Públicas**.

Estas instituciones, conforme a la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1210 de 1993, tienen como misión la educación superior, la investigación y la extensión. Su naturaleza jurídica y su régimen especial las convierten en los aliados naturales del Estado para la transferencia de conocimiento. A diferencia de los operadores logísticos de capacitación informal, las Universidades Públicas acreditadas poseen los grupos de investigación, la infraestructura tecnológica y el cuerpo docente con grados de Maestría y Doctorado necesarios para impartir diplomados con rigor científico. La contratación con este sector garantiza que la inversión pública retorne a la sociedad a través del fortalecimiento de la educación estatal, generando economías de escala y alineación de intereses públicos.

CAPÍTULO 2: OBJETO DEL ESTUDIO

El presente documento tiene por objeto realizar el análisis del sector y de mercado para sustentar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD"**.

Este estudio busca validar las condiciones técnicas y de mercado que permitan a la Entidad contratar una solución de formación académica que garantice la actualización de competencias en áreas críticas de la gestión catastral y pública.

2.1. Alcance y Componentes del Objeto Contractual

La solución requerida se define como un servicio de educación continuada especializada. A diferencia de vigencias anteriores donde se priorizaron cursos cortos, para la vigencia 2026 la estrategia se centra en la profundidad académica. El alcance comprende la ejecución de **seis (6) Diplomados** en modalidad virtual sincrónica, con una intensidad de **cien (100) horas cada uno**, para un total de 600 horas de formación experta.

Los componentes temáticos, detallados en el Anexo Técnico, son:

1. **Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Pública:** Enfoque en modernización del Estado.
2. **Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Catastral:** Aplicación específica a la misionalidad de la UAECD.

3. **Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Jurídica:** Eficiencia en procesos legales.
4. **Diplomado en Gestión del Conocimiento y Transferencia:** Preservación del capital intelectual.
5. **Diplomado en Seguridad y Gobernanza de Datos (ISO 27000):** Protección de activos de información.
6. **Diplomado en Gerencia en Ventas:** Fortalecimiento del portafolio de servicios.

La adquisición de estos diplomados a través de una Institución de Educación Superior (IES) es fundamental, ya que se requiere no solo la instrucción, sino la certificación académica, el diseño curricular a la medida y el respaldo de una universidad acreditada.

CAPÍTULO 3: MARCO NORMATIVO GENERAL

El presente proceso de contratación se enmarca rigurosamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que regulan la educación superior y la función pública. Este marco garantiza la selección de la oferta más favorable bajo criterios de idoneidad y economía.

El marco jurídico aplicable se compone de:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2 y 209 (Fines del Estado y Función Administrativa) y Artículo 54 (Derecho a la capacitación).
- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Estatuto General de Contratación. Específicamente, el Artículo 2°, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, que faculta la Contratación Directa para la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
- Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.4, que reglamenta la contratación entre Entidades Estatales.
- Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior): Define la naturaleza de las universidades y su función de "Extensión", entendida como la integración con la sociedad y el Estado a través de programas de educación permanente y cursos.
- Decreto 1210 de 1993: Régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia, que la define como un ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior y la investigación.

- Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015: Normas que regulan el Sistema Nacional de Capacitación y los estímulos para los servidores públicos.

Análisis sobre la pertinencia de la Bolsa de Productos:

En aplicación del principio de planeación, se evaluó la posibilidad de usar la Bolsa de Productos. Se concluye que dicho mecanismo **no es idóneo**. Los servicios educativos de nivel "Diplomado" no son bienes estandarizados de características técnicas uniformes (commodities). Requieren diseño curricular a la medida, adaptación a la cultura organizacional de la UAECD y una metodología pedagógica específica que no puede ser estandarizada en una ficha técnica de bolsa. La idoneidad intelectual del ejecutor es un factor determinante que excluye este mecanismo.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente capítulo caracteriza el sector económico al que pertenece el objeto contractual, identificando su clasificación en el sistema de compra pública y describiendo la dinámica de operación, producción y comercialización de los servicios de educación continuada y formación especializada en Colombia.

4.1. Identificación de Códigos UNSPSC

Para la identificación estandarizada del servicio en el Sistema de Compra Pública, y en estricta coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y la cotización que sirve de base para el presupuesto oficial, se han validado los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción del Servicio
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Entrenamiento vocacional	Entrenamiento vocacional no científico	Servicios de capacitación orientados al desarrollo de habilidades laborales específicas.
86101800	Servicios Educativos y de Formación	Entrenamiento vocacional	Entrenamiento y capacitación en el servicio	Formación para la actualización de competencias de los empleados en servicio activo.
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Programas de educación continuada (Diplomados) dirigidos a profesionales.

La selección de estos códigos confirma la naturaleza del servicio como un proceso de **formación especializada**, diferenciándolo de la educación formal conducente a títulos de pregrado o posgrado, ubicándose en la categoría de **Educación Continuada y Extensión**.

4.2. Caracterización General del Sector (Educación Superior y Extensión)

El objeto del proceso se enmarca en el **Sector Terciario (Servicios)**, específicamente en el subsector de **Educación Superior**, bajo la modalidad de **Educación Continuada o Extensión**.

A diferencia del mercado de capacitación informal, este sector se caracteriza por estar liderado por Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la docencia con la investigación. El análisis del mercado permite identificar tres dinámicas claves que justifican la selección del proveedor:

4.2.1. Dinámica de la "Extensión Universitaria" como Función Pública

El mercado de formación para entidades del Estado opera bajo una lógica particular. Las Universidades Públicas, por mandato constitucional (Art. 69 C.P.) y legal (Ley 30 de 1992), tienen la función misional de **Extensión**. Esto significa que no actúan como simples vendedores de cursos, sino que tienen el deber de proyectar su conocimiento hacia la sociedad y el Estado para resolver problemas públicos. Esta dinámica convierte a la Universidad Nacional de Colombia en un **aliado natural y estratégico** de la UAECD. Al contratar con este sector, la Entidad no solo adquiere horas de clase, sino que accede a grupos de investigación, acervos bibliográficos y metodologías pedagógicas validadas académicamente, generando un valor agregado que un operador comercial de capacitación no puede ofrecer.

4.2.2. Tendencia Tecnológica (EdTech y Virtualidad Sincrónica)

El análisis del sector evidencia una transformación acelerada hacia modelos de educación mediados por tecnología. Tras la pandemia, el estándar de mercado para la formación profesional ya no es la presencialidad rígida, sino la virtualidad sincrónica (clases en vivo a través de plataformas). Esta tendencia, recogida en el Anexo Técnico del proceso, exige que el proveedor cuente con una infraestructura tecnológica robusta (LMS - Learning Management Systems, licencias de plataformas como Teams/Meet/Zoom, y soporte técnico). Las Universidades Públicas Acreditadas han realizado inversiones masivas en esta infraestructura, garantizando la estabilidad del servicio y la experiencia del usuario, mitigando los riesgos de interrupción que suelen presentar proveedores más pequeños o informales.

4.2.3. Estructura de la Oferta: Acreditación como Sello de Calidad

El mercado educativo es heterogéneo y presenta asimetrías de información (es difícil saber la calidad de un curso antes de tomarlo). Para mitigar este riesgo, el sector utiliza la Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación como la principal señal de idoneidad. En este contexto, la oferta de la Universidad Nacional de Colombia se posiciona en el segmento "Premium" del mercado público. Al ser la principal universidad pública del país, su

certificación (Diplomados) tiene un peso curricular y un reconocimiento social superior para los funcionarios públicos, lo que incentiva la participación y reduce la deserción, maximizando el retorno de la inversión de la UAECD.

4.3. Conclusión del Análisis del Sector

El análisis determina que, para servicios de formación de alto nivel (Diplomados de 100 horas en temas complejos como IA y Catastro), el mercado presenta una oferta segmentada. Si bien existen múltiples institutos de educación no formal, la **idoneidad técnica y operativa** recae sobre las **Universidades Públicas Acreditadas**.

Estas instituciones ofrecen la mejor relación costo-beneficio para el Estado, dado que:

1. Sus precios no buscan la maximización de lucro sino la sostenibilidad y reinversión en la educación pública.
2. Su naturaleza jurídica permite la celebración de **Contratos Interadministrativos**, facilitando la colaboración armónica y reduciendo costos de transacción.
3. Poseen la capacidad instalada (docentes con Maestría/Doctorado y plataformas tecnológicas) para ejecutar el objeto contractual con los estándares de calidad requeridos por el Plan Institucional de Capacitación de la UAECD.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE MERCADO

Este capítulo examina las variables macroeconómicas y microeconómicas que inciden en la contratación de servicios de capacitación especializada. El objetivo es determinar la viabilidad del presupuesto oficial, validar la razonabilidad de los precios ofertados y sustentar la selección del proveedor bajo criterios de eficiencia del gasto público.

5.1. Análisis de Variables Macroeconómicas

Para prever el comportamiento de los costos durante la ejecución en la vigencia 2026 y validar que la oferta económica se ajusta a la realidad del país, la Entidad ha analizado los indicadores oficiales más recientes publicados por el DANE.

5.1.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Inflación

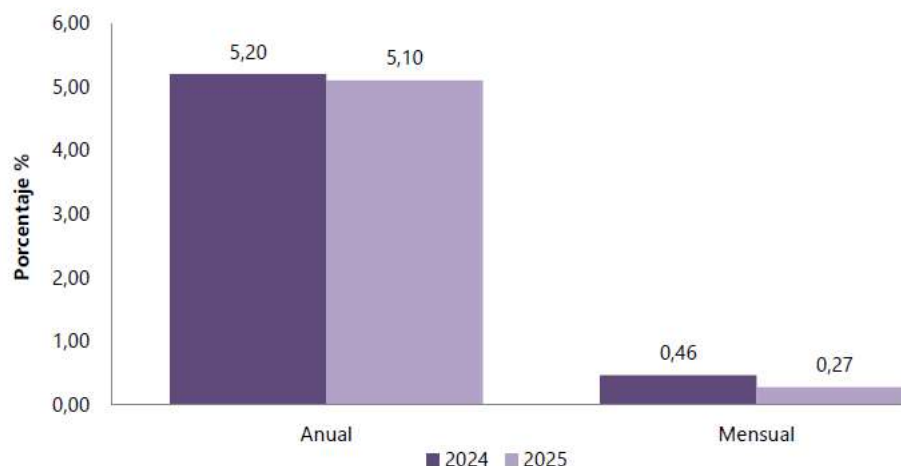
El IPC mide la variación del costo de vida y afecta directamente los costos operativos del proveedor (salarios docentes, tecnología, materiales).

- **Comportamiento General (Cierre 2025):** Según el Boletín Técnico del DANE (8 de enero de 2026), la variación anual del IPC al cierre de diciembre de 2025 se ubicó en **5,10%**.
- **Análisis Sectorial (Educación):** Al desagregar el índice, se observa un fenómeno particular que impacta este contrato: la división de gasto "**Educación**" registró una variación anual del **7,36%**, ubicándose **2,26 puntos porcentuales por encima del promedio nacional**.

Implicación para el Contrato:

El sector educativo está experimentando una presión inflacionaria superior al resto de la economía. Esto valida que cualquier incremento en los costos de matrículas o servicios académicos es una tendencia de mercado. Sin embargo, como se demostrará en el numeral 5.4, la Entidad ha logrado mitigar este impacto mediante una negociación eficiente que redujo el costo por hora de formación.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

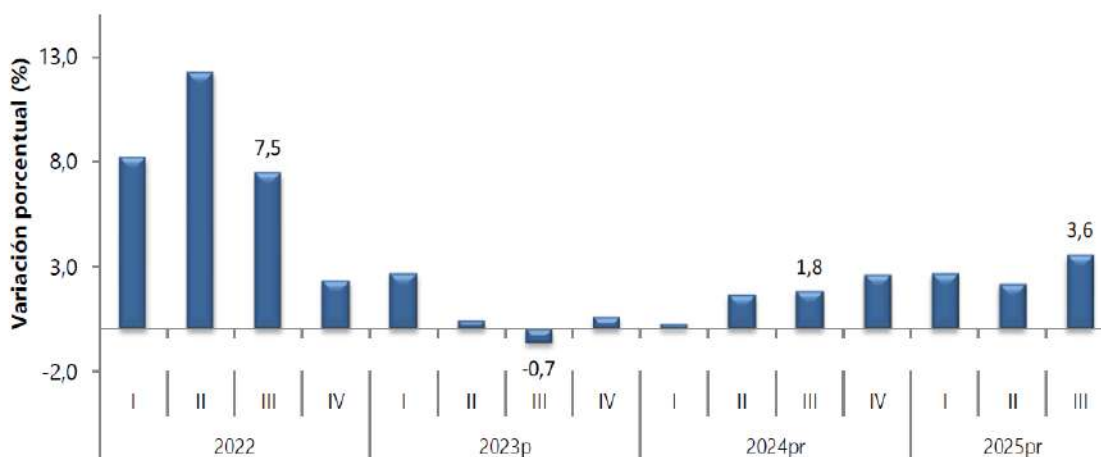
(Fuente: DANE, Boletín Técnico IPC Diciembre 2025)

5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB refleja el dinamismo de los sectores económicos. Para este análisis, se toma como referencia el Boletín Técnico del DANE correspondiente al III Trimestre de 2025 (preliminar).

- **Comportamiento del Sector:** Mientras la economía nacional creció un 3,6%, la rama de actividad que agrupa a **"Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana"** presentó un crecimiento sobresaliente del **8,0%**.
- **Análisis de Oferta:**
- Este indicador confirma que el sector de Educación y Servicios al Estado es uno de los motores actuales de la economía. Existe una oferta dinámica y en expansión, lo que garantiza que las Universidades Públicas tienen la capacidad instalada y operativa para responder a la demanda de la UAECD sin riesgos de desabastecimiento del servicio.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^{Pr}provisional

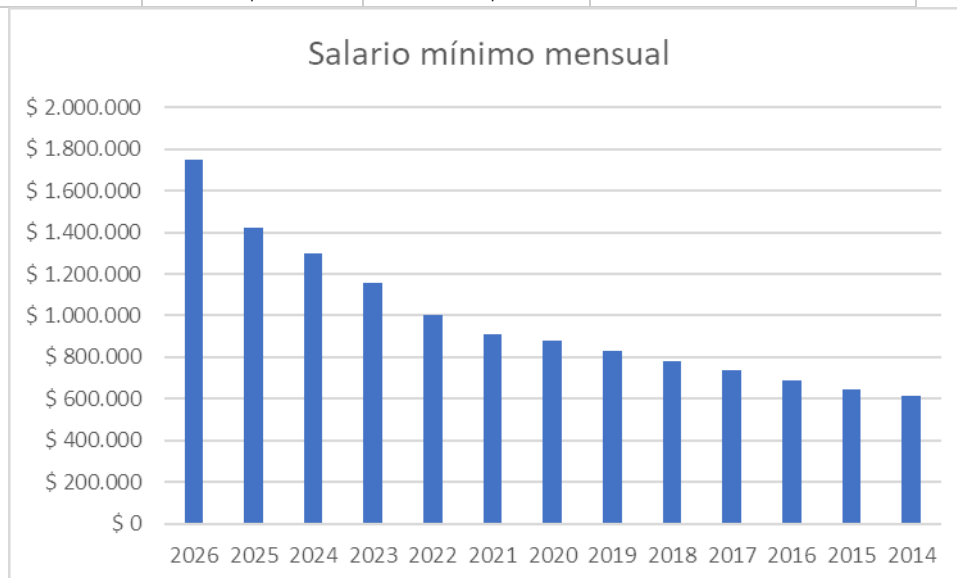
(Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB III Trimestre 2025)

5.1.3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Aunque el servicio es prestado por profesionales de alto nivel (Maestría/Doctorado) cuyos honorarios superan el mínimo, el aumento del SMMLV impacta los costos administrativos transversales y el personal de apoyo logístico de la Universidad. Para la vigencia 2026, el incremento decretado (aprox. 23% según proyección del sector) ha sido absorbido dentro de la estructura de costos de la oferta presentada por la Universidad Nacional, sin que esto haya desbordado el presupuesto asignado por la Entidad.

- **Dato de Referencia 2026:** Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó un incremento histórico aproximado del **23%**, estableciendo el salario mínimo en **\$1.750.905**, más un auxilio de transporte de **\$249.095**.
- **Histórico del Indicador:** La Entidad ha analizado la evolución de este indicador para validar que los precios ofertados reconozcan la realidad laboral del país:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



5.2. Análisis de la Demanda (Histórico y Comportamiento de la Entidad)

5.2.1. Comportamiento Histórico de la Contratación en la UAECD

Con el propósito de identificar patrones de consumo, validar la pertinencia de la modalidad de selección y evaluar la evolución de los costos, la Entidad realizó una revisión exhaustiva de los contratos celebrados en las últimas seis (6) vigencias cuyo objeto corresponde a servicios de capacitación y formación.

La trazabilidad de la contratación evidencia la siguiente evolución histórica:

Tabla Histórico de Contratación - Servicios de Capacitación UAECD (2020-2025)

Vigencia	No. Contrato	Proceso de Selección	Modalidad	Contratista	Plazo de Ejecución	Valor Total
2025	306-2025	UAECD-CD-306-2025	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	8 Meses	\$276.885.600
2024	483-2024	UAECD-CD-483-2024	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	5 Meses	\$273.332.000
2023	789-2023	UAECD-CD-787-2023	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	6 Meses	\$198.877.463
2022	1012-2022	UAECD-SA-003-2022	Selección Abreviada	Asociación Internacional de Consultoría S.A.S.	5 Meses	\$178.605.000
2021	567-2021	UAECD-CD-535-2021	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	7 Meses	\$218.900.151
2020	319-2020	UAECD-CD-292-2020	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	3 Meses	\$165.000.000

Análisis de Inteligencia de Negocio y Justificación de la Modalidad:

Del análisis detallado de los datos históricos se desprenden tres (3) conclusiones estratégicas que fundamentan la decisión de la Entidad para la vigencia 2026:

1. **Validación del Modelo por Experiencia Comparada (El caso 2022):** Se observa que en la vigencia 2022 la Entidad optó por un proceso competitivo (Selección Abreviada de Menor Cuantía - *UAECD-SA-003-2022*), adjudicando el contrato a una firma consultora privada (*Asociación Internacional de Consultoría S.A.S.*). Sin embargo, el hecho de que en las vigencias subsiguientes (2023, 2024 y 2025) la administración haya retornado al modelo de **Contratación Directa con la Universidad Nacional**, evidencia técnicamente que el modelo de "Alianza con Universidad Pública" ofrece resultados superiores en términos de calidad académica, impacto en los funcionarios y alineación misional, frente al modelo de consultoría privada. Este antecedente histórico blinda la decisión actual: la Entidad ya

probó el mercado privado y, basada en la evidencia de ejecución, privilegia la idoneidad de la Universidad Nacional.

2. **Madurez en la Planeación (Evolución del Plazo):** Existe una tendencia positiva en la planeación del servicio. Mientras que en 2020 el contrato tuvo una duración precaria de 3 meses (cubriendo solo el final de la vigencia), para 2025 se logró una cobertura de 8 meses. La proyección para 2026 (10 a 11 meses) representa el punto máximo de madurez operativa, garantizando que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) no sea una actividad de cierre de año, sino un proceso de formación continuo y transversal a la vigencia fiscal.
3. **Eficiencia Financiera y Control de Costos:** Al comparar el valor del contrato 2024 (\$273.3M) y 2025 (\$276.8M) frente al presupuesto proyectado para 2026 (\$285.0M), se identifica un incremento marginal del **2.9%**. Considerando que la inflación acumulada (IPC) y el aumento de costos educativos han sido superiores a este porcentaje, se concluye que la Entidad está logrando una **eficiencia financiera real**. Se está adquiriendo un servicio de mayor complejidad (Diplomados vs. Cursos) y mayor duración, manteniendo el techo presupuestal prácticamente estable en términos reales. Esto demuestra que la negociación con la Universidad Nacional bajo el esquema interadministrativo protege el patrimonio de la Entidad frente a la especulación de precios del mercado abierto.

5.2.2. Análisis de la Demanda en el Sector Público (Procesos Similares)

Con el fin de determinar los precios de mercado, las modalidades de selección predominantes y las condiciones técnicas exigidas por otras entidades estatales para objetos similares, la Entidad realizó una consulta en la base de datos de Datos Abiertos del SECOP II.

Se aplicaron criterios de búsqueda enfocados en: Servicios de Capacitación, Diplomados y Formación Especializada, celebrados en las vigencias recientes. A continuación, se relacionan los hallazgos más relevantes que sirven de referencia para el presente estudio:

Tabla Matriz de Análisis de Procesos Similares en el Sector Público

Entidad Contratante	No. Proceso	Objeto Resumido	Modalidad	Contratista Adjudicado	Valor Adjudicado
CAR Cundinamarca	CAR-SGEN-CTO-INT-168-2023	Capacitaciones Plan Institucional (PIC)	Contratación Directa (Interadministrativo)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	\$453.080.000
Contraloría Gral. de Antioquia	CD CGA 025-2020	Acciones de formación Plan Estratégico	Contratación Directa	Universidad Santo Tomás	\$500.000.000
Gobernación de Caldas	SA-MC-SED-087-2019	Capacitación Programa de Bandas	Selección Abreviada	Corp. Desarrollo Social y Empresarial	\$300.000.000
SENA Regional Atlántico	SAMC-ATL-0040-2023	Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Selección Abreviada	Biosolutions SAS	\$164.000.000

Entidad Contratante	No. Proceso	Objeto Resumido	Modalidad	Contratista Adjudicado	Valor Adjudicado
Defensoría del Pueblo	CD-35-2022	Asesoría y desarrollo proceso capacitación	Contratación Directa	Persona Natural (Carlos A. Gómez)	\$129.600.000
MinSalud	MSPS-CD-2796-2025	Desarrollo de capacitaciones fortalecimiento competencias	Contratación Directa (Interadministrativo)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$96.492.616
Dirección Gral. Sanidad Militar	144-MDN-2021	Capacitaciones Diplomado Planeación Estratégica	Mínima Cuantía	Politécnico Grancolombiano	\$57.174.820
Alcaldía de Pasto	SA-2021-7	Diplomados y cursos Plan Institucional	Selección Abreviada	(Proceso Desierto / Múltiples lotes)	\$181.000.000

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Análisis de las Tendencias del Mercado:

Del análisis de la matriz anterior, la Entidad concluye:

- Estándar de Contratación con Universidades:** Se evidencia que, para procesos de alta cuantía (superiores a \$90 millones) y complejidad académica (Diplomados), las entidades del orden nacional y territorial (como la CAR, MinSalud y Contralorías) privilegian la contratación con **Instituciones de Educación Superior (IES)**. Esto valida la decisión de la UAECD de buscar un aliado universitario en lugar de un operador logístico comercial.
- Validación del Presupuesto Oficial:** El presupuesto estimado por la UAECD (\$285.000.000) se encuentra dentro del rango medio-alto del mercado para Planes Institucionales de Capacitación robustos. Se observa coherencia frente a contratos como el de la Gobernación de Caldas (\$300M) o la CAR (\$453M), lo que indica que la asignación de recursos es suficiente para garantizar calidad.
- Pertinencia de la Modalidad Interadministrativa:** Los datos confirman que la figura del Convenio o Contrato Interadministrativo es el mecanismo jurídico idóneo y recurrente cuando el ejecutor es una Universidad Pública (casos UNAD y Universidad Distrital), permitiendo optimizar la gestión contractual.

5.3.3. Análisis de Idoneidad: Capacidad de Ejecución Simultánea y Solvencia Operativa

La Entidad ha determinado que la idoneidad de la Universidad Nacional de Colombia trasciende la experiencia académica; se sustenta en una **capacidad operativa instalada** que le permite ejecutar múltiples proyectos de alta complejidad técnica y financiera de manera simultánea.

Al revisar la contratación activa y reciente (2024-2025) en la plataforma SECOP II, se evidencia que el futuro contratista gestiona actualmente un portafolio de proyectos estratégicos para el Estado. Esta

simultaneidad demuestra que cuenta con los equipos administrativos, jurídicos y financieros necesarios para asumir las obligaciones con la UAECD sin riesgo de saturación operativa.

Tabla Muestra de Ejecución Simultánea de Grandes Proyectos (2024-2025)

Entidad Contratante	Objeto Resumido (Alta Complejidad)	Vigencia / Estado	Cuantía
Secretaría de Educación del Distrito	Fortalecimiento de competencias (Matemáticas/Lectura) en colegios oficiales.	2025 (Activo)	\$13.960.493.594
MinCiencias	Desarrollo de bio-nanotrazadores para la industria de hidrocarburos.	2024 (Activo)	\$7.931.300.000
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Elaboración de manual de reglamentación para recobro mejorado.	2025 (Activo)	\$3.600.000.000
Alcaldía de Medellín	Estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.	2025 (Activo)	\$2.422.418.631
Alcaldía Local de Suba	Fortalecimiento a organizaciones sociales y de mujeres.	2024 (Activo)	\$2.434.800.000
Ministerio de Minas y Energía	Fortalecimiento a comunidades mineras en producción más limpia.	2025 (Activo)	\$1.145.000.000

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos SECOP II - Contratos adjudicados a la Universidad Nacional de Colombia)

Conclusión del Análisis de Capacidad: La evidencia de mercado permite concluir que:

1. **Solvencia Operativa:** La Universidad Nacional gestiona simultáneamente proyectos que suman más de **\$30.000 millones de pesos** solo en esta muestra representativa. El contrato proyectado por la UAECD (\$285 millones) representa menos del **1%** de esta carga operativa, lo que garantiza que la ejecución no se verá comprometida por falta de capacidad administrativa.
2. **Mitigación de Riesgos:** Al manejar contratos de \$13.000 millones con la Secretaría de Educación o de \$7.900 millones con MinCiencias, la Universidad demuestra tener sistemas de control interno, pólizas y flujo de caja robustos, mitigando el riesgo de incumplimiento financiero que podría presentar un operador de capacitación más pequeño.
3. **Transversalidad Técnica:** La ejecución simultánea de proyectos en Educación, Hidrocarburos, Gestión del Riesgo y Minería valida su carácter de ente multidisciplinario, idóneo para los Diplomados de la UAECD que requieren integrar tecnología (IA) con gestión pública.

5.3.4. Análisis de Idoneidad Financiera y Solidez Patrimonial

Adicional a la capacidad operativa, la Entidad verificó la salud financiera del futuro contratista para asegurar que cuenta con el músculo económico necesario para apalancar la ejecución del contrato sin depender exclusivamente de los pagos de la UAECD.

Para ello, se analizaron los **Estados Financieros de la Universidad Nacional de Colombia con corte a 31 de diciembre de 2024**, certificados por la Contaduría General de la Nación. El análisis de las cifras revela una estructura financiera robusta que mitiga cualquier riesgo de insolvencia o iliquidez durante la ejecución del contrato.

A. Indicador de Liquidez (Capacidad de Pago a Corto Plazo): Se calculó la Razón Corriente para determinar la capacidad de la Universidad para cumplir con sus obligaciones inmediatas.

- **Activo Corriente (2024):** \$2.835.909.315.579 (Más de 2.8 billones de pesos).
- **Pasivo Corriente (2024):** \$784.711.664.249.
- **Razón Corriente:** $\$2.835.909.315.579 / \$784.711.664.249 = 3,61$.

Interpretación: Por cada peso (\$1) que la Universidad debe en el corto plazo, cuenta con **\$3,61 pesos** en sus activos corrientes para respaldarlo. Este indicador es excepcionalmente alto (el estándar aceptable suele ser 1,0), lo que demuestra una **solvencia líquida superior**, garantizando que cuenta con flujo de caja suficiente para pagar a sus docentes, proveedores y plataformas tecnológicas sin contratiempos.

B. Respaldo Patrimonial: El Patrimonio total de la Universidad a cierre de 2024 asciende a **\$4.721.091.745.149** (Cuatro billones setecientos veintiún mil millones de pesos).

Conclusión Financiera: Al contrastar el presupuesto oficial del presente proceso (\$285.000.000) frente a los activos corrientes de la Universidad (\$2.8 billones), se evidencia que el compromiso contractual representa apenas el **0,01%** de su liquidez disponible. Esto permite concluir que la Universidad Nacional de Colombia ostenta una **idoneidad financiera absoluta**, eliminando cualquier riesgo de parálisis en la ejecución por falta de recursos propios, y confirmando que es un aliado estatal con la solidez necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

CAPÍTULO 6: DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS DE VALOR

Una vez validada la idoneidad del proveedor y analizadas las variables macroeconómicas, la Entidad procede a determinar el presupuesto oficial del proceso, sustentando su razonabilidad y eficiencia frente al comportamiento histórico del gasto.

6.1. Metodología de Definición del Presupuesto

La Entidad ha definido el presupuesto bajo la modalidad de **Precios Unitarios Fijos** sin fórmula de reajuste. El valor se fundamenta en el estudio de mercado realizado, tomando como base la cotización presentada por la Universidad Nacional de Colombia, la cual desglosa los

costos académicos, administrativos y logísticos para la ejecución integral de seis (6) diplomados especializados.

El valor total estimado para el contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000)**.

6.2. Estructura de Costos de la Oferta

La estructura de costos aceptada por la Entidad refleja la complejidad técnica de los servicios (Diplomados de 100 horas con expertos PhD/Maestría). A continuación, se detalla la asignación de recursos por componente temático:

Tabla Desglose del Presupuesto Oficial

Ítem	Descripción del Servicio (Diplomado)	Intensidad	Valor Unitario
1	Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Pública	100 Horas	\$ 47.000.000
2	Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Catastral	100 Horas	\$ 48.000.000
3	Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Jurídica	100 Horas	\$ 47.500.000
4	Diplomado en Gestión del Conocimiento y Transferencia	100 Horas	\$ 48.500.000
5	Diplomado Seguridad y Gobernanza de Datos (ISO 27000)	100 Horas	\$ 47.500.000
6	Diplomado en Gerencia en Ventas	100 Horas	\$ 46.500.000
TOTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	600 Horas	\$ 285.000.000

Fuente: Cotización Universidad Nacional de Colombia - Enero 2026)

6.3. Análisis de Eficiencia del Gasto (Optimización del Modelo de Gestión)

Para la vigencia 2026, la Entidad ha reorientado su modelo de inversión en capacitación, transitando de la adquisición de cursos aislados hacia la implementación de un **Programa Integral de Diplomados**. Esta decisión estratégica permite maximizar el alcance de los recursos públicos mediante la aplicación de dos factores de optimización:

- 1. Focalización de la Inversión en el Componente Académico:** Al estandarizar la ejecución en modalidad **100% Virtual Sincrónica** (con soporte de plataformas robustas), la estructura de costos elimina los gastos logísticos asociados a la presencialidad (alquiler de auditorios físicos, estaciones de café, desplazamientos y materiales impresos). Esto permite que el 100% del presupuesto se destine a la cualificación de los docentes (Nivel Maestría/Doctorado) y al aumento de la intensidad horaria, logrando un mayor impacto pedagógico por cada peso invertido.
- 2. Economías de Escala por Estandarización:** La unificación de los seis (6) diplomados bajo una intensidad homogénea de 100 horas cada uno, permite a la Universidad Nacional aplicar tarifas preferenciales por volumen institucional. Como resultado, la Entidad logra

duplicar la cobertura horaria (pasando de ~300 horas en la vigencia anterior a 600 horas en 2026) con un incremento presupuestal marginal del 2,9%, absorbiendo eficientemente la inflación del sector educativo y reduciendo el costo unitario por hora de formación especializada.

6.4. Verificación de Disponibilidad Presupuestal

La Subgerencia Financiera ha validado la suficiencia de los recursos para atender el compromiso derivado del presente estudio, confirmando que existe cobertura total frente al valor de la oferta seleccionada.

- **Rubro Presupuestal:** O21202020080383113 - Servicios de consultoría en administración del recurso humano (o el que corresponda según PAA).
- **Estado de la Disponibilidad:** De conformidad con la validación efectuada por el área de presupuesto, la Entidad cuenta con la apropiación disponible y procederá a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el valor exacto de la oferta (\$285.000.000), garantizando el cierre financiero del proceso.

CAPÍTULO 7: ANÁLISIS TÉCNICO Y OPERATIVO

Este capítulo sustenta la idoneidad técnica del contratista seleccionado como una necesidad operativa crítica para garantizar la calidad académica y la transferencia efectiva de conocimiento a la UAECD.

7.1. Exigencia de Infraestructura Tecnológica (Virtualidad Sincrónica)

El análisis del Anexo Técnico determina que la modalidad de ejecución exige un entorno de aprendizaje **Virtual Sincrónico**. Esto implica un desafío tecnológico superior al de una videoconferencia convencional. Al contratar con la Universidad Nacional, la UAECD accede a un ecosistema de **Campus Virtual Universitario**. La institución dispone de plataformas LMS (Learning Management Systems) robustas, integradas con bibliotecas digitales y repositorios de contenidos, respaldadas por la conectividad de la red académica de alta velocidad (RENATA). Esto mitiga el riesgo tecnológico y garantiza la continuidad del servicio educativo para grupos de hasta 20 funcionarios simultáneos.

7.2. Perfil de Alto Nivel del Cuerpo Docente

La complejidad de las temáticas a impartir (Inteligencia Artificial aplicada a Catastro, Gobernanza de Datos ISO 27000) requiere un nivel de experticia que trasciende la formación profesional básica. La Universidad Nacional garantiza, mediante su estatuto docente, la asignación de expertos con formación de Posgrado (Maestría o Doctorado) y experiencia

específica en investigación aplicada. Esto asegura que la UAECD no recibirá una capacitación teórica genérica, sino formación de vanguardia fundamentada en la generación de nuevo conocimiento y adaptada a los retos de la gestión pública moderna.

CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir del análisis jurídico, comercial, financiero, técnico y de idoneidad realizado a lo largo del presente estudio, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital concluye:

1. **Viabilidad Jurídica y Validación de la Modalidad:** Se confirma la procedencia legal de la **Contratación Directa** mediante la celebración de un Contrato Interadministrativo con la **Universidad Nacional de Colombia**, fundamentada en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007. Esta conclusión se encuentra respaldada por la evidencia del mercado público analizada en el Capítulo 5, donde se constató que entidades como la CAR, MinSalud y la Contraloría General también acuden a esta modalidad con Universidades Públicas para objetos de alta complejidad académica. Así mismo, la experiencia histórica de la UAECD (que, tras probar un proceso competitivo con un privado en 2022, retornó al modelo interadministrativo en 2023, 2024 y 2025) ratifica que este mecanismo es el más eficiente y conveniente para los intereses de la Entidad.
2. **Idoneidad Integral del Contratista:** La selección de la Universidad Nacional de Colombia se encuentra blindada por tres pilares de evidencia fáctica que mitigan cualquier riesgo de ejecución:
 - **Solidez Operativa:** Capacidad demostrada para ejecutar simultáneamente múltiples proyectos de alta cuantía (ej. Secretaría de Educación por \$13.900 millones).
 - **Solvencia Financiera:** Un índice de liquidez de 3,61 y activos corrientes superiores a \$2.8 billones, lo que garantiza el flujo de caja necesario para la operación.
 - **Excelencia Técnica:** Infraestructura de Campus Virtual propio y cuerpo docente con niveles de Maestría/Doctorado.
3. **Eficiencia Económica y de Mercado:** El presupuesto oficial de **\$285.000.000** es razonable y favorable. Refleja una optimización del gasto público lograda mediante el cambio de modelo de gestión hacia diplomados virtuales integrales, lo que permitió a la Entidad duplicar el alcance técnico (600 horas de formación vs. 300 horas en 2025) manteniendo el presupuesto estable en términos reales, absorbiendo la inflación del sector educativo.
4. **Cierre Financiero:** El proceso cuenta con la viabilidad presupuestal total, validada por la Subgerencia Financiera, existiendo cobertura del 100% del valor de la oferta seleccionada.

Recomendación Final: Se recomienda al Ordenador del Gasto proceder con la suscripción del Contrato Interadministrativo con la **Universidad Nacional de Colombia**, adoptando el

Anexo Técnico y la propuesta económica validada en este estudio como base para la minuta contractual, por ser la opción que mejor garantiza los principios de selección objetiva, economía y calidad para la UAECD.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD



Outlook

RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Fecha Vie 30/01/2026 2:10 PM

Para Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

CC Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Estimado Alexander, cordial saludo.

Agradecemos la remisión de los documentos base para la estructuración del estudio de sector del proceso de la referencia.

Hemos iniciado el análisis correspondiente y, para poder avanzar de manera certera y asegurar la coherencia del proceso, requerimos su apoyo con la confirmación de dos puntos clave. Esto nos permitirá alinear nuestro estudio de precios con la disponibilidad real y evitar posibles reprocesos en fases posteriores.

1. Confirmación del Presupuesto Oficial: Hemos observado en los Estudios Previos que se estima un valor de **\$10.030.000**. Para poder finalizar nuestro estudio de precios de mercado y justificar la estructura financiera del proceso, es fundamental que nos confirmen formalmente si este valor corresponde a la disponibilidad presupuestal definitiva que tienen asignada y con la cual se gestionará el CDP. Nuestro análisis preliminar de las cotizaciones recibidas indica que el valor del mercado para este servicio es diferente, por lo que conocer el techo presupuestal oficial nos permitirá estructurar el análisis de manera precisa.

2. Solicitud de Corrección de Incoherencia en Obligaciones: Durante la revisión cruzada, identificamos una inconsistencia entre los documentos. La **Obligación Específica N° 7 del Estudio Previo** mantiene la cláusula que exige al contratista presentar "tres (3) cotizaciones" para repuestos no pactados. Sin embargo, el **Anexo Técnico (numeral 4)** contiene la cláusula correcta y más eficiente que acordamos, donde la validación de precios recae en el supervisor.

Agradecemos que, por favor, puedan armonizar los documentos, asegurando que la versión del Anexo Técnico sea la que prevalezca en todos los textos para garantizar la seguridad jurídica del futuro contrato. Estas solicitudes tienen como fin blindar el proceso y asegurar que el estudio de sector que elaboremos sea un insumo útil y definitivo para la etapa de selección.

Mientras tanto, y para optimizar los tiempos, seguiremos avanzando en paralelo con la estructuración de los demás capítulos del estudio. Si durante nuestro avance surge algún otro aspecto que requiera su confirmación, se lo haremos saber por este medio.

Quedamos muy atentos a su respuesta para poder concluir nuestro análisis.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 3:54 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Cordial saludo Ingeniero Mariño

Con el propósito de avanzar en los trámites correspondientes a la elaboración de los estudios de precios de mercado y el análisis del sector, remitimos amablemente los documentos solicitados en el correo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 de la Circular 09 del 21/05/2025.

Es pertinente informar que, dentro de la carpeta de cotizaciones, se incluyó un conjunto de documentos extraídos de un proceso similar adelantado por la Agencia Nacional de Minería (ANM). Dichos documentos contienen elementos de mantenimiento y una bolsa de repuestos comparables a los requeridos en nuestro proceso, con valores totales que oscilan entre 11 y 26 millones de pesos.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 15:50

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Estimado Alexander,

Buenas tardes.

Hemos recibido su correo y procedimos a revisar en detalle los documentos ajustados para el proceso de contratación del mantenimiento de aires acondicionados (Estudios Previos, Anexo Técnico y Formato de Cotización).

Tras la validación, nos complace confirmar que los documentos han sido ajustados de conformidad con la totalidad de las recomendaciones remitidas por nuestro equipo. La estructura del proceso es ahora coherente, robusta y se encuentra alineada con las mejores prácticas contractuales que habíamos conversado.

En consecuencia, por medio de la presente comunicación, damos nuestro **Visto Bueno y aprobación formal** a los documentos precontractuales. Con esta validación, pueden proceder con total seguridad a la siguiente fase del proceso, que corresponde a la **solicitud de cotizaciones a proveedores**.

Adicionalmente, y para dar continuidad al flujo de trabajo establecido en la Circular 009, quedamos atentos a la remisión del paquete documental completo una vez finalice la etapa de sondeo de mercado. Este paquete, que será el insumo para nuestra siguiente fase de análisis, deberá incluir:

- Las cotizaciones recibidas de los proveedores.
- Las versiones finales y limpias de los documentos precontractuales (Estudios Previos, Anexo Técnico, etc.) que conformarán el expediente.

Agradecemos la excelente disposición y el trabajo colaborativo.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o apoyo adicional que requieran.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 11:45 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Cordial saludo Ing Mariño

De acuerdo a validación con Ing William y Sergio, remitimos los documentos ajustados de acuerdo a las sugerencias. Quedamos atentos a su visto bueno para remitir solicitudes de cotización.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 17:38

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Estimado William y equipo de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica,

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de revisión de los documentos para el proceso de contratación del mantenimiento de aires acondicionados para la vigencia 2026, y en cumplimiento de nuestro rol de apoyo definido en la Circular 009, hemos realizado un análisis integral de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y el Formato de Cotización remitidos.

Nuestro objetivo es colaborar con ustedes para asegurar que la estructura del proceso sea sólida, coherente y que mitigue riesgos durante la futura ejecución contractual. Como resultado de este análisis, hemos identificado algunas inconsistencias y áreas de mejora que nos permitimos presentar a continuación, junto

con una propuesta concreta para fortalecer el proceso.

1. Ajuste a la Estructura de Costos (Anexo de Cotización)

El principal hallazgo se encuentra en la estructura de costos del formato de cotización original, específicamente en el **Ítem 1**, que unifica el servicio de mantenimiento para los tres equipos con una unidad de medida de **"Trimestre"**.

Consideramos que esta estructura, si bien puede parecer más simple para la etapa de cotización, presenta riesgos significativos para el control y la supervisión del contrato. Por estas razones, y con el fin de devolver la trazabilidad y el control al proceso, nos permitimos adjuntar una propuesta de ajuste al formato de cotización (**Formato_cotizacion_aires_2026 Ajustado.xlsx**). Esta propuesta retoma la estructura que fue utilizada con éxito en la vigencia pasada, la cual ha demostrado ser técnicamente sólida y financieramente transparente. Los ajustes clave son:

- Se desagrega el servicio en **tres ítems independientes**, uno por cada aire acondicionado.
- Se establece la unidad de medida como **"Visita"**, lo que alinea el pago con el servicio efectivamente prestado.
- Se ajustaron y reestructuraron las **notas del formato** para dar mayor claridad a los proponentes sobre la composición del precio (impuestos, proyección a 2026), la modalidad de bolsa de repuestos y las condiciones generales, eliminando ambigüedades del formato original.

2. Coherencia con la Forma de Pago

La forma de pago definida en el numeral 4.4 de los Estudios Previos es la correcta y la más adecuada para este tipo de servicio. Como mencionamos, esta forma de pago es lógicamente incompatible con un ítem medido en "Trimestre". Nuestra propuesta de anexo ajustado resuelve esta contradicción y permite que la forma de pago que ustedes mismos definieron pueda ser aplicada correctamente.

3. Sugerencia de Ajuste para la "Bolsa de Repuestos"

Hemos revisado la cláusula para la gestión de repuestos no pactados en el Anexo Técnico, que exige al contratista remitir tres cotizaciones. Reconocemos la intención de transparencia, pero consideramos que este procedimiento puede ser desproporcionadamente lento para un contrato de Mínima Cuantía cuya finalidad es mantener operativa una infraestructura crítica.

Proponemos una alternativa que equilibra agilidad y control, similar a la del proceso pasado pero con un lenguaje más robusto. Sugerimos reemplazar la cláusula actual por la siguiente redacción:

"En el evento de requerirse un repuesto para el cual no esté pactado un precio unitario, el contratista deberá presentar al supervisor la cotización del mismo para su aprobación. El supervisor, en ejercicio de su deber de control y vigilancia, deberá validar que el precio ofertado se encuentra en condiciones de mercado, para lo cual podrá realizar las verificaciones que considere pertinentes. Solo se procederá con la compra una vez se cuente con la aprobación expresa del supervisor, quien dejará constancia de su validación. El valor final de la mano de obra asociada a la instalación deberá estar incluido en el precio del repuesto."

4. Próximos Pasos y Flujo de Trabajo

Finalmente, y para asegurar un flujo de trabajo claro y alineado con los procedimientos institucionales, queremos hacer las siguientes recomendaciones finales:

- **Coherencia Documental:** Es fundamental que, de acoger estas recomendaciones, los ajustes se reflejen de manera consistente no solo en el formato de cotización, sino también en el **Anexo Técnico y en los Estudios Previos**, para garantizar la coherencia integral de todos los documentos precontractuales.
- **Validación Final (Según Circular 009):** En línea con el flujo de trabajo establecido en la Circular 009 (Actividades 2 y 3), una vez hayan integrado la totalidad de los ajustes propuestos en todos los documentos (Estudios Previos, Anexo Técnico y Formato de Cotización), les solicitamos amablemente remitirnos el paquete documental completo y armonizado **para nuestra validación final**. Con nuestro visto bueno, ustedes podrán proceder con total seguridad a la siguiente fase del proceso, que corresponde a la solicitud de cotizaciones a proveedores.

Nuestro objetivo con estas recomendaciones es fortalecer la estructura del proceso, anticipar posibles inconvenientes en la ejecución y facilitar una selección objetiva.

Quedamos a su entera disposición para lo que requieran.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 7:14 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Buenas tardes estimado Ing. Luis Alberto. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar el formato de cotización adjunto, esto, con el fin de tener su visto bueno y proceder con su publicación en Secop y remitir vía correo electrónico a proveedores para la recepción de las cotizaciones. De esta manera, se adjunta:

- Estudio previo
- Ficha Técnica.
- Base para estudio de sector.
- Formato de cotización
- Base para estudio de sector.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, conforme lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD), presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasman los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentren reglados en el documento que regirá la contratación sea este un **Acuerdo Marco de Precios** o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, es una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda que tiene por objeto: *"Responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico y facilitar el acceso a la información geográfica y especial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital"*.

Para el cumplimiento de su objeto, ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.
2. Generar y mantener actualizada la Cartografía Oficial del Distrito Capital.
3. Establecer la nomenclatura oficial vial y domiciliaria del Distrito Capital.
4. Generar los estándares para la gestión y el manejo de la información espacial georreferenciada y participar en la formulación de las políticas para los protocolos de intercambio de esa información y coordinar la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital (IDECA).

5. Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten.
6. Elaborar el cálculo y la determinación del efecto plusvalía.
7. Desarrollar e implementar las políticas, procedimientos y métodos de catastro multipropósito en Distrito Capital y en las jurisdicciones que ejerza su actividad.
8. Ejercer las funciones de autoridad, gestor y operador catastrales conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
9. Prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto.
10. Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y consultoría en temas directamente relacionados con su objeto.
11. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, cuando a ello haya lugar.
12. Realizar cualquier tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan a la Unidad el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, que sean útiles para el cumplimiento del objeto y las funciones de la Unidad.
13. Las demás que dispongan las normas vigentes y las que el Consejo Directivo le confiera en ejercicio de sus competencias legales.

Dentro del Organigrama de la entidad se encuentra la Subgerencia Administrativa y Financiera adscrita a la Gerencia de Gestión Corporativa, la cual en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2021 "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo No. 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones", expedido por el Consejo Directivo, tiene a su cargo entre otras las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal, contable y de tesorería de la Unidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas.
2. Dirigir el subproceso de gestión presupuestal, brindar los soportes y directrices de las diferentes instancias para la preparación del anteproyecto de presupuesto, controlar y hacer seguimiento al ciclo presupuestal y emitir los informes respectivos, cumpliendo estándares de veracidad de la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

información, con calidad y oportunidad.

3. Liderar el subproceso de gestión contable y de costos de la entidad de acuerdo con su naturaleza y producir los informes respectivos de conformidad con las normas establecidas.
4. Dirigir el subproceso de gestión de tesorería de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería y la normatividad vigente.
5. Establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios en la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas.
6. Gestionar los recursos físicos de la entidad, el manejo de inventarios y la suficiente y adecuada provisión de servicios de apoyo en la entidad, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
7. Administrar el acervo documental misional, de gestión y apoyo de la entidad y los servicios de producción documental, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin.
8. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Ahora bien, atendiendo a que la Subgerencia Administrativa y Financiera dentro de sus funciones tiene las 5 y 6 que comprenden: **establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios en la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas** y **Gestionar los recursos físicos de la entidad, el manejo de inventarios y la suficiente y adecuada provisión de servicios de apoyo en la entidad, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad**, resulta pertinente realizar las siguientes precisiones:

La Entidad cuenta con un parque automotor de veintiocho (28) vehículos, los cuales son utilizados para brindar desplazamiento y apoyo logístico a funcionarios y contratistas, a fin de realizar la captura de datos propios para llevar a cabo su labor misional enmarcada al Proyecto 8099 – “Fortalecimiento Tecnológico e Institucional Orientado a la Mejora en la Prestación de los Servicios a la Ciudadanía en Bogotá D.C.”.

Ahora bien, para el correcto funcionamiento del parque automotor de la Entidad, se requiere que los mismos cuenten con suministro de combustible, por lo que surge la necesidad de la Entidad por contratar el referido servicio.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En dicho sentido, el artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene como objetivo: *“desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*.

En los numerales 2 y 7 del artículo 3° del decreto en cita, se definen dentro de sus funciones, las siguientes: *“(…) Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas” y “diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*. (Resaltado fuera de texto original)

Los Acuerdos Marco de Precios consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales y ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir **bienes y servicios de características técnicas uniformes**.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto Nacional 1082 de 2015 define el Acuerdo Marco de Precios como *“(…) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”*; los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El Acuerdo Marco de Precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Para realizar las funciones descritas anteriormente, que contemplan el levantamiento de la información catastral y predial en terreno tanto urbano como rural, es necesario el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Entidad a las diferentes Localidades del Distrito Capital y a otras ciudades con la finalidad de recaudar la información, realizar las verificaciones y adelantar el trabajo de campo de conformidad con la programación de la Gerencia de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Información Catastral.

La UAECD en su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 establece: objeto “*Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD*”, línea No. SCDPF-191-00023-26 y rubro: O2120201003033331101_Gasolina motor corriente.

En razón a lo anterior, se requiere contratar el suministro de combustible para el normal funcionamiento del parque automotor ya referido de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Así las cosas, y en atención a que, el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad Estatal debe verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad; agotada la revisión del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró el **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.; (II) GLOBOLLANTAS LTDA; (iii) ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.; (IV) DISTRACOM S.A.; (V) COESCO COLOMBIA S.A.S.; (VI) CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA; (VII) SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.; (VIII) BIG PASS S.A.S, el cual tiene por objeto *establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.*

El **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**, se encuentra **vigente hasta el 03 de marzo de 2026**.

Ahora bien, en acatamiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Artículo 8 del Decreto Nacional 142 de 2023, que para el efecto dispone:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública *están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (...). (Resaltado fuera de texto original)

Por eficacia y eficiencia administrativa, se ha considerado viable y oportuno adelantar el proceso de contratación acogiendo la UAECD al **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**.

Una de las ventajas que se obtiene al comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del Acuerdo Marco de Precios y que favorecen notoriamente a la UAECD, es la consecución de menor costo en los desplazamientos para provisión de combustible de los vehículos del parque automotor en Bogotá D.C., dado que las Estaciones de Servicio están distribuidas en las diferentes zonas de la ciudad.

Otros aspectos relevantes en la eficiencia administrativa, es la facilidad de controlar el consumo de combustible de cada vehículo, por cuanto permite consultar el sistema de control en línea que muestra donde, cuando y la cantidad de combustible que se adquiere.

Es de precisar que el Acuerdo Marco de Precios **CCE-326-AMP-2022** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, inició operación a partir del 3 de marzo de 2023 con una vigencia hasta el 3 de marzo de 2026, término que debe tenerse en cuenta para la colocación de las órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco de Precios de la minuta contractual del referido instrumento.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

N/A

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por Colombia Compra Eficiente en el literal A del numeral IV del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública CCENEG-064-01-2022, por medio de la cual se adelantó el proceso de selección de Proveedores que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en Colombia.

2.4. PLAZO:

El plazo de la orden de compra a suscribir con la UAECD será por SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto disponible, condición que primero ocurra.

2.5. SITIO DE ENTREGA:

Los lugares específicos en que se desarrollarán las actividades a contratar serán acordados entre el contratista y el supervisor, las cuales tendrán como lugar de ejecución principal la ciudad de Bogotá D.C., y los municipios donde Catastro llegare a desarrollar actividades como gestor y operador catastral con vehículos propios de la unidad.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.6. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato son las establecidas en el Instrumento de agregación de demanda - **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**, para el suministro de Combustible Nacional III, Cláusula 9 Obligaciones de los Proveedores, Cláusula 8 Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria y la Clausula 14 Facturación y Pago.

2.7. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

El seguimiento al cumplimiento del contrato será realizado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, o por quien designe el ordenador del gasto, sin perjuicio a que pueda reasignarla en otros funcionarios.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”
(Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*, es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como “(...) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”, los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el que se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Es así que revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró vigente el **Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022, a partir del 3 de marzo de 2023 hasta 3 de marzo de 2026** como se indica en la justificación.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la Entidad.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$58.971.816)**., valor que incluye IVA y todos los gastos y tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando esta última aplique.

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, la Entidad realizó un análisis detallado del comportamiento histórico de consumo, la fluctuación de precios del mercado regulado y la proyección de necesidades operativas, dando cumplimiento al deber de planeación establecido en la Cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios.

El cálculo se fundamenta en el siguiente desarrollo metodológico:

A. Análisis del Gasto Histórico (Variable Valor)

Como punto de partida, se levantaron las estadísticas del valor pagado por consumo de combustible durante la vigencia 2025 (enero a diciembre). Este análisis financiero permite establecer el costo operativo real de la flota.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Tabla 1: Valor Consumos de Combustible Enero - Diciembre 2025														TOTAL VALOR CONSUMO	PROMEDIO VALOR MENSUAL CONSUMO
ITEM	PLACA	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25		
1	OB6624	\$ -	\$ 381.614	\$ 372.645	\$ 473.001	\$ 98.768	\$ -	\$ 378.354	\$ 93.180	\$ 376.200	\$ 663.540	\$ 381.168	\$ 347.198	\$ 3.565.669	\$ 297.139
2	OB6709	\$ -	\$ -	\$ 473.834	\$ 365.920	\$ 483.405	\$ -	\$ 97.500	\$ 86.797	\$ 184.792	\$ 38.480	\$ -	\$ -	\$ 1.730.728	\$ 144.227
3	OB6812	\$ -	\$ -	\$ 391.194	\$ 98.768	\$ 482.713	\$ 356.657	\$ 188.040	\$ 282.060	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.799.433	\$ 149.953
4	OBH509	\$ -	\$ 195.884	\$ 97.799	\$ 296.305	\$ 493.841	\$ 98.978	\$ 281.160	\$ 286.200	\$ 374.880	\$ 541.853	\$ 95.220	\$ -	\$ 2.762.119	\$ 230.177
5	OBH555	\$ -	\$ -	\$ 280.242	\$ 98.768	\$ 98.768	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 477.778	\$ 39.815
6	OBH556	\$ -	\$ -	\$ 293.396	\$ 296.305	\$ 395.073	\$ 296.723	\$ 376.080	\$ -	\$ 192.120	\$ 481.140	\$ 291.420	\$ 285.660	\$ 2.907.916	\$ 242.326
7	OBH574	\$ 97.326	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 197.536	\$ 296.511	\$ 376.752	\$ 376.380	\$ 280.980	\$ -	\$ 289.920	\$ 98.100	\$ 2.013.505	\$ 167.792
8	OBH576	\$ 230.419	\$ 631.168	\$ 217.651	\$ 260.929	\$ -	\$ 390.745	\$ 244.969	\$ 227.269	\$ 225.219	\$ 588.874	\$ 253.523	\$ 488.724	\$ 3.759.590	\$ 313.299
9	OBH577	\$ 389.303	\$ 97.942	\$ 454.927	\$ 290.790	\$ 488.195	\$ 388.181	\$ 376.080	\$ 280.320	\$ 377.040	\$ 641.463	\$ 380.880	\$ 95.220	\$ 4.260.340	\$ 355.028
10	OBH578	\$ 291.977	\$ 685.593	\$ 684.590	\$ 395.073	\$ 493.841	\$ 331.655	\$ 73.054	\$ 188.640	\$ 380.100	\$ 379.560	\$ 377.337	\$ 252.578	\$ 4.533.998	\$ 377.833
11	OBH700	\$ -	\$ -	\$ 293.396	\$ 292.305	\$ 395.073	\$ 291.359	\$ 277.719	\$ 282.960	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95.220	\$ 1.928.031	\$ 160.669
12	OBH761	\$ -	\$ 97.942	\$ 280.698	\$ 292.420	\$ 393.377	\$ 296.558	\$ 275.886	\$ 157.227	\$ 284.965	\$ 289.620	\$ 286.254	\$ -	\$ 2.654.947	\$ 221.246
13	OBH762	\$ -	\$ 293.826	\$ 358.139	\$ 292.403	\$ 395.073	\$ 288.741	\$ 275.823	\$ 282.049	\$ 473.100	\$ 470.119	\$ 380.880	\$ 190.440	\$ 3.700.592	\$ 308.383
14	OBH764	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98.768	\$ 382.184	\$ 395.701	\$ 186.240	\$ 191.520	\$ 189.240	\$ 384.840	\$ 97.080	\$ 269.075	\$ 2.194.647	\$ 182.887
15	OBH767	\$ -	\$ -	\$ 352.026	\$ 98.768	\$ 197.536	\$ 197.744	\$ 281.160	\$ 375.771	\$ 375.360	\$ 376.500	\$ 284.760	\$ 82.746	\$ 2.622.372	\$ 218.531
16	OBH768	\$ 97.326	\$ 587.651	\$ 293.396	\$ 292.189	\$ 493.841	\$ 197.744	\$ 465.660	\$ 280.260	\$ 282.420	\$ 468.658	\$ 190.202	\$ 376.767	\$ 4.026.114	\$ 335.510
17	OBH769	\$ -	\$ 483.784	\$ 542.312	\$ 289.852	\$ 359.286	\$ 291.873	\$ 505.471	\$ 273.552	\$ 274.503	\$ 609.267	\$ -	\$ 95.220	\$ 3.725.119	\$ 310.427
18	OBH770	\$ 291.977	\$ 489.709	\$ 576.262	\$ 188.944	\$ 395.073	\$ 296.544	\$ 384.654	\$ 285.654	\$ 380.040	\$ 378.600	\$ 284.180	\$ -	\$ 3.951.617	\$ 329.301
19	OL0723	\$ 484.698	\$ 783.535	\$ 258.922	\$ 261.143	\$ 131.691	\$ 394.821	\$ 372.480	\$ 376.640	\$ 124.240	\$ 876.480	\$ 618.620	\$ 251.040	\$ 4.934.310	\$ 411.192
20	OL0724	\$ 205.876	\$ 647.689	\$ 260.796	\$ 349.804	\$ 520.048	\$ 389.537	\$ 485.631	\$ 372.560	\$ 376.560	\$ 765.176	\$ 253.920	\$ 483.259	\$ 5.110.857	\$ 425.905
21	OL0725	\$ 129.768	\$ 243.043	\$ 373.640	\$ 239.776	\$ 367.352	\$ 115.557	\$ 475.555	\$ 231.843	\$ 344.062	\$ 657.995	\$ 346.711	\$ 304.948	\$ 3.830.249	\$ 319.187
22	OL0726	\$ 723.211	\$ 1.355.172	\$ 1.152.357	\$ 1.111.257	\$ 1.211.211	\$ 1.095.262	\$ 1.407.342	\$ 1.106.487	\$ 1.056.262	\$ 799.147	\$ 1.143.746	\$ 1.013.547	\$ 13.175.001	\$ 1.097.917
23	OL0727	\$ 259.535	\$ 616.201	\$ 611.975	\$ 263.382	\$ 508.953	\$ 263.377	\$ 750.402	\$ 334.370	\$ 235.218	\$ 926.323	\$ 256.512	\$ 495.239	\$ 5.521.487	\$ 460.124
24	OL0728	\$ 551.172	\$ 684.842	\$ 533.117	\$ 104.447	\$ 213.455	\$ 323.640	\$ 455.731	\$ 442.145	\$ 209.643	\$ 641.625	\$ 128.256	\$ 351.679	\$ 4.639.751	\$ 386.646
25	OL0729	\$ 378.727	\$ 649.811	\$ 583.646	\$ 355.780	\$ 506.006	\$ 551.172	\$ 572.146	\$ 470.197	\$ 347.926	\$ -	\$ 264.276	\$ 475.875	\$ 5.155.562	\$ 429.630
26	OL0730	\$ 639.365	\$ 130.589	\$ 730.197	\$ 360.043	\$ 872.025	\$ 467.012	\$ 832.364	\$ 502.236	\$ 612.475	\$ 958.935	\$ 772.607	\$ 473.101	\$ 7.350.948	\$ 612.579
27	OL0731	\$ 519.070	\$ 783.535	\$ 251.035	\$ 395.073	\$ 395.073	\$ 391.019	\$ 490.902	\$ -	\$ 126.160	\$ -	\$ 444.562	\$ 464.082	\$ 4.260.511	\$ 355.043
28	OL0732	\$ -	\$ -	\$ 327.381	\$ 340.899	\$ 484.310	\$ 367.918	\$ 938.496	\$ 200.593	\$ 378.480	\$ 339.195	\$ 360.027	\$ 457.654	\$ 4.194.952	\$ 349.579
TOTALES		\$ 5.289.749	\$ 9.839.629	\$ 11.045.572	\$ 8.203.112	\$ 11.453.706	\$ 8.775.028	\$ 11.825.651	\$ 7.986.910	\$ 8.461.985	\$ 12.277.390	\$ 8.182.041	\$ 7.447.372	\$ 110.788.145	\$ 9.232.345

Una vez revisado el gasto descrito en la tabla anterior, se encuentra que el costo del consumo de combustible fue de \$110.788.145, en un periodo de doce (12) meses, arrojando un promedio de ejecución financiera mensual de \$9.232.345.

B. Análisis de la Variación de Precios (Variable Mercado)

Para establecer el precio unitario de referencia, la Entidad analizó el comportamiento del precio de la gasolina corriente durante la vigencia 2025. Al tratarse de un precio regulado por el Gobierno Nacional, se evidencia una tendencia al alza controlada y escalonada, tal como se observa en la siguiente gráfica de investigación de mercado:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



Análisis de la gráfica:

Del comportamiento histórico presentado se concluye lo siguiente:

1. **Tendencia:** Se observa un incremento global acumulado de **\$308** por galón entre enero (\$16.085) y diciembre (\$16.393) de 2025.
2. **Estabilidad Relativa:** A pesar del aumento, la gráfica demuestra periodos de estabilidad (mesetas de precios) de tres meses consecutivos (ej. marzo-mayo, junio-septiembre), lo cual indica que, gracias a la intervención del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, el mercado no presenta volatilidad errática diaria, sino ajustes periódicos.

Con base en lo anterior, y dado que para enero de 2026 el precio de referencia se ubicó en **\$16.491** en Bogotá D.C., la Entidad adopta este valor como **techo presupuestal fijo** para la proyección. Esta decisión obedece al principio de prudencia, garantizando que el presupuesto soporte las variaciones futuras sin desfinanciar la operación.

C. Análisis de Consumo Volumétrico (Variable Cantidad)

La variable determinante para calcular el presupuesto necesario para mantener la operación del parque automotor de la UAECD es el consumo en galones. A continuación, se presentan las estadísticas de consumo físico obtenidas durante los doce (12) meses de la vigencia 2025:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Tabla 1: Total Consumo Galones de Combustible Enero - Diciembre 2025

ITEM	PLACA	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	TOTAL VALOR CONSUMO	PROMEDIO VALOR MENSUAL CONSUMO
1	OBE624	\$ -	\$ 23	\$ 23	\$ 29	\$ 6	\$ -	\$ 24	\$ 6	\$ 24	\$ 42	\$ 24	\$ 22	222,97	18,58
2	OBE709	\$ -	\$ -	\$ 29	\$ 22	\$ 29	\$ -	\$ 6	\$ 6	\$ 12	\$ 2	\$ -	\$ -	106,67	8,89
3	OBE812	\$ -	\$ -	\$ 30	\$ 6	\$ 29	\$ 22	\$ 12	\$ 18	\$ -		\$ -	\$ -	116,97	10,63
4	OBH509	\$ -	\$ 12	\$ 6	\$ 18	\$ 30	\$ 6	\$ 18	\$ 18	\$ 24	\$ 34	\$ 6	\$ -	172,00	14,33
5	OBH555	\$ -	\$ -	\$ 23	\$ 12	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	41,19	3,74
6	OBH556	\$ -	\$ -	\$ 20	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ -	\$ 12	\$ 30	\$ 18	\$ 18	181,68	15,14
7	OBH574	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12	\$ 18	\$ 24	\$ 24	\$ 18		\$ 18	\$ 6	126,00	11,45
8	OBH576	\$ 14	\$ 39	\$ 13	\$ 16	\$ -	\$ 24	\$ 24	\$ 15	\$ 14	\$ 37	\$ 16	\$ 31	242,80	20,23
9	OBH577	\$ 24	\$ 6	\$ 28	\$ 18	\$ 30	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ 41	\$ 24	\$ 6	265,79	22,15
10	OBH578	\$ 18	\$ 42	\$ 42	\$ 30	\$ 30	\$ 20	\$ 5	\$ 12	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 16	287,14	23,93
11	OBH700	\$ -	\$ -	\$ 18	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 18	\$ 18	\$ -		\$ -	\$ 6	119,44	10,86
12	OBH761	\$ -	\$ 6	\$ 22	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ 18	\$ 10	\$ 18	\$ 18	\$ 18	\$ -	175,39	14,62
13	OBH762	\$ -	\$ 18	\$ 22	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 18	\$ 18	\$ 30	\$ 30	\$ 24	\$ 12	231,26	19,27
14	OBH764	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12	\$ 23	\$ 24	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24	\$ 6	\$ 17	142,22	11,85
15	OBH767	\$ -	\$ -	\$ 25	\$ 6	\$ 12	\$ 12	\$ 18	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ 5	168,28	14,02
16	OBH768	\$ 6	\$ 36	\$ 24	\$ 18	\$ 30	\$ 12	\$ 30	\$ 18	\$ 18	\$ 30	\$ 12	\$ 24	257,65	21,47
17	OBH769	\$ -	\$ 30	\$ 33	\$ 22	\$ 22	\$ 18	\$ 32	\$ 17	\$ 17	\$ 39	\$ -	\$ 6	235,19	19,60
18	OBH770	\$ 18	\$ 30	\$ 41	\$ 17	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ -	256,83	21,40
19	OLO723	\$ 30	\$ 48	\$ 16	\$ 16	\$ 8	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 8	\$ 56	\$ 40	\$ 16	309,60	25,80
20	OLO724	\$ 13	\$ 40	\$ 24	\$ 29	\$ 32	\$ 24	\$ 31	\$ 24	\$ 24	\$ 49	\$ 16	\$ 31	335,86	27,99
21	OLO725	\$ 8	\$ 15	\$ 23	\$ 15	\$ 22	\$ 7	\$ 30	\$ 15	\$ 22	\$ 42	\$ 22	\$ 19	239,70	19,97
22	OLO726	\$ 45	\$ 79	\$ 79	\$ 71	\$ 74	\$ 66	\$ 90	\$ 70	\$ 68	\$ 51	\$ 72	\$ 64	828,28	69,02
23	OLO727	\$ 16	\$ 38	\$ 43	\$ 24	\$ 31	\$ 16	\$ 47	\$ 22	\$ 15	\$ 58	\$ 16	\$ 31	356,32	29,69
24	OLO728	\$ 34	\$ 42	\$ 39	\$ 6	\$ 13	\$ 20	\$ 29	\$ 29	\$ 13	\$ 41	\$ 8	\$ 22	295,41	24,62
25	OLO729	\$ 23	\$ 40	\$ 42	\$ 22	\$ 31	\$ 27	\$ 37	\$ 29	\$ 22		\$ 17	\$ 30	319,65	29,06
26	OLO730	\$ 39	\$ 8	\$ 58	\$ 28	\$ 53	\$ 28	\$ 52	\$ 31	\$ 38	\$ 60	\$ 48	\$ 30	473,86	39,49
27	OLO731	\$ 32	\$ 48	\$ 23	\$ 32	\$ 24	\$ 24	\$ 31	\$ -	\$ 8		\$ 28	\$ 30	279,76	25,43
28	OLO732	\$ -	\$ -	\$ 27	\$ 21	\$ 29	\$ 22	\$ 60	\$ 13	\$ 24	\$ 21	\$ 23	\$ 29	270,15	22,51
TOTALES		326,11	599,05	773,20	565,70	695,79	525,80	762,00	509,00	537,00	777,42	516,00	471,00	7.058,07	595,77

Del análisis estadístico anterior se desprenden las siguientes conclusiones técnicas:

1. Se observa un consumo total de 7.058 galones en el año 2025.
2. Para determinar la necesidad mensual, se calculó el promedio de consumo individual de cada uno de los veintiocho (28) vehículos y se realizó la sumatoria de estos promedios. Este método es más preciso que un promedio simple global, ya que pondera la operatividad real de cada vehículo.
3. El resultado arroja una necesidad mensual operativa de **596 galones**.

Dado que la UAECD desarrolla actividades como Gestor y Operador Catastral en el Distrito Capital y en el territorio nacional, y que para el año 2026 se mantendrá el mismo parque automotor, se proyecta que el consumo de combustible para la nueva vigencia se mantendrá en los 596 galones mensuales estimados.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

D. Definición del Plazo de Ejecución

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 vence el 03/03/2026 y la fecha máxima para ejecutar órdenes de compra es el 03/09/2026, el presente proceso tendrá una duración de **seis (6) meses**.

E. Cálculo y Validación del Presupuesto Oficial

Con base en las variables analizadas (Cantidad promedio, Precio de referencia y Plazo), se procede al cálculo del presupuesto oficial:

- **Galones de consumo promedio mensual:** 596 galones.
- **Tiempo de Ejecución:** 6 Meses.
- **Total de galones requeridos:** 3.576 galones (596 x 6).
- **Precio de Referencia (Enero 2026):** \$16.491 / galón.

Operación Aritmética: $3.576 * \$16.491 = \$58.971.816$

Validación mediante Simulador:

Como mecanismo de control, se ingresaron estas variables en el **Simulador del Acuerdo Marco de Precios (Versión 14)** dispuesto por Colombia Compra Eficiente. El simulador valida que el presupuesto de **\$58.971.816** es suficiente para adquirir la cantidad de galones requerida, cubriendo además los gravámenes adicionales aplicables (Estampillas Distritales: Universidad Distrital, Pro-Cultura y Adulto Mayor) que suman un 3,60%.

Es importante aclarar que, si bien el simulador puede proyectar una cantidad mayor de galones (aprox. 4.376) debido a que estima posibles descuentos de mercado, la Entidad mantiene su cálculo base de 3.576 galones sobre el precio pleno (\$16.491) para garantizar la suficiencia de recursos bajo cualquier escenario de precios, asegurando así la operatividad ininterrumpida.

Conclusión:

Para el presente proceso se dispuso de un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$58.971.816)**, valor amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y proyectado para seis (6) meses de ejecución.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 347** de fecha 5 de enero de 2026, con cargo al Rubro O2120201003033331101 - Gasolina motor corriente.

4.4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de acuerdo con lo establecido en el **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326 - AMP-2022** en la Clausula 14 “Facturación y Pago”, la cual determina lo siguiente:

El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (ii) verificar el reporte de Transporte de Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Adicionalmente el Proveedor deberá:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS.

Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico.

En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras, por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura.

Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra.

El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total.

Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia.

La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.

Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución.

En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

De igual manera, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos para el trámite del pago de los consumos de combustible así:

- Acta Inicio
- Informe de actividades
- Certificación pago de parafiscales, antecedentes y copia de tarjeta profesional de quien firma la certificación.
- Planillas de pagos de seguridad social
- Certificación para pago de prestación de servicios Régimen Común
- Factura electrónica
- Certificación Bancaria



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Pantallazo de presentación de cuenta en el módulo de plan de pagos, de la plataforma del SECOP II
- Copia del contrato u orden de compra
- Memorando de radicación de solicitud de pago.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Y se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo con lo establecido en la minuta del AMP Combustible Nacional III, puntualmente en la Cláusula 8: Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria, la cual describe lo siguiente

Para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Segmento 1 - Categoría A:

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- (i) *Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.*

Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.

- (ii) *El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y*
- (iii) *La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.*

- De otra parte y atendiendo lo establecido en el AMP vigente, se debe tener en cuenta lo establecido en la Cláusula 8 en todos sus numerales para la selección del proveedor, evaluación y demás acciones que conlleven a la firma de la orden de compra requerida por la entidad.
- Para la estructuración de este proceso se tomó como referencia el contrato de suministro de combustibles vigente realizado a través del **Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.; (II) GLOBOLLANTAS LTDA; (iii) ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.; (IV) DISTRACOM S.A.; (V) COESCO COLOMBIA S.A.S.; (VI) CONSORCIO



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA; (VII) SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.; (VIII) BIG PASS S.A.S.

- Una vez se realicen el evento de cotización se procederá a analizar las respectivas variables mencionadas, se identificará que el proveedor que ofrece la mayor cantidad de estaciones de servicio y que tenga el menor descuento en el precio por galón a los distribuidores.

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

6.1. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022**, Cláusula 18 Garantía de cumplimiento, numeral 19.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras que en su tenor literal señala: “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:”.

Tabla – Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.

“El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.”

7. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, solicita adelantar la contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios **CCE-326-AMP-2022**, vigente hasta el 03 de marzo de 2026, permitiendo la ejecución de la Orden de Compra hasta el 03 de septiembre de 2026 conforme a su Cláusula 15

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Fredy Alexander Sabogal Varela / Contratista / SAF 

Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Contratista / SAF 

Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente Administrativa y Financiera / SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.264.707 de Bogotá, en mi calidad de supervisora del Contrato No.200-2025, debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los Manuales de Contratación y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente

1. INDICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	200-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/02/2025
NOMBRE CONTRATISTA Y/O RAZÓN SOCIAL:	LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	CC 79.448.672
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales en el componente financiero y económico de los procesos de selección de la UAEC.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$96.800.000)
MODIFICACIÓN 1:	PRIMERA: REDUCIR la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VIENTE MIL PESOS M/cte. (\$3.520.000) del citado valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDA. MODIFICAR el plazo total del presente contrato de prestación de servicios, el cual para todos los efectos será de DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS TERCERA: MODIFICAR el valor total del citado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual, para todos los efectos, quedará en NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$93.280.000) Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR FINAL:	NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$93.280.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
ADICIÓN No. 1	Adición en valor: SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.746.667)
PRORROGA No 1	Prórroga: VENTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO.
VALOR FINAL:	CIEN MILLONES VENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

	M/CTE (\$100.026.667).
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	13 de febrero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de enero del 2026

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El contrato 200-2025 fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

NÚMERO DEL PROYECTO	NO. CDP	VALOR TOTAL CD	NO. CRP	VIGENCIA	VALOR TOTAL CRP
8099	78	\$ 96.800.000	217	2025	\$96.800.000
8099	733	\$7.040.000	824	2025	\$6.746.667

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la certificación del Tesorería, la ejecución presupuestal y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 200-2025 es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 96.800.000
VALOR REDUCIDO MODIFICACION No.1	\$ 3.520.000
VALOR TOTAL ADICIÓN No 1	\$ 6.746.667
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 100.026.667
VALOR EJECUTADO CONTRATISTA	\$ 100.026.667
VALOR NO EJECUTADO CONTRATISTA	\$ 0
VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTA CRP	\$ 6.746.667
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DE LA UAEC	\$ 0
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 6.746.667
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 100.026.667

NOTAS ACLARATORIAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Del valor total del contrato No. 200-2025, ha sido

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

efectuado el pago, por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$93.280.000)** y se encuentra pendiente el pago por la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.746.667)**, correspondiente a la ejecución contractual de periodo 1 al 23 de enero 2026.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado durante la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con la siguiente información:

Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
1	Apoyar los procesos de contratación de la UAECD desde el componente financiero y económico.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	Formar parte del Comité Evaluador en los procesos de contratación que sea designado por parte del ordenador de gasto o quien este delegue, desde el componente financiero.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3.	Apoyar el proceso de análisis económico del sector y del mercado de los procesos de contratación que requiera la UAECD, lo cual incluye la estructuración de las solicitudes de cotización desde el componente financiero y económico.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4.	Elaborar los indicadores financieros para los procesos de selección que	SI	Soportes cargados en https://community.secop.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
	requiera la UAECD.		o/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true SECOP II
5.	Apoyar el proceso de elaboración y revisión de documentos previos de los procesos de contratación que se requieran para la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
6.	Apoyar el componente financiero respecto a la determinación de los presupuestos oficiales estimados para los procesos de contratación que adelanta la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
7.	Dar respuesta a las observaciones a los pliegos o prepliegos de condiciones, así como a las evaluaciones y demás documentos en el marco de los procesos de selección que adelanta la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
8.	Revisar el estado de ejecución financiera para la liquidación de los contratos que suscriba la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
			pView=true
9.	Adelantar la revisión de los actos administrativos en su componente financiero para la suscripción del ordenador del gasto.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
10.	Capacitar a las dependencias en los temas relacionados con el proceso de gestión contractual desde el componente financiero y económico, previa solicitud del supervisor del contrato.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
11.	Prestar acompañamiento desde el componente financiero y económico a las dependencias en los procesos de selección designados por el supervisor.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
12.	Asistir a las reuniones y comités de contratación convocadas desde la supervisión	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
13.	Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del	SI	Soportes cargados en SECOP II

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
	contrato.		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del Contrato 200-2025, por parte de la supervisión.

5. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Que **LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 360 47 994000041605 *anexo 0*, a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAEC, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que ampara el Contrato No. 200-2025, aprobada el 13/02/2025.

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	360 47 994000041605 anexo 0	11/02/2025	11/07/2026	\$ 29,040,000	Aseguradora solidaria de Colombia
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	360 47 994000041605 anexo 0	11/02/2025	11/07/2026	\$ 19,360,000	seguradora solidaria de Colombia

Que **LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 360 47 994000041605 *anexo 1* a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAEC, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que ampara el Contrato No. 200-2025, aprobada el 04/11/2025.

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	360 47 994000041605 anexo 1	11/02/2025	11/07/2026	\$ 27.984.000	Aseguradora solidaria de Colombia

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	360 47 994000041605 anexo 1	11/02/2025	11/07/2026	\$ 18.656.000	Aseguradora solidaria de Colombia

Que **LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 360 47 994000041605 anexo 2, a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAEC, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que ampara el Contrato No. 200-2025, aprobada el 04/02/2025.

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	360 47 994000041605 anexo 2	11/02/2025	03/08/2026	\$ 30,008,000.10	Aseguradora solidaria de Colombia
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	360 47 994000041605 anexo 2	11/02/2025	03/08/2026	\$ 20,005,333.40	Aseguradora solidaria de Colombia

6. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, contratista LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

7. SANCIONES CONTRACTUALES, Y DECLARATORIAS DE SINIESTRO E INCUMPLIMIENTOS.

Durante la ejecución del contrato 200-2025, no se impusieron ningún tipo sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y/o no se han declarado siniestros. A la fecha, en mi calidad de supervisor o interventor certifico que no tengo conocimiento de proceso sancionatorio contractual en curso.

8. DOCUMENTOS SOPORTE

En mi calidad de supervisor del contrato 200-2025 cuyo objeto es *Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades contables y de mejoramiento continuo de la subgerencia Administrativa y Financiera*, certificó que todos los soportes de ejecución reposan en el siguiente link de SECOP:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Contrato No. 200-2025

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

9. OBSERVACIONES ADICIONALES Y SALVEDADES:

Ninguna.

Se deja constancia que las partes se encontraran a PAZ y SALVO una vez se realice el último pago pendiente a favor del contratista.

Se firma en Bogotá el día 04 de febrero de 2025

GUIOMAR PATRICIA GILA ARDILA
Subgerente Administrativa y financiera

CONTRATISTA
LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Elaboró: Alexander Cogollo Peña – Contratista/SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

OBJETO A CONTRATAR:	Prestación de servicios para soportar el componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital			
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:	El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.			
	Código	Segmento	Familia	Clase
	81111800	Servicios de ingeniería, investigación y tecnología de la información	Servicios de tecnología de la información	Servicios de programación de computadoras
	81112500	Servicios de ingeniería, investigación y tecnología de la información	Servicios de tecnología de la información	Servicios de mantenimiento y soporte de software
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	No aplica			
DENOMINACIÓN TÉCNICA:	Para la adecuada operación de los servicios en la nube requeridos especialmente aquellos que soportan capacidades de analítica avanzada e Inteligencia Artificial (IA) como es necesario contar con un proveedor que disponga de recursos técnicos especializados para garantizar la correcta configuración, operación, administración y evolución de estas soluciones dentro del ecosistema tecnológico institucional. En este sentido, se requiere que el proveedor, en calidad de responsable de la prestación del servicio en la nube, provea el soporte técnico asociado conforme a las categorías UNSPSC aplicables (servicios de software, servicios administrados, servidores en la nube y soporte técnico especializado).			
	Las condiciones técnicas exigen que los servicios ofertados se integren adecuadamente con los sistemas institucionales existentes, asegurando interoperabilidad, continuidad operativa y cumplimiento de los niveles de servicio establecidos. Para ello, el proveedor deberá ejecutar las actividades propias de la administración de la solución en la nube, incluyendo mantenimiento, actualización, soporte técnico, gestión de capacidad, administración de recursos computacionales y aplicación de controles de seguridad propios del servicio administrado.			
	La solución deberá cumplir con los estándares de seguridad y gobernanza definidos por la entidad y los lineamientos del IAD, incorporando mecanismos de protección de datos en tránsito y en reposo (como TLS 1.3 y AES-256), autenticación robusta, controles de acceso basados en roles y auditoría permanente. Asimismo, se espera que el proveedor garantice la integración con los sistemas de identidad institucional, servicios de monitoreo, herramientas de protección y detección de amenazas, así como conexiones seguras con infraestructura local cuando aplique.			

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	Finalmente, el proveedor deberá asegurar que los servicios en la nube cumplan con los niveles de desempeño requeridos, incluyendo tiempos de respuesta adecuados, estabilidad en la ejecución de cargas analíticas y disponibilidad continua. Adicionalmente, deberá facilitar transferencia de conocimiento relacionada con el uso y operación de la plataforma, en los términos del servicio contratado, con el fin de asegurar la sostenibilidad del componente analítico e IA a largo plazo. La solución deberá contar con los siguientes componentes: - Integración con fuentes de datos Componente enfocado en conectar múltiples fuentes de datos estructuradas y no estructuradas, tanto internas como externas. A través de conectores especializados, servicios de ingesta y mecanismos de integración estandarizados, la solución deberá interactuar con bases de datos empresariales, sistemas transaccionales, servicios web, repositorios documentales, APIs públicas, plataformas de almacenamiento en la nube, y orígenes no convencionales como sitios web o medios audiovisuales. - Estructura de almacenamiento y procesamiento Componente para almacenar datos extraídos en un entorno compuesto por un repositorio de información y un catálogo de datos. Esta estructura se apoya en formatos optimizados para lectura intensiva, indexación distribuida y consultas de baja latencia. El procesamiento de la información se debe realizar a través de flujos orquestados, que permitan la transformación, curaduría, enriquecimiento y análisis automatizado de los datos. La solución debe ser capaz de ejecutar operaciones por lotes (batch processing), procesamiento con baja latencia y procesamiento asíncrono de cargas de trabajo intensivas. Análítica avanzada Componente especializado en analítica avanzada capaz de integrar diversas técnicas de inteligencia artificial que permitan procesar automáticamente datos estructurados y no estructurados en distintos formatos: texto, documentos, registros tabulares, archivos de audio, imágenes y video. El módulo debe facilitar la analítica descriptiva, permitiendo a la entidad explorar datos históricos, identificar patrones y relaciones significativas, y generar visualizaciones y reportes que mejoran la comprensión de los procesos observados. Esta capa de análisis apoya el diagnóstico situacional, la detección de ineficiencias y la elaboración de tableros de control dinámicos. Las funcionalidades del módulo se deben ejecutar sobre una infraestructura cloud segura y escalable, cumpliendo con altos estándares de gobernanza, privacidad y disponibilidad. - Inteligencia empresarial La solución deberá incorporar un componente de tableros de analítica que permita visualizar, analizar y compartir información crítica de casi en tiempo real, facilitando la toma de decisiones informadas por parte de los diferentes actores involucrados en los procesos de seguros institucionales y adquisiciones de dotaciones escolares. La solución deberá permitir crear tableros personalizados que combinen datos de distintas fuentes, con acceso desde cualquier navegador o dispositivo móvil.
--	---



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	De igual forma deberá permitir la creación de tableros, aplicando filtros, realizar desgloses, seleccionar rangos de fechas, y visualizar datos en múltiples formatos como gráficos y tablas. • Seguridad El componente de seguridad deberá proteger la plataforma y la integridad de los datos mediante un enfoque integral, basado en buenas prácticas reconocidas internacionalmente y marcos normativos aplicables a entornos de alta disponibilidad, como los del sector financiero. La solución debe ser robusta, escalable y resiliente, y estar diseñada para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas. En cuanto a la autenticación, la solución deberá implementar mecanismos de autenticación multifactor (MFA) para todos los accesos, tanto internos como externos, reduciendo el riesgo de accesos no autorizados. Además, deberá permitir la autenticación basada en certificados digitales para validar conexiones sensibles. La solución debe ser compatible con protocolos de autenticación como OAuth 2.0, OpenID Connect y SAML 2.0, facilitando su integración con sistemas de gestión de identidades federadas. Respecto a la gestión de accesos y permisos, la solución deberá implementar control de acceso basado en roles (RBAC), permitiendo que los permisos se asignen según funciones específicas dentro de la organización. Complementariamente, deberá adoptar control de acceso basado en atributos (ABAC), permitiendo definir políticas dinámicas en función de variables como ubicación, dispositivo o momento del acceso. También deberá contemplarse la segregación de funciones (SoD), impidiendo que un mismo usuario pueda ejecutar operaciones incompatibles que puedan comprometer la seguridad o integridad de los datos. En lo que refiere al cifrado de datos sensibles, todos los datos gestionados por la plataforma deberán estar cifrados tanto en tránsito como en reposo, utilizando estándares avanzados como TLS 1.3 para transmisión y AES-256 para almacenamiento. Se requerirá el uso de servicios o módulos de seguridad especializados para la gestión de claves criptográficas, con políticas de rotación periódica y controles de acceso restringido para proteger las claves contra accesos indebidos. Para la auditoría y monitoreo, la solución deberá generar registros detallados sobre accesos, cambios en configuraciones, actividades administrativas y transacciones de usuarios. Estos registros deberán ser almacenados de forma segura y gestionados desde una consola de auditoría centralizada. La solución también deberá permitir configurar alertas automatizadas ante eventos sospechosos y generar reportes periódicos. Además, deberá integrarse con herramientas SIEM (Security Information and Event Management) para ofrecer una visión consolidada de los eventos de seguridad. En cuanto a la detección y mitigación de amenazas, el sistema deberá incluir herramientas de análisis de tráfico y comportamiento que permitan identificar patrones anómalos. Asimismo, deberá contar con capacidades de respuesta automática ante incidentes, bloqueando accesos no autorizados o aislando componentes comprometidos. Se requerirá la realización periódica de auditorías de seguridad y evaluaciones de vulnerabilidades para anticipar riesgos y corregir posibles brechas. La solución también deberá ofrecer integración con sistemas de identidad federada, permitiendo inicio de sesión único (SSO) y autenticación federada con proveedores de identidad como Active Directory, LDAP u otros. Esto permitirá una experiencia de usuario fluida y el cumplimiento de políticas corporativas de autenticación centralizada. El componente deberá contemplar capacidades de monitoreo de rendimiento y detección de
--	---

FICHA TÉCNICA

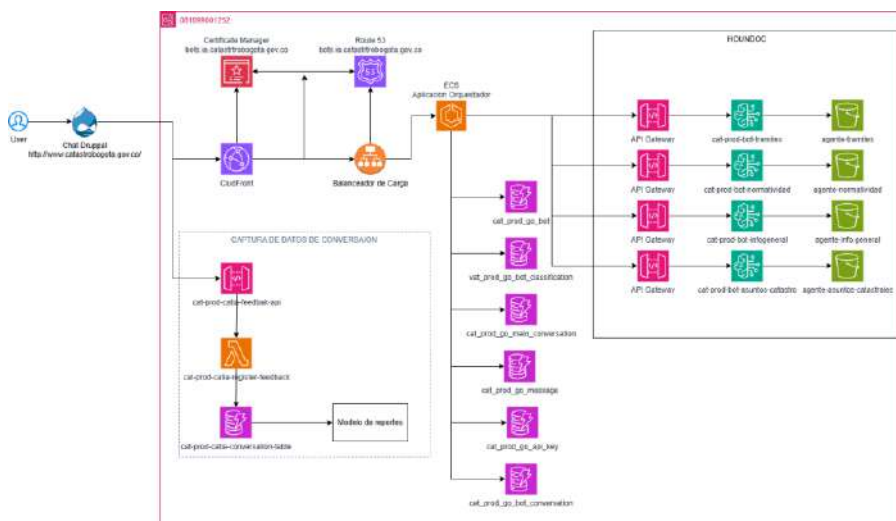
PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

anomalías (APM), permitiendo la integración con herramientas especializadas para identificar cuellos de botella en las aplicaciones o eventos de rendimiento inusuales.

El proveedor deberá:

- Otorgar acceso a la **plataforma Houndoc para diez (10) usuarios**.
- Desplegar y operar el componente web con funcionalidades de ingesta, procesamiento, consulta y visualización de datos.
- Desplegar el componente de analítica descriptiva y gestión de información.
- Control de acceso y permisos según políticas establecidas por la entidad.

Infraestructura Cloud para operación



La solución **Houndoc** constituye el conjunto integral de componentes que conforman la arquitectura técnica descrita, incluyendo las capas de ingesta, almacenamiento, procesamiento, analítica, gobernanza y consumo. Su función es proveer la base tecnológica sobre la cual opera el agente Catia, perteneciente a la entidad. En este sentido, Houndoc debe entenderse como la infraestructura tecnológica y el marco operativo que habilita el funcionamiento, la interoperabilidad y la expansión de los servicios de Catia, garantizando la continuidad de los casos de uso actuales y la incorporación de nuevas capacidades analíticas dentro de un entorno seguro y escalable en la nube. La solución Houndoc debe desplegarse bajo la modalidad de software as a services, teniendo en cuenta que la información de la entidad se encuentra en Amazon Web Services (AWS) y usa los siguientes servicios:

Red y Entorno de Ejecución

La solución se implementa en la región **N. Virginia** dentro de una **Amazon VPC**, habilitando aislamiento de red, ruteo controlado, monitoreo integral y acceso seguro desde usuarios internos y externos.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	Se mantiene conectividad con sistemas on-premise del datacenter distrital, desde donde se obtienen datos provenientes de: • Plataformas web institucionales • Motores de bases de datos catastrales • Servicios de correo y fuentes administrativas del ecosistema distrital Esta comunicación se hace mediante canales seguros que soportan la ingesta continua y el intercambio de información. Ingesta de Datos La capa de ingesta está organizada en links de ingestión e integración de servicios que permiten capturar información heterogénea proveniente de múltiples dominios: • AWS Lambda, para ingestas event-driven y automatización de cargas programadas. • Servicios ETL y pipelines de entrada, utilizados para transformar, validar y canalizar datos provenientes del datacenter. • AWS DMS, para replicación y migración continua de bases de datos operativas hacia el entorno cloud. Almacenamiento La información se organiza bajo un Data Lake en Amazon S3, estructurado en distintas zonas: • S3 Raw: almacenamiento en crudo, sin transformaciones. • S3 Stage: datos intermedios para preparación y limpieza. • S3 Analytics: datasets preparados para analítica. Sobre estas zonas operan componentes de procesamiento con AWS Glue Jobs (Apache Spark ETL), divididos en: • Validation & Cleaning: limpieza, control de calidad, detección de inconsistencias • Normalization & Transform: armonización, unificación estructural y modelado catastral Este flujo garantiza trazabilidad en la preparación de datos y disponibilidad para análisis profundos. Seguridad y Monitoreo La arquitectura incorpora un conjunto robusto de capacidades transversales: • GuardDuty, para detección de anomalías y amenazas • Secrets Manager, para resguardo seguro de credenciales • Security Hub, para gobierno y postura unificada de seguridad • KMS, para cifrado y protección criptográfica • CloudWatch, para métricas, monitoreo y logs operativos
--	--



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	• CloudTrail, para auditoría de actividades e integridad de eventos • AWS Config, para cumplimiento normativo y aseguramiento de infraestructura Estas capas garantizan operación segura y cumplimiento de lineamientos distritales. Gobernanza y Catálogo de Datos La gestión centralizada del inventario y acceso a la información se realiza mediante: • AWS Lake Formation, que permite administración fina de permisos y políticas • AWS Glue Data Catalog, que organiza metadatos, esquemas y recursos analíticos Esto habilita control, trazabilidad y estandarización en la explotación del ecosistema catastral. Capa de Inteligencia Artificial y Analítica Avanzada La arquitectura incorpora un módulo dedicado a capacidades avanzadas de IA y NLP: • Orquestador multiagente: es un componente central que coordina y administra la interacción entre múltiples agentes —procesos, servicios o modelos de inteligencia artificial— que trabajan en conjunto para resolver tareas complejas. Su función es asegurar que cada agente haga lo que le corresponde, en el momento adecuado y con la información correcta, de manera automática y eficiente. • AWS S3 (CSV/Parquet) como base de entrenamiento y modelos Amazon Bedrock, para: Vectorización de documentos y entidades Modelos LLM de IA Generativa aplicados a procesos catastrales OpenSearch (Data Vectorizada), que soporta búsquedas semánticas, ranking inteligente y recuperación de información por vectores Este conjunto potencia la automatización, priorización, clasificación y análisis inteligente de información catastral, jurídica, documental y territorial. Consumo y Explotación de Datos El ecosistema habilita múltiples mecanismos de acceso y explotación: • Amazon Athena, para consultas SQL sobre el Data Lake • Amazon QuickSight, para dashboards, visualización ejecutiva y analítica operacional • API Gateway, para publicación de servicios interoperables • AWS Lambda, como backend de funciones serverless que soportan aplicaciones de consumo Los usuarios internos y externos acceden mediante canales seguros diseñados para soportar
--	--



FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	carga, integración y consulta continua. Integración Externa y Datacenter Además de la nube AWS, la plataforma mantiene conectividad con componentes internos del Distrito que aportan: • Fuentes web institucionales • Bases de datos catastrales y administrativas • Servicios de correo y mensajería para ingestión de adjuntos o reportes La arquitectura permite orquestar la unificación de estas fuentes, garantizando consistencia, sincronización y disponibilidad para los flujos operativos del catastro distrital. Bolsa de Horas El contratista deberá prestar los servicios de configuración y parametrización por un total de hasta 720 horas, distribuidas de la siguiente manera: Estas horas podrán consumirse de manera flexible bajo la modalidad: • Desarrollo y Consultoría por Proyecto • Mínimo de 4 horas por bloque de trabajo. • Orientada a implementación de soluciones, configuración de infraestructura, optimización de costos en la nube, migraciones y desarrollos específicos. • Se podrá involucrar diferentes perfiles (arquitectos de software, desarrolladores, DevOps, analistas de datos). • Se trabajará con un backlog de tareas definido con el contratista, priorizado y gestionado dentro de la bolsa de horas a adquirir. • Ejecución bajo modalidad on-demand o con planificación semanal, según la necesidad. • El uso de la bolsa de horas se realizará bajo un proceso de entendimiento previo que incluye el levantamiento de requerimientos y la estimación del tiempo necesario para su desarrollo. Una vez la entidad apruebe el entendimiento y la estimación, el contratista podrá proceder con la ejecución. El tiempo invertido en la etapa de estimación se entiende, hará parte de las horas contempladas dentro de la bolsa. • El trabajo y las entregas se deberán realizar de manera iterativa, aplicando metodologías ágiles como Scrum o aquella que mejor se ajuste a las necesidades de desarrollo y entendimiento, garantizando flexibilidad, trazabilidad y alineación continua con los objetivos del proyecto. Operación, soporte y mantenimiento El proveedor deberá prestar los servicios de operación, monitoreo y soporte de la solución Houndoc, teniendo en cuenta los siguientes requerimientos:
--	--

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	• Monitoreo 5x8 de la plataforma, así como de la infraestructura sobre la que se encuentra desplegada, realizando el monitoreo de capacidad de cómputo, tiempos de respuesta y errores. • Gestión proactiva para prevenir fallas y disponibilidad. • Revisión y optimización continua de componentes. Aplicación de procesos de gestión bajo estándares ITIL, incluyendo: Gestión y optimización de costos. Gestión de niveles de servicio. Gestión de la disponibilidad. Gestión de la seguridad de la información. Gestión de cambios. Validación y pruebas del servicio. Gestión de configuración y activos. Gestión de eventos. Gestión de incidentes. Gestión de requerimientos. Gestión de accesos. Gestión de problemas.					
UNIDAD DE MEDIDA:	Código	Nombre	Descripción	Tipo	Forma de pago	Cantidad
	NUV-HOU-01-01	Houndoc	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)	SAAS	Mensual	12
	NUV-HOU-03-01	Houndoc	Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube	SAAS	Mensual	65.550
	IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	N/A	N/A	720

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	IT-SW-02-04	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)	N/A	N/A	12
CALIDAD MÍNIMA:	Se adquirirán servicios en la nube que incluyen el soporte técnico especializado necesario para la operación, administración y continuidad del componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA). El proveedor deberá garantizar que la plataforma en la nube funcione bajo estándares adecuados de disponibilidad, seguridad y rendimiento, asegurando la correcta integración con los sistemas institucionales y el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.					
	El servicio contratado deberá incluir actividades propias de la gestión y operación de soluciones en la nube, tales como monitoreo, administración de recursos, aplicación de buenas prácticas de seguridad, actualización de componentes y mantenimiento de la infraestructura requerida para el procesamiento de datos y la ejecución de cargas analíticas. Igualmente, el proveedor deberá asegurar la entrega de la documentación técnica asociada al servicio, así como tiempos de respuesta oportunos conforme a los acuerdos de nivel de servicio (SLA) definidos.					
	Tiempos de Respuesta					
	Crítico	La aplicación No opera en producción de una manera razonable	1 hora	10 horas	28 horas	
	Alto	Algunas Funciones de la aplicación no están disponibles en producción. Hay impacto en el nivel de servicios del CLIENTE	2 horas	12 horas	36 horas	
Medio	Aunque se presentó un incidente, EL CLIENTE puede operar en producción sin deterioro del nivel de servicio	4 horas	N. A	48 horas		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:	El servicio a contratar comprende la renovación de la solución tecnológica Houndoc bajo modalidad SaaS, incluyendo el suministro de infraestructura elástica en la nube de AWS para soportar cargas de trabajo de analítica avanzada e inteligencia artificial. El alcance incluye la operación de componentes de ingesta de datos, almacenamiento tipo Data Lake, procesamiento ETL y visualización para la toma de decisiones, asegurando la integración con plataformas institucionales y el óptimo desempeño de los modelos y soluciones desarrolladas.					

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

	Dentro del servicio se contempla el acompañamiento técnico especializado para mantener, soportar y optimizar el componente de analítica e inteligencia artificial, realizando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de software, actualización de componentes analíticos, soporte técnico de primer y segundo nivel, monitoreo continuo, documentación, transferencia de conocimiento y asesoría en buenas prácticas de gobierno de datos y automatización. Adicionalmente, se incluye una bolsa de 720 horas de servicios de configuración y parametrización, para evolución y fortalecimiento que incluye entrega de documentación técnica y funcional que la entidad requiera. El proveedor deberá trabajar articuladamente con los equipos internos para garantizar la estabilidad, disponibilidad y evolución del componente de IA, alineando todas las actividades con los estándares técnicos, de seguridad y calidad definidos por la entidad.
PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO:	1. Disponibilidad del servicio: El componente de analítica e IA deberá mantenerse operativo con una disponibilidad mínima del 99%, garantizando continuidad en los procesos institucionales asociados. 2. Tiempos de respuesta: Las incidencias críticas deben ser atendidas en un máximo de 4 horas, y las solicitudes técnicas generales en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. 3. Estabilidad y precisión de modelos: Los modelos de IA soportados deben conservar niveles aceptables de precisión, consistencia y rendimiento, con monitoreo permanente y ajustes cuando sea necesario. 4. Integración garantizada: Las soluciones analíticas deben integrarse adecuadamente con los sistemas existentes, asegurando interoperabilidad y compatibilidad con la infraestructura tecnológica institucional. 5. Calidad técnica: Todo el código, configuraciones, integraciones y desarrollos deben cumplir estándares técnicos, estar documentados y versionados correctamente. 6. Seguridad de la información: El servicio deberá cumplir lineamientos institucionales y buenas prácticas para la protección de datos, control de acceso, manejo seguro de información sensible y gestión de vulnerabilidades. 7. Transferencia de conocimiento: El proveedor deberá entregar documentación actualizada y realizar sesiones de transferencia para asegurar la sostenibilidad de las capacidades técnicas en la entidad.

ÁREA DE ORIGEN

Nombre: WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
Cargo: Gerente de Tecnología



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FICHA TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN (INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD - Selección abreviada - acuerdo marco)

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diego Angarita	Contratista – Gerencia de Tecnología	
Aprobó	Ronald Rentería Hinstroza	Subgerente ingeniería de Software	
Revisó	Leliz Alexander Rodriguez	Abogado Contratista – Gerencia de Tecnología	



Outlook

Re: Documentos para proceso CatIA

Desde Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>**Fecha** Mar 13/01/2026 3:38 PM**Para** Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>**CC** Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co> 4 archivos adjuntos (5 MB)

PSMFormato_CDP0000800380[54].pdf; 13012026 FICHATECNICA CATIA[24].pdf; PSMFormato_CDP0000819504[68].pdf; 13012026 ESTUDIOSPREVIOS CATIA.pdf;

Envio PDF firmado

El correo anterior no cuenta

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>**Fecha:** martes, 13 de enero de 2026, 3:28 p.m.**Para:** William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>, Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>, Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>, Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>**CC:** Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>, José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>**Asunto:** RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que se han atendido las observaciones realizadas por Ing Mariño y con la finalidad de poder radicar documentación a la Subg de Contratación, amablemente remito documento de **estudio previo** ajustado, igualmente **Ficha Técnica**, para firmas. Propongo que en se realicen de la siguiente manera:

1. Ing Diego
2. Ing Mariño (No firma Ficha Técnica)
3. Ing Ronald
4. Ing William

Para mayor ilustración se adjuntan CDPs, Simulador y Propuesta.

Quedo atento para poder continuar trámite, con la mayor celeridad.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 13:35

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos recibido los insumos finales, incluyendo la confirmación del IVA y la propuesta ajustada. Con base en esto, hemos procedido a estructurar y emitir la viabilidad sobre el componente financiero del Estudio Previo.

Adjunto remitimos la versión del documento con la **validación financiera favorable**, sobre la cual realizamos las siguientes precisiones de fondo y alertas de forma que deben ser atendidas **antes de la firma** para evitar devoluciones en la etapa contractual:

1. Sobre el comentario al Numeral 3 (Modalidad de Selección):

Respecto a la solicitud de incluir en este numeral el análisis del sector a cargo del equipo financiero, aclaramos que, por coherencia metodológica y en cumplimiento de la **Circular 09 (Numerales 5.1 y 5.2)**:

- El **Numeral 3** corresponde exclusivamente a la justificación jurídica de la modalidad.
- El Análisis Financiero y de Mercado (competencia de nuestra área) se debe incorporar en el **Numeral 4 (Valor Estimado)**. Por lo tanto, hemos procedido a estructurar nuestro análisis en la sección correspondiente (ver punto siguiente) y el Numeral 3 debe mantenerse enfocado en la justificación legal.

2. Reingeniería del Numeral 4.2 (Análisis Financiero - TEXTO DEFINITIVO):

Hemos reescrito en su totalidad este numeral para blindar el proceso, incorporando el análisis de "Precios Techo vs. Oferta" (ahorro del 48%) y la justificación técnica de la no aplicación del riesgo cambiario.

ADVERTENCIA: Solicitamos **mantener la integridad de este texto sin ediciones, recortes ni modificaciones**, dado que constituye el soporte técnico de la viabilidad financiera emitida por nuestra dependencia bajo nuestra responsabilidad directa.

3. ALERTAS DE FORMA Y TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL (Acción del Área Técnica):

De la revisión general proactiva del documento, evidenciamos inconsistencias que deben subsanar:

- **Numeral 5 (Criterios de Selección):** Esta sección contiene múltiples campos marcados como "XXX" y referencias a un procedimiento de RFI que no es claro si se surtió en la realidad.
 - **Acción:** Se sugiere depurar esta sección ajustándola estrictamente a la realidad procesal (si no hubo RFI formal, eliminar los párrafos que lo mencionan) y diligenciando los datos reales, para evitar vicios de forma en el documento.
- **Numeral 4.3 (CDP) y Suficiencia:** El documento mantiene los campos del CDP en "XXX".
 - **Acción:** Es indispensable digitar el número y fecha del Certificado. **Nota Importante:** Dado que en esta versión no se evidencia el valor del CDP, nuestra viabilidad se limita a la razonabilidad del precio de mercado (\$539M); agradecemos al área técnica validar internamente que el valor del CDP disponible cubra la totalidad de este presupuesto antes de la radicación.
- **Notas Operativas:** Las notas sobre "activación de créditos" y "rechazo de ofertas" fueron retiradas de la sección financiera por no corresponder a variables de mercado. Sugerimos ubicarlas en el

Numeral 2.2 (Alcance) de ser necesarias y aplicables al presente proceso.

Con estos ajustes finales por su parte, el documento cuenta con nuestro visto bueno.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 7:32 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ingeniero Mariño

De acuerdo con correo precedente remitimos:

1. Estudio previos ajustado numeral 5.
2. Propuesta económica ajustada con discriminación de IVA
3. Correo en el que el proveedor ratifica que el precio propuesto incluye IVA

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 17:16

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos avanzado con la revisión financiera y metodológica de los documentos para la estructuración del proceso. En cumplimiento de los lineamientos de la **Circular 09** para la elaboración del estudio de precios de mercado, requerimos de su colaboración con dos (2) insumos puntuales para poder finalizar nuestro análisis y emitir la viabilidad:

1. Confirmación Crítica del IVA (Riesgo de Desfinanciación):

- **Situación:** La Propuesta Comercial suma **\$539.962.665**, pero no especifica explícitamente si este valor incluye IVA. El Simulador marca los servicios como gravados.
- **Solicitud:** Agradecemos confirmar con el proveedor (vía correo o comunicación escrita rápida) que el valor de **\$539.962.665 es el valor FINAL a pagar incluyendo todos los impuestos de ley.**
 - *Nota:* Esta certeza es indispensable para que nuestro equipo pueda validar la suficiencia del

CDP y estructurar el análisis de precios final.

2. Ajuste en la Justificación de Exclusividad (Numeral 5 del EP):

- **Situación:** El Estudio Previo menciona la titularidad de derechos de autor. Para agilizar el trámite y evitar la solicitud de certificados externos complejos, sugerimos blindar la justificación usando la herramienta oficial.
- **Solicitud:** Agradecemos ajustar la redacción del **Numeral 5**, indicando que la selección objetiva se fundamenta en la catalogación del proponente como "**Único Proveedor Exclusivo**" dentro del **Simulador Oficial** del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente. (Adjuntar pantallazo del simulador en el EP como soporte).

Paso a Seguir:

Una vez recibamos la confirmación del valor final y el documento con el ajuste en el Numeral 5, nosotros procederemos de inmediato a:

1. **Construir el análisis financiero del Numeral 4.2**, incorporando la validación de "Precios Techo vs. Oferta Económica" para justificar la favorabilidad del presupuesto.
2. Emitir el visto bueno final para la firma y publicación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAECD

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 3:22 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ing Mariño

De conformidad con las instrucciones de Ing William, amablemente remitimos documentos del asunto para complementación del estudio previo respecto del análisis de sector y de mercado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atte,



Outlook

RE: Proceso mínima cuantía google

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Fecha Jue 8/01/2026 4:04 PM

Para Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

CC Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>; Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Con mucho gusto, Dra. Nohora.

Quedamos a su entera disposición para lo que se requiera durante la etapa de publicación del proceso.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAECD

De: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 4:00 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>; Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Proceso mínima cuantía google

Muy buenas tardes.

Muchas Gracias por la diligente respuesta y la nueva versión del documento.

Cordialmente,

Nohora He. P. A.
Contratista UAEC

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 15:53

Para: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>; Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Proceso mínima cuantía google

Estimada Dra. Nohora,

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud directa y a la conversación sostenida respecto al impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) para 2026 en el presente proceso, le informo que hemos procedido con la revisión, ajuste y actualización del documento de **Análisis del Sector y Estudio de Mercado**.

Adjunto a este correo encontrarán la versión definitiva del documento, el cual ya incorpora el Decreto 1469 de 2025 y el análisis de las nuevas variables económicas.

Conclusión del Ajuste:

El análisis financiero confirma que el presupuesto oficial se mantiene viable y suficiente. El incremento del SMMLV ha elevado el tope legal de la Mínima Cuantía en la Entidad a **\$49.025.340**, lo cual brinda total cobertura y seguridad jurídica al presupuesto del proceso (\$42.500.000).

Sugerencia para el documento de Estudios Previos:

De manera proactiva, revisamos el comentario [NP12] del documento de Estudios Previos. Sugerimos al equipo técnico que, para subsanar dicha observación con certeza normativa, se incluya el siguiente texto en el numeral del Valor Estimado:

*"El presupuesto oficial estimado de \$42.500.000 M/CTE se encuentra debidamente soportado en el Estudio de Mercado, el cual valida su suficiencia para cubrir los costos directos e indirectos de la ejecución. Así mismo, se certifica que dicho valor se ajusta a la modalidad de selección de Mínima Cuantía, toda vez que es inferior al tope legal de **\$49.025.340** establecido para la vigencia 2026 en la UAEC, conforme al Decreto 1469 de 2025 y el Memorando de Cuantías vigente."*

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Subgerencia Administrativa y Financiera Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

De: Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 10:37 a. m.

Para: Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RV: Proceso mínima cuantía google

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente se remite para consideración del área que tiene la necesidad, documento con observaciones y sugerencias, de igual manera tener en cuenta lo señalado en los correos que anteceden, quedamos atentos, gracias

De: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 10:25

Para: Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Proceso mínima cuantía google

Muy buenos días.

Remito documento de estudios previos con algunos ajustes y comentarios adicionales.

De manera muy atenta solicito por favor que el área revise y concerte con el Ing. Luis Mariño los ajustes que deben hacerse al documento de Análisis del Sector; ello teniendo en consideración que tal documento se elaboró antes de conocerse el incremento del SMMLV para 2026, en tal sentido, no se tuvo en cuenta un incremento tan alto en dicho análisis, yo hablé telefónicamente con el Ing. Mariño en la mañana de hoy respecto de esta situación.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Nohora He. P. A.
Contratista UAECD

De: Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 16:29

Para: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Proceso mínima cuantía google

Recibe un cordial saludo

remito para tu revisión estudio previo junto con documentación soporte, que tiene por objeto "Adquisición de servicios de Google, con el propósito de atender el consumo de aplicaciones tipo API." con observaciones en el documento.

Consultado en el secop el plan anual, no se evidencia su publicación



RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Fecha Jue 8/01/2026 11:15 AM

Para José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

CC Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (641 KB)

GCON-08-FR-01_V1_EP_TIENDA_VIRTUAL_SOFTWARE_060126.docx;

Estimado José Alejandro,

Buenos días.

Adjunto al presente correo remitimos la **versión final ajustada del Estudio Previo** para el proceso de la referencia.

Tras realizar la revisión detallada de los insumos técnicos y la validación normativa frente al Acuerdo Marco de Precios, confirmamos que el documento adjunto cuenta con **total coherencia financiera, técnica y jurídica**, destacando los siguientes puntos de cierre:

1. **Consistencia Presupuestal:** El valor estimado del contrato (**\$1.266.450.480**) coincide centavo a centavo con el resultado del simulador corregido y se encuentra debidamente amparado por la disponibilidad presupuestal total (**\$1.276.633.912**).
2. **Blindaje Normativo:** El numeral 4.2 ha sido robustecido para justificar el uso del simulador y la aplicación estricta de la TRM del 31 de diciembre de 2025 (**\$3.757,08**), en cumplimiento de la Cláusula 9 de la Minuta.
3. **Coherencia Técnica:** Las cantidades reflejadas en el alcance (especialmente las 285 licencias de *Microsoft EMS E5*) están alineadas con la capacidad financiera del proceso.

Concepto y Paso a Seguir:

En virtud lo anterior, informamos que pueden proceder **con esta versión del documento** a realizar los respectivos trámites de revisión y radicación ante el área

contractual y/o jurídica para la publicación del proceso.

Les recordamos la importancia de mantener el cronograma previsto (publicación del RFQ antes del 15 de enero de 2026) para garantizar la vigencia de la TRM utilizada en esta estructuración.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 9:08 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenas noches Luis Albeiro de acuerdo su solicitud, se realizan los siguientes ajustes:

1. **Corregir el Simulador:** Se actualiza el Simulador con la TRM válida de **\$3.757,08**.
2. **Ajustar Cantidades:** Se reducen las cantidades de licencias Microsoft EMS E5, confirmando que el valor del simulador encaja dentro del presupuesto oficial.
3. **Remitir Soportes:** Se remite el Simulador con la TRM valida, Estudio Previo y Ficha Técnica con las cantidades definitivas coincidentes.

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES
Profesional Especializado
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co
GERENCIA DE TECNOLOGÍA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 18:14

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro,

Buenos días.

En atención a la nueva información suministrada sobre la intención de publicar el RFI y el RFQ antes del 15 de enero de 2026, y tras realizar la validación jurídica y financiera de los documentos remitidos hoy, hemos identificado un **hallazgo crítico** que debe ser corregido de inmediato para evitar vicios de legalidad en el proceso.

1. La TRM utilizada en el simulador es incorrecta según el Reglamento del Acuerdo Marco:

En su correo y en el simulador adjunto, se indica el uso de la TRM del **30 de diciembre de 2025 (\$3.706,97)**. Sin embargo, esta tasa **no es válida** para un proceso que se publique en la primera quincena de enero.

La **Cláusula 9 de la Minuta del Acuerdo Marco** establece textualmente la regla obligatoria:

*"Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de **cierre del último día del mes anterior**..."*

El último día del mes anterior fue el **31 de diciembre de 2025**. Hemos verificado en los datos oficiales de la Superintendencia Financiera y el Banco de la República

que para esa fecha específica (31 de diciembre) existe una TRM certificada y vigente de **\$3.757,08**.

Por lo tanto, el uso de la tasa del día 30 contraviene la regla contractual y subestima el presupuesto oficial.

2. Impacto y Acción Inmediata Requerida:

Dado que la estrategia de "colchón de riesgo" se descarta para proceder con la ejecución inmediata bajo la TRM fija de enero, es imperativo que el presupuesto base sea exacto.

Al corregir la TRM a **\$3.757,08**, el costo de las licencias aumentará, lo que probablemente hará que el valor total supere la disponibilidad presupuestal de **\$1.276.633.912** con las cantidades actuales.

Por lo anterior, solicitamos realizar el siguiente ajuste de carácter urgente:

1. **Corregir el Simulador:** Ingresar la TRM válida de **\$3.757,08**.
2. **Ajustar Cantidades:** Verificar el nuevo valor total. Si este supera el techo de \$1.276.633.912, deberán reducir levemente las cantidades (ej. ajustar licencias de *Microsoft EMS E5* o *Defender*) hasta que el valor del simulador encaje perfectamente dentro de la disponibilidad.
3. **Remitir Soportes:** Enviarnos el resultado del simulador con la TRM correcta y el valor final ajustado, junto con el Estudio Previo y Ficha Técnica con las cantidades definitivas coincidentes.

Una vez recibamos este ajuste, procederemos a validar el Estudio Previo final (eliminando el análisis de riesgo cambiario, dado que se saldrá con tasa fija) para que puedan continuar con la publicación del RFI.

Quedamos atentos a su envío inmediato.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 4:41 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenas tardes Luis Alberto, dando alcance al correo que precede y la llamada telefonica sostenida, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

Adjunto los documentos con las cantidades ajustadas de acuerdo al tope del presupuesto oficial

De acuerdo con la clausula 9 del Instrumento de Agregacion de Demanda IAD, la TRM a utilizar hasta antes del 15 de enero del 2026, es la vigente al 30 de diciembre de 2025, por lo que se estima publicar el RFI antes del 15 de enero de 2026, sin embargo en caso tal de excedernos en la fecha de vigencia de la TRM, le sera informado para realizar el ajuste pertinente,

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 15:47

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <Irodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro,

Buenas tardes.

Recibimos los documentos ajustados.

Agradecemos el esfuerzo por avanzar en la estructuración del proceso.

Hemos realizado la revisión detallada y, antes de poder proceder con nuestro ajuste financiero final, es necesario devolver el paquete para una última corrección de su parte, ya que hemos identificado dos hallazgos críticos que impiden la viabilidad del proceso tal como está planteado:

1. Inconsistencia Crítica entre Alcance y Presupuesto: Existe una inconsistencia de fondo entre los documentos del proceso. Mientras que el borrador del **Estudio Previo** (numeral 2.1) y la **Ficha Técnica** solicitan la adquisición de **250 licencias** de Microsoft EMS E5, el ejercicio del **simulador** que nos remiten solo presupuesta el costo de **200 licencias** para este mismo ítem. Un proceso no puede ser publicado con un presupuesto que no cubre el alcance técnico solicitado.

2. Insuficiencia Financiera para la Gestión del Riesgo: El valor base que calcularon en el simulador (**\$1,184,080,920**) sigue siendo demasiado alto. Al aplicarle el indispensable margen de riesgo del 10% (necesario para proteger el proceso de una cancelación por fluctuación de la TRM), el presupuesto total requerido ascendería a **\$1,302,489,012**, superando la disponibilidad presupuestal confirmada de **\$1,276,633,912**.

Para subsanar estos puntos de manera definitiva, les solicitamos aplicar la siguiente "receta", que es la misma estrategia que les propusimos en nuestro correo anterior:

Guía para el Ajuste Final por Parte del Área Técnica:

- **Paso 1 (La TRM):** Hemos verificado con los datos oficiales del Banco de la República que la TRM que utilizaron en el cálculo del simulador (**\$3,706.97** del 30 de diciembre de 2025) es la correcta, aunque la cifra mencionada en el texto de su correo era imprecisa. **Pueden seguir usando esta misma TRM** para el siguiente paso.
- **Paso 2 (El Objetivo):** La meta es que el **valor base** resultante del simulador **no sobrepase los \$1.160.576.284**. Para lograrlo, deben **ajustar nuevamente las cantidades de las licencias** a la baja hasta alcanzar este valor objetivo.
- **Paso 3 (La Coherencia):** Una vez alcanzado el valor base objetivo, es indispensable que las cantidades finales utilizadas en el simulador sean **exactamente las mismas** que figuren en la tabla del numeral 2.1 del **Estudio Previo** y en el cuadro de cantidades de la **Ficha Técnica**.

Acción Requerida:

Les solicitamos realizar los pasos anteriores y remitirnos el paquete completo y coherente: el **Estudio Previo** y la **Ficha Técnica** ya ajustados por ustedes con las cantidades finales, junto con el soporte del nuevo cálculo del **simulador** que cumpla con el valor base objetivo.

Tan pronto recibamos estos insumos corregidos, procederemos de inmediato con el ajuste final de la sección financiera, formalizando la estrategia que, como mencionamos, les permitirá eventualmente recuperar el alcance completo del proyecto mediante una adición contractual si el riesgo no se materializa.

Quedamos atentos a la recepción de los documentos corregidos para poder dar viabilidad final al proceso.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 8:34 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos dias Dr Mariño,

Remito los siguientes documentos debidamente ajustados en relacion al Simulador para el proceso de la referencia actualizado con la TRM del Pasado 30 de diciembre de 2025 (TRM \$3.707.03), de igual forma el ajuste con el Gerente de Tecnologia Encargado y las respectivas cantidades ajustadas.

Atendiendo sus observaciones de dejo un margen de \$57.943.792 entre el valor generado en el simulador y el Presupuesto oficial del proceso que ya se encuentra respaldado con los respectivos CDP

La TRM del 30 de Diciembre es inferior a la indicada inicialmente en el documento anterior.

Los documentos son

Simulador con la TRM del 30 de Diciembre de 2025

Estudios Previos

Ficha Tecnica

Documento Base para estudio de Sector- Licenciamiento Office 365

CDP 270 y 362

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 11:14

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodríguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gggil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro, Buenos días.

Una vez verificado el valor de la disponibilidad presupuestal por **\$1.276.633.912**, y habiendo analizado su propuesta de ajuste sobre el alcance, informamos al respecto lo siguiente:

El presupuesto final del proceso debe, indispensablemente, contemplar un margen para la gestión del riesgo derivado de una posible fluctuación de la TRM, tal como lo contempla la **Cláusula 9 de la Minuta** del Acuerdo Marco. Esta es una acción de planeación crítica para mitigar el riesgo de que el proceso deba ser cancelado si la oferta del proveedor supera el presupuesto oficial.

En tal sentido, y basándonos en el reglamento del Acuerdo Marco, hemos diseñado una estrategia que permite no solo gestionar este riesgo de manera efectiva, sino también optimizar el uso de la totalidad del presupuesto disponible. La ejecución de esta estrategia requiere una acción específica de su parte.

Estrategia de Solución y Acción Requerida:

El equipo técnico, como responsable del diligenciamiento del simulador, debe realizar el siguiente ejercicio para que el presupuesto total (costo base + 10% de margen) se ajuste a la disponibilidad existente:

1. **Utilizar una TRM de referencia cierta y defendible.** Sugerimos usar un valor real y reciente, como el pico más alto de lo corrido del mes, correspondiente al día 9 de diciembre de 2025, que registró un valor de **\$3.861,34**.
2. **Ajustar el alcance técnico.** Con el valor de TRM anterior, se deben ajustar las cantidades de las licencias requeridas, de manera tal que el valor base resultante de esta simulación no sobrepase el objetivo de **\$1.160.576.284**. Este será el valor base máximo que debe arrojar el simulador. Como sugerencia, recomendamos que este ajuste de cantidades sea estratégico, seleccionando para el recorte aquellos ítems que, en un escenario de no poder recuperarlos, representen el menor impacto para la operación de la entidad.

Una vez realizado este ejercicio, les solicitamos **ajustar la tabla de cantidades en el numeral 2.1 del borrador del estudio previo y remitirnos dicho documento ya actualizado**, junto con el soporte del nuevo cálculo del simulador.

Con estos insumos, nosotros procederemos de inmediato con el ajuste final:

- Reestructuraremos la sección financiera del estudio previo para reflejar que el presupuesto oficial se compone de un **valor base de ~\$1.160.576.284** más un **margen de riesgo del 10% (\$116.057.628)**, para un total de **\$1.276.633.912**, alineado con la disponibilidad presupuestal.
- Formalizaremos la estrategia que les permitirá, en el mejor de los casos, recuperar el alcance original del proyecto.

El Beneficio Estratégico (La Oportunidad del Saldo Presupuestal):

Este enfoque blinda el proceso y abre una oportunidad valiosa. Si el riesgo cambiario no se materializa, el margen del 10% quedará como un saldo disponible en el CDP. El reglamento del Acuerdo Marco nos da la herramienta para utilizarlo. La **Cláusula 15.2 de la Minuta** del AMP, al regular las garantías, habilita la figura de la adición contractual al establecer que los proveedores deben ampliar su garantía cuando la Orden de Compra sea:

*"...modificada, **adicionada** y/o prorrogada."*

La posibilidad de "**adicionar**" la Orden de Compra nos permite, durante la ejecución del contrato y con el saldo presupuestal disponible, tramitar una adición contractual para adquirir las licencias que fueron inicialmente recortadas, satisfaciendo así la necesidad real de la entidad y haciendo uso de la totalidad del presupuesto.

Quedamos, por tanto, atentos a la recepción del estudio previo actualizado con los puntos solicitados para poder proceder con los ajustes finales y dar viabilidad al proceso.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 10:57 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos dias Luis Alberto, le confirmo el presupuesto establecido para el proceso de licenciamiento de Office 365 a traves de la Tienda Virtual es de **\$1.276.633.912.**

Tal y como usted lo indica muy acertadamente.

Actualmente no se cuenta con CDP, ya que este proceso se llevara a cabo con el presupuesto del año 2026, en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentran las siguientes lineas:

La presente contratación se encuentra registrada con las líneas:

SCDPI-201-00290-26:	\$411.652.912,00
SCDPF-201-00050-26:	\$864.981.000,00

TOTAL	\$	1.276.633.912,00
-------	----	------------------

Una vez ya aclarado el valor del proceso, estamos atentos a su analisis riguroso de la propuesta de ajuste de cantidades

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES
Profesional Especializado
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co
GERENCIA DE TECNOLOGÍA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 12:24

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro,

Buenas tardes.

Agradecemos mucho su pronta respuesta y la información sobre la restricción presupuestal que enfrenta el proceso.

Antes de analizar en detalle la alternativa que proponen para mitigar el riesgo, y con el fin de asegurar la viabilidad del proceso desde su estructuración, necesitamos solicitar una aclaración fundamental sobre el valor exacto disponible. Hemos notado una pequeña discrepancia que es crítica para la planeación:

- El borrador del estudio previo que nos remitieron indica un presupuesto base (correspondiente a la suma de las líneas presupuestales) de **\$1.276.633.912**.
- Su correo menciona que el valor destinado por la Entidad es de **\$1.276.633.391**.

Como usted sabe, en estos procesos cualquier diferencia es crucial. Si el valor real del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es inferior al costo base del simulador, el proceso sería inviable desde su origen, incluso antes de considerar el riesgo por la fluctuación de la TRM. Por esta razón, cualquier análisis o recomendación que hagamos en este momento carecería del rigor necesario.

Para poder brindarles una asesoría precisa sobre el camino a seguir, **¿serían tan amables de confirmarnos cuál es el valor final y verificado del CDP que ampara esta contratación?**

Una vez tengamos esta certeza sobre el presupuesto real, podremos analizar con toda rigurosidad la propuesta de ajuste de cantidades y presentarles las opciones viables para garantizar el éxito del proceso.

Quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 10:32 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos dias Luis Alberto, en relacion a la observacion del presupuesto para el proceso de Adquisicion de Licenciamiento de Office 365, me permito manifestarle lo siguiente:

Usted manifiesta que se debe incrementar el Presupuesto oficial en un 10% así:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.404.297.303).**

Este valor se compone de: (i) el costo base de los bienes y servicios, calculado a partir del simulador oficial del Acuerdo Marco, y (ii) un margen de riesgo por fluctuación cambiaria, cuya justificación técnica y financiera se detalla en el numeral 4.1.1 del presente documento.

- **Valor Base (Simulador):** \$1.276.633.912
- **Margen de Riesgo por TRM (10%):** \$127.663.391
- **Valor Total Estimado del Contrato: \$1.404.297.303**

La Entidad solamente destino el valor de \$1.276.633.391, no es posible incrementar el presupuesto

Lo que podemos hacer para mitigar el Riesgo Cambiario es subir la TRM a de \$3.760 a \$3.960, incrementando en \$200 la TRM Vigente, y con ello ajustamos las acantidades así:

Licencia	Cantidad
Office 365 E3	850
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)	850
Power BI Pro	10
Project Plan 3	10
Visio Plan 2	20
Microsoft EMS E5	200
Microsoft 365 Copilot	10

Sin embargo, cuando se vaya a adelantar el proceso en el año 2026, debemos tomar la TRM mas cercana (15 o 30 del respectivo mes) y volver a generar la simulacion.

Por favor me indica si hay alguna observacion al respecto.

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 17:27

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado William,

Buenas tardes.

Agradecemos la información remitida para el proceso de la referencia.

En atención a su solicitud y en línea con nuestra competencia como equipo de apoyo financiero, hemos realizado un análisis detallado y hemos complementado y fortalecido el borrador del estudio previo con los aportes que nos corresponden para asegurar la viabilidad y el éxito del proceso de contratación.

El principal ajuste se centra en el presupuesto, el cual hemos estructurado para mitigar un riesgo crítico que identificamos. A continuación, detallamos los cambios:

1. **Ajuste del Presupuesto Oficial por Riesgo Cambiario (Numeral 4.1):** Como parte de nuestro análisis financiero, identificamos que la **Cláusula 9 de la Minuta** del Acuerdo Marco expone al proceso a un riesgo por la fluctuación de la TRM. Esto es crítico, ya que las propias reglas de la UAECD establecen que si una oferta supera el presupuesto del estudio previo, el proceso debe ser cancelado.

Para evitar este escenario y asegurar la viabilidad del proceso, el **presupuesto oficial del numeral 4.1 ha sido ajustado** para incluir un **margen de riesgo del 10%**. La justificación técnica y financiera completa de este ajuste, basada en la volatilidad histórica y el umbral del contrato, se encuentra detallada en el nuevo numeral 4.1.1.

2. **Justificación del Presupuesto Base (Numeral 4.2):** Respecto a la solicitud de generar el estudio de mercado, es importante precisar que para las adquisiciones vía Acuerdo Marco, el estudio de precios se determina utilizando el **simulador oficial**, ya que el análisis del sector fue realizado por Colombia Compra Eficiente al estructurar el instrumento. En consecuencia, hemos formalizado esta justificación metodológica en el **numeral 4.2**, cuyo título fue ajustado a "Variables utilizadas para calcular el presupuesto base" para dar total claridad.

En resumen, el documento adjunto ahora presenta un presupuesto robusto, con un valor base calculado según las reglas del AMP y un margen de riesgo justificado que protege al proceso de una posible cancelación por volatilidad cambiaria.

Adjuntamos el borrador del **Estudio Previo ajustado** (GCON-08-FR-01_V1_EP_TIENDA_VIRTUAL_SOFTWARE_021225) para su revisión y continuación del trámite. El paso a seguir sería proceder con la gestión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el valor total ajustado en el numeral 4.1.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 9:53 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos días estimado Ing. Luis Alberto. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar la documentación adjunta y poder publicar el RFI de cotización, al igual que poder generar el estudio de mercado / sector, para lo cual se adjunta:

- Ficha Técnica.
- Estudio previo.
- Simulador
- Base para estudio de sector.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co



Outlook

RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mar 2/12/2025 5:07 PM

Para Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

CC William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Estimado Alexander,

Cordial saludo.

En atención a su correo y los documentos ajustados, confirmamos la recepción y revisión de los mismos.

Hemos verificado que las observaciones realizadas por nuestro equipo de apoyo, correspondientes a la **Fase 1** (Revisión previa del anexo económico) del flujo de trabajo, han sido acogidas y subsanadas satisfactoriamente, como se evidencia a continuación:

Lista de Chequeo de Ajustes Realizados:

- **Definición del Alcance:** Validado y subsanado. El alcance técnico ha sido definido y unificado en la Ficha Técnica, el documento Base y el Formato de Cotización.
- **Unificación de Vigencia:** Validado y subsanado. Los documentos ahora reflejan de manera consistente que la ejecución corresponde a la vigencia 2026.
- **Sugerencia de Proyección de Precios:** Acogida y verificada. El Formato de Cotización incluye la nota sugerida para guiar a los oferentes.
- **Ajustes a Estudios Previos (Plazo y Forma de Pago):** Verificados. Los ajustes solicitados sobre el plazo y la forma de pago fueron incorporados correctamente.

En consecuencia, y habiendo sido subsanados los puntos críticos de la Fase 1, este equipo de apoyo da su **visto bueno** para dar inicio de manera inmediata con el proceso de solicitud de cotizaciones.

Quedamos atentos a la remisión de los resultados de dicha etapa y la demás documentación requerida para iniciar formalmente la **Fase 2** (Análisis y proyección de estudios de sector y mercado), según lo estipulado en la Circular 009.

Agradecemos la diligencia en la aplicación de los ajustes.

Atentamente,

Luis Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 11:49 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Cordial saludo Ing Mariño

De conformidad con el correo precedente en el que se realizan observaciones a los documentos de la Fase 1 y el estudio previo, hacemos los ajustes pertinentes y respondemos a cada una de las observaciones, de la siguiente manera:

“FASE 1: ASUNTOS CRÍTICOS PARA INICIAR COTIZACIÓN (URGENTE)”

Para poder redondear la Fase 1 y proceder con la solicitud de cotizaciones, es indispensable que el área técnica, como responsable de la necesidad, realice los siguientes ajustes:

- 1. Lo principal: Aterrizar la necesidad.*** *Consideramos que los documentos no están listos, toda vez que existe una duda de parte del mismo equipo estructurador en cuanto al alcance. Esto se refuerza en el comentario del documento Base para estudio del Sector: "Se recomienda validar cantidades, se encuentran diferentes al proceso 2024, así mismo no se encuentra el ítem "Mantenimiento preventivo de software IMC". Esta es la prioridad más crítica a resolver por parte de ustedes. Solicitamos que, una vez aclarado, nos remitan la Ficha Técnica y el Formato de cotización debidamente ajustados y unificados.*

RESPUESTA: Se validaron que las cantidades expresadas en la ficha técnica y en el documento base para estudio de sector, son las requeridas en la vigencia 2026. Asimismo, se validó que el ítem *“Mantenimiento preventivo de software IMC”*, no es procedente para la vigencia 2026, porque actualmente se está utilizando el software ARUBA NETWORKING CENTRAL, por lo que en la ficha técnica se está colocando este ítem, además de la

previsión "(...) o su software equivalente y compatible de acuerdo con la referencia de los switches". Se remite nuevamente Ficha técnica, documento Base y formato de cotización.

2. Ajustar la Vigencia del Proceso. El objeto es para la vigencia **2026**. Solicitamos unificar los documentos Estudios Previos y Ficha Técnica para que indiquen de forma inequívoca esta vigencia en sus títulos y contenido.

RESPUESTA: En la ficha Técnica no se realizan reseñas a la anualidad 2025, por lo tanto no se realizan ajustes en tal sentido. En el documento de estudios previos se ajusta anualidad a 2026 en la necesidad y en presupuesto, no se evidencian más reseñas al año 2025. Se adjunta documento de estudios previos ajustado en consecuencia.

3. Sugerencia para la Proyección de Precios 2026. Ajustamos el Formato de cotización en sus notas. Para dar mayor certeza a los oferentes y facilitar la comparación de ofertas, adjuntamos una versión ajustada del formato de cotización (Formato de cotización - soporte switch HP - Aruba V. 01122025 Ajustado.xlsx) que en su **Nota 5** incluye el siguiente texto sugerido: "Para el cálculo de sus costos, se sugiere utilizar como referencia la proyección de Inflación Doméstica para el cierre 2025 del 4.52%, publicada en los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda para el MFMP 2025-2036, además de los demás costos que puedan tener variaciones para dicha anualidad".

Una vez nos remitan los documentos con estos tres puntos cruciales resueltos, podremos dar por finalizada la Fase 1 y proceder con la agilidad que el proceso requiere.

RESPUESTA: No tenemos objeción a dicha inclusión. RESPONDIDO lo anterior procedemos a remitir a Subg de Contratación solicitud de publicación de evento y remitir solicitudes de cotización a algunos posibles proveedores

FASE 2: OBSERVACIONES ADICIONALES (EN AVANCE)

Adicionalmente, y aprovechando que se han remitido documentos de la Fase 2, observamos lo siguiente en el borrador de Estudios Previos para que puedan irlo ajustando:

- **Plazo de Ejecución:** El documento contiene un placeholder "El plazo de ejecución del contrato es XXXXX". Se debe confirmar y establecer el plazo de doce (12) meses de forma definitiva.

RESPUESTA: Se ajusta numeral 4.3 del documento de estudios previos, inclutendo lo siguiente:

“El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.”

- **Forma de Pago:** *La forma de pago propuesta podría ser más precisa. Sugerimos alinearla directamente con los ítems finales que se definan (ej. un pago por garantías/licencias y otro por mantenimientos), para facilitar la supervisión.*

RESPUESTA: Se ajusta numeral 4.4 del documento de estudios previos, incluyendo la siguiente forma de pago:

“La UAECD realizará el pago de los servicios prestados de la siguiente forma:

a. Un primer pago correspondiente al 100% de los valores de la renovación de la garantía y soporte por 12 meses de los switches incluido IVA. Esto, previa entrega por parte del contratista de documento que certifica la renovación de la garantía y soporte, expedida por el fabricante, y recibo a satisfacción certificado por el supervisor del contrato.

b. Se realizará un pago correspondiente al 100% de los mantenimientos preventivos, una vez finalizado, previa presentación del correspondiente informe de la efectiva prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del Supervisor. “

Se adjunta nuevamente borrador de estudios previos con los ajustes anunciados.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 16:53

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Estimado equipo de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica,

Cordial saludo.

En nuestro rol de equipo de apoyo y en cumplimiento de la Circular 009, hemos revisado la documentación remitida. A continuación, presentamos nuestras observaciones de manera secuencial, priorizando los ajustes críticos para poder iniciar la fase de cotización.

FASE 1: ASUNTOS CRÍTICOS PARA INICIAR COTIZACIÓN (URGENTE)

Para poder redondear la Fase 1 y proceder con la solicitud de cotizaciones, es indispensable que el área técnica, como responsable de la necesidad, realice los siguientes ajustes:

1. **Lo principal: Aterrizar la necesidad.** Consideramos que los documentos no están listos, toda vez que existe una duda de parte del mismo equipo estructurador en cuanto al alcance. Esto se refuerza en el comentario del documento Base para estudio del Sector: *"Se recomienda validar cantidades, se encuentran diferentes al proceso 2024, así mismo no se encuentra el ítem "Mantenimiento preventivo de software IMC"*". Esta es la prioridad más crítica a resolver por parte de ustedes. Solicitamos que, una vez aclarado, nos remitan la Ficha Técnica y el Formato de cotización debidamente ajustados y unificados.
2. **Ajustar la Vigencia del Proceso.** El objeto es para la vigencia **2026**. Solicitamos unificar los documentos Estudios Previos y Ficha Técnica para que indiquen de forma inequívoca esta vigencia en sus títulos y contenido.
3. **Sugerencia para la Proyección de Precios 2026.** Ajustamos el Formato de cotización en sus notas. Para dar mayor certeza a los oferentes y facilitar la comparación de ofertas, adjuntamos una versión ajustada del formato de cotización (Formato de cotización - soporte switch HP - Aruba V. 01122025 Ajustado.xlsx) que en su **Nota 5** incluye el siguiente texto sugerido: *"Para el cálculo de sus costos, se sugiere utilizar como referencia la proyección de Inflación Doméstica para el cierre 2025 del 4.52%, publicada en los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda para el MFMP 2025-2036, además de los demás costos que puedan tener variaciones para dicha anualidad"*.

Una vez nos remitan los documentos con estos tres puntos cruciales resueltos, podremos dar por finalizada la Fase 1 y proceder con la agilidad que el proceso requiere.

FASE 2: OBSERVACIONES ADICIONALES (EN AVANCE)

Adicionalmente, y aprovechando que se han remitido documentos de la Fase 2, observamos lo siguiente en el borrador de Estudios Previos para que puedan irlo ajustando:

- **Plazo de Ejecución:** El documento contiene un placeholder *"El plazo de ejecución del contrato es XXXXX"*. Se debe confirmar y establecer el plazo de doce (12) meses de forma definitiva.
- **Forma de Pago:** La forma de pago propuesta podría ser más precisa. Sugerimos alinearla directamente con los ítems finales que se definan (ej. un pago por garantías/licencias y otro por mantenimientos), para facilitar la supervisión.

Entendemos la premura del proceso. Por ello, solicitamos que estos ajustes se realicen con la mayor agilidad posible para poder cumplir con el cronograma.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 10:01 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Buenos días estimado Ing. Luis. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar el formato de cotización adjunto, esto, con el fin de tener su visto bueno y proceder con su publicación en Secop y correo electrónico a proveedores para la recepción de las cotizaciones.

Muchas gracias.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 9:47 a. m.

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC: Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para Ing Mariño proceso Switches Aruba

Cordial saludo

Reenvio documentos del asunto.

Atte,



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD) presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de los proveedores a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasmarán los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentre reglados en el documento que regirá la contratación sea este un Acuerdo Marco de Precios o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) tiene a su cargo la gestión integral de la información física, jurídica y económica de los inmuebles del Distrito Capital, así como la administración de la información catastral que soporta la planeación económica, social y territorial de la ciudad y la prestación de servicios catastrales a nivel nacional. Para cumplir esta misión, la entidad depende de una infraestructura tecnológica robusta, que integra múltiples fuentes de datos, permite la interoperabilidad con otras entidades y soporta canales digitales de atención al ciudadano.

En desarrollo del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” y de los objetivos estratégicos institucionales, la UAECD ha venido fortaleciendo su modelo de gestión de la información mediante la implementación de soluciones en la nube, arquitecturas de datos y servicios de analítica avanzada, enmarcadas en el PETI 2025–2028 y el portafolio de proyectos de tecnología definidos por la Gerencia de Tecnología. Estos proyectos incluyen, entre otros, la consolidación de un Data Lake geográfico, el fortalecimiento del gobierno y gestión de TI y la modernización de los servicios digitales dirigidos a la ciudadanía.

Como parte de este proceso de modernización, la entidad desplegó una arquitectura de datos y analítica soportada en servicios de nube pública AWS, que permitió centralizar y procesar grandes volúmenes de información catastral y geoespacial. Sobre esta infraestructura se implementó la solución tecnológica Houndoc, plataforma en la nube que integra componentes de ingesta, almacenamiento tipo Data Lake, procesamiento, seguridad, gobernanza y explotación de datos, y que sirve como base tecnológica para el funcionamiento del agente cognitivo CatIA, utilizado para apoyar la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) y otros procesos analíticos institucionales.

Durante la vigencia anterior se realizaron pruebas y despliegues controlados del agente cognitivo y de la plataforma asociada, evidenciándose mejoras en términos de tiempo de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

respuesta, capacidad de búsqueda de información normativa y operativa, análisis de patrones de solicitudes y disponibilidad de tableros de control para la toma de decisiones. Estos resultados ratifican la conveniencia de mantener y fortalecer el esquema de operación de la solución en la nube bajo el modelo de software como servicio (SaaS), administrado por el proveedor especializado habilitado en el Instrumento de Agregación de Demanda de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

Para la vigencia 2026, la UAECD requiere garantizar la continuidad operativa y la evolución controlada de CatIA sobre el cual funciona el agente CatIA. Esto implica contar con la renovación y aprovisionamiento de los servicios en la nube asociados a la plataforma Houndoc en modalidad SaaS, así como con los servicios de operación, monitoreo y soporte necesarios para mantener la solución disponible, segura y alineada con los requerimientos técnicos de la entidad. La necesidad se centra, por tanto, en la prestación de servicios de nube administrados, que incluyen infraestructura elástica, procesamiento en la nube, mecanismos de seguridad, monitoreo y soporte técnico especializado, y no en la contratación de una consultoría de desarrollo a la medida.

En este contexto, la entidad requiere asegurar:

- La operación continua de la plataforma Houndoc en la nube de AWS, incluyendo sus componentes de ingesta de datos, almacenamiento en Data Lake, procesamiento ETL, analítica avanzada e interfaces de explotación de información, que soportan las capacidades del agente CatIA y otros casos de uso institucionales, se fundamenta en que la entidad ya viene utilizando de manera consolidada la infraestructura de AWS para dicho fin. Actualmente, todos los servicios asociados a la plataforma Houndoc se encuentran debidamente aprovisionados, configurados y en operación, lo que garantiza la estabilidad, disponibilidad y continuidad de los procesos institucionales que dependen de esta solución. En este sentido, no se contempla realizar migraciones hacia otras nubes públicas o privadas, ya que ello implicaría la implementación de una nueva solución tecnológica, con servicios y arquitecturas diferentes a las ya validadas y operativas, lo que generaría riesgos de disrupción, sobrecostos y pérdida de las capacidades ya alcanzadas por la entidad.
- El soporte técnico especializado por parte del proveedor de la solución, para la administración de los servicios en la nube, la atención de incidentes, la gestión de cambios, la optimización de capacidad, la actualización de componentes y la aplicación de buenas prácticas de seguridad y operación (ITIL, gobierno de datos, gestión de eventos, incidentes y requerimientos).
- La integración permanente de la plataforma con las fuentes de información institucionales (bases de datos catastrales, plataformas web, repositorios documentales, servicios distritales y fuentes externas), garantizando

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

interoperabilidad, consistencia de datos y disponibilidad para los procesos misionales de catastro.

- El cumplimiento de lineamientos de seguridad y gobernanza, mediante el uso de servicios de monitoreo, cifrado, gestión de identidades, detección de amenazas y auditoría centralizada, propios de la arquitectura en AWS y de la solución Houndoc, con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información catastral.
- La continuidad de las capacidades de analítica avanzada e IA generativa, incluyendo la vectorización de documentos, los modelos de lenguaje y las funcionalidades de búsqueda semántica y recuperación inteligente de información que soportan la operación del agente CatIA y otros servicios analíticos para la entidad.

Adicionalmente, la UAECD requiere que, dentro del servicio en la nube contratado, se incluya el acompañamiento técnico necesario para la configuración y parametrización de los productos, el ajuste de la solución a nuevos requerimientos operativos y la transferencia de conocimiento hacia los equipos internos mediante jornadas de capacitación para administradores y usuarios técnicos, todo ello enmarcado en la operación del servicio SaaS y en la gestión de la plataforma en la nube, sin que ello implique la estructuración de una consultoría independiente.

El crecimiento sostenido en la demanda de información catastral, la necesidad de mantener niveles adecuados de servicio hacia la ciudadanía y otras entidades, así como la importancia estratégica del agente cognitivo y del ecosistema analítico para la toma de decisiones, hacen indispensable asegurar, para la vigencia 2026, la prestación de servicios de nube con soporte mediante equipo técnico especializado. Estos servicios deben garantizar la continuidad, estabilidad, seguridad y evolución del componente de analítica, Data Lake e IA de la UAECD, en coherencia con el PETI 2025–2028, el Plan Distrital de Desarrollo y las políticas de gobierno digital y transformación tecnológica adoptadas por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios para soportar el componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del presente objeto comprende la prestación de servicios en la nube y de soporte técnico especializado necesarios para garantizar la renovación, operación, administración

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

y evolución controlada de la plataforma Houndoc, solución tecnológica que soporta el componente de analítica e Inteligencia Artificial (IA) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), incluyendo el agente cognitivo CatIA y los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información asociados.

La solución deberá proporcionar continuidad a los casos de uso actualmente implementados y habilitar la incorporación de nuevas capacidades analíticas y operativas, asegurando una operación estable, segura y alineada con los requerimientos misionales del Catastro Distrital. Dentro del alcance se incluyen las siguientes áreas principales de intervención:

1. Suministro y operación de la plataforma Houndoc en modalidad SaaS

- Habilitación y mantenimiento del servicio SaaS para el componente de analítica e IA, garantizando su correcta operación en la nube.
- Disponibilidad de acceso para hasta diez (10) usuarios nombrados por caso de uso implementado.
- Aseguramiento de la escalabilidad, elasticidad, disponibilidad, integridad y seguridad de la solución en todo momento.

2. Provisión de infraestructura en la nube (AWS) necesaria para la operación

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los recursos de infraestructura cloud que soportan la solución, incluyendo:

- Servicios de cómputo, almacenamiento, red y seguridad.
- Capacidades de alta disponibilidad, aislamiento de red y monitoreo integral.
- Elasticidad y autoscaling para soportar cargas variables de procesamiento y analítica.
- Integración con servicios distritales y sistemas on-premise cuando aplique.

3. Operación, soporte y mantenimiento del servicio

El servicio deberá incluir todas las actividades propias de la administración y operación de una plataforma SaaS, tales como:

- Monitoreo 5x8 de la plataforma y su infraestructura asociada.
- Gestión de incidentes, problemas, cambios y requerimientos, bajo buenas prácticas de ITIL.
- Atención de incidentes bajo niveles de servicio definidos, garantizando tiempos de respuesta y solución acordes a los impactos reportados.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes de la plataforma.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Optimización continua de flujos, configuraciones y recursos, con el fin de asegurar eficiencia operativa y estabilidad del servicio.
- Gestión de seguridad, incluyendo cifrado, control de accesos, auditoría, monitoreo de amenazas y cumplimiento de lineamientos institucionales.

4. Integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información

El proveedor deberá asegurar que la plataforma continúe integrada con las fuentes de información institucionales y externas, soportando:

- Procesos de ingesta estructurada y no estructurada.
- Actualización y almacenamiento en el Data Lake institucional.
- Ejecución de cargas de procesamiento y analítica avanzada.
- Disponibilidad de información para la toma de decisiones, tableros ejecutivos y consultas internas.

5. Habilitación y uso de la bolsa de horas de servicios de configuración y parametrización

Se incluye una bolsa de hasta 720 horas de servicios de configuración y parametrización, orientadas exclusivamente a actividades complementarias necesarias para asegurar la correcta operación del servicio SaaS y la evolución funcional permitida dentro de sus parámetros, tales como:

- Ajustes de parametrización y configuración.
- Implementación de mejoras operativas.
- Optimización de integraciones, flujos de datos y capacidades analíticas.
- Soporte técnico avanzado en temas de arquitectura cloud, automatización y procesamiento de datos.

Esta bolsa de horas se ejecutará conforme a requerimientos priorizados por la UAECD, mediante un modelo iterativo y controlado, sin que ello implique actividades de consultoría independiente ni desarrollo a la medida por fuera de los alcances del servicio SaaS.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a las derivadas del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024), los documentos del proceso de selección No.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

CCENEG-075-02-2024 adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), así como los requerimientos técnicos mínimos de la UAECD de acuerdo a las especificidades establecidas en el Anexo Técnico del presente Estudio Previo, documento de Estudios Previos, RFI, en la solicitud de cotización y la orden de compra. Codificación de los productos/servicios de acuerdo al catálogo del IAD.

Código	Nombre	Descripción	Tipo	Forma de pago	Cantidad
NUV-HOU-01-01	Houndoc	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)	SAAS	Mensual	12
NUV-HOU-03-01	Houndoc	Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube	SAAS	Mensual	65.550
IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)	N/A	N/A	720
IT-SW-02-04	Soporte técnico en sitio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)	N/A	N/A	12

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.4. PLAZO:

El plazo de ejecución de la Configuración y Parametrización de los Productos es de 345 días o hasta agotar la totalidad de la bolsa de horas, lo que ocurra primero, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2026.

1. El plazo para la entrega del documento del acceso y licencia de: Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados) y Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube, así como la certificación de soporte técnico, es de hasta 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Sin embargo el uso de los servicios será hasta agotar los créditos.
2. La carga de los nuevos créditos y licenciamiento debe realizarse cuando terminen los créditos adquiridos en la OC 146871

2.5. SITIO DE ENTREGA:

Se establece como sitio de entrega la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, ubicada en la Carrea 30 No. 25-90 Pisos 2, 11 y 12 de la ciudad de Bogotá.

2.6. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato serán las establecidas del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), si hay condiciones especiales se deben establecer en el presente documento.

2.7. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

La supervisión del contrato será realizada por: El sub gerente de ingeniería de software

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Fundamento para Instrumento de agregación de Demanda:

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”
(Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*, es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

El artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como *“(…) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”*, los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP no se encontró un Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la necesidad planteada, no obstante, verificados los instrumentos de agregación se encontró que el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos. Adicionalmente se ha entendido que los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Estos mecanismos surgen con la expedición de la Ley 1150 de 2007, la cual, en su artículo 2°, define las modalidades de selección de contratistas, e indica que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la **Entidad**.

Comentado [Ar1]: En este acápite se debe incluir el análisis del sector que se realice por Ing Mariño

Comentado [DA2R1]: entendido pero esa gestión con el Ing. Mariño no la realizo yo como arquitecto de tecnología

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 539.962.665)**, valor que incluye IVA y todos los gastos y tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando esta última aplique.

Este valor se fundamenta y corresponde directamente a la información económica formal, identificada como "**Propuesta Comercial - Catastro Fase 3.pdf**" de ENERO/2026, presentada por el proveedor High Tech Software S.A.S. (BLEND), habilitado en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024). Dicha propuesta ha sido la base para la determinación del presente presupuesto oficial.

La información económica referenciada detalla el desglose de los ítems, cantidades, valores unitarios y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a cada componente que conforma el costo total de los bienes y servicios requeridos por la UAECD. El valor estimado del contrato incluye, por tanto, el IVA correspondiente a los ítems gravados según la oferta del proveedor.

Es importante señalar que, conforme a la normativa aplicable, la UAECD descontará al proveedor del valor bruto de cada pago, los siguientes valores por concepto de estampillas:

1. El 0.5% Estampilla Pro-Cultura, tal como lo contempla el artículo 1 Decreto 479 del 30 de diciembre de 2005: "responsables del recaudo. Las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de las Estampillas "PRO CULTURA", por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 0.5% por concepto de cada estampilla, del valor pagado (...).
2. El 2.0 % Estampilla Pro Personas Mayores, tal como lo advierte el artículo 67 del acuerdo 645 de 2016: "Se modifica el artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

cual quedará así: Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009” (...).”

3. El 1,1% de Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo del Acuerdo N°.696 del 28 de diciembre de 2007: “Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, equivalente al uno punto uno por ciento (1.1%) del valor del pago anticipado, si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista”.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA), la Subgerencia Administrativa y Financiera realizó el estudio de precios de mercado y la determinación del presupuesto oficial bajo las siguientes variables y fundamentos técnicos:

1. Metodología de Definición del Precio (Proveedor Exclusivo):

El presupuesto oficial se fundamenta en la oferta económica presentada por el proveedor **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S.**, quien ostenta la calidad de **"Único Proveedor Exclusivo"** para la solución *Houndoc*, tal como se encuentra catalogado en el Simulador Oficial de Colombia Compra Eficiente.

Esta condición se ampara en el **Parágrafo de la Cláusula 4 de la Minuta** del Acuerdo Marco (CCE-SNG-IAD-002-2024), el cual establece que: *"No se habilitarán productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos dos (2) proveedores habilitados, a menos que sea un único proveedor exclusivo a nivel nacional, en cuyo caso Sí se habilitará"*. Al no existir pluralidad de oferentes en el catálogo para esta solución específica, la variable de mercado corresponde a la propuesta económica del proveedor habilitado.

2. Análisis de Eficiencia del Gasto (Precios Techo vs. Oferta Real):

Para validar la favorabilidad del precio ofertado y dar cumplimiento al análisis de mercado, se realizó la comparación entre los **Precios Techo** calculados por el Simulador Oficial

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

(máximos permitidos por el Acuerdo Marco) y la **Oferta Económica** final presentada por el proveedor.

- **Valor Precios Techo (Simulador):** \$1.041.713.384 (Calculado con TRM de referencia \$3.757,08).
- **Valor Oferta Económica (Presupuesto):** \$539.962.665.

Conclusión del Análisis:

Se evidencia que el presupuesto oficial representa un **ahorro aproximado del 48%** frente a los precios techo establecidos en el catálogo. Esto confirma que, aun tratándose de un proveedor exclusivo, la Entidad está obteniendo condiciones económicas altamente eficientes y favorables, desvirtuando cualquier riesgo de sobre costo.

3. Gestión del Riesgo Cambiario (TRM):

Si bien el catálogo incluye ítems denominados originalmente en Dólares (USD) (Componentes SaaS y Nube), se ha determinado que **NO es necesario constituir un margen de riesgo (colchón) del 10%** por las siguientes razones técnicas y contractuales:

- **Inaplicabilidad de la Variación Periódica:** La **Cláusula 9 de la Minuta** establece el ajuste de precios por variación de la TRM superior al 10% exclusivamente para "*Órdenes de Compra con facturación periódica*".
- **Mitigación por Forma de Pago:** De acuerdo con la forma de pago establecida en el presente estudio (Numeral 4.4), los componentes en USD (Licencias y Créditos Nube) serán cancelados mediante un **pago único inicial** (o contra entrega de accesos). Al no existir facturación mensual recurrente sobre estos ítems, se elimina la exposición a la volatilidad futura de la divisa durante la ejecución del contrato.
- **Certeza del Valor:** El valor en pesos colombianos de la oferta (\$539.962.665) cubre la totalidad del alcance a la fecha de estructuración, y el proveedor asume el riesgo cambiario hasta la facturación del pago único inicial.

En consecuencia, la variable utilizada para el presupuesto es el valor firme de la propuesta comercial (\$539.962.665), sin adición de márgenes de riesgo cambiario.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX de fecha XX de XX de 202X, indicado y adjunto por la Entidad en la plataforma SECOP II.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.4. FORMA DE PAGO:

1. Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados) y Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube, se pagará una vez sean suministradas las claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la UAECD pueda instalar, acceder y hacer uso del servicio, así como el soporte técnico, con la carta de compromiso de la prestación del soporte, previa presentación del informe de ejecución por parte del contratista y la respectiva certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.

2. El servicio complementario de Configuración y parametrización de los Productos se pagará de manera mensual de acuerdo con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el periodo, previa presentación del informe de ejecución por parte del proveedor y la respectiva certificación de cumplimiento y/o acta de recibo por parte de la supervisión.

El proveedor deberá presentar, además:

- Factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Constancia de cumplimiento por parte del proveedor, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL con relación al personal que prestó sus servicios.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.
- En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo al INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)
- La Nota del numeral "5.2 Diligenciamiento del Simulador" de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024), establece que:
"Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co), las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra."
- De conformidad con el numeral 6.5.1. del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



**ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS
PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

XXXXX		XXXXXX.		XXXXX.		XXXXXX	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	NUV- HOU-01- 01	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)		X	X	X	X
2	NUV- HOU-03- 01	Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube		X	X	X	X
3	IT-SW-09- 02	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha técnica)		X	X	X	X
4	IT-SW-02- 04	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por		X	X	X	X

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

		los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora (ver ficha técnica)				
--	--	--	--	--	--	--

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en clausula "15.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del Instrumento de Agregación por Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 "Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

7. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, se solicita adelantar la contratación mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

**WILLIAM ALFREDO SANDOVAL SANDOVAL
GERENTE DE TECNOLOGIAS**

Elaboró: Diego Angarita /Contratista/Gerencia de tecnología
Alexander Rodríguez Puentes – Abogado Contratista – Gerencia de Tecnología
Luis Alberto Mariño – Contratista – Subgerencia Administrativa y Fi
Revisó: Ronald Rentería Hinestroza – Subgerente ingeniería de Software

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

GCON-08-FR-01
V.1.





Outlook

RE: Documentos para proceso CatIA

Desde William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mar 13/01/2026 4:28 PM

Para Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>

CC Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

13012026 FICHATECNICA CATIA_Firmado.pdf; 13012026 ESTUDIOSPREVIOS CATIA_Firmado.pdf;

Buenas tardes para todos.

Remito documento firmado.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Enviado el: martes, 13 de enero de 2026 4:13 p. m.

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

PSI

Atentamente,



Ronald Renteria Hinestroza

Subgerente de Ingeniería de Software

Gerencia de Tecnología

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Tel:(57) 601 2347600 Ext. 7752

www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 16:02

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo

De conformidad con correo precedente, propongo que continuemos la cadena de firmas con **Ing Ronal e Ing William**. De acuerdo a las observaciones de Ing Mariño, se considera necesario dejar los textos referentes a RFI, toda vez que los mismos deberán ser diligenciados en el momento de su realización. Recordemos que no obstante tratarse de Proveedor exclusivo, se deberá adelantar RFI.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 15:54

Para: Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Adjunto remito el documento de Estudios Previos con mi firma digital, mediante la cual **valido y apruebo los componentes financieros y presupuestales** contenidos principalmente en el **Numeral 4**, los cuales se encuentran ajustados a la normativa, cuentan con la suficiencia del CDP y el análisis de mercado requerido.

No obstante, dejo la siguiente **salvedad y alerta final** sobre el contenido técnico/jurídico del documento, para su gestión antes de la firma del Ordenador del Gasto:

- **Inconsistencias en el Numeral 5 (Criterios de Selección):** A pesar de la alerta realizada en el correo anterior, el documento final mantiene campos sin diligenciar ("Evento xxx del xxx/xxx/xxx", "xxx proveedores", tabla con "Xxxxx").
- **Riesgo:** La radicación del documento con estos campos vacíos generará con alta probabilidad la devolución del proceso por parte de la Subgerencia de Contratación.

Al estampar mi firma, doy viabilidad a la estructura financiera del proceso. **La responsabilidad sobre la completitud y veracidad de la información del Numeral 5 recae exclusivamente sobre el área técnica y estructuradora.**

Sugiero respetuosamente realizar la limpieza de estos campos en la versión final que firmará el Gerente para evitar reprocesos.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 3:37 p. m.

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Re: Documentos para proceso CatIA

Envio PDF firmado

El correo anterior no cuenta

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Fecha: martes, 13 de enero de 2026, 3:28 p.m.

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>, Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>, Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>, Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

CC: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>, José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que se han atendido las observaciones realizadas por Ing Mariño y con la finalidad de poder radicar documentación a la Subg de Contratación, amablemente remito documento de **estudio previo** ajustado, igualmente **Ficha Técnica**, para firmas. Propongo que en se realicen de la siguiente manera:

1. Ing Diego
2. Ing Mariño (No firma Ficha Técnica)
3. Ing Ronald
4. Ing William

Para mayor ilustración se adjuntan CDPs, Simulador y Propuesta.

Quedo atento para poder continuar trámite, con la mayor celeridad.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 13:35

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos recibido los insumos finales, incluyendo la confirmación del IVA y la propuesta ajustada. Con base en esto, hemos procedido a estructurar y emitir la viabilidad sobre el componente financiero del Estudio Previo.

Adjunto remitimos la versión del documento con la **validación financiera favorable**, sobre la cual realizamos las siguientes precisiones de fondo y alertas de forma que deben ser atendidas **antes de la firma** para evitar devoluciones en la etapa contractual:

1. Sobre el comentario al Numeral 3 (Modalidad de Selección):

Respecto a la solicitud de incluir en este numeral el análisis del sector a cargo del equipo financiero, aclaramos que, por coherencia metodológica y en cumplimiento de la **Circular 09 (Numerales 5.1 y 5.2)**:

- El **Numeral 3** corresponde exclusivamente a la justificación jurídica de la modalidad.
- El Análisis Financiero y de Mercado (competencia de nuestra área) se debe incorporar en el **Numeral 4 (Valor Estimado)**. Por lo tanto, hemos procedido a estructurar nuestro análisis en la sección correspondiente (ver punto siguiente) y el Numeral 3 debe mantenerse enfocado en la justificación legal.

2. Reingeniería del Numeral 4.2 (Análisis Financiero - TEXTO DEFINITIVO):

Hemos reescrito en su totalidad este numeral para blindar el proceso, incorporando el análisis de "Precios Techo vs. Oferta" (ahorro del 48%) y la justificación técnica de la no aplicación del riesgo cambiario. **ADVERTENCIA:** Solicitamos **mantener la integridad de este texto sin ediciones**,

recortes ni modificaciones, dado que constituye el soporte técnico de la viabilidad financiera emitida por nuestra dependencia bajo nuestra responsabilidad directa.

3. ALERTAS DE FORMA Y TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL (Acción del Área Técnica):

De la revisión general proactiva del documento, evidenciamos inconsistencias que deben subsanar:

- **Numeral 5 (Criterios de Selección):** Esta sección contiene múltiples campos marcados como "XXX" y referencias a un procedimiento de RFI que no es claro si se surtió en la realidad.
 - *Acción:* Se sugiere depurar esta sección ajustándola estrictamente a la realidad procesal (si no hubo RFI formal, eliminar los párrafos que lo mencionan) y diligenciando los datos reales, para evitar vicios de forma en el documento.
- **Numeral 4.3 (CDP) y Suficiencia:** El documento mantiene los campos del CDP en "XXX".
 - *Acción:* Es indispensable digitar el número y fecha del Certificado. **Nota Importante:** Dado que en esta versión no se evidencia el valor del CDP, nuestra viabilidad se limita a la razonabilidad del precio de mercado (\$539M); agradecemos al área técnica validar internamente que el valor del CDP disponible cubra la totalidad de este presupuesto antes de la radicación.
- **Notas Operativas:** Las notas sobre "activación de créditos" y "rechazo de ofertas" fueron retiradas de la sección financiera por no corresponder a variables de mercado. Sugerimos ubicarlas en el **Numeral 2.2 (Alcance)** de ser necesarias y aplicables al presente proceso. Con estos ajustes finales por su parte, el documento cuenta con nuestro visto bueno.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 7:32 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ingeniero Mariño

De acuerdo con correo precedente remitimos:

1. Estudio previos ajustado numeral 5.
2. Propuesta económica ajustada con discriminación de IVA
3. Correo en el que el proveedor ratifica que el precio propuesto incluye IVA

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 17:16

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos avanzado con la revisión financiera y metodológica de los documentos para la estructuración del proceso. En cumplimiento de los lineamientos de la **Circular 09** para la elaboración del estudio de precios de mercado, requerimos de su colaboración con dos (2) insumos puntuales para poder finalizar nuestro análisis y emitir la viabilidad:

1. Confirmación Crítica del IVA (Riesgo de Desfinanciación):

- **Situación:** La Propuesta Comercial suma **\$539.962.665**, pero no especifica explícitamente si este valor incluye IVA. El Simulador marca los servicios como gravados.
- **Solicitud:** Agradecemos confirmar con el proveedor (vía correo o comunicación escrita rápida) que el valor de **\$539.962.665 es el valor FINAL a pagar incluyendo todos los impuestos de ley**.
 - *Nota:* Esta certeza es indispensable para que nuestro equipo pueda validar la suficiencia del CDP y estructurar el análisis de precios final.

2. Ajuste en la Justificación de Exclusividad (Numeral 5 del EP):

- **Situación:** El Estudio Previo menciona la titularidad de derechos de autor. Para agilizar el trámite y evitar la solicitud de certificados externos complejos, sugerimos blindar la justificación usando la herramienta oficial.
- **Solicitud:** Agradecemos ajustar la redacción del **Numeral 5**, indicando que la selección objetiva se fundamenta en la catalogación del proponente como "**Único Proveedor Exclusivo**" dentro del **Simulador Oficial** del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente. (Adjuntar pantallazo del simulador en el EP como soporte).

Paso a Seguir:

Una vez recibamos la confirmación del valor final y el documento con el ajuste en el Numeral 5, nosotros procederemos de inmediato a:

1. **Construir el análisis financiero del Numeral 4.2**, incorporando la validación de "Precios Techo vs. Oferta Económica" para justificar la favorabilidad del presupuesto.
2. Emitir el visto bueno final para la firma y publicación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 3:22 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ing Mariño

De conformidad con las instrucciones de Ing William, amablemente remitimos documentos del asunto para complementación del estudio previo respecto del análisis de sector y de mercado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atte,

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD.</i>
---------------------------	---

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

1.1. Introducción

La Constitución Política de 1991, en su artículo 54, establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. En el ámbito de la función pública, el talento humano no es solo un recurso operativo, sino el activo estratégico fundamental para la materialización de los fines del Estado. La modernización de la administración pública y la eficiencia en la prestación de servicios al ciudadano dependen directamente de las competencias, habilidades y conocimientos actualizados de los servidores públicos.

El presente documento contiene el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para la vigencia 2026, en estricto cumplimiento del deber de planeación consagrado en el Estatuto General de Contratación y el Decreto 1082 de 2015. Este análisis examina el entorno legal, comercial, financiero y técnico relativo a la contratación de servicios de **formación especializada (Diplomados)**, permitiendo a la Entidad tomar decisiones informadas para la selección del contratista idóneo que garantice la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC).

1.2. Contexto Estratégico y Normativo Distrital

La gestión del conocimiento en la UAECD se alinea directamente con el **Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2027"**, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024. Específicamente, este estudio se enmarca en el objetivo estratégico de fortalecer la institucionalidad mediante la innovación pública y la transformación digital.

Para la UAECD, como entidad técnica responsable de la gestión catastral multipropósito, el contexto actual exige una transición acelerada hacia el uso de tecnologías emergentes. La adopción de la **Inteligencia Artificial (IA)**, la **Gobernanza de Datos** y la **Gestión del Conocimiento** no son opciones, sino imperativos para mantener la calidad y confiabilidad de la información catastral de la ciudad. En este sentido, y dando cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998 y al Decreto 1083 de 2015, la Entidad ha identificado la necesidad de cerrar las brechas de conocimiento técnico de sus servidores a través de procesos de formación de alto nivel académico.

1.3. Justificación de la Idoneidad del Sector (Instituciones de Educación Superior Públicas)

Dada la naturaleza especializada de los contenidos requeridos —que trascienden la capacitación instrumental para adentrarse en la formación académica profunda—, el análisis del sector privilegia el rol de las **Universidades Públicas**.

Estas instituciones, conforme a la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1210 de 1993, tienen como misión la educación superior, la investigación y la extensión. Su naturaleza jurídica y su régimen especial las convierten en los aliados naturales del Estado para la transferencia de conocimiento. A diferencia de los operadores logísticos de capacitación informal, las Universidades Públicas acreditadas poseen los grupos de investigación, la infraestructura tecnológica y el cuerpo docente con grados de Maestría y Doctorado necesarios para impartir diplomados con rigor científico. La contratación con este sector garantiza que la inversión pública retorne a la sociedad a través del fortalecimiento de la educación estatal, generando economías de escala y alineación de intereses públicos.

CAPÍTULO 2: OBJETO DEL ESTUDIO

El presente documento tiene por objeto realizar el análisis del sector y de mercado para sustentar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD"**.

Este estudio busca validar las condiciones técnicas y de mercado que permitan a la Entidad contratar una solución de formación académica que garantice la actualización de competencias en áreas críticas de la gestión catastral y pública.

2.1. Alcance y Componentes del Objeto Contractual

La solución requerida se define como un servicio de educación continuada especializada. A diferencia de vigencias anteriores donde se priorizaron cursos cortos, para la vigencia 2026 la estrategia se centra en la profundidad académica. El alcance comprende la ejecución de **seis (6) Diplomados** en modalidad virtual sincrónica, con una intensidad de **cien (100) horas cada uno**, para un total de 600 horas de formación experta.

Los componentes temáticos, detallados en el Anexo Técnico, son:

1. **Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Pública:** Enfoque en modernización del Estado.
2. **Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Catastral:** Aplicación específica a la misionalidad de la UAECD.

3. **Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Jurídica:** Eficiencia en procesos legales.
4. **Diplomado en Gestión del Conocimiento y Transferencia:** Preservación del capital intelectual.
5. **Diplomado en Seguridad y Gobernanza de Datos (ISO 27000):** Protección de activos de información.
6. **Diplomado en Gerencia en Ventas:** Fortalecimiento del portafolio de servicios.

La adquisición de estos diplomados a través de una Institución de Educación Superior (IES) es fundamental, ya que se requiere no solo la instrucción, sino la certificación académica, el diseño curricular a la medida y el respaldo de una universidad acreditada.

CAPÍTULO 3: MARCO NORMATIVO GENERAL

El presente proceso de contratación se enmarca rigurosamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que regulan la educación superior y la función pública. Este marco garantiza la selección de la oferta más favorable bajo criterios de idoneidad y economía.

El marco jurídico aplicable se compone de:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2 y 209 (Fines del Estado y Función Administrativa) y Artículo 54 (Derecho a la capacitación).
- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Estatuto General de Contratación. Específicamente, el Artículo 2°, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, que faculta la Contratación Directa para la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
- Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.4, que reglamenta la contratación entre Entidades Estatales.
- Ley 30 de 1992 (Ley de Educación Superior): Define la naturaleza de las universidades y su función de "Extensión", entendida como la integración con la sociedad y el Estado a través de programas de educación permanente y cursos.
- Decreto 1210 de 1993: Régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia, que la define como un ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior y la investigación.

- Decreto 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015: Normas que regulan el Sistema Nacional de Capacitación y los estímulos para los servidores públicos.

Análisis sobre la pertinencia de la Bolsa de Productos:

En aplicación del principio de planeación, se evaluó la posibilidad de usar la Bolsa de Productos. Se concluye que dicho mecanismo **no es idóneo**. Los servicios educativos de nivel "Diplomado" no son bienes estandarizados de características técnicas uniformes (commodities). Requieren diseño curricular a la medida, adaptación a la cultura organizacional de la UAECD y una metodología pedagógica específica que no puede ser estandarizada en una ficha técnica de bolsa. La idoneidad intelectual del ejecutor es un factor determinante que excluye este mecanismo.

CAPÍTULO 4: ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente capítulo caracteriza el sector económico al que pertenece el objeto contractual, identificando su clasificación en el sistema de compra pública y describiendo la dinámica de operación, producción y comercialización de los servicios de educación continuada y formación especializada en Colombia.

4.1. Identificación de Códigos UNSPSC

Para la identificación estandarizada del servicio en el Sistema de Compra Pública, y en estricta coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y la cotización que sirve de base para el presupuesto oficial, se han validado los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción del Servicio
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Entrenamiento vocacional	Entrenamiento vocacional no científico	Servicios de capacitación orientados al desarrollo de habilidades laborales específicas.
86101800	Servicios Educativos y de Formación	Entrenamiento vocacional	Entrenamiento y capacitación en el servicio	Formación para la actualización de competencias de los empleados en servicio activo.
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Programas de educación continuada (Diplomados) dirigidos a profesionales.

La selección de estos códigos confirma la naturaleza del servicio como un proceso de **formación especializada**, diferenciándolo de la educación formal conducente a títulos de pregrado o posgrado, ubicándose en la categoría de **Educación Continuada y Extensión**.

4.2. Caracterización General del Sector (Educación Superior y Extensión)

El objeto del proceso se enmarca en el **Sector Terciario (Servicios)**, específicamente en el subsector de **Educación Superior**, bajo la modalidad de **Educación Continuada o Extensión**.

A diferencia del mercado de capacitación informal, este sector se caracteriza por estar liderado por Instituciones de Educación Superior (IES) que integran la docencia con la investigación. El análisis del mercado permite identificar tres dinámicas claves que justifican la selección del proveedor:

4.2.1. Dinámica de la "Extensión Universitaria" como Función Pública

El mercado de formación para entidades del Estado opera bajo una lógica particular. Las Universidades Públicas, por mandato constitucional (Art. 69 C.P.) y legal (Ley 30 de 1992), tienen la función misional de **Extensión**. Esto significa que no actúan como simples vendedores de cursos, sino que tienen el deber de proyectar su conocimiento hacia la sociedad y el Estado para resolver problemas públicos. Esta dinámica convierte a la Universidad Nacional de Colombia en un **aliado natural y estratégico** de la UAECD. Al contratar con este sector, la Entidad no solo adquiere horas de clase, sino que accede a grupos de investigación, acervos bibliográficos y metodologías pedagógicas validadas académicamente, generando un valor agregado que un operador comercial de capacitación no puede ofrecer.

4.2.2. Tendencia Tecnológica (EdTech y Virtualidad Sincrónica)

El análisis del sector evidencia una transformación acelerada hacia modelos de educación mediados por tecnología. Tras la pandemia, el estándar de mercado para la formación profesional ya no es la presencialidad rígida, sino la virtualidad sincrónica (clases en vivo a través de plataformas). Esta tendencia, recogida en el Anexo Técnico del proceso, exige que el proveedor cuente con una infraestructura tecnológica robusta (LMS - Learning Management Systems, licencias de plataformas como Teams/Meet/Zoom, y soporte técnico). Las Universidades Públicas Acreditadas han realizado inversiones masivas en esta infraestructura, garantizando la estabilidad del servicio y la experiencia del usuario, mitigando los riesgos de interrupción que suelen presentar proveedores más pequeños o informales.

4.2.3. Estructura de la Oferta: Acreditación como Sello de Calidad

El mercado educativo es heterogéneo y presenta asimetrías de información (es difícil saber la calidad de un curso antes de tomarlo). Para mitigar este riesgo, el sector utiliza la Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación como la principal señal de idoneidad. En este contexto, la oferta de la Universidad Nacional de Colombia se posiciona en el segmento "Premium" del mercado público. Al ser la principal universidad pública del país, su

certificación (Diplomados) tiene un peso curricular y un reconocimiento social superior para los funcionarios públicos, lo que incentiva la participación y reduce la deserción, maximizando el retorno de la inversión de la UAECD.

4.3. Conclusión del Análisis del Sector

El análisis determina que, para servicios de formación de alto nivel (Diplomados de 100 horas en temas complejos como IA y Catastro), el mercado presenta una oferta segmentada. Si bien existen múltiples institutos de educación no formal, la **idoneidad técnica y operativa** recae sobre las **Universidades Públicas Acreditadas**.

Estas instituciones ofrecen la mejor relación costo-beneficio para el Estado, dado que:

1. Sus precios no buscan la maximización de lucro sino la sostenibilidad y reinversión en la educación pública.
2. Su naturaleza jurídica permite la celebración de **Contratos Interadministrativos**, facilitando la colaboración armónica y reduciendo costos de transacción.
3. Poseen la capacidad instalada (docentes con Maestría/Doctorado y plataformas tecnológicas) para ejecutar el objeto contractual con los estándares de calidad requeridos por el Plan Institucional de Capacitación de la UAECD.

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE MERCADO

Este capítulo examina las variables macroeconómicas y microeconómicas que inciden en la contratación de servicios de capacitación especializada. El objetivo es determinar la viabilidad del presupuesto oficial, validar la razonabilidad de los precios ofertados y sustentar la selección del proveedor bajo criterios de eficiencia del gasto público.

5.1. Análisis de Variables Macroeconómicas

Para prever el comportamiento de los costos durante la ejecución en la vigencia 2026 y validar que la oferta económica se ajusta a la realidad del país, la Entidad ha analizado los indicadores oficiales más recientes publicados por el DANE.

5.1.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Inflación

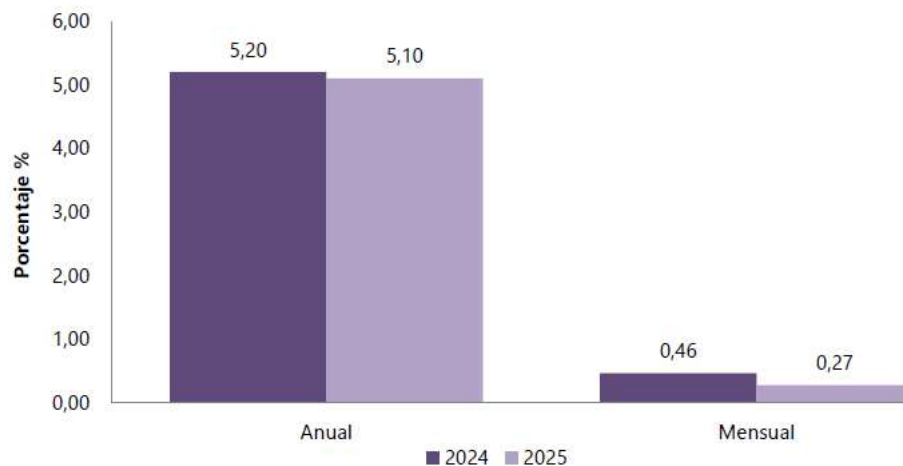
El IPC mide la variación del costo de vida y afecta directamente los costos operativos del proveedor (salarios docentes, tecnología, materiales).

- **Comportamiento General (Cierre 2025):** Según el Boletín Técnico del DANE (8 de enero de 2026), la variación anual del IPC al cierre de diciembre de 2025 se ubicó en **5,10%**.
- **Análisis Sectorial (Educación):** Al desagregar el índice, se observa un fenómeno particular que impacta este contrato: la división de gasto "**Educación**" registró una variación anual del **7,36%**, ubicándose **2,26 puntos porcentuales por encima del promedio nacional**.

Implicación para el Contrato:

El sector educativo está experimentando una presión inflacionaria superior al resto de la economía. Esto valida que cualquier incremento en los costos de matrículas o servicios académicos es una tendencia de mercado. Sin embargo, como se demostrará en el numeral 5.4, la Entidad ha logrado mitigar este impacto mediante una negociación eficiente que redujo el costo por hora de formación.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

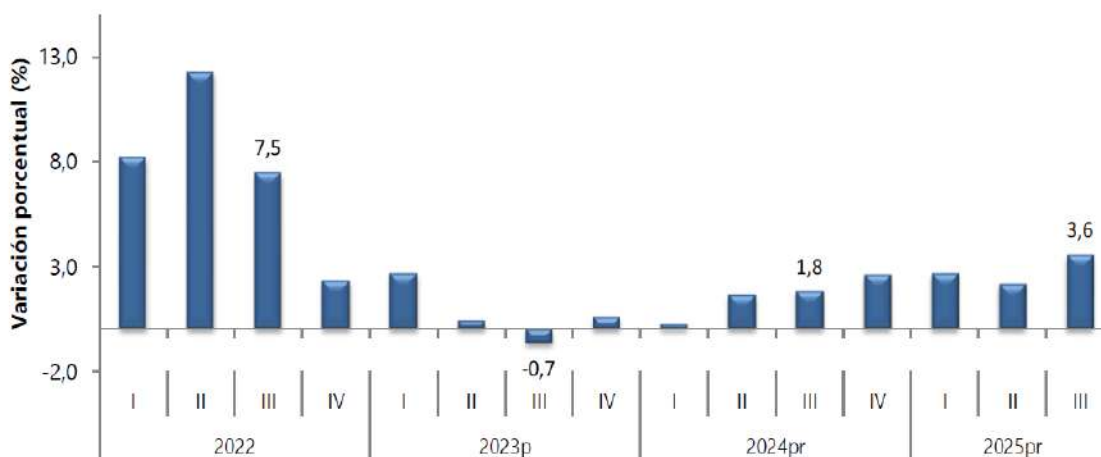
(Fuente: DANE, Boletín Técnico IPC Diciembre 2025)

5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB refleja el dinamismo de los sectores económicos. Para este análisis, se toma como referencia el Boletín Técnico del DANE correspondiente al III Trimestre de 2025 (preliminar).

- **Comportamiento del Sector:** Mientras la economía nacional creció un 3,6%, la rama de actividad que agrupa a **"Administración pública y defensa; Educación; Actividades de atención de la salud humana"** presentó un crecimiento sobresaliente del **8,0%**.
- **Análisis de Oferta:**
- Este indicador confirma que el sector de Educación y Servicios al Estado es uno de los motores actuales de la economía. Existe una oferta dinámica y en expansión, lo que garantiza que las Universidades Públicas tienen la capacidad instalada y operativa para responder a la demanda de la UAECD sin riesgos de desabastecimiento del servicio.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^{Pr}provisional

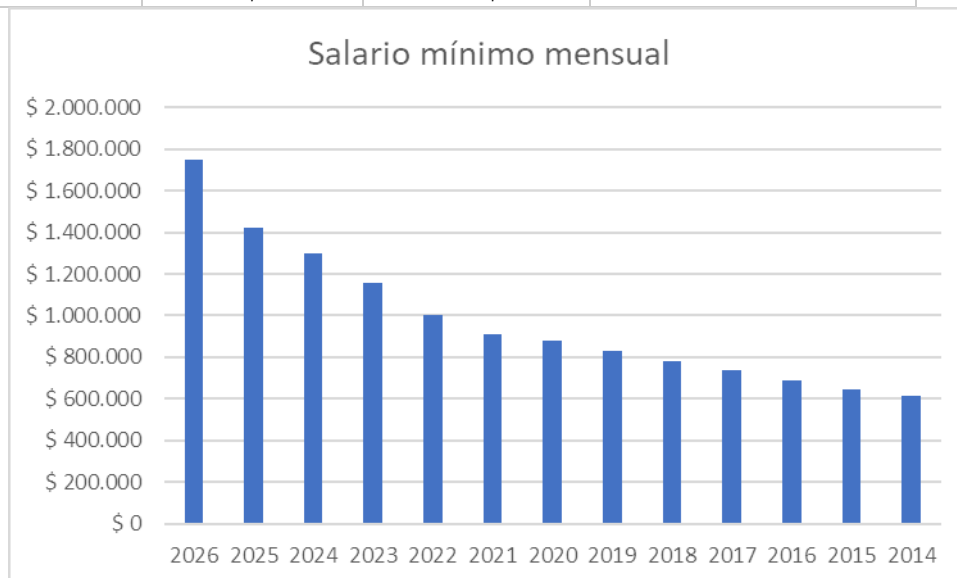
(Fuente: DANE, Boletín Técnico PIB III Trimestre 2025)

5.1.3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Aunque el servicio es prestado por profesionales de alto nivel (Maestría/Doctorado) cuyos honorarios superan el mínimo, el aumento del SMMLV impacta los costos administrativos transversales y el personal de apoyo logístico de la Universidad. Para la vigencia 2026, el incremento decretado (aprox. 23% según proyección del sector) ha sido absorbido dentro de la estructura de costos de la oferta presentada por la Universidad Nacional, sin que esto haya desbordado el presupuesto asignado por la Entidad.

- **Dato de Referencia 2026:** Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó un incremento histórico aproximado del **23%**, estableciendo el salario mínimo en **\$1.750.905**, más un auxilio de transporte de **\$249.095**.
- **Histórico del Indicador:** La Entidad ha analizado la evolución de este indicador para validar que los precios ofertados reconozcan la realidad laboral del país:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



5.2. Análisis de la Demanda (Histórico y Comportamiento de la Entidad)

5.2.1. Comportamiento Histórico de la Contratación en la UAECD

Con el propósito de identificar patrones de consumo, validar la pertinencia de la modalidad de selección y evaluar la evolución de los costos, la Entidad realizó una revisión exhaustiva de los contratos celebrados en las últimas seis (6) vigencias cuyo objeto corresponde a servicios de capacitación y formación.

La trazabilidad de la contratación evidencia la siguiente evolución histórica:

Tabla Histórico de Contratación - Servicios de Capacitación UAECD (2020-2025)

Vigencia	No. Contrato	Proceso de Selección	Modalidad	Contratista	Plazo de Ejecución	Valor Total
2025	306-2025	UAECD-CD-306-2025	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	8 Meses	\$276.885.600
2024	483-2024	UAECD-CD-483-2024	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	5 Meses	\$273.332.000
2023	789-2023	UAECD-CD-787-2023	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	6 Meses	\$198.877.463
2022	1012-2022	UAECD-SA-003-2022	Selección Abreviada	Asociación Internacional de Consultoría S.A.S.	5 Meses	\$178.605.000
2021	567-2021	UAECD-CD-535-2021	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	7 Meses	\$218.900.151
2020	319-2020	UAECD-CD-292-2020	Contratación Directa	Universidad Nacional de Colombia	3 Meses	\$165.000.000

Análisis de Inteligencia de Negocio y Justificación de la Modalidad:

Del análisis detallado de los datos históricos se desprenden tres (3) conclusiones estratégicas que fundamentan la decisión de la Entidad para la vigencia 2026:

1. **Validación del Modelo por Experiencia Comparada (El caso 2022):** Se observa que en la vigencia 2022 la Entidad optó por un proceso competitivo (Selección Abreviada de Menor Cuantía - *UAECD-SA-003-2022*), adjudicando el contrato a una firma consultora privada (*Asociación Internacional de Consultoría S.A.S.*). Sin embargo, el hecho de que en las vigencias subsiguientes (2023, 2024 y 2025) la administración haya retornado al modelo de **Contratación Directa con la Universidad Nacional**, evidencia técnicamente que el modelo de "Alianza con Universidad Pública" ofrece resultados superiores en términos de calidad académica, impacto en los funcionarios y alineación misional, frente al modelo de consultoría privada. Este antecedente histórico blinda la decisión actual: la Entidad ya

probó el mercado privado y, basada en la evidencia de ejecución, privilegia la idoneidad de la Universidad Nacional.

2. **Madurez en la Planeación (Evolución del Plazo):** Existe una tendencia positiva en la planeación del servicio. Mientras que en 2020 el contrato tuvo una duración precaria de 3 meses (cubriendo solo el final de la vigencia), para 2025 se logró una cobertura de 8 meses. La proyección para 2026 (10 a 11 meses) representa el punto máximo de madurez operativa, garantizando que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) no sea una actividad de cierre de año, sino un proceso de formación continuo y transversal a la vigencia fiscal.
3. **Eficiencia Financiera y Control de Costos:** Al comparar el valor del contrato 2024 (\$273.3M) y 2025 (\$276.8M) frente al presupuesto proyectado para 2026 (\$285.0M), se identifica un incremento marginal del **2.9%**. Considerando que la inflación acumulada (IPC) y el aumento de costos educativos han sido superiores a este porcentaje, se concluye que la Entidad está logrando una **eficiencia financiera real**. Se está adquiriendo un servicio de mayor complejidad (Diplomados vs. Cursos) y mayor duración, manteniendo el techo presupuestal prácticamente estable en términos reales. Esto demuestra que la negociación con la Universidad Nacional bajo el esquema interadministrativo protege el patrimonio de la Entidad frente a la especulación de precios del mercado abierto.

5.2.2. Análisis de la Demanda en el Sector Público (Procesos Similares)

Con el fin de determinar los precios de mercado, las modalidades de selección predominantes y las condiciones técnicas exigidas por otras entidades estatales para objetos similares, la Entidad realizó una consulta en la base de datos de Datos Abiertos del SECOP II.

Se aplicaron criterios de búsqueda enfocados en: Servicios de Capacitación, Diplomados y Formación Especializada, celebrados en las vigencias recientes. A continuación, se relacionan los hallazgos más relevantes que sirven de referencia para el presente estudio:

Tabla Matriz de Análisis de Procesos Similares en el Sector Público

Entidad Contratante	No. Proceso	Objeto Resumido	Modalidad	Contratista Adjudicado	Valor Adjudicado
CAR Cundinamarca	CAR-SGEN-CTO-INT-168-2023	Capacitaciones Plan Institucional (PIC)	Contratación Directa (Interadministrativo)	Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)	\$453.080.000
Contraloría Gral. de Antioquia	CD CGA 025-2020	Acciones de formación Plan Estratégico	Contratación Directa	Universidad Santo Tomás	\$500.000.000
Gobernación de Caldas	SA-MC-SED-087-2019	Capacitación Programa de Bandas	Selección Abreviada	Corp. Desarrollo Social y Empresarial	\$300.000.000
SENA Regional Atlántico	SAMC-ATL-0040-2023	Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Selección Abreviada	Biosolutions SAS	\$164.000.000

Entidad Contratante	No. Proceso	Objeto Resumido	Modalidad	Contratista Adjudicado	Valor Adjudicado
Defensoría del Pueblo	CD-35-2022	Asesoría y desarrollo proceso capacitación	Contratación Directa	Persona Natural (Carlos A. Gómez)	\$129.600.000
MinSalud	MSPS-CD-2796-2025	Desarrollo de capacitaciones fortalecimiento competencias	Contratación Directa (Interadministrativo)	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$96.492.616
Dirección Gral. Sanidad Militar	144-MDN-2021	Capacitaciones Diplomado Planeación Estratégica	Mínima Cuantía	Politécnico Grancolombiano	\$57.174.820
Alcaldía de Pasto	SA-2021-7	Diplomados y cursos Plan Institucional	Selección Abreviada	(Proceso Desierto / Múltiples lotes)	\$181.000.000

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Análisis de las Tendencias del Mercado:

Del análisis de la matriz anterior, la Entidad concluye:

- Estándar de Contratación con Universidades:** Se evidencia que, para procesos de alta cuantía (superiores a \$90 millones) y complejidad académica (Diplomados), las entidades del orden nacional y territorial (como la CAR, MinSalud y Contralorías) privilegian la contratación con **Instituciones de Educación Superior (IES)**. Esto valida la decisión de la UAECD de buscar un aliado universitario en lugar de un operador logístico comercial.
- Validación del Presupuesto Oficial:** El presupuesto estimado por la UAECD (\$285.000.000) se encuentra dentro del rango medio-alto del mercado para Planes Institucionales de Capacitación robustos. Se observa coherencia frente a contratos como el de la Gobernación de Caldas (\$300M) o la CAR (\$453M), lo que indica que la asignación de recursos es suficiente para garantizar calidad.
- Pertinencia de la Modalidad Interadministrativa:** Los datos confirman que la figura del Convenio o Contrato Interadministrativo es el mecanismo jurídico idóneo y recurrente cuando el ejecutor es una Universidad Pública (casos UNAD y Universidad Distrital), permitiendo optimizar la gestión contractual.

5.3.3. Análisis de Idoneidad: Capacidad de Ejecución Simultánea y Solvencia Operativa

La Entidad ha determinado que la idoneidad de la Universidad Nacional de Colombia trasciende la experiencia académica; se sustenta en una **capacidad operativa instalada** que le permite ejecutar múltiples proyectos de alta complejidad técnica y financiera de manera simultánea.

Al revisar la contratación activa y reciente (2024-2025) en la plataforma SECOP II, se evidencia que el futuro contratista gestiona actualmente un portafolio de proyectos estratégicos para el Estado. Esta

simultaneidad demuestra que cuenta con los equipos administrativos, jurídicos y financieros necesarios para asumir las obligaciones con la UAECD sin riesgo de saturación operativa.

Tabla Muestra de Ejecución Simultánea de Grandes Proyectos (2024-2025)

Entidad Contratante	Objeto Resumido (Alta Complejidad)	Vigencia / Estado	Cuantía
Secretaría de Educación del Distrito	Fortalecimiento de competencias (Matemáticas/Lectura) en colegios oficiales.	2025 (Activo)	\$13.960.493.594
MinCiencias	Desarrollo de bio-nanotrazadores para la industria de hidrocarburos.	2024 (Activo)	\$7.931.300.000
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Elaboración de manual de reglamentación para recobro mejorado.	2025 (Activo)	\$3.600.000.000
Alcaldía de Medellín	Estudios de detalle de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.	2025 (Activo)	\$2.422.418.631
Alcaldía Local de Suba	Fortalecimiento a organizaciones sociales y de mujeres.	2024 (Activo)	\$2.434.800.000
Ministerio de Minas y Energía	Fortalecimiento a comunidades mineras en producción más limpia.	2025 (Activo)	\$1.145.000.000

Fuente: Elaboración propia con base en datos abiertos SECOP II - Contratos adjudicados a la Universidad Nacional de Colombia)

Conclusión del Análisis de Capacidad: La evidencia de mercado permite concluir que:

1. **Solvencia Operativa:** La Universidad Nacional gestiona simultáneamente proyectos que suman más de **\$30.000 millones de pesos** solo en esta muestra representativa. El contrato proyectado por la UAECD (\$285 millones) representa menos del **1%** de esta carga operativa, lo que garantiza que la ejecución no se verá comprometida por falta de capacidad administrativa.
2. **Mitigación de Riesgos:** Al manejar contratos de \$13.000 millones con la Secretaría de Educación o de \$7.900 millones con MinCiencias, la Universidad demuestra tener sistemas de control interno, pólizas y flujo de caja robustos, mitigando el riesgo de incumplimiento financiero que podría presentar un operador de capacitación más pequeño.
3. **Transversalidad Técnica:** La ejecución simultánea de proyectos en Educación, Hidrocarburos, Gestión del Riesgo y Minería valida su carácter de ente multidisciplinario, idóneo para los Diplomados de la UAECD que requieren integrar tecnología (IA) con gestión pública.

5.3.4. Análisis de Idoneidad Financiera y Solidez Patrimonial

Adicional a la capacidad operativa, la Entidad verificó la salud financiera del futuro contratista para asegurar que cuenta con el músculo económico necesario para apalancar la ejecución del contrato sin depender exclusivamente de los pagos de la UAECD.

Para ello, se analizaron los **Estados Financieros de la Universidad Nacional de Colombia con corte a 31 de diciembre de 2024**, certificados por la Contaduría General de la Nación. El análisis de las cifras revela una estructura financiera robusta que mitiga cualquier riesgo de insolvencia o iliquidez durante la ejecución del contrato.

A. Indicador de Liquidez (Capacidad de Pago a Corto Plazo): Se calculó la Razón Corriente para determinar la capacidad de la Universidad para cumplir con sus obligaciones inmediatas.

- **Activo Corriente (2024):** \$2.835.909.315.579 (Más de 2.8 billones de pesos).
- **Pasivo Corriente (2024):** \$784.711.664.249.
- **Razón Corriente:** $\$2.835.909.315.579 / \$784.711.664.249 = 3,61$.

Interpretación: Por cada peso (\$1) que la Universidad debe en el corto plazo, cuenta con **\$3,61 pesos** en sus activos corrientes para respaldarlo. Este indicador es excepcionalmente alto (el estándar aceptable suele ser 1,0), lo que demuestra una **solvencia líquida superior**, garantizando que cuenta con flujo de caja suficiente para pagar a sus docentes, proveedores y plataformas tecnológicas sin contratiempos.

B. Respaldo Patrimonial: El Patrimonio total de la Universidad a cierre de 2024 asciende a **\$4.721.091.745.149** (Cuatro billones setecientos veintiún mil millones de pesos).

Conclusión Financiera: Al contrastar el presupuesto oficial del presente proceso (\$285.000.000) frente a los activos corrientes de la Universidad (\$2.8 billones), se evidencia que el compromiso contractual representa apenas el **0,01%** de su liquidez disponible. Esto permite concluir que la Universidad Nacional de Colombia ostenta una **idoneidad financiera absoluta**, eliminando cualquier riesgo de parálisis en la ejecución por falta de recursos propios, y confirmando que es un aliado estatal con la solidez necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

CAPÍTULO 6: DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y ANÁLISIS DE VALOR

Una vez validada la idoneidad del proveedor y analizadas las variables macroeconómicas, la Entidad procede a determinar el presupuesto oficial del proceso, sustentando su razonabilidad y eficiencia frente al comportamiento histórico del gasto.

6.1. Metodología de Definición del Presupuesto

La Entidad ha definido el presupuesto bajo la modalidad de **Precios Unitarios Fijos** sin fórmula de reajuste. El valor se fundamenta en el estudio de mercado realizado, tomando como base la cotización presentada por la Universidad Nacional de Colombia, la cual desglosa los

costos académicos, administrativos y logísticos para la ejecución integral de seis (6) diplomados especializados.

El valor total estimado para el contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$285.000.000)**.

6.2. Estructura de Costos de la Oferta

La estructura de costos aceptada por la Entidad refleja la complejidad técnica de los servicios (Diplomados de 100 horas con expertos PhD/Maestría). A continuación, se detalla la asignación de recursos por componente temático:

Tabla Desglose del Presupuesto Oficial

Ítem	Descripción del Servicio (Diplomado)	Intensidad	Valor Unitario
1	Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Pública	100 Horas	\$ 47.000.000
2	Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Catastral	100 Horas	\$ 48.000.000
3	Diplomado en Inteligencia Artificial para la Gestión Jurídica	100 Horas	\$ 47.500.000
4	Diplomado en Gestión del Conocimiento y Transferencia	100 Horas	\$ 48.500.000
5	Diplomado Seguridad y Gobernanza de Datos (ISO 27000)	100 Horas	\$ 47.500.000
6	Diplomado en Gerencia en Ventas	100 Horas	\$ 46.500.000
TOTAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	600 Horas	\$ 285.000.000

Fuente: Cotización Universidad Nacional de Colombia - Enero 2026)

6.3. Análisis de Eficiencia del Gasto (Optimización del Modelo de Gestión)

Para la vigencia 2026, la Entidad ha reorientado su modelo de inversión en capacitación, transitando de la adquisición de cursos aislados hacia la implementación de un **Programa Integral de Diplomados**. Esta decisión estratégica permite maximizar el alcance de los recursos públicos mediante la aplicación de dos factores de optimización:

- 1. Focalización de la Inversión en el Componente Académico:** Al estandarizar la ejecución en modalidad **100% Virtual Sincrónica** (con soporte de plataformas robustas), la estructura de costos elimina los gastos logísticos asociados a la presencialidad (alquiler de auditorios físicos, estaciones de café, desplazamientos y materiales impresos). Esto permite que el 100% del presupuesto se destine a la cualificación de los docentes (Nivel Maestría/Doctorado) y al aumento de la intensidad horaria, logrando un mayor impacto pedagógico por cada peso invertido.
- 2. Economías de Escala por Estandarización:** La unificación de los seis (6) diplomados bajo una intensidad homogénea de 100 horas cada uno, permite a la Universidad Nacional aplicar tarifas preferenciales por volumen institucional. Como resultado, la Entidad logra

duplicar la cobertura horaria (pasando de ~300 horas en la vigencia anterior a 600 horas en 2026) con un incremento presupuestal marginal del 2,9%, absorbiendo eficientemente la inflación del sector educativo y reduciendo el costo unitario por hora de formación especializada.

6.4. Verificación de Disponibilidad Presupuestal

La Subgerencia Financiera ha validado la suficiencia de los recursos para atender el compromiso derivado del presente estudio, confirmando que existe cobertura total frente al valor de la oferta seleccionada.

- **Rubro Presupuestal:** O21202020080383113 - Servicios de consultoría en administración del recurso humano (o el que corresponda según PAA).
- **Estado de la Disponibilidad:** De conformidad con la validación efectuada por el área de presupuesto, la Entidad cuenta con la apropiación disponible y procederá a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el valor exacto de la oferta (\$285.000.000), garantizando el cierre financiero del proceso.

CAPÍTULO 7: ANÁLISIS TÉCNICO Y OPERATIVO

Este capítulo sustenta la idoneidad técnica del contratista seleccionado como una necesidad operativa crítica para garantizar la calidad académica y la transferencia efectiva de conocimiento a la UAECD.

7.1. Exigencia de Infraestructura Tecnológica (Virtualidad Sincrónica)

El análisis del Anexo Técnico determina que la modalidad de ejecución exige un entorno de aprendizaje **Virtual Sincrónico**. Esto implica un desafío tecnológico superior al de una videoconferencia convencional. Al contratar con la Universidad Nacional, la UAECD accede a un ecosistema de **Campus Virtual Universitario**. La institución dispone de plataformas LMS (Learning Management Systems) robustas, integradas con bibliotecas digitales y repositorios de contenidos, respaldadas por la conectividad de la red académica de alta velocidad (RENATA). Esto mitiga el riesgo tecnológico y garantiza la continuidad del servicio educativo para grupos de hasta 20 funcionarios simultáneos.

7.2. Perfil de Alto Nivel del Cuerpo Docente

La complejidad de las temáticas a impartir (Inteligencia Artificial aplicada a Catastro, Gobernanza de Datos ISO 27000) requiere un nivel de experticia que trasciende la formación profesional básica. La Universidad Nacional garantiza, mediante su estatuto docente, la asignación de expertos con formación de Posgrado (Maestría o Doctorado) y experiencia

específica en investigación aplicada. Esto asegura que la UAECD no recibirá una capacitación teórica genérica, sino formación de vanguardia fundamentada en la generación de nuevo conocimiento y adaptada a los retos de la gestión pública moderna.

CAPÍTULO 8: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir del análisis jurídico, comercial, financiero, técnico y de idoneidad realizado a lo largo del presente estudio, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital concluye:

1. **Viabilidad Jurídica y Validación de la Modalidad:** Se confirma la procedencia legal de la **Contratación Directa** mediante la celebración de un Contrato Interadministrativo con la **Universidad Nacional de Colombia**, fundamentada en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007. Esta conclusión se encuentra respaldada por la evidencia del mercado público analizada en el Capítulo 5, donde se constató que entidades como la CAR, MinSalud y la Contraloría General también acuden a esta modalidad con Universidades Públicas para objetos de alta complejidad académica. Así mismo, la experiencia histórica de la UAECD (que, tras probar un proceso competitivo con un privado en 2022, retornó al modelo interadministrativo en 2023, 2024 y 2025) ratifica que este mecanismo es el más eficiente y conveniente para los intereses de la Entidad.
2. **Idoneidad Integral del Contratista:** La selección de la Universidad Nacional de Colombia se encuentra blindada por tres pilares de evidencia fáctica que mitigan cualquier riesgo de ejecución:
 - **Solidez Operativa:** Capacidad demostrada para ejecutar simultáneamente múltiples proyectos de alta cuantía (ej. Secretaría de Educación por \$13.900 millones).
 - **Solvencia Financiera:** Un índice de liquidez de 3,61 y activos corrientes superiores a \$2.8 billones, lo que garantiza el flujo de caja necesario para la operación.
 - **Excelencia Técnica:** Infraestructura de Campus Virtual propio y cuerpo docente con niveles de Maestría/Doctorado.
3. **Eficiencia Económica y de Mercado:** El presupuesto oficial de **\$285.000.000** es razonable y favorable. Refleja una optimización del gasto público lograda mediante el cambio de modelo de gestión hacia diplomados virtuales integrales, lo que permitió a la Entidad duplicar el alcance técnico (600 horas de formación vs. 300 horas en 2025) manteniendo el presupuesto estable en términos reales, absorbiendo la inflación del sector educativo.
4. **Cierre Financiero:** El proceso cuenta con la viabilidad presupuestal total, validada por la Subgerencia Financiera, existiendo cobertura del 100% del valor de la oferta seleccionada.

Recomendación Final: Se recomienda al Ordenador del Gasto proceder con la suscripción del Contrato Interadministrativo con la **Universidad Nacional de Colombia**, adoptando el

Anexo Técnico y la propuesta económica validada en este estudio como base para la minuta contractual, por ser la opción que mejor garantiza los principios de selección objetiva, economía y calidad para la UAECD.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD



Outlook

RE: Solicitud Estudio de Sector - Mercado - Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD

Desde Giselle Ingrid Pava Arias <gpava@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mar 13/01/2026 12:06 PM

Para Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

CC Ennis Esther Jaramillo Morato <ejaramillom@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Jairo Andres Revelo Molina <jarevelo@catastrobogota.gov.co>; Nellyret Moreno Ramos <nmoreno@catastrobogota.gov.co>

Buen día Luis. Recibe un cordial saludo.

El presupuesto disponible es por valor de **\$285.607.600**. No obstante en consonancia con las cotizaciones allegadas, se solicitara CDP por valor de **\$ 285.000.000**.

Muchas gracias

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 11:20

Para: Giselle Ingrid Pava Arias <gpava@catastrobogota.gov.co>

Cc: Ennis Esther Jaramillo Morato <ejaramillom@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Jairo Andres Revelo Molina <jarevelo@catastrobogota.gov.co>; Nellyret Moreno Ramos <nmoreno@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Estudio de Sector - Mercado - Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD

Cordial saludo,

En el marco de la revisión financiera para la estructuración del **Estudio de Sector** del proceso de la referencia, y con el fin de dar viabilidad al análisis económico, agradecemos su colaboración confirmando la siguiente información presupuestal:

Dado que en el borrador de Estudios Previos remitido el numeral de "Imputación Presupuestal" se encuentra pendiente de diligenciar, requerimos nos confirmen **cuál es el techo presupuestal exacto** asignado para este proceso (Valor del CDP solicitado o en trámite).

Esta confirmación es indispensable para validar que el presupuesto oficial estimado derivado del estudio de mercado (aprox. \$285.000.000 según cotizaciones) cuenta con la suficiencia de recursos y no excede la disponibilidad de la Entidad.

Quedamos atentos a su pronta respuesta para continuar con la proyección del documento.

Atentamente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAECD

De: Giselle Ingrid Pava Arias <gpava@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 6:19 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Cc: Ennis Esther Jaramillo Morato <ejaramillom@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Jairo Andres Revelo Molina <jarevelo@catastrobogota.gov.co>; Nellyret Moreno Ramos <nmoreno@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Solicitud Estudio de Sector - Mercado - Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAEC

Buena tarde, apreciado Señor Mariño, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de adelantar la contratación cuyo objeto, se enuncia en el asunto, se remiten estudio previo y las cotizaciones para referencia de precio en el mercado, toda vez que se plantea suscribir un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, acorde con la justificación técnica, de experiencia e idoneidad, descrita en el estudio previo anexo.

Cualquier inquietud estamos atentos.

Muchas gracias

Giselle I. Pava A.
Contratista STH.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD.</i>
---------------------------	---

1. Introducción y Contexto

1.1. Introducción

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 2º que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el cumplimiento de estos fines, el talento humano se constituye en el activo más valioso de la administración pública, siendo imperativo para las entidades estatales generar condiciones que favorezcan el desarrollo integral de sus servidores, el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, así como el fortalecimiento del clima organizacional.

El presente documento contiene el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) para la vigencia 2026, en cumplimiento del deber de planeación consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto 1082 de 2015. Este análisis busca conocer el entorno relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, permitiendo a la Entidad tomar decisiones informadas para la selección del contratista idóneo que garantice la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

1.2. Contexto Estratégico y Normativo Distrital

La gestión del bienestar social en la UAECD se alinea directamente con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024–2027 "Bogotá Camina Segura", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024. Específicamente, este estudio se enmarca en el Objetivo Estratégico de consolidar un gobierno en el que la ciudadanía confíe, lo cual requiere servidores públicos motivados, comprometidos y con altos niveles de bienestar laboral.

La UAECD, como entidad técnica y especializada, reconoce que, para alcanzar sus metas misionales de gestión catastral multipropósito, requiere fortalecer su plataforma humana. En este sentido, y dando cumplimiento al Decreto Ley 1567 de 1998 y al Decreto 1083 de 2015, la Entidad ha identificado la necesidad de ejecutar programas de estímulos y bienestar social

que no solo cumplan con un mandato legal, sino que actúen como herramientas estratégicas para elevar los niveles de satisfacción, eficiencia y desarrollo de los empleados.

1.3. Justificación de la Idoneidad del Sector (Cajas de Compensación)

Dada la naturaleza de las actividades requeridas —que incluyen componentes recreativos, culturales, deportivos, de promoción social y turismo— y la condición de los beneficiarios (servidores públicos y sus familias), el análisis del sector considera de manera especial el rol de las Cajas de Compensación Familiar.

Estas entidades, conforme a la Ley 21 de 1982, son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado. Su naturaleza jurídica y su objeto social las convierten en aliados naturales y estratégicos del Estado para la ejecución de políticas de protección social. El mercado de servicios de bienestar para entidades públicas se encuentra altamente especializado en estas organizaciones, las cuales poseen la infraestructura (sedes recreativas, centros de convenciones, redes de servicios), la capacidad financiera y la experiencia logística necesaria para operar programas de gran magnitud bajo economías de escala que benefician a la administración pública.

Capítulo 2: Objeto del Estudio

El presente documento tiene por objeto realizar el análisis del sector y de mercado para sustentar el proceso de contratación cuyo objeto es: Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD.

Este estudio busca analizar las condiciones técnicas, legales y de mercado que permitan a la Entidad contratar una solución integral de bienestar que no solo cumpla con los mandatos legales de estímulos e incentivos, sino que se constituya en una herramienta efectiva para la mejora de la calidad de vida laboral. El análisis se enfoca en validar la idoneidad de la oferta existente, la estructura de costos del sector y la pertinencia de la modalidad de selección propuesta.

2.1. Alcance y Componentes del Objeto Contractual

La solución requerida se concibe como un servicio integral de bienestar social que agrupa múltiples líneas de acción. Dada la diversidad de las actividades (logísticas, recreativas, deportivas y de formación), se requiere un operador con la capacidad de articular y ejecutar simultáneamente los siguientes componentes, detallados en el Anexo Técnico del proceso:

- **Componente de Logística Institucional:** Comprende el suministro de espacios (auditorios, salones), alimentación (refrigerios, almuerzos) y el apoyo operativo transversal necesario para el desarrollo de eventos institucionales de la UAECD, garantizando la cobertura para grupos desde 20 hasta 452 servidores.
- **Componente Deportivo y de Acondicionamiento Físico:** Abarca el fomento de la práctica deportiva mediante entrenamientos dirigidos, el suministro de uniformes para justas distritales, la realización de campamentos vivenciales y estrategias de autocuidado que incluyen membresías a gimnasios y acondicionamiento físico.
- **Componente de Infancia y Familia:** Incluye el diseño y operación de actividades de alto impacto para el núcleo familiar de los servidores, tales como la celebración del Día de la Niñez, Día Dulce, entrega de Bonos Navideños y la operación logística completa de las Vacaciones Recreativas (en temporadas de junio y diciembre) para los hijos de los funcionarios.
- **Componente de Clima y Cultura Organizacional:** Se enfoca en la intervención psicosocial y el fortalecimiento del tejido laboral a través de talleres de transformación cultural, gestión del cambio, eventos de cierre de gestión, novenas navideñas y talleres de preparación para el retiro laboral (pre-pensionados) y emprendimiento.
- **Componente de Estrategia de Incentivos (Esquema de Puntos):** Implementación de una estrategia flexible tipo "esquema de puntos" o "billetera de bienestar", que permita a los servidores redimir beneficios en actividades recreativas, turísticas o culturales adaptadas a sus preferencias individuales.

La adquisición unificada de estos componentes es fundamental para la Entidad, ya que garantiza la **integralidad en la prestación del servicio**, optimiza los costos administrativos de supervisión y asegura un estándar de calidad homogéneo en todas las actividades del Plan de Bienestar, aprovechando la infraestructura y economías de escala que ofrece el sector de las Cajas de Compensación Familiar.

Capítulo 3: Marco Normativo General

El presente proceso de contratación y el estudio que lo fundamenta se enmarcan rigurosamente en el conjunto de disposiciones que rigen la contratación pública en Colombia, así como en las normas sustanciales que regulan el empleo público y el sistema de subsidio familiar. Este marco garantiza la transparencia, eficiencia y la selección de la oferta más favorable para los intereses de la Entidad.

El marco jurídico aplicable se compone de las siguientes normas principales:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 2 y 209, que establecen los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa, fundamentando el deber de la Entidad de procurar el bienestar de sus servidores para garantizar un servicio eficiente a la ciudadanía.
- **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública):** Establece los principios, fines y reglas generales que rigen los contratos de las entidades estatales. Define los derechos y deberes de las partes y los principios rectores de la actividad contractual como la transparencia, la economía y la responsabilidad.
- **Ley 1150 de 2007:** Introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación pública. Esta norma es fundamental para el presente proceso, ya que faculta a las entidades para la utilización de modalidades de selección acordes con la naturaleza del objeto a contratar.
- **Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):** Compila y reglamenta el Sistema de Compra Pública. Para este proceso, es de especial relevancia el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que regula la **Contratación Directa** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 que establece el deber de realizar el análisis del sector.
- **Ley 21 de 1982 y Ley 181 de 1995:** Normas fundamentales que definen la naturaleza jurídica de las Cajas de Compensación Familiar como personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social. Específicamente, facultan a las entidades públicas para celebrar convenios o contratos con estas organizaciones para el desarrollo de programas de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.
- **Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015:** Marco regulatorio del Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los servidores públicos. Estas normas establecen la obligación de las entidades de ejecutar programas de bienestar y calidad de vida laboral, permitiendo su operación a través de organismos especializados como las Cajas de Compensación.
- **Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" (Acuerdo Distrital No. 927 de 2024):** Instrumento de planeación que alinea la gestión institucional de la UAECD con los objetivos estratégicos del Distrito Capital.
- **Código de Comercio y Código Civil:** En lo no regulado por el Estatuto de Contratación, las disposiciones de la legislación civil y comercial colombiana son aplicables a la formación, ejecución y liquidación del contrato.

Análisis sobre la pertinencia de la Bolsa de Productos:

En aplicación del principio de planeación y eficiencia, la Entidad evaluó la posibilidad de adquirir estos servicios a través de la Bolsa de Productos. Como resultado, se concluye que dicho mecanismo **no es idóneo** para el presente objeto contractual. La Bolsa de Productos está diseñada para la negociación de bienes estandarizados o *commodities* de características técnicas uniformes y común utilización.

El servicio requerido por la UAECD ("Desarrollo de actividades del Plan de Bienestar") no se ajusta a dicha categoría, dado que implica una solución integral que combina logística, operación de eventos, servicios profesionales especializados, recreación dirigida y esquemas de incentivos personalizados. Estas actividades poseen variables cualitativas complejas que no son estandarizables bajo las fichas técnicas de la Bolsa. Por lo tanto, la Contratación Directa con una entidad idónea (Caja de Compensación) representa la opción más eficiente y segura para la Entidad.

Capítulo 4: Análisis del Sector

El presente capítulo caracteriza el sector económico al que pertenece el objeto contractual, identificando su clasificación en el sistema de compra pública y describiendo la dinámica de operación, producción y comercialización de los servicios de bienestar social en Colombia.

4.1. Identificación de Códigos UNSPSC

Para la identificación estandarizada del servicio en el Sistema de Compra Pública y en coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y la cotización que sirve de base para el presupuesto, se han identificado los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción del Servicio
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Instalaciones hoteleras y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	Alquiler de salones y auditorios para eventos institucionales.
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Restaurantes y catering	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Suministro de refrigerios y alimentación.
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	Entrenamientos deportivos y actividades recreativas.
90151700	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Servicios de entretenimiento	Servicios de entretenimiento y recreación	Actividades lúdicas, día de la niñez, vacaciones recreativas.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción del Servicio
91101500	Servicios Personales y Domésticos	Aspecto personal	Facilidades de spa, ejercicios y rejuvenecimiento	Servicios de gimnasio y acondicionamiento físico.
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación y Alojamiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	Apoyo en justas deportivas y torneos.
86111600	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Talleres de formación, clima organizacional y retiro laboral.

La diversidad de códigos (que abarcan desde alimentación hasta deportes y logística) confirma la naturaleza **integral y multisectorial** del servicio requerido. No se trata de la adquisición de un único producto, sino de la articulación de múltiples líneas de servicio bajo un mismo operador.

4.2. Caracterización General del Sector

El objeto del presente proceso se enmarca en el **Sector Terciario (Servicios)** de la economía, específicamente en el subsector de **Servicios Sociales, Recreativos y Complementarios**. Este mercado se caracteriza por estar orientado a la satisfacción de necesidades de calidad de vida, salud física, salud mental e integración social de los trabajadores.

Modelo de Operación del Mercado (El Ecosistema de las Cajas de Compensación):

A diferencia de un mercado de libre competencia pura donde operan múltiples empresas comerciales con ánimo de lucro, el mercado de bienestar social en Colombia presenta una estructura particular definida por la Ley 21 de 1982. Los actores dominantes y naturales de este sector son las **Cajas de Compensación Familiar (CCF)**.

Estas entidades operan bajo un modelo de "economía de escala y redistribución social". Al recibir los aportes parafiscales (4% de la nómina) de las empresas y entidades públicas, las CCF han desarrollado a lo largo de las décadas una **infraestructura física y operativa propia** (parques, hoteles, centros de convenciones, redes de salud, teatros) que es difícilmente replicable por operadores logísticos privados.

Dinámica de Prestación del Servicio:

1. **Integralidad vs. Intermediación:** Mientras que un operador logístico tradicional tendría que subcontratar el salón, el catering, el gimnasio y el parque recreativo (generando sobrecostos por intermediación en cada eslabón), las Cajas de Compensación actúan como **propietarios y operadores directos** de gran parte de la cadena de valor. Esto

permite a la Entidad contratante acceder a tarifas preferenciales y garantiza un control de calidad centralizado.

2. **Estacionalidad de la Demanda:** El sector presenta picos de demanda marcados, coincidentes con las temporadas vacacionales escolares (junio y diciembre) y las festividades de fin de año. La capacidad de respuesta en estos picos depende de la robustez de la infraestructura del proveedor.
3. **Tendencias del Mercado:** Actualmente, el sector transita de un enfoque puramente "recreativo" hacia uno de "Bienestar Integral y Salud Mental". Las entidades ya no demandan solo fiestas, sino intervenciones de clima laboral, *coaching*, manejo del estrés y acondicionamiento físico preventivo. La oferta del mercado se ha sofisticado para incluir componentes de psicología organizacional y salud ocupacional dentro de los paquetes de bienestar, tal como lo requiere la UAECD en su componente de "Clima Organizacional".

Conclusión del Análisis del Sector:

El mercado ofrece dos tipos de proveedores: operadores logísticos privados y Cajas de Compensación Familiar. Sin embargo, dado el volumen de beneficiarios (más de 450 servidores y sus familias) y la diversidad de servicios (desde gimnasios hasta turismo), el sector de las Cajas de Compensación es el que demuestra la mayor **idoneidad técnica y operativa**, al poseer la capacidad instalada para ejecutar el contrato sin depender excesivamente de terceros, minimizando riesgos de incumplimiento y optimizando los costos operativos.

Capítulo 5: Análisis Económico y de Mercado

Este capítulo se dedica al análisis de las variables económicas y de mercado que influyen en la contratación del servicio objeto de este estudio. Se examinarán los indicadores macroeconómicos que afectan la estructura de costos de los proveedores, así como la dinámica de la demanda y la oferta en el sector de servicios de tecnología, con el fin de establecer un marco de referencia sólido para la estimación del presupuesto y la toma de decisiones contractuales.

5.1. Análisis de Variables Macroeconómicas

Para determinar la viabilidad del presupuesto oficial y prever el comportamiento de los costos durante la ejecución en la vigencia 2026, la Entidad ha analizado los indicadores económicos oficiales de cierre de la vigencia inmediatamente anterior, con énfasis en aquellos rubros que impactan la estructura de costos de los servicios de bienestar.

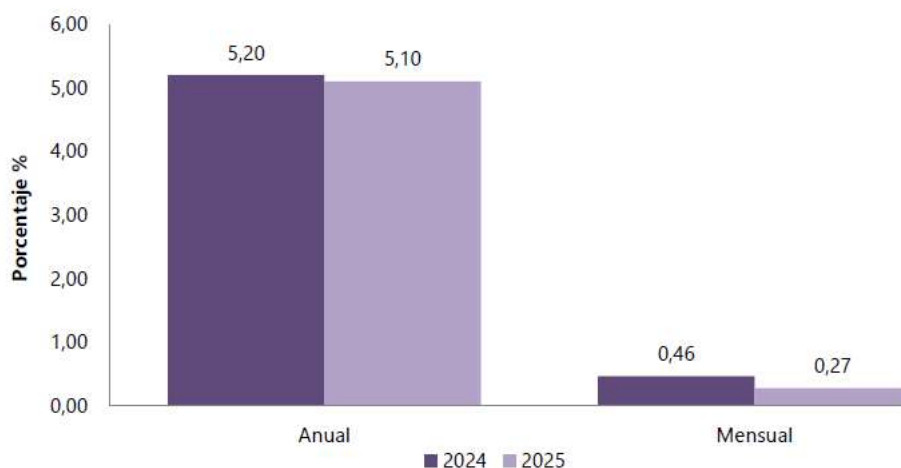
5.1.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Inflación

El IPC es la variable que mide la evolución del costo promedio de la canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares. Su análisis es crítico para este proceso, dado que el contrato involucra componentes sensibles a precios como alimentación (catering), transporte y servicios recreativos.

- **Comportamiento General (Cierre 2025):** Según el Boletín Técnico oficial del DANE de fecha 8 de enero de 2026, la variación anual del IPC al cierre de diciembre de 2025 se ubicó en **5,10%**. Esta cifra representa una disminución de 0,10 puntos porcentuales frente al cierre del año anterior (5,20%), confirmando una tendencia de estabilización en el costo de vida general.
- **Análisis Sectorial (Impacto en el Contrato):** Al desagregar el índice por divisiones de gasto, la Entidad evidencia un comportamiento heterogéneo que impacta de forma diferenciada los componentes del contrato, generando un equilibrio en la estructura de costos:
 1. **Presión en Alimentos y Logística:** La división de **"Restaurantes y hoteles"**, que afecta directamente los costos de refrigerios, almuerzos y alquiler de salones, registró una variación anual del **7,91%**, ubicándose significativamente por encima del promedio nacional. Esto explica que los costos unitarios de los ítems de catering en la cotización presenten ajustes superiores a la inflación básica.
 2. **Estabilidad en Recreación:** Por el contrario, la división de **"Recreación y cultura"** presentó una variación anual de apenas **1,85%**. Esto es un indicador favorable para la Entidad, sugiriendo que los costos operativos de las actividades lúdicas y artísticas (núcleo del contrato) se mantienen estables y competitivos, compensando el alza en alimentos.

Gráfica de Referencia: A continuación, se presenta el comportamiento de las variaciones anuales, destacando la tendencia de corrección a la baja:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Conclusión del Indicador:

El presupuesto oficial estimado absorbe adecuadamente estas variaciones. Si bien el componente de alimentación presenta una presión inflacionaria sectorial (7,91%), esta se compensa con la estabilidad de precios en el componente recreativo (1,85%). Al tratarse de un contrato a precios unitarios fijos pactados al inicio de 2026, el riesgo de fluctuaciones futuras durante la ejecución será asumido por el contratista, considerándose el presupuesto robusto y suficiente.

5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador macroeconómico que refleja el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos en el país, permitiendo medir el dinamismo de los diferentes sectores económicos. Para el presente estudio, la Entidad ha tomado como referencia el Boletín Técnico del DANE correspondiente al III Trimestre de 2025 (preliminar), focalizando su atención en el comportamiento del ramo de actividad específico al que pertenece el objeto contractual.

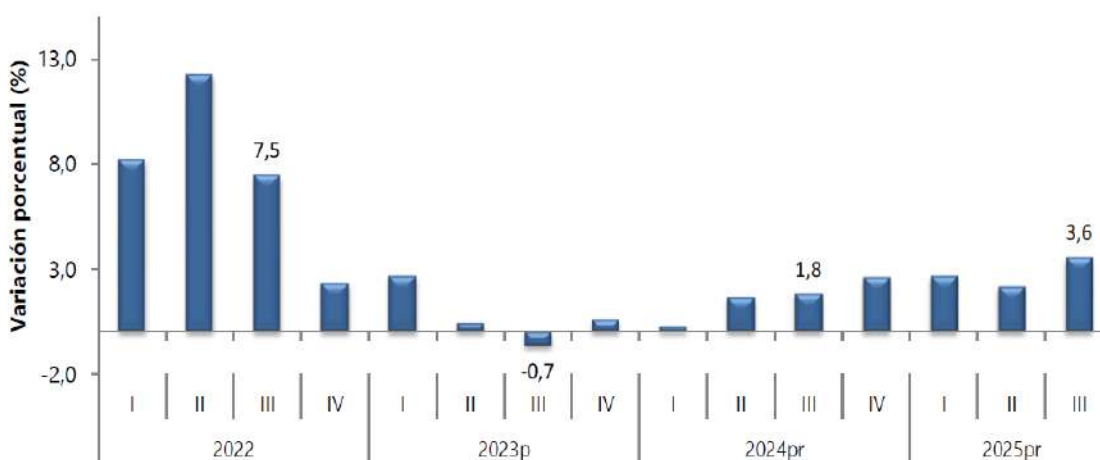
Comportamiento General y Sectorial:

De acuerdo con el reporte oficial, durante el tercer trimestre de 2025 la economía colombiana registró un crecimiento del **3,6%** respecto al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, al analizar el comportamiento desagregado, se evidencia que el sector de **"Actividades**

artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios" presenta un dinamismo muy superior al promedio nacional. Específicamente, en lo corrido del año 2025, este sector específico ha registrado un crecimiento acumulado del **9,4%**, consolidándose como uno de los motores de la reactivación económica y la generación de empleo.

- **Gráfica de Referencia:** A continuación, se presenta la tasa de crecimiento en volumen por actividad económica, donde se destaca el comportamiento del sector de entretenimiento:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Análisis de Implicaciones para el Contrato:

El crecimiento sostenido del 9,4% en el sector de recreación y entretenimiento tiene implicaciones estratégicas para el proceso de contratación de la UAEC:

1. **Garantía de Oferta:** Confirma que el mercado de proveedores de bienestar (Cajas de Compensación y operadores logísticos) se encuentra en plena expansión operativa. No es un sector en recesión, sino uno con alta capacidad instalada y disponibilidad de servicios para atender la demanda institucional.
2. **Estabilidad del Proveedor:** Al contratar en un sector en auge, se mitigan los riesgos financieros asociados a la insolvencia del contratista. Las entidades que operan en este

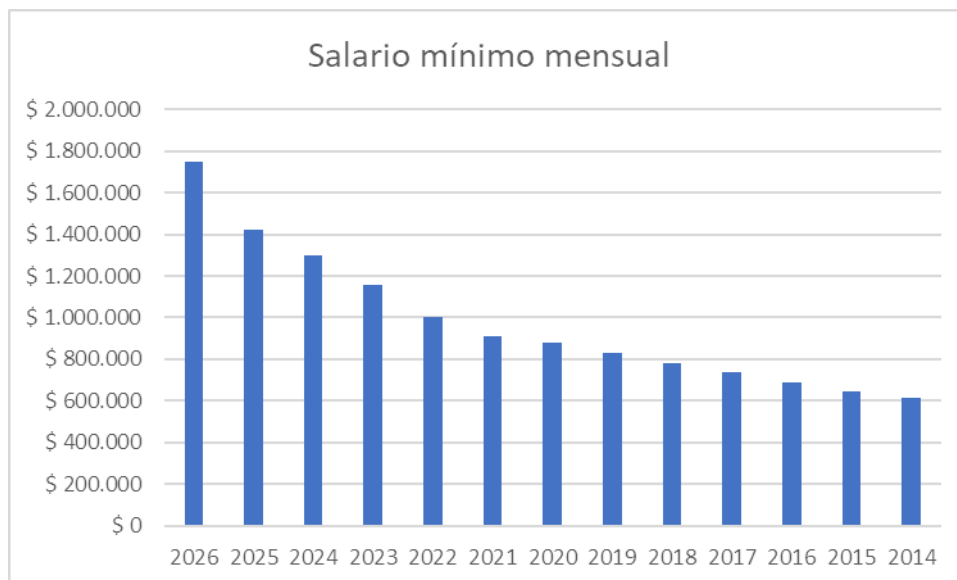
mercado están percibiendo mayores ingresos por volumen de actividad, lo que respalda su sostenibilidad durante la ejecución del contrato en 2026.

5.1.3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo es una variable determinante en la estructura de costos de este contrato, dado que el servicio de bienestar es intensivo en mano de obra operativa (recreadores, personal logístico, meseros, personal de aseo y coordinadores de campo).

- **Dato de Referencia 2026:** Para la vigencia 2026, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual se fijó un incremento histórico aproximado del **23%**, estableciendo el salario mínimo en **\$1.750.905**, más un auxilio de transporte de **\$249.095**.
- **Histórico del Indicador:** La Entidad ha analizado la evolución de este indicador para validar que los precios ofertados reconozcan la realidad laboral del país:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



Impacto en la Estructura de Costos:

El incremento del 23% decretado para 2026 representa un desafío importante para la estructura de costos de cualquier operador de servicios. Este aumento impacta directamente los costos fijos de nómina y las prestaciones sociales del personal que ejecutará las actividades logísticas y recreativas. Al revisar la propuesta económica presentada por la Caja de Compensación para la vigencia 2026, la Entidad verifica que los precios unitarios han absorbido este impacto. La solvencia financiera de una Caja de Compensación Familiar le permite manejar estas variaciones salariales mediante economías de escala, garantizando que el personal asignado al contrato de la UAECD contará con todas las garantías laborales y prestacionales de ley, mitigando el riesgo de precarización laboral o demandas solidarias contra la Entidad.

5.2. Análisis de la Demanda y del Mercado (Comparativo SECOP II)

Con el fin de validar la modalidad de selección propuesta y la razonabilidad del valor estimado, la Entidad realizó un análisis exhaustivo de la contratación estatal a través de la plataforma de datos abiertos del SECOP II. Se filtraron procesos celebrados por entidades del orden nacional y territorial con objetos similares (Bienestar Social, Incentivos, Calidad de Vida Laboral) durante las últimas vigencias.

5.2.1. Comportamiento del Sector Público (Procesos Similares)

El análisis de la demanda arroja una tendencia clara y dominante en el mercado público: la adquisición de servicios integrales de bienestar social se realiza mayoritariamente a través de la modalidad de **Contratación Directa** o **Régimen Especial**, suscribiendo contratos o convenios con **Cajas de Compensación Familiar**.

A continuación, se relacionan ocho (8) procesos representativos que sirven de referencia para el presente estudio:

Entidad Contratante	No. Proceso	Objeto Resumido	Valor del Contrato	Modalidad	Contratista (CCF)
DAPRE (Presidencia)	DAPRE-CDCAFAM-2024	Plan de Bienestar Social Presidencia de la República	\$ 650.714.127	Contratación Directa	CAFAM
Min. Ambiente	CD-1151-2023	Apoyo ejecución plan de bienestar social, estímulos e incentivos	\$ 294.000.000	Contratación Directa	CAFAM
Superintendencia Nacional de Salud	SNS-CD-82-2025	Desarrollo actividades Plan de Bienestar Social e Incentivos	\$ 1.200.000.000	Contratación Directa	COLSUBSIDIO
Fiscalía General (Antioquia)	FGN-RNOCC-CD-0011-2024	Servicios de apoyo logístico Plan de Bienestar	\$ 497.408.000	Contratación Directa	COMFENALCO
RTVC	RTVC-CD-1965-2024	Servicios para el desarrollo del Plan de Bienestar Social	\$ 412.184.400	Contratación Directa	COLSUBSIDIO
Min. Justicia	MDJ-CD-488-2023	Servicios logísticos y operativos Plan de Bienestar	\$ 360.000.000	Contratación Directa	COLSUBSIDIO
SuperVigilancia	CDPS-354-2021	Actividades culturales, lúdicas y deportivas Plan de Bienestar	\$ 153.200.000	Contratación Directa	CAFAM
ICBF Regional Bogotá	ICBF-CPS-224697-2025	Desarrollar actividades de bienestar para servidores y familias	\$ 177.041.729	Contratación Directa	CAFAM

5.2.2. Análisis de las Variables del Mercado

Del cuadro anterior se desprenden las siguientes conclusiones que blindan la estructuración del proceso de la UAECD:

- Validación de la Modalidad:** El 100% de los procesos analizados para objetos idénticos (Planes de Bienestar Integrales) acuden a la **Contratación Directa** amparada en la idoneidad de las Cajas de Compensación Familiar (CCF). Esto confirma que el mercado reconoce a las CCF como los aliados naturales del Estado para este fin, dada su infraestructura propia y objeto social.
- Consistencia del Presupuesto:** El valor estimado por la UAECD (**\$681.203.000**) se encuentra dentro del rango observado en entidades de tamaño y complejidad similar (como el DAPRE con \$650M o la Fiscalía Regional con \$497M). Esto demuestra que la asignación de recursos es coherente con los precios de mercado para atender poblaciones de servidores públicos de mediana y gran escala.

3. **Integralidad del Objeto:** Las entidades no fraccionan el bienestar (un contrato para refrigerios, otro para gimnasio, otro para fiestas). El mercado opera mediante "soluciones integrales" donde un solo operador (la Caja) articula logística, recreación, deportes y capacitación, tal como lo ha planteado la UAECD en su Anexo Técnico.

5.2. Análisis de la Demanda (Comportamiento Histórico de la Entidad)

El análisis de la demanda inicia con la revisión del comportamiento histórico de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) frente a la adquisición de servicios de bienestar social. La Entidad ha identificado que esta necesidad es recurrente, permanente y fundamental para el cumplimiento de los planes de incentivos y el clima organizacional.

A continuación, se presenta la trazabilidad de la contratación de estos servicios en las últimas vigencias, lo cual permite evidenciar la evolución del presupuesto y la continuidad en el modelo de operación:

Número del Contrato	Proveedor	Proceso de Contratación	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor total de la oferta
296-2025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-291-2025 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CO	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD.	288 (Días)	699.159.000 COP
533-2024	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-514-20224 - COMPENSAR	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD	140 (Días)	575.919.699,00 COP
769-2023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-769-2023	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social y fortalecimiento del clima organizacional en la UAECD	394 (Días)	527.321.596 COP
1423-2022	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-1397-2022 COMPENSAR C.C.F.	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social e intervención del clima organizacional para los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro	191 (Días)	323.999.290 COP
565-2021	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-538-2021- COMPENSAR	Contratación Directa	Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social e intervención del clima organizacional para los servidores de la UAECD y el apoyo institucional para la entidad en actividades complementarias de la gestión y operación catastral.	426 (Días)	746.975.000 COP
134-2020	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-CD-126-2020 Compensar	Contratación Directa	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social e intervención del clima organizacional para los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro	334 días	448.778.000 COP
228-2018	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	UAECD-LP-003-2018	Licitación pública	Prestar servicios para el desarrollo de las actividades del Programa de Bienestar Social para los servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	212 día	469.349.752 COP

1. **Continuidad del Modelo:** Se evidencia que la UAECD ha mantenido una relación contractual estable con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR mediante la modalidad de Contratación Directa en la mayoría de las vigencias. Esto ha permitido consolidar una curva de aprendizaje logística y un conocimiento profundo de la cultura organizacional de la Unidad por parte del operador.
2. **Análisis del Presupuesto 2026:** El presupuesto estimado para la actual vigencia (**\$681.203.000**) se encuentra alineado con el comportamiento histórico. Al compararlo con el contrato inmediatamente anterior (2025: \$699.159.000), se observa una **optimización de recursos**. A pesar del incremento del IPC y el salario mínimo para 2026, la Entidad ha ajustado el alcance técnico para mantener el valor total por debajo del techo histórico reciente, garantizando la austeridad en el gasto sin sacrificar la calidad de los servicios prioritarios.

5.3. Análisis de la Oferta e Idoneidad del Contratista

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la Contratación Directa amparada en la idoneidad del proveedor (Caja de Compensación Familiar), la Entidad procedió a verificar la capacidad operativa y técnica de **COMPENSAR** en el mercado público.

Para ello, se consultó la base de datos del SECOP II, filtrando contratos suscritos por este oferente con otras entidades del orden nacional y distrital durante las vigencias 2024 y 2025. El objetivo es demostrar que el proveedor cuenta con la "musculatura" financiera y logística para ejecutar el contrato de la UAECD sin riesgos de incumplimiento.

5.3.1. Contratos Representativos en el Sector Público

El análisis arroja que COMPENSAR es un operador líder en la gestión de programas de bienestar de gran escala. A continuación, se relacionan contratos vigentes o recientes que superan en complejidad y cuantía al proceso de la UAECD:

Entidad Contratante	No. Contrato	Vigencia	Objeto	Valor del Contrato
INVIAS	2103 DE 2024	2024-2025	Gestión de actividades de bienestar, estímulos e incentivos	\$ 3.530.000.000
Fiscalía General (Nivel Central)	FGN-RCE-0001-2025	2025	Apoyo logístico y operativo Plan de Bienestar	\$ 2.600.000.000
Ministerio de Defensa	159-2025	2025	Servicios profesionales para programas de bienestar y clima	\$ 1.792.500.000
Superintendencia Nacional de Salud	SNS-CD-82-2025	2025	Desarrollo actividades Plan de Bienestar Social	\$ 1.200.000.000
Secretaría General Alcaldía Mayor	4232000-716-2025	2025	Actividades de bienestar social integral	\$ 871.603.000

Análisis de Capacidad:

La información del mercado demuestra que **COMPENSAR** ejecuta simultáneamente contratos que, sumados, superan las decenas de miles de millones de pesos. El contrato proyectado por la UAECD (\$681 Millones) representa una fracción menor de su capacidad operativa instalada. El hecho de que entidades de alta seguridad y volumen como el Ministerio de Defensa y la fiscalía general le confíen su bienestar, certifica sus altos estándares de calidad, logística y cobertura.

5.3.2. Verificación de Idoneidad Financiera

Adicional a la experiencia, la Entidad verificó la solidez financiera del oferente con base en la información reportada en el RUP con corte a 31/12/2024:

- **Respaldo Patrimonial:** Cuenta con un Activo Total superior a los **\$6.5 Billones de pesos** y un Patrimonio de **\$2.2 Billones**. Estas cifras cubren más de 9.000 veces el valor del contrato de la UAECD, eliminando cualquier riesgo de insolvencia.
- **Capital de Trabajo:** Su Activo Corriente (\$2.6 Billones) frente al Pasivo Corriente (\$2.2 Billones) arroja un Índice de Liquidez de **1,16**. Esto confirma que la Caja tiene la capacidad de apalancar la operación del contrato (pagar hoteles, proveedores, nómina) con recursos propios antes de recibir los pagos de la Entidad.

5.4. Análisis del Valor Estimado y Estructura de Costos

Una vez validada la idoneidad técnica y legal del oferente, la Entidad procede a realizar el análisis de la razonabilidad económica de la oferta, determinando si el valor propuesto se ajusta a las condiciones del mercado y a la disponibilidad de recursos públicos.

5.4.1. Metodología de Definición del Presupuesto

La Entidad ha definido el presupuesto oficial bajo la modalidad de **Precios Unitarios Fijos** sin fórmula de reajuste, operando bajo un sistema de monto agotable. La estructura de costos se fundamenta en la cotización detallada presentada por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, la cual desglosa los costos directos (operación, logística, insumos) e indirectos (administración, impuestos) para cada una de las 21 actividades requeridas.

5.4.2. Análisis Comparativo Histórico (Criterio de Austeridad)

Para validar la eficiencia del gasto, se realizó un comparativo entre el valor del contrato de la vigencia anterior (2025) y la proyección para la vigencia actual (2026).

Concepto	Contrato 2025	Proyección 2026	Variación Nominal	Variación Real (vs IPC 5,10%)
Valor Total	\$ 699.159.000	\$ 681.203.000	- \$ 17.956.000	Disminución
Población	~450 Servidores	~452 Servidores	Estable	-

Hallazgo Financiero:

Se observa un comportamiento favorable para las finanzas de la Entidad. A pesar de que las variables macroeconómicas presionan los costos al alza (IPC del 5,10% y Aumento del Salario Mínimo del ~23% estimado para operativos), el valor total del contrato para 2026 presenta una **reducción nominal del 2,5%** frente a la vigencia anterior.

Esto demuestra que la Entidad ha realizado una **optimización estratégica en los componentes de apoyo logístico y en la cobertura de las vacaciones recreativas**, ajustando las cantidades a la demanda histórica real sin afectar la calidad del servicio. Esta gestión permite absorber el incremento de precios del mercado sin aumentar el techo presupuestal global, logrando "hacer más con menos". El valor de **\$681.203.000** no solo es razonable, sino que refleja un estricto criterio de austeridad en el gasto público.

5.4.3. Verificación de Disponibilidad Presupuestal (Viabilidad)

La Entidad ha verificado que el valor arrojado por el estudio de mercado cuenta con el respaldo presupuestal suficiente y completo.

- Documento Soporte: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 440.
- Fecha de Expedición: 08 de enero de 2026.
- Rubro Presupuestal: O21202020080383113 - Servicios de consultoría en administración del recurso humano.
- Valor Disponible: \$ 681.203.000.

Conclusión del Análisis Económico:

Existe una **coincidencia exacta** entre el valor de la cotización analizada y la disponibilidad presupuestal (\$681.203.000). No se requiere solicitar recursos adicionales ni realizar recortes al alcance técnico propuesto. El precio es justo, de mercado y financiable.

Capítulo 6: Análisis Técnico y Operativo

Este capítulo sustenta por qué la idoneidad del contratista no es solo un requisito legal, sino una necesidad operativa crítica para el éxito del Plan de Bienestar de la UAECD.

6.1. Exigencia de Infraestructura Propia vs. Intermediación

El análisis del sector permitió determinar que el éxito de las actividades masivas (Día de la Familia, Vacaciones Recreativas) depende de la tenencia de infraestructura propia.

- **Riesgo de Intermediación:** Un operador logístico estándar tendría que subcontratar parques, piscinas y centros de convenciones, transfiriendo sobrecostos a la Entidad y perdiendo el control directo sobre la seguridad de los beneficiarios.
- **Ventaja Técnica de la CCF:** Al contratar con COMPENSAR, la UAECD accede a su **Red de Infraestructura Propia** (Sede Av. 68, Sede Calle 220, Hoteles Lagomar/Lagosol). Esto garantiza estándares de seguridad industrial, pólizas de seguros unificadas y capacidad de respuesta inmediata ante contingencias, elementos que un intermediario no puede asegurar con la misma eficacia.

6.2. Capacidad Operativa Instalada

Al revisar el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente, se evidencia una capacidad operativa que supera exponencialmente los requerimientos de la UAECD. Se destacan contratos ejecutados como:

1. **Secretaría Distrital de Educación (Contrato reportado en RUP):** Ejecución por valor de **\$19.450 millones** (aprox. 19.000 SMMLV).
2. **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB:** Ejecución por más de **\$8.600 millones**.

Conclusión Técnica:

El contrato de la UAECD (\$681 Millones) representa una fracción menor de la capacidad operativa del proveedor. Esto asegura que la Entidad no competirá por recursos con otros clientes, sino que será atendida por un operador con "músculo" suficiente para manejar múltiples eventos simultáneos de gran magnitud.

Capítulo 7: Conclusiones Generales del Estudio

A partir del análisis jurídico, comercial, financiero y técnico realizado a lo largo del presente estudio, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital concluye:

1. **Viabilidad de la Modalidad:** Se confirma la procedencia de la Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, fundamentada en la idoneidad de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR. Esta entidad es el aliado natural del Estado para los fines de bienestar social, conforme a la Ley 21 de 1982.
2. **Solidez del Mercado:** El sector de servicios de recreación y bienestar muestra un crecimiento del PIB del 9,4%, lo que garantiza una oferta dinámica. A pesar de las presiones inflacionarias en alimentos (7,91%), la estabilidad en los costos de recreación permite ejecutar el contrato con precios competitivos.
3. **Razonabilidad del Valor:** El presupuesto oficial estimado de \$681.203.000 es favorable para los intereses de la Entidad. Representa una disminución nominal frente al contrato de la vigencia 2025, cumpliendo con los principios de economía y planeación.
4. **Respaldo Presupuestal:** El proceso cuenta con la viabilidad financiera garantizada mediante el CDP No. 440 del 8 de enero de 2026, cubriendo el 100% del valor estimado.

Recomendación Final:

Se recomienda al Ordenador del Gasto proceder con la suscripción del contrato interadministrativo o de prestación de servicios con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, adoptando el Anexo Técnico y la estructura de costos validada en este estudio como base para la minuta contractual.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, conforme lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD), presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de proveedores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasman los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentren reglados en el documento que regirá la contratación sea este un **Acuerdo Marco de Precios** o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, es una entidad de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda que tiene por objeto: *"Responder por la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico y facilitar el acceso a la información geográfica y especial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital"*.

Para el cumplimiento de su objeto, ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.
2. Generar y mantener actualizada la Cartografía Oficial del Distrito Capital.
3. Establecer la nomenclatura oficial vial y domiciliaria del Distrito Capital.
4. Generar los estándares para la gestión y el manejo de la información espacial georreferenciada y participar en la formulación de las políticas para los protocolos de intercambio de esa información y coordinar la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital (IDECA).

5. Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades distritales y a empresas del sector privado que lo soliciten.
6. Elaborar el cálculo y la determinación del efecto plusvalía.
7. Desarrollar e implementar las políticas, procedimientos y métodos de catastro multipropósito en Distrito Capital y en las jurisdicciones que ejerza su actividad.
8. Ejercer las funciones de autoridad, gestor y operador catastrales conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
9. Prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto.
10. Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y consultoría en temas directamente relacionados con su objeto.
11. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, cuando a ello haya lugar.
12. Realizar cualquier tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan a la Unidad el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, que sean útiles para el cumplimiento del objeto y las funciones de la Unidad.
13. Las demás que dispongan las normas vigentes y las que el Consejo Directivo le confiera en ejercicio de sus competencias legales.

Dentro del Organigrama de la entidad se encuentra la Subgerencia Administrativa y Financiera adscrita a la Gerencia de Gestión Corporativa, la cual en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2021 "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo No. 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones", expedido por el Consejo Directivo, tiene a su cargo entre otras las siguientes funciones:

1. Establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal, contable y de tesorería de la Unidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas.
2. Dirigir el subproceso de gestión presupuestal, brindar los soportes y directrices de las diferentes instancias para la preparación del anteproyecto de presupuesto, controlar y hacer seguimiento al ciclo presupuestal y emitir los informes respectivos, cumpliendo estándares de veracidad de la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

información, con calidad y oportunidad.

3. Liderar el subproceso de gestión contable y de costos de la entidad de acuerdo con su naturaleza y producir los informes respectivos de conformidad con las normas establecidas.
4. Dirigir el subproceso de gestión de tesorería de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería y la normatividad vigente.
5. Establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios en la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas.
6. Gestionar los recursos físicos de la entidad, el manejo de inventarios y la suficiente y adecuada provisión de servicios de apoyo en la entidad, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad.
7. Administrar el acervo documental misional, de gestión y apoyo de la entidad y los servicios de producción documental, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin.
8. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Ahora bien, atendiendo a que la Subgerencia Administrativa y Financiera dentro de sus funciones tiene las 5 y 6 que comprenden: **establecer las políticas, planes, proyectos, programas y demás acciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios en la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos para cada uno de los temas** y **Gestionar los recursos físicos de la entidad, el manejo de inventarios y la suficiente y adecuada provisión de servicios de apoyo en la entidad, cumpliendo estándares de calidad y oportunidad**, resulta pertinente realizar las siguientes precisiones:

La Entidad cuenta con un parque automotor de veintiocho (28) vehículos, los cuales son utilizados para brindar desplazamiento y apoyo logístico a funcionarios y contratistas, a fin de realizar la captura de datos propios para llevar a cabo su labor misional enmarcada al Proyecto 8099 – “Fortalecimiento Tecnológico e Institucional Orientado a la Mejora en la Prestación de los Servicios a la Ciudadanía en Bogotá D.C.”.

Ahora bien, para el correcto funcionamiento del parque automotor de la Entidad, se requiere que los mismos cuenten con suministro de combustible, por lo que surge la necesidad de la Entidad por contratar el referido servicio.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En dicho sentido, el artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene como objetivo: *“desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*.

En los numerales 2 y 7 del artículo 3° del decreto en cita, se definen dentro de sus funciones, las siguientes: *“(…) Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas” y “diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”*. (Resaltado fuera de texto original)

Los Acuerdos Marco de Precios consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre las Entidades Estatales y ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir **bienes y servicios de características técnicas uniformes**.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto Nacional 1082 de 2015 define el Acuerdo Marco de Precios como *“(…) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”*; los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El Acuerdo Marco de Precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Para realizar las funciones descritas anteriormente, que contemplan el levantamiento de la información catastral y predial en terreno tanto urbano como rural, es necesario el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Entidad a las diferentes Localidades del Distrito Capital y a otras ciudades con la finalidad de recaudar la información, realizar las verificaciones y adelantar el trabajo de campo de conformidad con la programación de la Gerencia de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Información Catastral.

La UAECD en su Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 establece: objeto “*Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD*”, línea No. SCDPF-191-00023-26 y rubro: O2120201003033331101_Gasolina motor corriente.

En razón a lo anterior, se requiere contratar el suministro de combustible para el normal funcionamiento del parque automotor ya referido de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Así las cosas, y en atención a que, el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad Estatal debe verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad; agotada la revisión del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró el **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.; (II) GLOBOLLANTAS LTDA; (iii) ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.; (IV) DISTRACOM S.A.; (V) COESCO COLOMBIA S.A.S.; (VI) CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA; (VII) SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.; (VIII) BIG PASS S.A.S, el cual tiene por objeto *establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.*

El **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**, se encuentra **vigente hasta el 03 de marzo de 2026**.

Ahora bien, en acatamiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el Artículo 8 del Decreto Nacional 142 de 2023, que para el efecto dispone:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública *están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (...). (Resaltado fuera de texto original)

Por eficacia y eficiencia administrativa, se ha considerado viable y oportuno adelantar el proceso de contratación acogiendo la UAECD al **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**.

Una de las ventajas que se obtiene al comprar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y del Acuerdo Marco de Precios y que favorecen notoriamente a la UAECD, es la consecución de menor costo en los desplazamientos para provisión de combustible de los vehículos del parque automotor en Bogotá D.C., dado que las Estaciones de Servicio están distribuidas en las diferentes zonas de la ciudad.

Otros aspectos relevantes en la eficiencia administrativa, es la facilidad de controlar el consumo de combustible de cada vehículo, por cuanto permite consultar el sistema de control en línea que muestra donde, cuando y la cantidad de combustible que se adquiere.

Es de precisar que el Acuerdo Marco de Precios **CCE-326-AMP-2022** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, inició operación a partir del 3 de marzo de 2023 con una vigencia hasta el 3 de marzo de 2026, término que debe tenerse en cuenta para la colocación de las órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco de Precios de la minuta contractual del referido instrumento.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

N/A

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por Colombia Compra Eficiente en el literal A del numeral IV del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública CCENEG-064-01-2022, por medio de la cual se adelantó el proceso de selección de Proveedores que dio origen al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible en Colombia.

2.4. PLAZO:

El plazo de la orden de compra a suscribir con la UAECD será por SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto disponible, condición que primero ocurra.

2.5. SITIO DE ENTREGA:

Los lugares específicos en que se desarrollarán las actividades a contratar serán acordados entre el contratista y el supervisor, las cuales tendrán como lugar de ejecución principal la ciudad de Bogotá D.C., y los municipios donde Catastro llegare a desarrollar actividades como gestor y operador catastral con vehículos propios de la unidad.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.6. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato son las establecidas en el Instrumento de agregación de demanda - **Acuerdo Marco de Precios CCE- 326-AMP-2022**, para el suministro de Combustible Nacional III, Cláusula 9 Obligaciones de los Proveedores, Cláusula 8 Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la operación secundaria y la Clausula 14 Facturación y Pago.

2.7. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

El seguimiento al cumplimiento del contrato será realizado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, o por quien designe el ordenador del gasto, sin perjuicio a que pueda reasignarla en otros funcionarios.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.
11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”
(Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”*, es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como “(...) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”, los que a su vez consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el que se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Es así que revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP se encontró vigente el **Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022, a partir del 3 de marzo de 2023 hasta 3 de marzo de 2026** como se indica en la justificación.

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado Acuerdo Marco de Precios, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la Entidad.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$58.971.816)**., valor que incluye IVA y todos los gastos y tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando esta última aplique.

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, la Entidad realizó un análisis detallado del comportamiento histórico de consumo, la fluctuación de precios del mercado regulado y la proyección de necesidades operativas, dando cumplimiento al deber de planeación establecido en la Cláusula 8 del Acuerdo Marco de Precios.

El cálculo se fundamenta en el siguiente desarrollo metodológico:

A. Análisis del Gasto Histórico (Variable Valor)

Como punto de partida, se levantaron las estadísticas del valor pagado por consumo de combustible durante la vigencia 2025 (enero a diciembre). Este análisis financiero permite establecer el costo operativo real de la flota.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ITEM	PLACA	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	TOTAL VALOR CONSUMO	PROMEDIO VALOR MENSUAL CONSUMO
1	OB6624	\$ -	\$ 381.614	\$ 372.645	\$ 473.001	\$ 98.768	\$ -	\$ 378.354	\$ 93.180	\$ 376.200	\$ 663.540	\$ 381.168	\$ 347.198	\$ 3.565.669	\$ 297.139
2	OB6709	\$ -	\$ -	\$ 473.834	\$ 365.920	\$ 483.405	\$ -	\$ 97.500	\$ 86.797	\$ 184.792	\$ 38.480	\$ -	\$ -	\$ 1.730.728	\$ 144.227
3	OB6812	\$ -	\$ -	\$ 391.194	\$ 98.768	\$ 482.713	\$ 356.657	\$ 188.040	\$ 282.060	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.799.433	\$ 149.953
4	OBH509	\$ -	\$ 195.884	\$ 97.799	\$ 296.305	\$ 493.841	\$ 98.978	\$ 281.160	\$ 286.200	\$ 374.880	\$ 541.853	\$ 95.220	\$ -	\$ 2.762.119	\$ 230.177
5	OBH555	\$ -	\$ -	\$ 280.242	\$ 98.768	\$ 98.768	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 477.778	\$ 39.815
6	OBH556	\$ -	\$ -	\$ 293.396	\$ 296.305	\$ 395.073	\$ 296.723	\$ 376.080	\$ -	\$ 192.120	\$ 481.140	\$ 291.420	\$ 285.660	\$ 2.907.916	\$ 242.326
7	OBH574	\$ 97.326	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 197.536	\$ 296.511	\$ 376.752	\$ 376.380	\$ 280.980	\$ -	\$ 289.920	\$ 98.100	\$ 2.013.505	\$ 167.792
8	OBH576	\$ 230.419	\$ 631.268	\$ 217.651	\$ 260.929	\$ -	\$ 390.745	\$ 244.969	\$ 227.269	\$ 225.219	\$ 588.874	\$ 253.523	\$ 488.724	\$ 3.759.590	\$ 313.299
9	OBH577	\$ 389.303	\$ 97.942	\$ 454.927	\$ 290.790	\$ 488.195	\$ 388.181	\$ 376.080	\$ 280.320	\$ 377.040	\$ 641.463	\$ 380.880	\$ 95.220	\$ 4.260.340	\$ 355.028
10	OBH578	\$ 291.977	\$ 685.593	\$ 684.590	\$ 395.073	\$ 493.841	\$ 331.655	\$ 73.054	\$ 188.640	\$ 380.100	\$ 379.560	\$ 377.337	\$ 252.578	\$ 4.533.998	\$ 377.833
11	OBH700	\$ -	\$ -	\$ 293.396	\$ 292.305	\$ 395.073	\$ 291.359	\$ 277.719	\$ 282.960	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 95.220	\$ 1.928.031	\$ 160.669
12	OBH761	\$ -	\$ 97.942	\$ 280.698	\$ 292.420	\$ 393.377	\$ 296.558	\$ 275.886	\$ 157.227	\$ 284.965	\$ 289.620	\$ 286.254	\$ -	\$ 2.654.947	\$ 221.246
13	OBH762	\$ -	\$ 293.826	\$ 358.139	\$ 292.403	\$ 395.073	\$ 288.741	\$ 275.823	\$ 282.049	\$ 473.100	\$ 470.119	\$ 380.880	\$ 190.440	\$ 3.700.592	\$ 308.383
14	OBH764	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 98.768	\$ 382.184	\$ 395.701	\$ 186.240	\$ 191.520	\$ 189.240	\$ 384.840	\$ 97.080	\$ 269.075	\$ 2.194.647	\$ 182.887
15	OBH767	\$ -	\$ -	\$ 352.026	\$ 98.768	\$ 197.536	\$ 197.744	\$ 281.160	\$ 375.771	\$ 375.360	\$ 376.500	\$ 284.760	\$ 82.746	\$ 2.622.372	\$ 218.531
16	OBH768	\$ 97.326	\$ 587.651	\$ 293.396	\$ 292.189	\$ 493.841	\$ 197.744	\$ 465.660	\$ 280.260	\$ 282.420	\$ 468.658	\$ 190.202	\$ 376.767	\$ 4.026.114	\$ 335.510
17	OBH769	\$ -	\$ 483.784	\$ 542.312	\$ 289.852	\$ 359.286	\$ 291.873	\$ 505.471	\$ 273.552	\$ 274.503	\$ 609.267	\$ -	\$ 95.220	\$ 3.725.119	\$ 310.427
18	OBH770	\$ 291.977	\$ 489.709	\$ 576.262	\$ 188.944	\$ 395.073	\$ 296.544	\$ 384.654	\$ 285.654	\$ 380.040	\$ 378.600	\$ 284.180	\$ -	\$ 3.951.617	\$ 329.301
19	OL0723	\$ 484.698	\$ 783.535	\$ 258.922	\$ 261.143	\$ 131.691	\$ 394.821	\$ 372.480	\$ 376.640	\$ 124.240	\$ 876.480	\$ 618.620	\$ 251.040	\$ 4.934.310	\$ 411.192
20	OL0724	\$ 205.876	\$ 647.689	\$ 260.796	\$ 349.804	\$ 520.048	\$ 389.537	\$ 485.631	\$ 372.560	\$ 376.560	\$ 765.176	\$ 253.920	\$ 483.259	\$ 5.110.857	\$ 425.905
21	OL0725	\$ 129.768	\$ 243.043	\$ 373.640	\$ 239.776	\$ 367.352	\$ 115.557	\$ 475.555	\$ 231.843	\$ 344.062	\$ 657.995	\$ 346.711	\$ 304.948	\$ 3.830.249	\$ 319.187
22	OL0726	\$ 723.211	\$ 1.355.172	\$ 1.152.357	\$ 1.111.257	\$ 1.211.211	\$ 1.095.262	\$ 1.407.342	\$ 1.106.487	\$ 1.056.262	\$ 799.147	\$ 1.143.746	\$ 1.013.547	\$ 13.175.001	\$ 1.097.917
23	OL0727	\$ 259.535	\$ 616.201	\$ 611.975	\$ 263.382	\$ 508.953	\$ 263.377	\$ 750.402	\$ 334.370	\$ 235.218	\$ 926.323	\$ 256.512	\$ 495.239	\$ 5.521.487	\$ 460.124
24	OL0728	\$ 551.172	\$ 684.842	\$ 533.117	\$ 104.447	\$ 213.455	\$ 323.640	\$ 455.731	\$ 442.145	\$ 209.643	\$ 641.625	\$ 128.256	\$ 351.679	\$ 4.639.751	\$ 386.646
25	OL0729	\$ 378.727	\$ 649.811	\$ 583.646	\$ 355.780	\$ 506.006	\$ 551.172	\$ 572.146	\$ 470.197	\$ 347.926	\$ -	\$ 264.276	\$ 475.875	\$ 5.155.562	\$ 429.630
26	OL0730	\$ 639.365	\$ 130.589	\$ 730.197	\$ 360.043	\$ 872.025	\$ 467.012	\$ 832.364	\$ 502.236	\$ 612.475	\$ 958.935	\$ 772.607	\$ 473.101	\$ 7.350.948	\$ 612.579
27	OL0731	\$ 519.070	\$ 783.535	\$ 251.035	\$ 395.073	\$ 395.073	\$ 391.019	\$ 490.902	\$ -	\$ 126.160	\$ -	\$ 444.562	\$ 464.082	\$ 4.260.511	\$ 355.043
28	OL0732	\$ -	\$ -	\$ 327.381	\$ 340.899	\$ 484.310	\$ 367.918	\$ 938.496	\$ 200.593	\$ 378.480	\$ 339.195	\$ 360.027	\$ 457.654	\$ 4.194.952	\$ 349.579
TOTALES		\$ 5.289.749	\$ 9.839.629	\$ 11.045.572	\$ 8.203.112	\$ 11.453.706	\$ 8.775.028	\$ 11.825.651	\$ 7.986.910	\$ 8.461.985	\$ 12.277.390	\$ 8.182.041	\$ 7.447.372	\$ 110.788.145	\$ 9.232.345

Una vez revisado el gasto descrito en la tabla anterior, se encuentra que el costo del consumo de combustible fue de \$110.788.145, en un periodo de doce (12) meses, arrojando un promedio de ejecución financiera mensual de \$9.232.345.

B. Análisis de la Variación de Precios (Variable Mercado)

Para establecer el precio unitario de referencia, la Entidad analizó el comportamiento del precio de la gasolina corriente durante la vigencia 2025. Al tratarse de un precio regulado por el Gobierno Nacional, se evidencia una tendencia al alza controlada y escalonada, tal como se observa en la siguiente gráfica de investigación de mercado:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



Análisis de la gráfica:

Del comportamiento histórico presentado se concluye lo siguiente:

1. **Tendencia:** Se observa un incremento global acumulado de **\$308** por galón entre enero (\$16.085) y diciembre (\$16.393) de 2025.
2. **Estabilidad Relativa:** A pesar del aumento, la gráfica demuestra periodos de estabilidad (mesetas de precios) de tres meses consecutivos (ej. marzo-mayo, junio-septiembre), lo cual indica que, gracias a la intervención del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, el mercado no presenta volatilidad errática diaria, sino ajustes periódicos.

Con base en lo anterior, y dado que para enero de 2026 el precio de referencia se ubicó en **\$16.491** en Bogotá D.C., la Entidad adopta este valor como **techo presupuestal fijo** para la proyección. Esta decisión obedece al principio de prudencia, garantizando que el presupuesto soporte las variaciones futuras sin desfinanciar la operación.

C. Análisis de Consumo Volumétrico (Variable Cantidad)

La variable determinante para calcular el presupuesto necesario para mantener la operación del parque automotor de la UAECD es el consumo en galones. A continuación, se presentan las estadísticas de consumo físico obtenidas durante los doce (12) meses de la vigencia 2025:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Tabla 1: Total Consumo Galones de Combustible Enero - Diciembre 2025

ITEM	PLACA	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	TOTAL VALOR CONSUMO	PROMEDIO VALOR MENSUAL CONSUMO
1	OBE624	\$ -	\$ 23	\$ 23	\$ 29	\$ 6	\$ -	\$ 24	\$ 6	\$ 24	\$ 42	\$ 24	\$ 22	222,97	18,58
2	OBE709	\$ -	\$ -	\$ 29	\$ 22	\$ 29	\$ -	\$ 6	\$ 6	\$ 12	\$ 2	\$ -	\$ -	106,67	8,89
3	OBE812	\$ -	\$ -	\$ 30	\$ 6	\$ 29	\$ 22	\$ 12	\$ 18	\$ -		\$ -	\$ -	116,97	10,63
4	OBH509	\$ -	\$ 12	\$ 6	\$ 18	\$ 30	\$ 6	\$ 18	\$ 18	\$ 24	\$ 34	\$ 6	\$ -	172,00	14,33
5	OBH555	\$ -	\$ -	\$ 23	\$ 12	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ -	41,19	3,74
6	OBH556	\$ -	\$ -	\$ 20	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ -	\$ 12	\$ 30	\$ 18	\$ 18	181,68	15,14
7	OBH574	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12	\$ 18	\$ 24	\$ 24	\$ 18		\$ 18	\$ 6	126,00	11,45
8	OBH576	\$ 14	\$ 39	\$ 13	\$ 16	\$ -	\$ 24	\$ 24	\$ 15	\$ 14	\$ 37	\$ 16	\$ 31	242,80	20,23
9	OBH577	\$ 24	\$ 6	\$ 28	\$ 18	\$ 30	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ 41	\$ 24	\$ 6	265,79	22,15
10	OBH578	\$ 18	\$ 42	\$ 42	\$ 30	\$ 30	\$ 20	\$ 5	\$ 12	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 16	287,14	23,93
11	OBH700	\$ -	\$ -	\$ 18	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 18	\$ 18	\$ -		\$ -	\$ 6	119,44	10,86
12	OBH761	\$ -	\$ 6	\$ 22	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ 18	\$ 10	\$ 18	\$ 18	\$ 18	\$ -	175,39	14,62
13	OBH762	\$ -	\$ 18	\$ 22	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 18	\$ 18	\$ 30	\$ 30	\$ 24	\$ 12	231,26	19,27
14	OBH764	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12	\$ 23	\$ 24	\$ 12	\$ 12	\$ 12	\$ 24	\$ 6	\$ 17	142,22	11,85
15	OBH767	\$ -	\$ -	\$ 25	\$ 6	\$ 12	\$ 12	\$ 18	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ 5	168,28	14,02
16	OBH768	\$ 6	\$ 36	\$ 24	\$ 18	\$ 30	\$ 12	\$ 30	\$ 18	\$ 18	\$ 30	\$ 12	\$ 24	257,65	21,47
17	OBH769	\$ -	\$ 30	\$ 33	\$ 22	\$ 22	\$ 18	\$ 32	\$ 17	\$ 17	\$ 39	\$ -	\$ 6	235,19	19,60
18	OBH770	\$ 18	\$ 30	\$ 41	\$ 17	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ 18	\$ 24	\$ 24	\$ 18	\$ -	256,83	21,40
19	OLO723	\$ 30	\$ 48	\$ 16	\$ 16	\$ 8	\$ 24	\$ 24	\$ 24	\$ 8	\$ 56	\$ 40	\$ 16	309,60	25,80
20	OLO724	\$ 13	\$ 40	\$ 24	\$ 29	\$ 32	\$ 24	\$ 31	\$ 24	\$ 24	\$ 49	\$ 16	\$ 31	335,86	27,99
21	OLO725	\$ 8	\$ 15	\$ 23	\$ 15	\$ 22	\$ 7	\$ 30	\$ 15	\$ 22	\$ 42	\$ 22	\$ 19	239,70	19,97
22	OLO726	\$ 45	\$ 79	\$ 79	\$ 71	\$ 74	\$ 66	\$ 90	\$ 70	\$ 68	\$ 51	\$ 72	\$ 64	828,28	69,02
23	OLO727	\$ 16	\$ 38	\$ 43	\$ 24	\$ 31	\$ 16	\$ 47	\$ 22	\$ 15	\$ 58	\$ 16	\$ 31	356,32	29,69
24	OLO728	\$ 34	\$ 42	\$ 39	\$ 6	\$ 13	\$ 20	\$ 29	\$ 29	\$ 13	\$ 41	\$ 8	\$ 22	295,41	24,62
25	OLO729	\$ 23	\$ 40	\$ 42	\$ 22	\$ 31	\$ 27	\$ 37	\$ 29	\$ 22		\$ 17	\$ 30	319,65	29,06
26	OLO730	\$ 39	\$ 8	\$ 58	\$ 28	\$ 53	\$ 28	\$ 52	\$ 31	\$ 38	\$ 60	\$ 48	\$ 30	473,86	39,49
27	OLO731	\$ 32	\$ 48	\$ 23	\$ 32	\$ 24	\$ 24	\$ 31	\$ -	\$ 8		\$ 28	\$ 30	279,76	25,43
28	OLO732	\$ -	\$ -	\$ 27	\$ 21	\$ 29	\$ 22	\$ 60	\$ 13	\$ 24	\$ 21	\$ 23	\$ 29	270,15	22,51
TOTALES		326,11	599,05	773,20	565,70	695,79	525,80	762,00	509,00	537,00	777,42	516,00	471,00	7.058,07	595,77

Del análisis estadístico anterior se desprenden las siguientes conclusiones técnicas:

1. Se observa un consumo total de 7.058 galones en el año 2025.
2. Para determinar la necesidad mensual, se calculó el promedio de consumo individual de cada uno de los veintiocho (28) vehículos y se realizó la sumatoria de estos promedios. Este método es más preciso que un promedio simple global, ya que pondera la operatividad real de cada vehículo.
3. El resultado arroja una necesidad mensual operativa de **596 galones**.

Dado que la UAECD desarrolla actividades como Gestor y Operador Catastral en el Distrito Capital y en el territorio nacional, y que para el año 2026 se mantendrá el mismo parque automotor, se proyecta que el consumo de combustible para la nueva vigencia se mantendrá en los 596 galones mensuales estimados.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

D. Definición del Plazo de Ejecución

Teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 vence el 03/03/2026 y la fecha máxima para ejecutar órdenes de compra es el 03/09/2026, el presente proceso tendrá una duración de **seis (6) meses**.

E. Cálculo y Validación del Presupuesto Oficial

Con base en las variables analizadas (Cantidad promedio, Precio de referencia y Plazo), se procede al cálculo del presupuesto oficial:

- **Galones de consumo promedio mensual:** 596 galones.
- **Tiempo de Ejecución:** 6 Meses.
- **Total de galones requeridos:** 3.576 galones (596 x 6).
- **Precio de Referencia (Enero 2026):** \$16.491 / galón.

Operación Aritmética: $3.576 * \$16.491 = \$58.971.816$

Validación mediante Simulador:

Como mecanismo de control, se ingresaron estas variables en el **Simulador del Acuerdo Marco de Precios (Versión 14)** dispuesto por Colombia Compra Eficiente. El simulador valida que el presupuesto de **\$58.971.816** es suficiente para adquirir la cantidad de galones requerida, cubriendo además los gravámenes adicionales aplicables (Estampillas Distritales: Universidad Distrital, Pro-Cultura y Adulto Mayor) que suman un 3,60%.

Es importante aclarar que, si bien el simulador puede proyectar una cantidad mayor de galones (aprox. 4.376) debido a que estima posibles descuentos de mercado, la Entidad mantiene su cálculo base de 3.576 galones sobre el precio pleno (\$16.491) para garantizar la suficiencia de recursos bajo cualquier escenario de precios, asegurando así la operatividad ininterrumpida.

Conclusión:

Para el presente proceso se dispuso de un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$58.971.816)**, valor amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y proyectado para seis (6) meses de ejecución.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 347** de fecha 5 de enero de 2026, con cargo al Rubro O2120201003033331101 - Gasolina motor corriente.

4.4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará de acuerdo con lo establecido en el **Acuerdo Marco de Precios No. CCE-326 - AMP-2022** en la Clausula 14 “Facturación y Pago”, la cual determina lo siguiente:

El Proveedor para las Categorías A - B y C debe (i) facturar QUINCENALMENTE los suministros de combustible en EDS, los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y/o Servicios de Transporte de Combustible incluyendo los gravámenes aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la solicitud de cotización y de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (ii) verificar el reporte de Transporte de Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Para el Segmento 3 Servicio de Transporte el Proveedor deberá facturar tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del combustible en el lugar definido por la Entidad Compradora.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El Proveedor deberá publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El Proveedor puede acordar con el supervisor de la Orden de Compra la frecuencia de facturación de los suministros de combustible en EDS o los Medios de Pago Alternativos adquiridos, y Servicios de Transporte de Combustible, con el fin de ajustarse a los procesos internos de cada Entidad Estatal y agilizar el trámite de pago de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. La aplicación del plazo establecido para el pago, en las compras del Estado, se encuentra enmarcada en términos presupuestales a la disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Adicionalmente el Proveedor deberá:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible en EDS para efectos de que la Entidad Compradora pueda verificar en el Sistema de Control los consumos de combustible realizados en EDS.

Cuando los consumos de combustible realizados por cada Entidad Compradora estén asociados a un Sistema de Control de Suministro, el Proveedor deberá colocar a disposición de la Entidad Compradora a través de la plataforma o aplicativo, la información en línea acerca de la ejecución de cada Orden de Compra, con el fin de que esta última pueda verificar la información detallada de los consumos realizados durante un periodo específico.

En el caso que se presenten desviaciones aritméticas sobre los consumos realizados por las Entidades Compradoras, por aproximaciones en decimales que realizan los sistemas tecnológicos de facturación empleados por el Proveedor, el supervisor de la Orden de Compra y el Proveedor deberán verificar estos ajustes aritméticos, con el fin de que ninguna de las dos partes se vea afectada en el proceso de aprobación y pago de la respectiva factura.

Respecto al Segmento 3 de transporte de combustible vía terrestre, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora por cada Orden de Compra.

El reporte debe contener como mínimo: (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha, hora y lugar de entrega, (vii) tipo de combustible y galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total.

Los Proveedores que correspondan a figuras asociativas podrán facturar de forma independiente según indique la normatividad tributaria y/o contable que aplique en la materia.

La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la Orden de Compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje, informando el mecanismo de recaudo, de tal manera que sean claros para los Proveedores, sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.

Las Órdenes de Compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito, en consecuencia, las diferencias o inconvenientes derivados de los procesos de facturación deberán ser resueltos entre la Entidad Estatal y el Proveedor.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución.

En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio. Una vez aprobada la factura la Entidades Compradora deben pagar la factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aceptación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al rechazo de la factura; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes efectivamente entregados.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

De igual manera, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos para el trámite del pago de los consumos de combustible así:

- Acta Inicio
- Informe de actividades
- Certificación pago de parafiscales, antecedentes y copia de tarjeta profesional de quien firma la certificación.
- Planillas de pagos de seguridad social
- Certificación para pago de prestación de servicios Régimen Común
- Factura electrónica
- Certificación Bancaria



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Pantallazo de presentación de cuenta en el módulo de plan de pagos, de la plataforma del SECOP II
- Copia del contrato u orden de compra
- Memorando de radicación de solicitud de pago.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Y se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo con lo establecido en la minuta del AMP Combustible Nacional III, puntualmente en la Cláusula 8: Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria, la cual describe lo siguiente

Para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Segmento 1 - Categoría A:

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- (i) *Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.*

Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.

- (ii) *El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y*
- (iii) *La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.*

- De otra parte y atendiendo lo establecido en el AMP vigente, se debe tener en cuenta lo establecido en la Cláusula 8 en todos sus numerales para la selección del proveedor, evaluación y demás acciones que conlleven a la firma de la orden de compra requerida por la entidad.
- Para la estructuración de este proceso se tomó como referencia el contrato de suministro de combustibles vigente realizado a través del **Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022**, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (I) GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.; (II) GLOBOLLANTAS LTDA; (iii) ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.; (IV) DISTRACOM S.A.; (V) COESCO COLOMBIA S.A.S.; (VI) CONSORCIO



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA; (VII) SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.; (VIII) BIG PASS S.A.S.

- Una vez se realicen el evento de cotización se procederá a analizar las respectivas variables mencionadas, se identificará que el proveedor que ofrece la mayor cantidad de estaciones de servicio y que tenga el menor descuento en el precio por galón a los distribuidores.

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

6.1. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022**, Cláusula 18 Garantía de cumplimiento, numeral 19.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras que en su tenor literal señala: “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:”.

Tabla – Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales y legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.

“El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.”

7. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, solicita adelantar la contratación mediante el Acuerdo Marco de Precios **CCE-326-AMP-2022**, vigente hasta el 03 de marzo de 2026, permitiendo la ejecución de la Orden de Compra hasta el 03 de septiembre de 2026 conforme a su Cláusula 15

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Fredy Alexander Sabogal Varela / Contratista / SAF 

Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Contratista / SAF 

Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente Administrativa y Financiera / SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-08-FR-01
V.1.



Outlook

RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Fecha Vie 30/01/2026 2:10 PM

Para Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

CC Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Estimado Alexander, cordial saludo.

Agradecemos la remisión de los documentos base para la estructuración del estudio de sector del proceso de la referencia.

Hemos iniciado el análisis correspondiente y, para poder avanzar de manera certera y asegurar la coherencia del proceso, requerimos su apoyo con la confirmación de dos puntos clave. Esto nos permitirá alinear nuestro estudio de precios con la disponibilidad real y evitar posibles reprocesos en fases posteriores.

1. Confirmación del Presupuesto Oficial: Hemos observado en los Estudios Previos que se estima un valor de **\$10.030.000**. Para poder finalizar nuestro estudio de precios de mercado y justificar la estructura financiera del proceso, es fundamental que nos confirmen formalmente si este valor corresponde a la disponibilidad presupuestal definitiva que tienen asignada y con la cual se gestionará el CDP. Nuestro análisis preliminar de las cotizaciones recibidas indica que el valor del mercado para este servicio es diferente, por lo que conocer el techo presupuestal oficial nos permitirá estructurar el análisis de manera precisa.

2. Solicitud de Corrección de Incoherencia en Obligaciones: Durante la revisión cruzada, identificamos una inconsistencia entre los documentos. La **Obligación Específica N° 7 del Estudio Previo** mantiene la cláusula que exige al contratista presentar "tres (3) cotizaciones" para repuestos no pactados. Sin embargo, el **Anexo Técnico (numeral 4)** contiene la cláusula correcta y más eficiente que acordamos, donde la validación de precios recae en el supervisor.

Agradecemos que, por favor, puedan armonizar los documentos, asegurando que la versión del Anexo Técnico sea la que prevalezca en todos los textos para garantizar la seguridad jurídica del futuro contrato. Estas solicitudes tienen como fin blindar el proceso y asegurar que el estudio de sector que elaboremos sea un insumo útil y definitivo para la etapa de selección.

Mientras tanto, y para optimizar los tiempos, seguiremos avanzando en paralelo con la estructuración de los demás capítulos del estudio. Si durante nuestro avance surge algún otro aspecto que requiera su confirmación, se lo haremos saber por este medio.

Quedamos muy atentos a su respuesta para poder concluir nuestro análisis.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de enero de 2026 3:54 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Cordial saludo Ingeniero Mariño

Con el propósito de avanzar en los trámites correspondientes a la elaboración de los estudios de precios de mercado y el análisis del sector, remitimos amablemente los documentos solicitados en el correo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 7 de la Circular 09 del 21/05/2025.

Es pertinente informar que, dentro de la carpeta de cotizaciones, se incluyó un conjunto de documentos extraídos de un proceso similar adelantado por la Agencia Nacional de Minería (ANM). Dichos documentos contienen elementos de mantenimiento y una bolsa de repuestos comparables a los requeridos en nuestro proceso, con valores totales que oscilan entre 11 y 26 millones de pesos.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 15:50

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Estimado Alexander,

Buenas tardes.

Hemos recibido su correo y procedimos a revisar en detalle los documentos ajustados para el proceso de contratación del mantenimiento de aires acondicionados (Estudios Previos, Anexo Técnico y Formato de Cotización).

Tras la validación, nos complace confirmar que los documentos han sido ajustados de conformidad con la totalidad de las recomendaciones remitidas por nuestro equipo. La estructura del proceso es ahora coherente, robusta y se encuentra alineada con las mejores prácticas contractuales que habíamos conversado.

En consecuencia, por medio de la presente comunicación, damos nuestro **Visto Bueno y aprobación formal** a los documentos precontractuales. Con esta validación, pueden proceder con total seguridad a la siguiente fase del proceso, que corresponde a la **solicitud de cotizaciones a proveedores**.

Adicionalmente, y para dar continuidad al flujo de trabajo establecido en la Circular 009, quedamos atentos a la remisión del paquete documental completo una vez finalice la etapa de sondeo de mercado. Este paquete, que será el insumo para nuestra siguiente fase de análisis, deberá incluir:

- Las cotizaciones recibidas de los proveedores.
- Las versiones finales y limpias de los documentos precontractuales (Estudios Previos, Anexo Técnico, etc.) que conformarán el expediente.

Agradecemos la excelente disposición y el trabajo colaborativo.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o apoyo adicional que requieran.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 11:45 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Cordial saludo Ing Mariño

De acuerdo a validación con Ing William y Sergio, remitimos los documentos ajustados de acuerdo a las sugerencias. Quedamos atentos a su visto bueno para remitir solicitudes de cotización.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de diciembre de 2025 17:38

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Estimado William y equipo de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica,

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de revisión de los documentos para el proceso de contratación del mantenimiento de aires acondicionados para la vigencia 2026, y en cumplimiento de nuestro rol de apoyo definido en la Circular 009, hemos realizado un análisis integral de los Estudios Previos, el Anexo Técnico y el Formato de Cotización remitidos.

Nuestro objetivo es colaborar con ustedes para asegurar que la estructura del proceso sea sólida, coherente y que mitigue riesgos durante la futura ejecución contractual. Como resultado de este análisis, hemos identificado algunas inconsistencias y áreas de mejora que nos permitimos presentar a continuación, junto

con una propuesta concreta para fortalecer el proceso.

1. Ajuste a la Estructura de Costos (Anexo de Cotización)

El principal hallazgo se encuentra en la estructura de costos del formato de cotización original, específicamente en el **Ítem 1**, que unifica el servicio de mantenimiento para los tres equipos con una unidad de medida de **"Trimestre"**.

Consideramos que esta estructura, si bien puede parecer más simple para la etapa de cotización, presenta riesgos significativos para el control y la supervisión del contrato. Por estas razones, y con el fin de devolver la trazabilidad y el control al proceso, nos permitimos adjuntar una propuesta de ajuste al formato de cotización (**Formato_cotizacion_aires_2026 Ajustado.xlsx**). Esta propuesta retoma la estructura que fue utilizada con éxito en la vigencia pasada, la cual ha demostrado ser técnicamente sólida y financieramente transparente. Los ajustes clave son:

- Se desagrega el servicio en **tres ítems independientes**, uno por cada aire acondicionado.
- Se establece la unidad de medida como **"Visita"**, lo que alinea el pago con el servicio efectivamente prestado.
- Se ajustaron y reestructuraron las **notas del formato** para dar mayor claridad a los proponentes sobre la composición del precio (impuestos, proyección a 2026), la modalidad de bolsa de repuestos y las condiciones generales, eliminando ambigüedades del formato original.

2. Coherencia con la Forma de Pago

La forma de pago definida en el numeral 4.4 de los Estudios Previos es la correcta y la más adecuada para este tipo de servicio. Como mencionamos, esta forma de pago es lógicamente incompatible con un ítem medido en "Trimestre". Nuestra propuesta de anexo ajustado resuelve esta contradicción y permite que la forma de pago que ustedes mismos definieron pueda ser aplicada correctamente.

3. Sugerencia de Ajuste para la "Bolsa de Repuestos"

Hemos revisado la cláusula para la gestión de repuestos no pactados en el Anexo Técnico, que exige al contratista remitir tres cotizaciones. Reconocemos la intención de transparencia, pero consideramos que este procedimiento puede ser desproporcionadamente lento para un contrato de Mínima Cuantía cuya finalidad es mantener operativa una infraestructura crítica.

Proponemos una alternativa que equilibra agilidad y control, similar a la del proceso pasado pero con un lenguaje más robusto. Sugerimos reemplazar la cláusula actual por la siguiente redacción:

"En el evento de requerirse un repuesto para el cual no esté pactado un precio unitario, el contratista deberá presentar al supervisor la cotización del mismo para su aprobación. El supervisor, en ejercicio de su deber de control y vigilancia, deberá validar que el precio ofertado se encuentra en condiciones de mercado, para lo cual podrá realizar las verificaciones que considere pertinentes. Solo se procederá con la compra una vez se cuente con la aprobación expresa del supervisor, quien dejará constancia de su validación. El valor final de la mano de obra asociada a la instalación deberá estar incluido en el precio del repuesto."

4. Próximos Pasos y Flujo de Trabajo

Finalmente, y para asegurar un flujo de trabajo claro y alineado con los procedimientos institucionales, queremos hacer las siguientes recomendaciones finales:

- **Coherencia Documental:** Es fundamental que, de acoger estas recomendaciones, los ajustes se reflejen de manera consistente no solo en el formato de cotización, sino también en el **Anexo Técnico y en los Estudios Previos**, para garantizar la coherencia integral de todos los documentos precontractuales.
- **Validación Final (Según Circular 009):** En línea con el flujo de trabajo establecido en la Circular 009 (Actividades 2 y 3), una vez hayan integrado la totalidad de los ajustes propuestos en todos los documentos (Estudios Previos, Anexo Técnico y Formato de Cotización), les solicitamos amablemente remitirnos el paquete documental completo y armonizado **para nuestra validación final**. Con nuestro visto bueno, ustedes podrán proceder con total seguridad a la siguiente fase del proceso, que corresponde a la solicitud de cotizaciones a proveedores.

Nuestro objetivo con estas recomendaciones es fortalecer la estructura del proceso, anticipar posibles inconvenientes en la ejecución y facilitar una selección objetiva.

Quedamos a su entera disposición para lo que requieran.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 7:14 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Sergio Miguel Peña Guerra <spena@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentación proceso de Contratación - Mantenimiento de aires acondicionados

Buenas tardes estimado Ing. Luis Alberto. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar el formato de cotización adjunto, esto, con el fin de tener su visto bueno y proceder con su publicación en Secop y remitir vía correo electrónico a proveedores para la recepción de las cotizaciones. De esta manera, se adjunta:

- Estudio previo
- Ficha Técnica.
- Base para estudio de sector.
- Formato de cotización
- Base para estudio de sector.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co



Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

PARA: JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA Gerente de Gestión Corporativa

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO Contratista SAF

Asunto: Informe de Evaluación de Oferta Económica y Requerimiento por Presunto Precio Artificialmente Bajo – Proceso de Mínima Cuantía **UAECD-MC-001-2026**.

En cumplimiento de la designación como comité evaluador y de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la *"Adquisición de servicios de Google, con el propósito de atender el consumo de aplicaciones tipo API"*, procedemos a rendir el informe de evaluación de las ofertas económicas recibidas.

1. OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Al cierre del plazo establecido en la plataforma SECOP II (23 de enero de 2026), se recibieron un total de tres (3) ofertas. A continuación, se relacionan los valores ofertados, organizados de menor a mayor precio, conforme al Acta de Cierre del proceso:

Tabla 1. Consolidado de Ofertas Económicas

Orden	Nombre del Proponente	Valor Total Ofertado (COP)
1	CLOUD CITY	\$ 32.500.000
2	INN GENIOS	\$ 39.418.000
3	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S	\$ 40.150.600

2. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

De conformidad con el numeral 5.2 de los Estudios Previos y el numeral 9 de la Invitación Pública, el factor de selección es *"la oferta más económica, sin que supere el presupuesto oficial"*. En consecuencia, se procede a verificar la oferta presentada por el proponente **CLOUD CITY**, por valor de **\$32.500.000**.

Verificación de Requisitos de la Oferta Económica (Numeral 4.3 de la Invitación Pública):

1. **Presupuesto Oficial:** El valor ofertado (\$32.500.000) es inferior al Presupuesto Oficial estimado de \$42.500.000, cumpliendo con el tope máximo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



2. **Números Enteros:** Se verifica que la oferta corresponde a un número entero, sin decimales, dando cumplimiento al literal "a" del numeral 4.3 de la Invitación.
3. **Moneda:** La oferta se presentó en pesos colombianos.
4. **Corrección Aritmética:** No hubo lugar a corrección aritmética dado que la oferta es por un valor global único (Bolsa de Servicios).

Conclusión Preliminar:

La oferta de **CLOUD CITY** cumple con los requisitos formales de presentación de la propuesta económica y se consolida como el **primer lugar en el orden de elegibilidad por precio**.

3. ANÁLISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (PAB)

En cumplimiento del deber de análisis establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a verificar la sostenibilidad del precio ofertado.

3.1. Metodología Aplicada: Comparación Absoluta

Considerando que en el presente proceso se recibieron **menos de cinco (5) ofertas**, se aplicó el método de **Comparación Absoluta** descrito en el numeral 2.1.1 de la citada Guía. Este método establece que *"La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*.

3.2. Cálculo de la Desviación

- **Presupuesto Oficial Estimado (P):** \$42.500.000
- **Valor de la Oferta Evaluada (o):** \$32.500.000 (CLOUD CITY)

Aplicando la fórmula de variación porcentual:

$$\text{Desviación} = ((P - o) / P) * 100$$

$$\text{Desviación} = ((\$42.500.000 - \$32.500.000) / \$42.500.000) * 100$$

$$\text{Desviación} = (\$10.000.000 / \$42.500.000) * 100$$

Desviación = 23,53%

3.3. Resultado del Análisis

La oferta presentada por el proponente **CLOUD CITY** presenta una diferencia del **23,53%** por debajo del presupuesto oficial estimado.

Dado que este porcentaje **supera el umbral del 20%** establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente como indicador de riesgo, se configura la presunción de un posible Precio Artificialmente Bajo.

En consecuencia, y con el fin de salvaguardar el principio de responsabilidad y asegurar la correcta ejecución del contrato, **NO ES PROCEDENTE ADJUDICAR DE MANERA INMEDIATA**. Es obligatorio requerir al proponente para que explique y sustente la viabilidad financiera y técnica de su oferta.

4. REQUERIMIENTO AL PROPONENTE (CLOUD CITY)

Con fundamento en lo expuesto, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital **REQUIERE** al proponente **CLOUD CITY** para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, presente las explicaciones y soportes que justifiquen el valor ofertado.

La justificación deberá abordar detalladamente los siguientes puntos:

1. **Estructura de Costos y Modelo de Precios:** De conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, se solicita desagregar los componentes globales de su oferta de \$32.500.000, discriminando:
 - **Costo Base de los Créditos:** Confirme si para la ejecución del contrato aplicará los **Precios de Lista Oficiales de Google Maps Platform** vigentes, o si su oferta contempla algún porcentaje de **descuento comercial** sobre dichos precios de lista que beneficie a la Entidad (aumentando el rendimiento de la bolsa).
 - **Costos de Gestión:** Valor estimado para cubrir el soporte técnico, configuración y administración de la consola.
 - **Margen y Riesgo:** Porcentaje destinado a utilidad y cobertura de riesgo cambiario.
 - *Nota:* No se requiere un listado de precios unitarios por cada API, sino la confirmación del esquema tarifario (Lista vs. Descuento) que se aplicará en la facturación del consumo.
2. **Eficiencia y Cobertura de la Oferta:** Teniendo en cuenta que su oferta económica (\$32.500.000) es un 23,53% inferior al presupuesto estimado (\$42.500.000); se requiere



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

explicar: **¿Cuáles son las eficiencias o condiciones particulares de su condición de Partner que le permiten ofrecer el servicio por dicho valor?** El proponente deberá sustentar que su oferta no se encuentra en punto de pérdida y que garantiza la prestación del servicio de soporte exigido en el Anexo Técnico.

3. **Sostenibilidad frente a la TRM (Bolsa a Precio Fijo):** Dado que la modalidad de contratación es "Bolsa de Consumo a Precio Fijo" (Numeral 5.1.3 Estudio de Sector), lo cual implica que el valor total en pesos a pagar por la Entidad es inamovible (\$32.500.000) y que el riesgo cambiario es asumido por el contratista; explique cómo su estructura financiera garantiza la suficiencia de recursos para adquirir los créditos en dólares necesarios durante la ejecución, mitigando el riesgo de agotamiento prematuro de la bolsa por devaluación del peso.

ADVERTENCIA: De conformidad con el literal "d" del numeral 5 (Causales de Rechazo) de la Invitación Pública, si las explicaciones no son presentadas o no resultan satisfactorias para el Comité Evaluador, la oferta será **RECHAZADA**.

Cordialmente,

Proyectó. Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.264.707 de Bogotá, en mi calidad de supervisora del Contrato No.200-2025, debidamente designada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en los Manuales de Contratación y Supervisión de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente

1. INDICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO:	200-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/02/2025
NOMBRE CONTRATISTA Y/O RAZÓN SOCIAL:	LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	CC 79.448.672
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales en el componente financiero y económico de los procesos de selección de la UAEC.
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$96.800.000)
MODIFICACIÓN 1:	PRIMERA: REDUCIR la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VIENTE MIL PESOS M/cte. (\$3.520.000) del citado valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDA. MODIFICAR el plazo total del presente contrato de prestación de servicios, el cual para todos los efectos será de DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS TERCERA: MODIFICAR el valor total del citado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual, para todos los efectos, quedará en NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$93.280.000) Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR FINAL:	NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$93.280.000)
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
ADICIÓN No. 1	Adición en valor: SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.746.667)
PRORROGA No 1	Prórroga: VENTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO.
VALOR FINAL:	CIEN MILLONES VENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

	M/CTE (\$100.026.667).
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO:	13 de febrero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de enero del 2026

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

El contrato 200-2025 fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

NÚMERO DEL PROYECTO	NO. CDP	VALOR TOTAL CD	NO. CRP	VIGENCIA	VALOR TOTAL CRP
8099	78	\$ 96.800.000	217	2025	\$96.800.000
8099	733	\$7.040.000	824	2025	\$6.746.667

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con la certificación del Tesorería, la ejecución presupuestal y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato 200-2025 es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 96.800.000
VALOR REDUCIDO MODIFICACION No.1	\$ 3.520.000
VALOR TOTAL ADICIÓN No 1	\$ 6.746.667
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$ 100.026.667
VALOR EJECUTADO CONTRATISTA	\$ 100.026.667
VALOR NO EJECUTADO CONTRATISTA	\$ 0
VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTA CRP	\$ 6.746.667
VALOR POR LIBERAR A FAVOR DE LA UAEC	\$ 0
SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 6.746.667
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 100.026.667

NOTAS ACLARATORIAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: Del valor total del contrato No. 200-2025, ha sido

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

efectuado el pago, por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$93.280.000)** y se encuentra pendiente el pago por la suma **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.746.667)**, correspondiente a la ejecución contractual de periodo 1 al 23 de enero 2026.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado durante la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con la siguiente información:

Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
1	Apoyar los procesos de contratación de la UAECD desde el componente financiero y económico.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	Formar parte del Comité Evaluador en los procesos de contratación que sea designado por parte del ordenador de gasto o quien este delegue, desde el componente financiero.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3.	Apoyar el proceso de análisis económico del sector y del mercado de los procesos de contratación que requiera la UAECD, lo cual incluye la estructuración de las solicitudes de cotización desde el componente financiero y económico.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4.	Elaborar los indicadores financieros para los procesos de selección que	SI	Soportes cargados en https://community.secop.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
	requiera la UAECD.		o/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true SECOP II
5.	Apoyar el proceso de elaboración y revisión de documentos previos de los procesos de contratación que se requieran para la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
6.	Apoyar el componente financiero respecto a la determinación de los presupuestos oficiales estimados para los procesos de contratación que adelanta la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
7.	Dar respuesta a las observaciones a los pliegos o prepliegos de condiciones, así como a las evaluaciones y demás documentos en el marco de los procesos de selección que adelanta la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
8.	Revisar el estado de ejecución financiera para la liquidación de los contratos que suscriba la UAECD.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

Nº	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
			pView=true
9.	Adelantar la revisión de los actos administrativos en su componente financiero para la suscripción del ordenador del gasto.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
10.	Capacitar a las dependencias en los temas relacionados con el proceso de gestión contractual desde el componente financiero y económico, previa solicitud del supervisor del contrato.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
11.	Prestar acompañamiento desde el componente financiero y económico a las dependencias en los procesos de selección designados por el supervisor.	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
12.	Asistir a las reuniones y comités de contratación convocadas desde la supervisión	SI	Soportes cargados en SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopUpView=true
13.	Las demás asignadas por el supervisor y relacionadas con el objeto del	SI	Soportes cargados en SECOP II

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO SOPORTE
	contrato.		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del Contrato 200-2025, por parte de la supervisión.

5. ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Que **LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 360 47 994000041605 *anexo 0*, a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAEC, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que ampara el Contrato No. 200-2025, aprobada el 13/02/2025.

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	360 47 994000041605 anexo 0	11/02/2025	11/07/2026	\$ 29,040,000	Aseguradora solidaria de Colombia
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	360 47 994000041605 anexo 0	11/02/2025	11/07/2026	\$ 19,360,000	seguradora solidaria de Colombia

Que **LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 360 47 994000041605 *anexo 1* a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAEC, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que ampara el Contrato No. 200-2025, aprobada el 04/11/2025.

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	360 47 994000041605 anexo 1	11/02/2025	11/07/2026	\$ 27.984.000	Aseguradora solidaria de Colombia

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato No. 200-2025

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	360 47 994000041605 anexo 1	11/02/2025	11/07/2026	\$ 18.656.000	Aseguradora solidaria de Colombia

Que **LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 360 47 994000041605 anexo 2, a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL UAEC, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA que ampara el Contrato No. 200-2025, aprobada el 04/02/2025.

AMPAROS	N° PÓLIZA N° DE ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑÍA ASEGURADORA
		Desde	Hasta		
Cumplimiento	360 47 994000041605 anexo 2	11/02/2025	03/08/2026	\$ 30,008,000.10	Aseguradora solidaria de Colombia
Calidad del Servicios y/o de los Bienes	360 47 994000041605 anexo 2	11/02/2025	03/08/2026	\$ 20,005,333.40	Aseguradora solidaria de Colombia

6. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisor o interventor, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, contratista LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

7. SANCIONES CONTRACTUALES, Y DECLARATORIAS DE SINIESTRO E INCUMPLIMIENTOS.

Durante la ejecución del contrato 200-2025, no se impusieron ningún tipo sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y/o no se han declarado siniestros. A la fecha, en mi calidad de supervisor o interventor certifico que no tengo conocimiento de proceso sancionatorio contractual en curso.

8. DOCUMENTOS SOPORTE

En mi calidad de supervisor del contrato 200-2025 cuyo objeto es *Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades contables y de mejoramiento continuo de la subgerencia Administrativa y Financiera*, certificó que todos los soportes de ejecución reposan en el siguiente link de SECOP:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Contrato No. 200-2025

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7602857&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

9. OBSERVACIONES ADICIONALES Y SALVEDADES:

Ninguna.

Se deja constancia que las partes se encontraran a PAZ y SALVO una vez se realice el último pago pendiente a favor del contratista.

Se firma en Bogotá el día 04 de febrero de 2025

GUIOMAR PATRICIA GILA ARDILA
Subgerente Administrativa y financiera

CONTRATISTA
LUIS ALBERTO MARIÑO RIVEROS

Elaboró: Alexander Cogollo Peña – Contratista/SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





Outlook

RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mar 2/12/2025 5:07 PM

Para Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

CC William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Estimado Alexander,

Cordial saludo.

En atención a su correo y los documentos ajustados, confirmamos la recepción y revisión de los mismos.

Hemos verificado que las observaciones realizadas por nuestro equipo de apoyo, correspondientes a la **Fase 1** (Revisión previa del anexo económico) del flujo de trabajo, han sido acogidas y subsanadas satisfactoriamente, como se evidencia a continuación:

Lista de Chequeo de Ajustes Realizados:

- **Definición del Alcance:** Validado y subsanado. El alcance técnico ha sido definido y unificado en la Ficha Técnica, el documento Base y el Formato de Cotización.
- **Unificación de Vigencia:** Validado y subsanado. Los documentos ahora reflejan de manera consistente que la ejecución corresponde a la vigencia 2026.
- **Sugerencia de Proyección de Precios:** Acogida y verificada. El Formato de Cotización incluye la nota sugerida para guiar a los oferentes.
- **Ajustes a Estudios Previos (Plazo y Forma de Pago):** Verificados. Los ajustes solicitados sobre el plazo y la forma de pago fueron incorporados correctamente.

En consecuencia, y habiendo sido subsanados los puntos críticos de la Fase 1, este equipo de apoyo da su **visto bueno** para dar inicio de manera inmediata con el proceso de solicitud de cotizaciones.

Quedamos atentos a la remisión de los resultados de dicha etapa y la demás documentación requerida para iniciar formalmente la **Fase 2** (Análisis y proyección de estudios de sector y mercado), según lo estipulado en la Circular 009.

Agradecemos la diligencia en la aplicación de los ajustes.

Atentamente,

Luis Mariño

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 11:49 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Cordial saludo Ing Mariño

De conformidad con el correo precedente en el que se realizan observaciones a los documentos de la Fase 1 y el estudio previo, hacemos los ajustes pertinentes y respondemos a cada una de las observaciones, de la siguiente manera:

“FASE 1: ASUNTOS CRÍTICOS PARA INICIAR COTIZACIÓN (URGENTE)”

Para poder redondear la Fase 1 y proceder con la solicitud de cotizaciones, es indispensable que el área técnica, como responsable de la necesidad, realice los siguientes ajustes:

- 1. Lo principal: Aterrizar la necesidad.*** *Consideramos que los documentos no están listos, toda vez que existe una duda de parte del mismo equipo estructurador en cuanto al alcance. Esto se refuerza en el comentario del documento Base para estudio del Sector: "Se recomienda validar cantidades, se encuentran diferentes al proceso 2024, así mismo no se encuentra el ítem "Mantenimiento preventivo de software IMC". Esta es la prioridad más crítica a resolver por parte de ustedes. Solicitamos que, una vez aclarado, nos remitan la Ficha Técnica y el Formato de cotización debidamente ajustados y unificados.*

RESPUESTA: Se validaron que las cantidades expresadas en la ficha técnica y en el documento base para estudio de sector, son las requeridas en la vigencia 2026. Asimismo, se validó que el ítem *“Mantenimiento preventivo de software IMC”*, no es procedente para la vigencia 2026, porque actualmente se está utilizando el software ARUBA NETWORKING CENTRAL, por lo que en la ficha técnica se está colocando este ítem, además de la

previsión "(...) o su software equivalente y compatible de acuerdo con la referencia de los switches". Se remite nuevamente Ficha técnica, documento Base y formato de cotización.

2. Ajustar la Vigencia del Proceso. El objeto es para la vigencia **2026**. Solicitamos unificar los documentos Estudios Previos y Ficha Técnica para que indiquen de forma inequívoca esta vigencia en sus títulos y contenido.

RESPUESTA: En la ficha Técnica no se realizan reseñas a la anualidad 2025, por lo tanto no se realizan ajustes en tal sentido. En el documento de estudios previos se ajusta anualidad a 2026 en la necesidad y en presupuesto, no se evidencian más reseñas al año 2025. Se adjunta documento de estudios previos ajustado en consecuencia.

3. Sugerencia para la Proyección de Precios 2026. Ajustamos el Formato de cotización en sus notas. Para dar mayor certeza a los oferentes y facilitar la comparación de ofertas, adjuntamos una versión ajustada del formato de cotización (Formato de cotización - soporte switch HP - Aruba V. 01122025 Ajustado.xlsx) que en su **Nota 5** incluye el siguiente texto sugerido: "Para el cálculo de sus costos, se sugiere utilizar como referencia la proyección de Inflación Doméstica para el cierre 2025 del 4.52%, publicada en los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda para el MFMP 2025-2036, además de los demás costos que puedan tener variaciones para dicha anualidad".

Una vez nos remitan los documentos con estos tres puntos cruciales resueltos, podremos dar por finalizada la Fase 1 y proceder con la agilidad que el proceso requiere.

RESPUESTA: No tenemos objeción a dicha inclusión. RESPONDIDO lo anterior procedemos a remitir a Subg de Contratación solicitud de publicación de evento y remitir solicitudes de cotización a algunos posibles proveedores

FASE 2: OBSERVACIONES ADICIONALES (EN AVANCE)

Adicionalmente, y aprovechando que se han remitido documentos de la Fase 2, observamos lo siguiente en el borrador de Estudios Previos para que puedan irlo ajustando:

- **Plazo de Ejecución:** El documento contiene un placeholder "El plazo de ejecución del contrato es XXXXX". Se debe confirmar y establecer el plazo de doce (12) meses de forma definitiva.

RESPUESTA: Se ajusta numeral 4.3 del documento de estudios previos, inclutendo lo siguiente:

“El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.”

- **Forma de Pago:** *La forma de pago propuesta podría ser más precisa. Sugerimos alinearla directamente con los ítems finales que se definan (ej. un pago por garantías/licencias y otro por mantenimientos), para facilitar la supervisión.*

RESPUESTA: Se ajusta numeral 4.4 del documento de estudios previos, incluyendo la siguiente forma de pago:

“La UAECD realizará el pago de los servicios prestados de la siguiente forma:

a. Un primer pago correspondiente al 100% de los valores de la renovación de la garantía y soporte por 12 meses de los switches incluido IVA. Esto, previa entrega por parte del contratista de documento que certifica la renovación de la garantía y soporte, expedida por el fabricante, y recibo a satisfacción certificado por el supervisor del contrato.

b. Se realizará un pago correspondiente al 100% de los mantenimientos preventivos, una vez finalizado, previa presentación del correspondiente informe de la efectiva prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del Supervisor. “

Se adjunta nuevamente borrador de estudios previos con los ajustes anunciados.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 16:53

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Estimado equipo de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica,

Cordial saludo.

En nuestro rol de equipo de apoyo y en cumplimiento de la Circular 009, hemos revisado la documentación remitida. A continuación, presentamos nuestras observaciones de manera secuencial, priorizando los ajustes críticos para poder iniciar la fase de cotización.

FASE 1: ASUNTOS CRÍTICOS PARA INICIAR COTIZACIÓN (URGENTE)

Para poder redondear la Fase 1 y proceder con la solicitud de cotizaciones, es indispensable que el área técnica, como responsable de la necesidad, realice los siguientes ajustes:

1. **Lo principal: Aterrizar la necesidad.** Consideramos que los documentos no están listos, toda vez que existe una duda de parte del mismo equipo estructurador en cuanto al alcance. Esto se refuerza en el comentario del documento Base para estudio del Sector: *"Se recomienda validar cantidades, se encuentran diferentes al proceso 2024, así mismo no se encuentra el ítem "Mantenimiento preventivo de software IMC"'*". Esta es la prioridad más crítica a resolver por parte de ustedes. Solicitamos que, una vez aclarado, nos remitan la Ficha Técnica y el Formato de cotización debidamente ajustados y unificados.
2. **Ajustar la Vigencia del Proceso.** El objeto es para la vigencia **2026**. Solicitamos unificar los documentos Estudios Previos y Ficha Técnica para que indiquen de forma inequívoca esta vigencia en sus títulos y contenido.
3. **Sugerencia para la Proyección de Precios 2026.** Ajustamos el Formato de cotización en sus notas. Para dar mayor certeza a los oferentes y facilitar la comparación de ofertas, adjuntamos una versión ajustada del formato de cotización (Formato de cotización - soporte switch HP - Aruba V. 01122025 Ajustado.xlsx) que en su **Nota 5** incluye el siguiente texto sugerido: *"Para el cálculo de sus costos, se sugiere utilizar como referencia la proyección de Inflación Doméstica para el cierre 2025 del 4.52%, publicada en los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda para el MFMP 2025-2036, además de los demás costos que puedan tener variaciones para dicha anualidad"*.

Una vez nos remitan los documentos con estos tres puntos cruciales resueltos, podremos dar por finalizada la Fase 1 y proceder con la agilidad que el proceso requiere.

FASE 2: OBSERVACIONES ADICIONALES (EN AVANCE)

Adicionalmente, y aprovechando que se han remitido documentos de la Fase 2, observamos lo siguiente en el borrador de Estudios Previos para que puedan irlo ajustando:

- **Plazo de Ejecución:** El documento contiene un placeholder *"El plazo de ejecución del contrato es XXXXX"*. Se debe confirmar y establecer el plazo de doce (12) meses de forma definitiva.
- **Forma de Pago:** La forma de pago propuesta podría ser más precisa. Sugerimos alinearla directamente con los ítems finales que se definan (ej. un pago por garantías/licencias y otro por mantenimientos), para facilitar la supervisión.

Entendemos la premura del proceso. Por ello, solicitamos que estos ajustes se realicen con la mayor agilidad posible para poder cumplir con el cronograma.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 10:01 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; John Jair Garzón Delgado <jjgarzon@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para validación de formato de cotización - Proceso, Soporte switch HP - Aruba

Buenos días estimado Ing. Luis. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar el formato de cotización adjunto, esto, con el fin de tener su visto bueno y proceder con su publicación en Secop y correo electrónico a proveedores para la recepción de las cotizaciones.

Muchas gracias.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado el: lunes, 1 de diciembre de 2025 9:47 a. m.

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC: Humberto Fonseca Ballesteros <hfonseca@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para Ing Mariño proceso Switches Aruba

Cordial saludo

Reenvio documentos del asunto.

Atte,



Outlook

RE: Documentos para proceso CatIA

Desde William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mar 13/01/2026 4:28 PM

Para Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>

CC Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

13012026 FICHATECNICA CATIA_Firmado.pdf; 13012026 ESTUDIOSPREVIOS CATIA_Firmado.pdf;

Buenas tardes para todos.

Remito documento firmado.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Enviado el: martes, 13 de enero de 2026 4:13 p. m.

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

CC: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

PSI

Atentamente,



Ronald Renteria Hinestroza

Subgerente de Ingeniería de Software

Gerencia de Tecnología

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Tel:(57) 601 2347600 Ext. 7752

www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 16:02

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo

De conformidad con correo precedente, propongo que continuemos la cadena de firmas con **Ing Ronal e Ing William**. De acuerdo a las observaciones de Ing Mariño, se considera necesario dejar los textos referentes a RFI, toda vez que los mismos deberán ser diligenciados en el momento de su realización. Recordemos que no obstante tratarse de Proveedor exclusivo, se deberá adelantar RFI.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 15:54

Para: Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Adjunto remito el documento de Estudios Previos con mi firma digital, mediante la cual **valido y apruebo los componentes financieros y presupuestales** contenidos principalmente en el **Numeral 4**, los cuales se encuentran ajustados a la normativa, cuentan con la suficiencia del CDP y el análisis de mercado requerido.

No obstante, dejo la siguiente **salvedad y alerta final** sobre el contenido técnico/jurídico del documento, para su gestión antes de la firma del Ordenador del Gasto:

- **Inconsistencias en el Numeral 5 (Criterios de Selección):** A pesar de la alerta realizada en el correo anterior, el documento final mantiene campos sin diligenciar ("Evento xxx del xxx/xxx/xxx", "xxx proveedores", tabla con "Xxxxx").
- **Riesgo:** La radicación del documento con estos campos vacíos generará con alta probabilidad la devolución del proceso por parte de la Subgerencia de Contratación.

Al estampar mi firma, doy viabilidad a la estructura financiera del proceso. **La responsabilidad sobre la completitud y veracidad de la información del Numeral 5 recae exclusivamente sobre el área técnica y estructuradora.**

Sugiero respetuosamente realizar la limpieza de estos campos en la versión final que firmará el Gerente para evitar reprocesos.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 3:37 p. m.

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Re: Documentos para proceso CatIA

Envio PDF firmado

El correo anterior no cuenta

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Fecha: martes, 13 de enero de 2026, 3:28 p.m.

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>, Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>, Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>, Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>

CC: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>, José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que se han atendido las observaciones realizadas por Ing Mariño y con la finalidad de poder radicar documentación a la Subg de Contratación, amablemente remito documento de **estudio previo** ajustado, igualmente **Ficha Técnica**, para firmas. Propongo que en se realicen de la siguiente manera:

1. Ing Diego
2. Ing Mariño (No firma Ficha Técnica)
3. Ing Ronald
4. Ing William

Para mayor ilustración se adjuntan CDPs, Simulador y Propuesta.

Quedo atento para poder continuar trámite, con la mayor celeridad.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 13:35

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos recibido los insumos finales, incluyendo la confirmación del IVA y la propuesta ajustada. Con base en esto, hemos procedido a estructurar y emitir la viabilidad sobre el componente financiero del Estudio Previo.

Adjunto remitimos la versión del documento con la **validación financiera favorable**, sobre la cual realizamos las siguientes precisiones de fondo y alertas de forma que deben ser atendidas **antes de la firma** para evitar devoluciones en la etapa contractual:

1. Sobre el comentario al Numeral 3 (Modalidad de Selección):

Respecto a la solicitud de incluir en este numeral el análisis del sector a cargo del equipo financiero, aclaramos que, por coherencia metodológica y en cumplimiento de la **Circular 09 (Numerales 5.1 y 5.2)**:

- El **Numeral 3** corresponde exclusivamente a la justificación jurídica de la modalidad.
- El Análisis Financiero y de Mercado (competencia de nuestra área) se debe incorporar en el **Numeral 4 (Valor Estimado)**. Por lo tanto, hemos procedido a estructurar nuestro análisis en la sección correspondiente (ver punto siguiente) y el Numeral 3 debe mantenerse enfocado en la justificación legal.

2. Reingeniería del Numeral 4.2 (Análisis Financiero - TEXTO DEFINITIVO):

Hemos reescrito en su totalidad este numeral para blindar el proceso, incorporando el análisis de "Precios Techo vs. Oferta" (ahorro del 48%) y la justificación técnica de la no aplicación del riesgo cambiario. **ADVERTENCIA:** Solicitamos **mantener la integridad de este texto sin ediciones**,

recortes ni modificaciones, dado que constituye el soporte técnico de la viabilidad financiera emitida por nuestra dependencia bajo nuestra responsabilidad directa.

3. ALERTAS DE FORMA Y TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL (Acción del Área Técnica):

De la revisión general proactiva del documento, evidenciamos inconsistencias que deben subsanar:

- **Numeral 5 (Criterios de Selección):** Esta sección contiene múltiples campos marcados como "XXX" y referencias a un procedimiento de RFI que no es claro si se surtió en la realidad.
 - *Acción:* Se sugiere depurar esta sección ajustándola estrictamente a la realidad procesal (si no hubo RFI formal, eliminar los párrafos que lo mencionan) y diligenciando los datos reales, para evitar vicios de forma en el documento.
- **Numeral 4.3 (CDP) y Suficiencia:** El documento mantiene los campos del CDP en "XXX".
 - *Acción:* Es indispensable digitar el número y fecha del Certificado. **Nota Importante:** Dado que en esta versión no se evidencia el valor del CDP, nuestra viabilidad se limita a la razonabilidad del precio de mercado (\$539M); agradecemos al área técnica validar internamente que el valor del CDP disponible cubra la totalidad de este presupuesto antes de la radicación.
- **Notas Operativas:** Las notas sobre "activación de créditos" y "rechazo de ofertas" fueron retiradas de la sección financiera por no corresponder a variables de mercado. Sugerimos ubicarlas en el **Numeral 2.2 (Alcance)** de ser necesarias y aplicables al presente proceso. Con estos ajustes finales por su parte, el documento cuenta con nuestro visto bueno.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 7:32 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ingeniero Mariño

De acuerdo con correo precedente remitimos:

1. Estudio previos ajustado numeral 5.
2. Propuesta económica ajustada con discriminación de IVA
3. Correo en el que el proveedor ratifica que el precio propuesto incluye IVA

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 17:16

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos avanzado con la revisión financiera y metodológica de los documentos para la estructuración del proceso. En cumplimiento de los lineamientos de la **Circular 09** para la elaboración del estudio de precios de mercado, requerimos de su colaboración con dos (2) insumos puntuales para poder finalizar nuestro análisis y emitir la viabilidad:

1. Confirmación Crítica del IVA (Riesgo de Desfinanciación):

- **Situación:** La Propuesta Comercial suma **\$539.962.665**, pero no especifica explícitamente si este valor incluye IVA. El Simulador marca los servicios como gravados.
- **Solicitud:** Agradecemos confirmar con el proveedor (vía correo o comunicación escrita rápida) que el valor de **\$539.962.665 es el valor FINAL a pagar incluyendo todos los impuestos de ley**.
 - *Nota:* Esta certeza es indispensable para que nuestro equipo pueda validar la suficiencia del CDP y estructurar el análisis de precios final.

2. Ajuste en la Justificación de Exclusividad (Numeral 5 del EP):

- **Situación:** El Estudio Previo menciona la titularidad de derechos de autor. Para agilizar el trámite y evitar la solicitud de certificados externos complejos, sugerimos blindar la justificación usando la herramienta oficial.
- **Solicitud:** Agradecemos ajustar la redacción del **Numeral 5**, indicando que la selección objetiva se fundamenta en la catalogación del proponente como **"Único Proveedor Exclusivo" dentro del Simulador Oficial** del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente. (Adjuntar pantallazo del simulador en el EP como soporte).

Paso a Seguir:

Una vez recibamos la confirmación del valor final y el documento con el ajuste en el Numeral 5, nosotros procederemos de inmediato a:

1. **Construir el análisis financiero del Numeral 4.2**, incorporando la validación de "Precios Techo vs. Oferta Económica" para justificar la favorabilidad del presupuesto.
2. Emitir el visto bueno final para la firma y publicación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 3:22 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ing Mariño

De conformidad con las instrucciones de Ing William, amablemente remitimos documentos del asunto para complementación del estudio previo respecto del análisis de sector y de mercado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atte,



RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Fecha Jue 8/01/2026 11:15 AM

Para José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

CC Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

 1 archivo adjunto (641 KB)

GCON-08-FR-01_V1_EP_TIENDA_VIRTUAL_SOFTWARE_060126.docx;

Estimado José Alejandro,

Buenos días.

Adjunto al presente correo remitimos la **versión final ajustada del Estudio Previo** para el proceso de la referencia.

Tras realizar la revisión detallada de los insumos técnicos y la validación normativa frente al Acuerdo Marco de Precios, confirmamos que el documento adjunto cuenta con **total coherencia financiera, técnica y jurídica**, destacando los siguientes puntos de cierre:

1. **Consistencia Presupuestal:** El valor estimado del contrato (**\$1.266.450.480**) coincide centavo a centavo con el resultado del simulador corregido y se encuentra debidamente amparado por la disponibilidad presupuestal total (**\$1.276.633.912**).
2. **Blindaje Normativo:** El numeral 4.2 ha sido robustecido para justificar el uso del simulador y la aplicación estricta de la TRM del 31 de diciembre de 2025 (**\$3.757,08**), en cumplimiento de la Cláusula 9 de la Minuta.
3. **Coherencia Técnica:** Las cantidades reflejadas en el alcance (especialmente las 285 licencias de *Microsoft EMS E5*) están alineadas con la capacidad financiera del proceso.

Concepto y Paso a Seguir:

En virtud lo anterior, informamos que pueden proceder **con esta versión del documento** a realizar los respectivos trámites de revisión y radicación ante el área

contractual y/o jurídica para la publicación del proceso.

Les recordamos la importancia de mantener el cronograma previsto (publicación del RFQ antes del 15 de enero de 2026) para garantizar la vigencia de la TRM utilizada en esta estructuración.

Quedamos atentos a cualquier novedad.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 9:08 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenas noches Luis Albeiro de acuerdo su solicitud, se realizan los siguientes ajustes:

1. **Corregir el Simulador:** Se actualiza el Simulador con la TRM válida de **\$3.757,08**.
2. **Ajustar Cantidades:** Se reducen las cantidades de licencias Microsoft EMS E5, confirmando que el valor del simulador encaja dentro del presupuesto oficial.
3. **Remitir Soportes:** Se remite el Simulador con la TRM valida, Estudio Previo y Ficha Técnica con las cantidades definitivas coincidentes.

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES
Profesional Especializado
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co
GERENCIA DE TECNOLOGÍA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 18:14

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro,

Buenos días.

En atención a la nueva información suministrada sobre la intención de publicar el RFI y el RFQ antes del 15 de enero de 2026, y tras realizar la validación jurídica y financiera de los documentos remitidos hoy, hemos identificado un **hallazgo crítico** que debe ser corregido de inmediato para evitar vicios de legalidad en el proceso.

1. La TRM utilizada en el simulador es incorrecta según el Reglamento del Acuerdo Marco:

En su correo y en el simulador adjunto, se indica el uso de la TRM del **30 de diciembre de 2025 (\$3.706,97)**. Sin embargo, esta tasa **no es válida** para un proceso que se publique en la primera quincena de enero.

La **Cláusula 9 de la Minuta del Acuerdo Marco** establece textualmente la regla obligatoria:

*"Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de **cierre del último día del mes anterior**..."*

El último día del mes anterior fue el **31 de diciembre de 2025**. Hemos verificado en los datos oficiales de la Superintendencia Financiera y el Banco de la República

que para esa fecha específica (31 de diciembre) existe una TRM certificada y vigente de **\$3.757,08**.

Por lo tanto, el uso de la tasa del día 30 contraviene la regla contractual y subestima el presupuesto oficial.

2. Impacto y Acción Inmediata Requerida:

Dado que la estrategia de "colchón de riesgo" se descarta para proceder con la ejecución inmediata bajo la TRM fija de enero, es imperativo que el presupuesto base sea exacto.

Al corregir la TRM a **\$3.757,08**, el costo de las licencias aumentará, lo que probablemente hará que el valor total supere la disponibilidad presupuestal de **\$1.276.633.912** con las cantidades actuales.

Por lo anterior, solicitamos realizar el siguiente ajuste de carácter urgente:

1. **Corregir el Simulador:** Ingresar la TRM válida de **\$3.757,08**.
2. **Ajustar Cantidades:** Verificar el nuevo valor total. Si este supera el techo de \$1.276.633.912, deberán reducir levemente las cantidades (ej. ajustar licencias de *Microsoft EMS E5* o *Defender*) hasta que el valor del simulador encaje perfectamente dentro de la disponibilidad.
3. **Remitir Soportes:** Enviarnos el resultado del simulador con la TRM correcta y el valor final ajustado, junto con el Estudio Previo y Ficha Técnica con las cantidades definitivas coincidentes.

Una vez recibamos este ajuste, procederemos a validar el Estudio Previo final (eliminando el análisis de riesgo cambiario, dado que se saldrá con tasa fija) para que puedan continuar con la publicación del RFI.

Quedamos atentos a su envío inmediato.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 4:41 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenas tardes Luis Alberto, dando alcance al correo que precede y la llamada telefonica sostenida, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

Adjunto los documentos con las cantidades ajustadas de acuerdo al tope del presupuesto oficial

De acuerdo con la clausula 9 del Instrumento de Agregacion de Demanda IAD, la TRM a utilizar hasta antes del 15 de enero del 2026, es la vigente al 30 de diciembre de 2025, por lo que se estima publicar el RFI antes del 15 de enero de 2026, sin embargo en caso tal de excedernos en la fecha de vigencia de la TRM, le sera informado para realizar el ajuste pertinente,

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 15:47

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro,

Buenas tardes.

Recibimos los documentos ajustados.

Agradecemos el esfuerzo por avanzar en la estructuración del proceso.

Hemos realizado la revisión detallada y, antes de poder proceder con nuestro ajuste financiero final, es necesario devolver el paquete para una última corrección de su parte, ya que hemos identificado dos hallazgos críticos que impiden la viabilidad del proceso tal como está planteado:

1. Inconsistencia Crítica entre Alcance y Presupuesto: Existe una inconsistencia de fondo entre los documentos del proceso. Mientras que el borrador del **Estudio Previo** (numeral 2.1) y la **Ficha Técnica** solicitan la adquisición de **250 licencias** de Microsoft EMS E5, el ejercicio del **simulador** que nos remiten solo presupuesta el costo de **200 licencias** para este mismo ítem. Un proceso no puede ser publicado con un presupuesto que no cubre el alcance técnico solicitado.

2. Insuficiencia Financiera para la Gestión del Riesgo: El valor base que calcularon en el simulador (**\$1,184,080,920**) sigue siendo demasiado alto. Al aplicarle el indispensable margen de riesgo del 10% (necesario para proteger el proceso de una cancelación por fluctuación de la TRM), el presupuesto total requerido ascendería a **\$1,302,489,012**, superando la disponibilidad presupuestal confirmada de **\$1,276,633,912**.

Para subsanar estos puntos de manera definitiva, les solicitamos aplicar la siguiente "receta", que es la misma estrategia que les propusimos en nuestro correo anterior:

Guía para el Ajuste Final por Parte del Área Técnica:

- **Paso 1 (La TRM):** Hemos verificado con los datos oficiales del Banco de la República que la TRM que utilizaron en el cálculo del simulador (**\$3,706.97** del 30 de diciembre de 2025) es la correcta, aunque la cifra mencionada en el texto de su correo era imprecisa. **Pueden seguir usando esta misma TRM** para el siguiente paso.
- **Paso 2 (El Objetivo):** La meta es que el **valor base** resultante del simulador **no sobrepase los \$1.160.576.284**. Para lograrlo, deben **ajustar nuevamente las cantidades de las licencias** a la baja hasta alcanzar este valor objetivo.
- **Paso 3 (La Coherencia):** Una vez alcanzado el valor base objetivo, es indispensable que las cantidades finales utilizadas en el simulador sean **exactamente las mismas** que figuren en la tabla del numeral 2.1 del **Estudio Previo** y en el cuadro de cantidades de la **Ficha Técnica**.

Acción Requerida:

Les solicitamos realizar los pasos anteriores y remitirnos el paquete completo y coherente: el **Estudio Previo** y la **Ficha Técnica** ya ajustados por ustedes con las cantidades finales, junto con el soporte del nuevo cálculo del **simulador** que cumpla con el valor base objetivo.

Tan pronto recibamos estos insumos corregidos, procederemos de inmediato con el ajuste final de la sección financiera, formalizando la estrategia que, como mencionamos, les permitirá eventualmente recuperar el alcance completo del proyecto mediante una adición contractual si el riesgo no se materializa.

Quedamos atentos a la recepción de los documentos corregidos para poder dar viabilidad final al proceso.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 8:34 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos dias Dr Mariño,

Remito los siguientes documentos debidamente ajustados en relacion al Simulador para el proceso de la referencia actualizado con la TRM del Pasado 30 de diciembre de 2025 (TRM \$3.707.03), de igual forma el ajuste con el Gerente de Tecnologia Encargado y las respectivas cantidades ajustadas.

Atendiendo sus observaciones de dejo un margen de \$57.943.792 entre el valor generado en el simulador y el Presupuesto oficial del proceso que ya se encuentra respaldado con los respectivos CDP

La TRM del 30 de Diciembre es inferior a la indicada inicialmente en el documento anterior.

Los documentos son

Simulador con la TRM del 30 de Diciembre de 2025

Estudios Previos

Ficha Tecnica

Documento Base para estudio de Sector- Licenciamiento Office 365

CDP 270 y 362

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 15 de diciembre de 2025 11:14

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodríguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <ggpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dt triana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro, Buenos días.

Una vez verificado el valor de la disponibilidad presupuestal por **\$1.276.633.912**, y habiendo analizado su propuesta de ajuste sobre el alcance, informamos al respecto lo siguiente:

El presupuesto final del proceso debe, indispensablemente, contemplar un margen para la gestión del riesgo derivado de una posible fluctuación de la TRM, tal como lo contempla la **Cláusula 9 de la Minuta** del Acuerdo Marco. Esta es una acción de planeación crítica para mitigar el riesgo de que el proceso deba ser cancelado si la oferta del proveedor supera el presupuesto oficial.

En tal sentido, y basándonos en el reglamento del Acuerdo Marco, hemos diseñado una estrategia que permite no solo gestionar este riesgo de manera efectiva, sino también optimizar el uso de la totalidad del presupuesto disponible. La ejecución de esta estrategia requiere una acción específica de su parte.

Estrategia de Solución y Acción Requerida:

El equipo técnico, como responsable del diligenciamiento del simulador, debe realizar el siguiente ejercicio para que el presupuesto total (costo base + 10% de margen) se ajuste a la disponibilidad existente:

1. **Utilizar una TRM de referencia cierta y defendible.** Sugerimos usar un valor real y reciente, como el pico más alto de lo corrido del mes, correspondiente al día 9 de diciembre de 2025, que registró un valor de **\$3.861,34**.
2. **Ajustar el alcance técnico.** Con el valor de TRM anterior, se deben ajustar las cantidades de las licencias requeridas, de manera tal que el valor base resultante de esta simulación no sobrepase el objetivo de **\$1.160.576.284**. Este será el valor base máximo que debe arrojar el simulador. Como sugerencia, recomendamos que este ajuste de cantidades sea estratégico, seleccionando para el recorte aquellos ítems que, en un escenario de no poder recuperarlos, representen el menor impacto para la operación de la entidad.

Una vez realizado este ejercicio, les solicitamos **ajustar la tabla de cantidades en el numeral 2.1 del borrador del estudio previo y remitirnos dicho documento ya actualizado**, junto con el soporte del nuevo cálculo del simulador.

Con estos insumos, nosotros procederemos de inmediato con el ajuste final:

- Reestructuraremos la sección financiera del estudio previo para reflejar que el presupuesto oficial se compone de un **valor base de ~\$1.160.576.284** más un **margen de riesgo del 10% (\$116.057.628)**, para un total de **\$1.276.633.912**, alineado con la disponibilidad presupuestal.
- Formalizaremos la estrategia que les permitirá, en el mejor de los casos, recuperar el alcance original del proyecto.

El Beneficio Estratégico (La Oportunidad del Saldo Presupuestal):

Este enfoque blinda el proceso y abre una oportunidad valiosa. Si el riesgo cambiario no se materializa, el margen del 10% quedará como un saldo disponible en el CDP. El reglamento del Acuerdo Marco nos da la herramienta para utilizarlo. La **Cláusula 15.2 de la Minuta** del AMP, al regular las garantías, habilita la figura de la adición contractual al establecer que los proveedores deben ampliar su garantía cuando la Orden de Compra sea:

*"...modificada, **adicionada** y/o prorrogada."*

La posibilidad de "**adicionar**" la Orden de Compra nos permite, durante la ejecución del contrato y con el saldo presupuestal disponible, tramitar una adición contractual para adquirir las licencias que fueron inicialmente recortadas, satisfaciendo así la necesidad real de la entidad y haciendo uso de la totalidad del presupuesto.

Quedamos, por tanto, atentos a la recepción del estudio previo actualizado con los puntos solicitados para poder proceder con los ajustes finales y dar viabilidad al proceso.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 10:57 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos dias Luis Alberto, le confirmo el presupuesto establecido para el proceso de licenciamiento de Office 365 a traves de la Tienda Virtual es de **\$1.276.633.912.**

Tal y como usted lo indica muy acertadamente.

Actualmente no se cuenta con CDP, ya que este proceso se llevara a cabo con el presupuesto del año 2026, en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentran las siguientes lineas:

La presente contratación se encuentra registrada con las líneas:

SCDPI-201-00290-26:	\$411.652.912,00
SCDPF-201-00050-26:	\$864.981.000,00

TOTAL	\$	1.276.633.912,00
-------	----	------------------

Una vez ya aclarado el valor del proceso, estamos atentos a su analisis riguroso de la propuesta de ajuste de cantidades

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 12:24

Para: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado José Alejandro,

Buenas tardes.

Agradecemos mucho su pronta respuesta y la información sobre la restricción presupuestal que enfrenta el proceso.

Antes de analizar en detalle la alternativa que proponen para mitigar el riesgo, y con el fin de asegurar la viabilidad del proceso desde su estructuración, necesitamos solicitar una aclaración fundamental sobre el valor exacto disponible. Hemos notado una pequeña discrepancia que es crítica para la planeación:

- El borrador del estudio previo que nos remitieron indica un presupuesto base (correspondiente a la suma de las líneas presupuestales) de **\$1.276.633.912**.
- Su correo menciona que el valor destinado por la Entidad es de **\$1.276.633.391**.

Como usted sabe, en estos procesos cualquier diferencia es crucial. Si el valor real del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es inferior al costo base del simulador, el proceso sería inviable desde su origen, incluso antes de considerar el riesgo por la fluctuación de la TRM. Por esta razón, cualquier análisis o recomendación que hagamos en este momento carecería del rigor necesario.

Para poder brindarles una asesoría precisa sobre el camino a seguir, **¿serían tan amables de confirmarnos cuál es el valor final y verificado del CDP que ampara esta contratación?**

Una vez tengamos esta certeza sobre el presupuesto real, podremos analizar con toda rigurosidad la propuesta de ajuste de cantidades y presentarles las opciones viables para garantizar el éxito del proceso.

Quedamos atentos a su confirmación.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 10:32 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos dias Luis Alberto, en relacion a la observacion del presupuesto para el proceso de Adquisicion de Licenciamiento de Office 365, me permito manifestarle lo siguiente:

Usted manifiesta que se debe incrementar el Presupuesto oficial en un 10% así:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.404.297.303).**

Este valor se compone de: (i) el costo base de los bienes y servicios, calculado a partir del simulador oficial del Acuerdo Marco, y (ii) un margen de riesgo por fluctuación cambiaria, cuya justificación técnica y financiera se detalla en el numeral 4.1.1 del presente documento.

- **Valor Base (Simulador):** \$1.276.633.912
- **Margen de Riesgo por TRM (10%):** \$127.663.391
- **Valor Total Estimado del Contrato: \$1.404.297.303**

La Entidad solamente destino el valor de \$1.276.633.391, no es posible incrementar el presupuesto

Lo que podemos hacer para mitigar el Riesgo Cambiario es subir la TRM a de \$3.760 a \$3.960, incrementando en \$200 la TRM Vigente, y con ello ajustamos las acantidades así:

Licencia	Cantidad
Office 365 E3	850
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)	850
Power BI Pro	10
Project Plan 3	10
Visio Plan 2	20
Microsoft EMS E5	200
Microsoft 365 Copilot	10

Sin embargo, cuando se vaya a adelantar el proceso en el año 2026, debemos tomar la TRM mas cercana (15 o 30 del respectivo mes) y volver a generar la simulacion.

Por favor me indica si hay alguna observacion al respecto.

Muchas Gracias

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO SUAREZ CLEVES

Profesional Especializado

Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

MS teams – Email: jsuarezc@catastrobogota.gov.co

GERENCIA DE TECNOLOGÍA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <Imarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 2 de diciembre de 2025 17:27

Para: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Estimado William,

Buenas tardes.

Agradecemos la información remitida para el proceso de la referencia.

En atención a su solicitud y en línea con nuestra competencia como equipo de apoyo financiero, hemos realizado un análisis detallado y hemos complementado y fortalecido el borrador del estudio previo con los aportes que nos corresponden para asegurar la viabilidad y el éxito del proceso de contratación.

El principal ajuste se centra en el presupuesto, el cual hemos estructurado para mitigar un riesgo crítico que identificamos. A continuación, detallamos los cambios:

1. **Ajuste del Presupuesto Oficial por Riesgo Cambiario (Numeral 4.1):** Como parte de nuestro análisis financiero, identificamos que la **Cláusula 9 de la Minuta** del Acuerdo Marco expone al proceso a un riesgo por la fluctuación de la TRM. Esto es crítico, ya que las propias reglas de la UAECD establecen que si una oferta supera el presupuesto del estudio previo, el proceso debe ser cancelado.

Para evitar este escenario y asegurar la viabilidad del proceso, el **presupuesto oficial del numeral 4.1 ha sido ajustado** para incluir un **margen de riesgo del 10%**. La justificación técnica y financiera completa de este ajuste, basada en la volatilidad histórica y el umbral del contrato, se encuentra detallada en el nuevo numeral 4.1.1.

2. **Justificación del Presupuesto Base (Numeral 4.2):** Respecto a la solicitud de generar el estudio de mercado, es importante precisar que para las adquisiciones vía Acuerdo Marco, el estudio de precios se determina utilizando el **simulador oficial**, ya que el análisis del sector fue realizado por Colombia Compra Eficiente al estructurar el instrumento. En consecuencia, hemos formalizado esta justificación metodológica en el **numeral 4.2**, cuyo título fue ajustado a "Variables utilizadas para calcular el presupuesto base" para dar total claridad.

En resumen, el documento adjunto ahora presenta un presupuesto robusto, con un valor base calculado según las reglas del AMP y un margen de riesgo justificado que protege al proceso de una posible cancelación por volatilidad cambiaria.

Adjuntamos el borrador del **Estudio Previo ajustado** (GCON-08-FR-01_V1_EP_TIENDA_VIRTUAL_SOFTWARE_021225) para su revisión y continuación del trámite. El paso a seguir sería proceder con la gestión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el valor total ajustado en el numeral 4.1.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que considere necesaria.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 9:53 a. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Cc: Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Diana Katherine Triana Cuesta <dtriana@catastrobogota.gov.co>; Francisco Andrés Rodríguez Eraso <farodriguez@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentación proceso de Contratación Licenciamiento Office 365 - Tienda Virtual IAD Software por Catalogo

Buenos días estimado Ing. Luis Alberto. Cordial saludo.

De acuerdo con nuestra reunión de articulación de los procesos de contratación de la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica, amablemente me permito solicitar su colaboración para revisar la documentación adjunta y poder publicar el RFI de cotización, al igual que poder generar el estudio de mercado / sector, para lo cual se adjunta:

- Ficha Técnica.
- Estudio previo.
- Simulador
- Base para estudio de sector.

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente.



Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co



Outlook

Re: Documentos para proceso CatIA

Desde Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>**Fecha** Mar 13/01/2026 3:38 PM**Para** Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>; William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>; Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>**CC** Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co> 4 archivos adjuntos (5 MB)

PSMFormato_CDP0000800380[54].pdf; 13012026 FICHATECNICA CATIA[24].pdf; PSMFormato_CDP0000819504[68].pdf; 13012026 ESTUDIOSPREVIOS CATIA.pdf;

Envio PDF firmado

El correo anterior no cuenta

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>**Fecha:** martes, 13 de enero de 2026, 3:28 p.m.**Para:** William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>, Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>, Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>, Ronald Renteria Hinestroza <rrenteria@catastrobogota.gov.co>**CC:** Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>, José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>**Asunto:** RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que se han atendido las observaciones realizadas por Ing Mariño y con la finalidad de poder radicar documentación a la Subg de Contratación, amablemente remito documento de **estudio previo** ajustado, igualmente **Ficha Técnica**, para firmas. Propongo que en se realicen de la siguiente manera:

1. Ing Diego
2. Ing Mariño (No firma Ficha Técnica)
3. Ing Ronald
4. Ing William

Para mayor ilustración se adjuntan CDPs, Simulador y Propuesta.

Quedo atento para poder continuar trámite, con la mayor celeridad.

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 13:35

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos recibido los insumos finales, incluyendo la confirmación del IVA y la propuesta ajustada. Con base en esto, hemos procedido a estructurar y emitir la viabilidad sobre el componente financiero del Estudio Previo.

Adjunto remitimos la versión del documento con la **validación financiera favorable**, sobre la cual realizamos las siguientes precisiones de fondo y alertas de forma que deben ser atendidas **antes de la firma** para evitar devoluciones en la etapa contractual:

1. Sobre el comentario al Numeral 3 (Modalidad de Selección):

Respecto a la solicitud de incluir en este numeral el análisis del sector a cargo del equipo financiero, aclaramos que, por coherencia metodológica y en cumplimiento de la **Circular 09 (Numerales 5.1 y 5.2)**:

- El **Numeral 3** corresponde exclusivamente a la justificación jurídica de la modalidad.
- El Análisis Financiero y de Mercado (competencia de nuestra área) se debe incorporar en el **Numeral 4 (Valor Estimado)**. Por lo tanto, hemos procedido a estructurar nuestro análisis en la sección correspondiente (ver punto siguiente) y el Numeral 3 debe mantenerse enfocado en la justificación legal.

2. Reingeniería del Numeral 4.2 (Análisis Financiero - TEXTO DEFINITIVO):

Hemos reescrito en su totalidad este numeral para blindar el proceso, incorporando el análisis de "Precios Techo vs. Oferta" (ahorro del 48%) y la justificación técnica de la no aplicación del riesgo cambiario.

ADVERTENCIA: Solicitamos **mantener la integridad de este texto sin ediciones, recortes ni modificaciones**, dado que constituye el soporte técnico de la viabilidad financiera emitida por nuestra dependencia bajo nuestra responsabilidad directa.

3. ALERTAS DE FORMA Y TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL (Acción del Área Técnica):

De la revisión general proactiva del documento, evidenciamos inconsistencias que deben subsanar:

- **Numeral 5 (Criterios de Selección):** Esta sección contiene múltiples campos marcados como "XXX" y referencias a un procedimiento de RFI que no es claro si se surtió en la realidad.
 - **Acción:** Se sugiere depurar esta sección ajustándola estrictamente a la realidad procesal (si no hubo RFI formal, eliminar los párrafos que lo mencionan) y diligenciando los datos reales, para evitar vicios de forma en el documento.
- **Numeral 4.3 (CDP) y Suficiencia:** El documento mantiene los campos del CDP en "XXX".
 - **Acción:** Es indispensable digitar el número y fecha del Certificado. **Nota Importante:** Dado que en esta versión no se evidencia el valor del CDP, nuestra viabilidad se limita a la razonabilidad del precio de mercado (\$539M); agradecemos al área técnica validar internamente que el valor del CDP disponible cubra la totalidad de este presupuesto antes de la radicación.
- **Notas Operativas:** Las notas sobre "activación de créditos" y "rechazo de ofertas" fueron retiradas de la sección financiera por no corresponder a variables de mercado. Sugerimos ubicarlas en el

Numeral 2.2 (Alcance) de ser necesarias y aplicables al presente proceso.

Con estos ajustes finales por su parte, el documento cuenta con nuestro visto bueno.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAEC

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 7:32 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ingeniero Mariño

De acuerdo con correo precedente remitimos:

1. Estudio previos ajustado numeral 5.
2. Propuesta económica ajustada con discriminación de IVA
3. Correo en el que el proveedor ratifica que el precio propuesto incluye IVA

Atte,

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 17:16

Para: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Documentos para proceso CatIA

Estimados compañeros,

Buenas tardes.

Hemos avanzado con la revisión financiera y metodológica de los documentos para la estructuración del proceso. En cumplimiento de los lineamientos de la **Circular 09** para la elaboración del estudio de precios de mercado, requerimos de su colaboración con dos (2) insumos puntuales para poder finalizar nuestro análisis y emitir la viabilidad:

1. Confirmación Crítica del IVA (Riesgo de Desfinanciación):

- **Situación:** La Propuesta Comercial suma **\$539.962.665**, pero no especifica explícitamente si este valor incluye IVA. El Simulador marca los servicios como gravados.
- **Solicitud:** Agradecemos confirmar con el proveedor (vía correo o comunicación escrita rápida) que el valor de **\$539.962.665 es el valor FINAL a pagar incluyendo todos los impuestos de ley.**
 - *Nota:* Esta certeza es indispensable para que nuestro equipo pueda validar la suficiencia del

CDP y estructurar el análisis de precios final.

2. Ajuste en la Justificación de Exclusividad (Numeral 5 del EP):

- **Situación:** El Estudio Previo menciona la titularidad de derechos de autor. Para agilizar el trámite y evitar la solicitud de certificados externos complejos, sugerimos blindar la justificación usando la herramienta oficial.
- **Solicitud:** Agradecemos ajustar la redacción del **Numeral 5**, indicando que la selección objetiva se fundamenta en la catalogación del proponente como "**Único Proveedor Exclusivo**" dentro del **Simulador Oficial** del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente. (Adjuntar pantallazo del simulador en el EP como soporte).

Paso a Seguir:

Una vez recibamos la confirmación del valor final y el documento con el ajuste en el Numeral 5, nosotros procederemos de inmediato a:

1. **Construir el análisis financiero del Numeral 4.2**, incorporando la validación de "Precios Techo vs. Oferta Económica" para justificar la favorabilidad del presupuesto.
2. Emitir el visto bueno final para la firma y publicación.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAECD

De: Leliz Alexander Rodriguez Puentes <lrodriguezp@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 3:22 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: William Alfredo Sandoval Sandoval <wasandoval@catastrobogota.gov.co>; Diego Andres Angarita Murillo <dangaritam@catastrobogota.gov.co>; Andrea Bonilla Rojas <abonilla@catastrobogota.gov.co>; José Alejandro Suárez Cleves <jsuarezc@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Documentos para proceso CatIA

Cordial saludo Ing Mariño

De conformidad con las instrucciones de Ing William, amablemente remitimos documentos del asunto para complementación del estudio previo respecto del análisis de sector y de mercado.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atte,



Outlook

RE: Solicitud Estudio de Sector - Mercado - Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD

Desde Giselle Ingrid Pava Arias <gpava@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mar 13/01/2026 12:06 PM

Para Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

CC Ennis Esther Jaramillo Morato <ejaramillom@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Jairo Andres Revelo Molina <jarevelo@catastrobogota.gov.co>; Nellyret Moreno Ramos <nmoreno@catastrobogota.gov.co>

Buen día Luis. Recibe un cordial saludo.

El presupuesto disponible es por valor de **\$285.607.600**. No obstante en consonancia con las cotizaciones allegadas, se solicitara CDP por valor de **\$ 285.000.000** .

Muchas gracias

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 13 de enero de 2026 11:20

Para: Giselle Ingrid Pava Arias <gpava@catastrobogota.gov.co>

Cc: Ennis Esther Jaramillo Morato <ejaramillom@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Jairo Andres Revelo Molina <jarevelo@catastrobogota.gov.co>; Nellyret Moreno Ramos <nmoreno@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Estudio de Sector - Mercado - Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAECD

Cordial saludo,

En el marco de la revisión financiera para la estructuración del **Estudio de Sector** del proceso de la referencia, y con el fin de dar viabilidad al análisis económico, agradecemos su colaboración confirmando la siguiente información presupuestal:

Dado que en el borrador de Estudios Previos remitido el numeral de "Imputación Presupuestal" se encuentra pendiente de diligenciar, requerimos nos confirmen **cuál es el techo presupuestal exacto** asignado para este proceso (Valor del CDP solicitado o en trámite).

Esta confirmación es indispensable para validar que el presupuesto oficial estimado derivado del estudio de mercado (aprox. \$285.000.000 según cotizaciones) cuenta con la suficiencia de recursos y no excede la disponibilidad de la Entidad.

Quedamos atentos a su pronta respuesta para continuar con la proyección del documento.

Atentamente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAECD

De: Giselle Ingrid Pava Arias <gpava@catastrobogota.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de enero de 2026 6:19 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Cc: Ennis Esther Jaramillo Morato <ejaramillom@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>; Jairo Andres Revelo Molina <jarevelo@catastrobogota.gov.co>; Nellyret Moreno Ramos <nmoreno@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Solicitud Estudio de Sector - Mercado - Prestación de servicios para la capacitación de los servidores públicos de la UAEC

Buena tarde, apreciado Señor Mariño, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de adelantar la contratación cuyo objeto, se enuncia en el asunto, se remiten estudio previo y las cotizaciones para referencia de precio en el mercado, toda vez que se plantea suscribir un contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, acorde con la justificación técnica, de experiencia e idoneidad, descrita en el estudio previo anexo.

Cualquier inquietud estamos atentos.

Muchas gracias

Giselle I. Pava A.
Contratista STH.



Outlook

RE: Proceso mínima cuantía google

Desde Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>**Fecha** Jue 8/01/2026 4:04 PM**Para** Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>**CC** Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>; Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Con mucho gusto, Dra. Nohora.

Quedamos a su entera disposición para lo que se requiera durante la etapa de publicación del proceso.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Contratista UAECD

De: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>**Enviado:** jueves, 8 de enero de 2026 4:00 p. m.**Para:** Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>**Cc:** Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>; Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>**Asunto:** RE: Proceso mínima cuantía google

Muy buenas tardes.

Muchas Gracias por la diligente respuesta y la nueva versión del documento.

Cordialmente,

Nohora He. P. A.
Contratista UAEC

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 15:53

Para: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>; Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Proceso mínima cuantía google

Estimada Dra. Nohora,

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud directa y a la conversación sostenida respecto al impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) para 2026 en el presente proceso, le informo que hemos procedido con la revisión, ajuste y actualización del documento de **Análisis del Sector y Estudio de Mercado**.

Adjunto a este correo encontrarán la versión definitiva del documento, el cual ya incorpora el Decreto 1469 de 2025 y el análisis de las nuevas variables económicas.

Conclusión del Ajuste:

El análisis financiero confirma que el presupuesto oficial se mantiene viable y suficiente. El incremento del SMMLV ha elevado el tope legal de la Mínima Cuantía en la Entidad a **\$49.025.340**, lo cual brinda total cobertura y seguridad jurídica al presupuesto del proceso (\$42.500.000).

Sugerencia para el documento de Estudios Previos:

De manera proactiva, revisamos el comentario [NP12] del documento de Estudios Previos. Sugerimos al equipo técnico que, para subsanar dicha observación con certeza normativa, se incluya el siguiente texto en el numeral del Valor Estimado:

*"El presupuesto oficial estimado de \$42.500.000 M/CTE se encuentra debidamente soportado en el Estudio de Mercado, el cual valida su suficiencia para cubrir los costos directos e indirectos de la ejecución. Así mismo, se certifica que dicho valor se ajusta a la modalidad de selección de Mínima Cuantía, toda vez que es inferior al tope legal de **\$49.025.340** establecido para la vigencia 2026 en la UAEC, conforme al Decreto 1469 de 2025 y el Memorando de Cuantías vigente."*

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño - Subgerencia Administrativa y Financiera Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

De: Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 10:37 a. m.

Para: Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Daniel Alberto Morales Dueñas <dmorales@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>; Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>; Luis Alberto Mariño Riveros <lmarino@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RV: Proceso mínima cuantía google

Reciban un cordial saludo

Por medio de la presente se remite para consideración del área que tiene la necesidad, documento con observaciones y sugerencias, de igual manera tener en cuenta lo señalado en los correos que anteceden, quedamos atentos, gracias

De: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

Enviado: jueves, 8 de enero de 2026 10:25

Para: Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Proceso mínima cuantía google

Muy buenos días.

Remito documento de estudios previos con algunos ajustes y comentarios adicionales.

De manera muy atenta solicito por favor que el área revise y concerte con el Ing. Luis Mariño los ajustes que deben hacerse al documento de Análisis del Sector; ello teniendo en consideración que tal documento se elaboró antes de conocerse el incremento del SMMLV para 2026, en tal sentido, no se tuvo en cuenta un incremento tan alto en dicho análisis, yo hablé telefónicamente con el Ing. Mariño en la mañana de hoy respecto de esta situación.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Nohora He. P. A.
Contratista UAEC

De: Silvia Eleonora Garcia Convers <segarcia@catastrobogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 16:29

Para: Nohora Helena Pinzón Alzate <npinzon@catastrobogota.gov.co>

Cc: Claudia Patricia Herrera Logreira <cherrera@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Proceso mínima cuantía google

Recibe un cordial saludo

remito para tu revisión estudio previo junto con documentación soporte, que tiene por objeto "Adquisición de servicios de Google, con el propósito de atender el consumo de aplicaciones tipo API." con observaciones en el documento.

Consultado en el secop el plan anual, no se evidencia su publicación